

OAXACA 2006

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS



VII INFORME
RED OAXAQUEÑA DE
DERECHOS HUMANOS



OAXACA 2006

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

VII INFORME
**RED OAXAQUEÑA DE
DERECHOS HUMANOS**

Índice

DESALOJO DEL PLANTÓN MAGISTERIAL JUNIO 14, 2006. UN PASO ADELANTE EN LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL

Presentación	7
1. Los hechos, 14 de junio	9
2. Violaciones a los Derechos Humanos	13
2.1 Derecho a la integridad personal	13
a) Uso excesivo de la fuerza	13
b) Tratos crueles e inhumanos a personas privadas de su libertad	17
2.2 Derecho a la libertad y seguridad personal	19
a) Detenciones arbitrarias	19
b) Privación ilegal de la libertad	21
c) Inviolabilidad del domicilio	23
2.3 Derecho al debido proceso legal	24
a) Derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado	24
b) Derecho a ser informado de la acusación formulada en su contra	24
c) Derecho a no ser incomunicado	25
2.4 Derecho a la libertad de expresión y pensamiento	25
2.5 Derechos de las mujeres	26
2.6 Derechos de los niños y niñas	27
2.7 Derecho a defender los derechos humanos	28
3. Valoración de los hechos	30
4. Conclusiones y recomendaciones	32

MISIÓN CIVIL DE OBSERVACIÓN. DEL PARO MAGISTERIAL A LA MOVILIZACIÓN POPULAR. 4 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Introducción	37	Marco jurídico internacional	54
1. Clima de intimidación y represión del Estado	41	Actuación de las fuerzas de seguridad del Estado	54
Movilización social	41	Derechos laborales	54
Criminalización del movimiento social	42	Entrenamiento	54
Causas del hostigamiento y amenazas	43	La percepción de la población sobre la seguridad	55
Los saldos del movimiento	43	4. Derechos humanos de las personas detenidas	56
Incremento de la presencia del Ejército	44	Caso de Germán Mendoza Nube	56
2. Derecho a la Libertad de expresión	45	Caso de Erangelio Mendoza Sánchez	57
Control de la información por parte del Estado	45	Caso de Ramiro Aragón	58
Distorsión de la información	47	Caso Juan Gabriel Ríos	58
El papel de los medios de comunicación para el movimiento popular	47	Caso Elionai Santiago	59
3. Derecho a la vida, la integridad y seguridad	48	Patrón identificado en la observación	59
Patrones de intimidación y ataque a la seguridad de las personas	48	Impacto psicológico	60
Asesinatos	48	5. Derechos Políticos	61
Ataques armados	49	Ayuntamientos populares	61
Ataques armados contra medios y comunicadores	50	Revocación del mandato	62
Amenazas	50	El reclamo ciudadano	63
Vigilancia y seguimiento de personas	50	6. El derecho a defender derechos humanos	64
Fabricación de delitos (órdenes de aprehensión)	51	7. Reflexiones finales	65
Incitación / Uso de la web	52	Ruptura del tejido social	65
Amenazas telefónicas	52	Situación en Tuxtpec	66
Agresiones verbales	52	Situación en el Istmo	67
Delincuencia común por grupos de choque	52	Los límites del movimiento social en Oaxaca	68
Rumores	53	Conclusiones	69
El concepto de seguridad usado por el gobierno	53	Recomendaciones	71

**MISIÓN CIVIL DE OBSERVACIÓN PERMANENTE.
OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2006**

Introducción	75	A. Los hechos	92
1. Hechos relevantes del 30 de septiembre al 20 de noviembre del 2006	77	B. La versión oficial	93
1.1 Entrada de la PFP, sobrevuelos de aeronaves de la marina y del ejército en la ciudad de Oaxaca (30 de septiembre)	77	1.5 Agresiones posteriores (hasta el 20 de noviembre)	96
A. Antecedentes	77	A. Los hechos del 20 de noviembre	96
B. Los hechos	78	2.1. Violaciones a los derechos humanos durante el periodo	98
C. Respuesta de la APPO y la ciudadanía	79	A. Detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza pública	98
D. Actitud de las autoridades	79	B. Garantías judiciales	100
1.2. Represión simultanea en la ciudad de Oaxaca, Santa María Coyotepec, San Antonio de la Cal y Santa Lucia del Camino (27 de octubre)	80	C. Prohibición de la tortura	101
A. El panorama previo, octubre otoñal	80	D. Derecho a la integridad personal	102
B. Las posiciones de los actores en conflicto	81	E. Derecho a la vida	103
C. Los hechos del 27 de octubre	82	2.2. Patrón de violaciones a los DH en caso de detenciones	104
D. La posición del Estado	84	2.3. Principales agentes violadores de derechos humanos	105
E. Postura del magisterio	85	Conclusiones	106
1.3 Entrada de la Policía Federal Preventiva a la ciudad de Oaxaca (29 de octubre)	85	Recomendaciones	107
A. El plan del gobierno federal	85		
B. El ingreso: 29 de octubre	87		
C. Resistencia y solidaridad	89		
D. Gobernación y Ulises Ruiz	89		
E. La APPO y el magisterio	90		
F. La represión se recrudece	90		
G. Organismos y organizaciones de derechos humanos	91		
1.4 Ataque de la Policía Federal Preventiva en Ciudad Universitaria (2 de noviembre)	92		

**VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS
COMETIDAS EN CONTRA DE LAS PERSONAS
DETENIDAS EN OAXACA EL 25 DE NOVIEMBRE**

25 de Noviembre 2006: Los hechos	110
Violaciones a los Derechos Humanos	113
1. Violación al derecho a la libertad personal	113
1.1 Detenciones arbitrarias	113
2. Violaciones al derecho a la integridad personal	114
2.1 Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes	114
3. Violaciones al debido proceso legal	114
3.1. Derecho a una defensa adecuada	114
3.2 Derecho a la presunción de inocencia	115
3.3. Derecho a ser juzgado por un tribunal competente, independiente e imparcial.	117
4. Violación a los derechos del niño.	117
5. Violacion al derecho a la libertad de expresión y pensamiento	118
6. Violación al derecho al libre tránsito.	118
7. Violación al derecho de defender los Derechos Humanos.	119
Conclusiones	119

ANEXOS

1.1 Cronología del desalojo	122
1.2 Lista de heridos y detenidos	125
2.1 Etapas del movimiento social en Oaxaca	131
3.1. Breve análisis sociológico	137
3.2. Ejercicio legislativo durante el periodo de conflicto	138



DESALOJO DEL PLANTÓN MAGISTERIAL JUNIO 14, 2006 UN PASO ADELANTE EN LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL

Red Oaxaqueña de Derechos Humanos Coordinación

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura, A.C.; Centro de derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño", A.C.; Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi", A.C.; Centro de derechos Humanos "Ñu'u Ji Kandii", A.C.; Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", A.C.; Tequio Jurídico, A.C.

Comisión Magisterial de Derechos Humanos; Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca AC, Colectivo Nueva Babel AC, Centro para los Derechos de la Mujer Nāāxuiin AC, Grupo de Apoyo a la Educación de la Mujer GAEM, Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos AC, Comité Civil de Resistencia Civil San Blaseño Zapoteca, Universidad de la Tierra en Oaxaca AC, Centro de Encuentros y Diálogos Interculturales AC, Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo. AC, UNOSJO SC, Fundación Comunalidad AC, Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño CAMPO AC, Organización de Agricultores Biológicos AC, , ORAB AC, Centrarte AC, Sinergia para el Desarrollo Integral Sustentable AC, Ojo de Agua Comunicación, PROCAO AC, Centro Anhata, Ena Ixcaxochitl AC, Orgánica San Agustín, Espiral por la Vida AC, Iniciativas para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña IDEMO AC, Foro Oaxaqueño de la Niñez, Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca CANICA AC, Grupo Mesófilo AC, Centro de Estudios de la Mujer y la Familia AC, Nueve Lunas SC, Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos AC, Centro de Atención y Formación Humanista AC, Alternativas para la Equidad y la Diversidad AC, Habitantes del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca, Pueblo Jaguar AC, Comité de Vigilancia Ciudadana, La Ventana AC, Binigulazaa AC, Promotora de Servicios para el Desarrollo PRODER SC, Capacitación y Planeación Comunitaria AC, Observatorio por los Derechos Humanos y la Democracia, Semilla del Sur, Códice AC, Chamixezacui AC, Colonias Unidas de Oaxaca AC, Asociación de Educación e Integración del Niño Dawn Oaxaqueño, Escuincles Traviesos AC, Yeni Navan SPR de RL, S, Vecinos del Fraccionamiento Casa del Sol, Red de Cafeticultores 5 de diciembre AC, Sociedad de Producción Rural La Esperanza de RL, Sociedad Cooperativa Organización de Mujeres Eloxochitecas, Margarita Magón de R. L., Consejo Central Indígena de Eloxochitlán, Unión de Comunidades Campesinas Marginadas AC, SPR de Apicultores de Eloxochitlán de RL, Servicios Para una Educación Alternativa EDUCA AC, Eccos AC; Enlace, Comunicación y Capacitación Oaxaca, AC; Centro de Desarrollo Comunitario Centéotl AC, Asamblea Comunitaria Indígena Mazateca y Nahuatl (62 comunidades).

PRESENTACIÓN

El caos, confusión y desinformación que se vivió desde la madrugada del 14 de junio de 2006 puso en evidencia la estrategia del Estado para ocultar los hechos, de minimizarlos y falsearlos.

Ante esta situación, defensores y defensoras de derechos humanos pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, respaldándonos en la “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”¹, nos dimos a la tarea de verificar las informaciones ofrecidas por el magisterio, instituciones públicas de salud, personal voluntario, y documentar los testimonios de personas afectadas. El esfuerzo desplegado durante estos días ha rendido como fruto el presente informe que se da a conocer a la opinión pública.

El objetivo es documentar y evidenciar las violaciones a los derechos humanos. El desalojo violento del 14 de Junio tuvo un largo proceso de preparación. La búsqueda de un enfrentamiento con el magisterio puede ubicarse a partir de la campaña mediática que fue implementada para justificar el uso de la fuerza contra los y las plantonistas. Irresponsablemente el gobierno del estado le apostó a generar un clima de linchamiento social contra el magisterio. A esta estrategia se sumó el Congreso Local al pedir la intervención de la fuerza pública federal, desde este momento iniciaron los rumores del desalojo, esto es desde el 3 de Junio.

Las acciones de represión desataron una crisis en la vigencia de los derechos humanos, ante el ejercicio desproporcionado e indiscriminado de la violencia por parte de los cuerpos policíacos que rebasaron el límite de sus atribuciones formales, alejándose de la más importante de sus misiones como es la construcción de una sociedad más justa y democrática.

¹ En su artículo 6 señala que: “Toda persona tiene derecho, individualmente y con otras: a) a conocer, recabar, obtener, recibir y poseer información sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales [...]; b) [...] a publicar, impartir o difundir libremente a terceros, opiniones de, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; c) a estudiar y debatir si esos derechos y libertades fundamentales se observan, tanto en la ley como en la práctica, y a informarse y mantener una opinión al respecto, así como a señalar a la atención del público esas cuestiones por conducto de esos medios y de otros medios adecuados.”

² La Unidad Ministerial de Intervención Táctica (UMIT); la policía preventiva conjuntamente con la Unidad Policial de Operaciones Especiales (UPOE), la Unidad Canina, la Policía Auxiliar Bancaria (PABIC); Policía Municipal con el Grupo de Operaciones Especiales del Ayuntamiento de Oaxaca (GOE), Policía Juvenil y Turística. Se calcula que participaron entre 2000 y 2500 elementos.

El operativo montado para el desalojo reveló la tendencia hacia la criminalización de la lucha social y sus demandas. Destaca el hecho de que el manejo de la seguridad pública fue inadecuado al sobrepasar las funciones establecidas para cada una de las corporaciones policíacas participantes². A la sorpresa sobrevino la reacción, donde los mismos policías quedaron atrapados en la violencia que generaron. Consideramos que la responsabilidad directa de la violación de los derechos humanos y las agresiones sufridas por ambos bandos es del Gobierno del Estado y de los directivos a cargo del operativo. A los que tendrá que fincarse responsabilidades penales.

Las sanciones además de penales deberán de ser de carácter ético, como es el caso del notable silencio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, donde su inacción benefició directamente al Gobierno del Estado y sus agentes violadores de los derechos humanos, al ocultar la verdad de los acontecimientos o a justificarlos como es el caso de la Subsecretaría de Derechos Humanos, al señalar que el desalojo fue apegado a la ley.

Red Oaxaqueña de Derechos Humanos
Julio 2006.

1. Los hechos, 14 de junio³

A las 4:30 de la mañana un comando fuertemente armado irrumpió en el Hotel del Magisterio⁴ y al mismo tiempo en el plantón, instalado desde el 22 de mayo, con la intención de llegar al Edificio Sindical. Se calcula que en el plantón se encontraban aproximadamente 30 mil personas, entre maestros, maestras –muchos de ellos acompañados por sus familias o hijos/as- y miembros integrantes de diferentes organizaciones como la Promotora Estatal por la Unidad Contra el Neoliberalismo y el Frente de Sindicatos y Organizaciones de Oaxaca (FSODO).

Aproximadamente a las 5:00 hrs. en la frecuencia 92.1 de FM, Radio Plantón dio aviso de la llegada del operativo al Edificio Sindical⁵, al interior se lanzaron gases lacrimógenos donde se encontraban refugiadas maestras y niños/as. Algunas, al igual que sus compañeros fueron encañonadas, golpeadas e insultadas. El equipo radiofónico de transmisión fue confiscado, las instalaciones de la radio fueron destruidas y detenidas siete personas.

Los objetivos del operativo eran tres: la detención de la dirigencia sindical, especialmente de Enrique Rueda Pacheco, Secretario General de la Sección 22; la destrucción de Radio Plantón y el desalojo del plantón magisterial.

El operativo estuvo dirigido por José Manuel Vera Salinas, Director General de Seguridad Pública y Manuel Moreno Rivas, Director de la Policía Ministerial. Se calcula que participaron entre 2000 y 2500 elementos⁶. La Policía Ministerial tuvo a su cargo el “cateo” del Hotel del Magisterio y el Edificio Sindical, participaron aproximadamente mil elementos incluyendo a la Unidad Ministerial de Intervención Táctica (UMIT), estos últimos fuertemente armados.

En el Hotel fueron detenidas dos personas, supuestamente por encontrarseles dos rifles de asalto AK-47; de acuerdo con sus testimonios,

estas armas fueron sembradas. En el Edificio Sindical fueron detenidas siete personas más, entre ellas miembros de Radio Plantón, que hasta el último minuto se mantuvo al aire informando sobre el avance del operativo. A este Edificio entraron violentamente según refieren los testimonios.

Al plantón ingresaron elementos al mando de José Manuel Vera Salinas, reforzado por el Director de la Policía Municipal Aristeo Martínez, entre ellos: la Unidad Policial de Operaciones Especiales (UPOE), la Unidad Canina, el Grupo de Operaciones Especiales del Ayuntamiento de Oaxaca (GOE), la Policía Auxiliar Bancaria (PABIC), Policía Municipal y Policía Juvenil⁷; fueron detectados también civiles armados en el plantón y el Edificio Sindical, que acompañaban a la policía, presumiblemente porros, así como la Policía de Tránsito del Estado resguardando las salidas del plantón.

El ingreso al plantón fue violento y se realizó por las calles de Bustamante, Las Casas, Fiallo y 5 de mayo, principalmente; la policía preventiva entró disparando granadas de gas lacrimógeno, gas pimienta y disparando con armas de fuego, sin dar tiempo a que los plantonistas desalojaran el lugar en calma. A partir de los testimonios ha podido establecerse que algunos cuerpos policíacos portaban armas AR-15, 38 Super y calibre 45, otros más –principalmente preventivos- portaban toletes, escudos, picanas eléctricas y morteros lanzagranadas. La Unidad Canina misma en algunos puntos lanzó perros al ataque de los plantonistas.

Durante el desalojo, fueron abiertas varias escuelas ubicadas en el centro histórico para refugiar a maestras y niños/as, a las que tam-

Nos plantamos en el Zócalo el día veintidós, después de haberle dado una semana al gobierno del Estado, luego del quince de mayo, porque nosotros somos tolerantes, ya que hasta esas fechas no se tenía ninguna respuesta a pesar de que el pliego petitorio se entregó desde el primero de mayo.

Entendemos que la agenda del gobierno no solamente es el sector educativo sino las demás necesidades del campo y la ciudad y por eso se les dio tiempo, pero llegamos al día veintidós con un paro indefinido y una sola respuesta: “lo toman o lo dejan” y apostándole a un desgaste de este movimiento.

(Testimonio, maestro de educación primaria rural)

3. La reconstrucción de los hechos se realizó utilizando fuentes hemerográficas de los periódicos *Noticias* y *El Universal*. Además, de algunos testimonios recabados durante las investigaciones de violaciones a derechos humanos.

4. El Hotel del Magisterio es un inmueble que sirve de alojamiento a mentores provenientes de otros lugares. Ubicado en el barrio del Ex-marquesado de la Ciudad Capital.

5. Ubicado en la Calle de Armenta y López esquina con Guerrero, en el centro de la Ciudad.

6. Las diversas fuentes periodísticas han manejado diferentes cifras desde 1000 hasta 3000. El director de Seguridad Pública Vera Salinas mencionó que participaron 870 policías. Ahora bien, diversos testimonios refieren la presencia de policías vestidos de civil, así como porros.

7. Adolescentes entre 14 y 15 años que se encargan de la seguridad en escuelas, dependen de la SEPROCI.

8. Ubicado al lado de la Catedral Metropolitana, en el Zócalo de la Ciudad.
9. El helicóptero fue rentado a la empresa SCALA, Servicios Corporativos Aéreos de la Laguna S.A., por el gobierno del Estado. Con ello la empresa invadió competencias de la Secretaría de Defensa Nacional y la Marina al habilitar, según denuncia pública del Partido de la Revolución Democrática (PRD), dos aeronaves comerciales para reprimir a la población civil. En, *Noticias*, 27 de junio 2006.

bién fueron lanzadas granadas de gas lacrimógeno. Hay versiones de varias personas muertas, el caos y la cerrazón institucional impide corroborarlo. A las 6 de la mañana el desalojo de los maestros prácticamente se había realizado, parte de los ministeriales se retiraron dejando a los preventivos en la plancha del Zócalo.

Una vez pasada la sorpresa los maestros/as empezaron a reagruparse para recuperar el Zócalo. Aproximadamente a las 7 horas, los profesores empezaron a tomar autobuses del servicio urbano para romper las barricadas establecidas por la policía en las esquinas. Uno de ellos con número A-691 con placas 354-189S del Estado fue llevado hasta el Zócalo donde se le encontró chocado frente al Hotel Marqués del Valle⁸. Pudo verificarse que desde este lugar fueron lanzadas bombas lacrimógenas. Otro autobús logró penetrar en la calle de Independencia, donde según versiones de la propia policía, resultaron atropellados tres de ellos. Por estos hechos fueron detenidas otras dos personas.

Poco a poco los policías fueron cercados por los profesores, quienes con tubos, palos y piedras en mano recuperaron el Zócalo. En refuerzo de los policías que permanecían atrapados en el Centro, -sobre todo preventivos y municipales-, pasadas las siete de la mañana, llegó el helicóptero comercial matrícula XA-UCJ, desde el que fueron disparadas y lanzadas granadas de gas lacrimógeno y gas pimienta contra los manifestantes durante al menos dos horas.⁹

Parte de las pertenencias de los profesores/as fueron quemadas por los policías y los objetos de valor y dinero robados. El campamento fue destrozado, negocios y vehículos fueron atacados por policías

Ministeriales, según los testimonios con la intención de culpar a los mentores por estos hechos.

La recuperación del Zócalo avanzó y los maestros toman como “rehenes” a ocho personas, entre ellos Margarito López Aragón, Subdirector del Operativo de la Policía Ministerial del Estado y dos funcionarios de la Coordinación de Planeación y Desarrollo del Gobierno del Estado (COPLADE), Javier López López y Gerardo Ballinas, que se habían registrado a la una de la madrugada en la habitación 206 del Hotel Marqués del Valle, en sus maletas fueron encontradas bombas de gas lacrimógeno.

Finalmente, los policías fueron acorralados debido a la carencia de bombas lacrimógenas y su inferioridad numérica. Pasadas las diez de la mañana, el Zócalo fue recuperado totalmente por los manifestantes. Los policías ministeriales y preventivos salieron corriendo por la calle de Bustamante, en su retirada varios policías ministeriales hicieron disparos de armas de fuego (pistolas 38 y 9 milímetros).

Después de más de cinco horas de enfrentamiento, el operativo no logró el objetivo de desalojar a los plantonistas del Zócalo de la ciudad.

La postura oficial

A las 9 a.m. en entrevista cadena nacional con Sergio Sarmiento, el gobernador Ulises Ruiz señaló que el desalojo se ha realizado sin violencia y sin el uso de armas de fuego.

La Procuradora de Justicia del Estado, Lizbeth Caña Cadeza difundió en entrevista radiofónica el hallazgo de armas y un cargamento de



cartuchos en el edificio Hotel del Magisterio y en el Edificio Sindical, ubicado en Armenta y López, y que el cateo obedeció a una orden de un juez. Afirmó que los policías ingresaron desarmados, ratificando con ello la versión dada por el gobernador.

Por la tarde, el gobernador Ulises Ruiz anunció que se esperaban cuando menos tres aviones Hércules con unos 500 elementos de la Policía Federal Preventiva (PFP) para retomar el Zócalo y desalojar a los maestros. Estos aviones nunca llegaron.

Eduardo Medina Mora, titular de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) Federal, negó desde el mediodía que se hubiese enviado a la entidad un contingente de la corporación.

El Secretario de Gobernación, Carlos Abascal Carranza reveló que a pesar de que el Gobernador Ulises Ruiz solicitó al gobierno federal el despliegue de la Policía Federal preventiva (PFP) en la capital del estado, dijo que no hay ningún agente de la corporación en tránsito y que se debe de optar por el diálogo. También anunció la instalación de una mesa de diálogo entre los dirigentes de la disidencia magisterial y el gobierno estatal en busca de una solución al conflicto, la cual sería encabezada por el Subsecretario de Gobernación, Arturo Chávez Chávez.

En conferencia de prensa el día 15 de junio el vocero presidencial, Rubén Aguilar, deslindó al gobierno federal de la acción del gobierno estatal, aunque la justificó al señalar que había fracasado todo intento de diálogo. El desalojo, insistió el funcionario, “fue una decisión del gobierno de Oaxaca y este gobierno (el federal) respeta la soberanía de los estados. ¡Nunca más el autoritarismo presidencial y nunca más el centralismo!”.

La reacción ciudadana

Durante las siguientes horas el bloqueo a la ciudad se extendió, se suspendió prácticamente el servicio de transporte público. En las calles cercanas al centro podían verse pequeños retenes y barricadas. Los profesores integraron grupos de seguridad a fin de enfrentar una nueva acometida policial, en medio del constante sobrevuelo del helicóptero de la policía.

Cientos de habitantes de diferentes colonias, agencias del munic-



pio de Oaxaca de Juárez, municipios conurbanos, estudiantes de la Universidad Autónoma Benito Juárez (UABJO) y grupos de profesores venidos del interior del estado se concentraron en centro capitalino para sumarse al plantón del Zócalo y resguardar el Edificio Sindical.

Durante el día se realizaron acciones como bloqueos de carreteras y marchas en municipios de las diferentes regiones del estado en protesta por la represión contra el Magisterio, así como tomas de palacios municipales en Huautla de Jiménez, Jalapa del Marqués, Pinotepa Nacional, Tehuantepec, Salina Cruz, Ciudad Ixtepec, Juchitán de Zaragoza, San Blas Atempa, Matías Romero, Zanatepec, Tapanatepec, Chahuities y Santiago Juxtlahuaca.

Este apoyo masivo pudo verse claramente en la Tercera Megamarcha del día 16 de junio, donde se manifestaron personas de todos los sectores sociales. Se calcula que participaron más de 350 mil personas.

La reacción policiaca

Aproximadamente a las dos de la tarde trascendió la rebelión de los Policías Ministeriales, quienes reprocharon a su director, Manuel Moreno Rivas la falta de táctica para implementar la acción policiaca, y ante la orden de armarse nuevamente para otro ataque, decidieron desobedecer las órdenes y se retiraron a sus comandancias policiacas, al indicar que no se expondrían nuevamente. Señalan también que no se les informó que desalojarían el plantón; las mismas versiones se repiten entre los policías preventivos, una parte de ellos traídos del interior del estado y acuartelados desde un día antes.

Baruch Viñas, perito médico de la Procuraduría General de Justicia del Estado, consideró que el operativo policiaco estaba fuera de toda lógica. En su indignación, los elementos policiacos pidieron a la Procuradora de Justicia del Estado la destitución de Manuel Moreno Rivas, de igual manera le reprocharon al Director de Seguridad Pública, José Manuel Vera Salinas por haberlos llevado “al matadero y sin las herramientas necesarias.”

Por su parte, la Procuradora aclaró que solo se tenía pensado ejecutar unas órdenes de aprehensión y no el desalojo.

Saldos del desalojo

En total se tienen identificadas a 113 personas atendidas en diversos hospitales públicos de la ciudad, cuyos nombres aparecen en una lista anexa que se recopiló a partir de diversas fuentes. De ellas podemos identificar 65 policías preventivos, 29 profesores/as, 5 civiles, 3 policías ministeriales, 3 menores, 1 estudiante, 1 policía -corporación no identificada- y otras 6 personas más de las que no pudo precisarse su ocupación. La Cruz Roja informó de un total de 192 personas atendidas, a decir de su titular, porque en algunos casos la atención fue rápida y en otros porque fueron canalizados de inmediato. Para el Secretario General de la Sección XXV del ISSSTE este fue un “desastre programado”.

Hubo cientos de lesionados por el exceso de gas lacrimógeno y golpeados/as, que fueron atendidos por sus mismos compañeros, por los médicos/as y enfermeras voluntarias que se instalaron en diversos puntos del Centro y la Facultad de Medicina. Otros más acudieron a servicios médicos particulares y otros definitivamente prefirieron

llegar a sus lugares de origen para atenderse. Lo anterior dificultó conocer el dato exacto de heridos.

El Magisterio pudo recuperar después de los enfrentamientos decenas de botes de las granadas de humo, casquillos de gas lacrimógeno y gas pimienta, así como postas de escopeta y casquillo diversos, entre ellos de R-15, de los que hay fotografías.

Se cometieron detenciones ilegales y arbitrarias en contra de 11 personas, dos de ellas fueron detenidas en el Hotel del Magisterio, siete en el Edificio Sindical y dos más en el plantón; sólo dos fueron trasladados a los separos de la Policía Preventiva y después presentados ante la Procuraduría General de Justicia. El resto enfrentaron horas de incertidumbre al ser llevados a varios puntos del estado y detenidos ilegalmente en un lugar no designado para personas detenidas.

Por otra parte, a las 2:00 de la madrugada del día 15 de junio el magisterio liberó a los ocho “rehenes”, después de que son revisados por la Cruz Roja, que certificaron su buen estado de salud. Se trata de Justo Salinas y Juan Manuel Valerio Torres de la Policía Auxiliar Bancaria Industrial y Comercial (PABIC); Gabino Carrasco Velásquez, Juan Alberto Valencia Vásquez y Miguel Poblete, pertenecientes a la Policía Preventiva; Margarito López Aragón, Subdirector Operativo de la Policía Ministerial del Estado; y dos supuestos agentes de inteligencia Gerardo Ballinas y Javier López, los cuales son acusados por los mentores de lanzar bombas desde el Hotel Marqués del Valle.

A las 3:30 a.m. de este mismo día es liberado por la Policía Ministerial el Sr. Miguel Bautista Rodríguez, velador del Hotel del Magisterio.

De la Procuraduría General de la Justicia del Estado fueron liberados aproximadamente a las 19:30 horas los detenidos Alfredo Ruiz Villanueva, Eduardo Castellanos Morales, Hugo Raymundo Gross, Robert Gasga Pérez, Wilebaldo Sánchez Reyes, Roger Navarro García, Martiniano Velásquez, Wenceslao Nava, César Pérez Hernández y Marcelino Esteva Vásquez.



2. Violaciones a los Derechos Humanos¹⁰

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas derivadas de la dignidad inherente de la persona, de cuya plena realización depende el desarrollo integral del individuo, de los grupos, la justicia en la sociedad y la paz entre los pueblos. Corresponde a los estados la obligación, tanto en el ámbito nacional como internacional, la responsabilidad de promoverlos, asegurarlos y garantizarlos, así como de sancionar a quienes los violentan.

El orden jurídico mexicano reconoce que los derechos humanos se encuentran consagrados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales firmados y ratificados por el país, de acuerdo al artículo 133 constitucional, donde considera a los tratados como parte de la Ley Suprema.

Por lo tanto, estas disposiciones sustantivas de los tratados tienen el carácter de normas imperativas de derecho internacional general, por esto, son de aplicación obligatoria por las instancias de los Estados a quienes les corresponde proteger a las personas de actos contrarios a los derechos contenidos en esos tratados. El garante de la protección de los derechos humanos es el Estado, por lo tanto, le corresponde que las personas bajo su jurisdicción tengan efectivo acceso a los derechos y a los recursos legales para protegerlos, cuando una instancia del mismo Estado amenace su quebrantamiento en perjuicio de la ciudadanía.

2.1 DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

a) Uso excesivo de la fuerza pública

La actuación de las entidades policíacas no es ajena al Estado de Derecho. Justicia y seguridad son un binomio inseparable. Señala

Martínez Bullé que un país donde no hay justicia y seguridad a cargo del Estado operando en los dos sentidos básicos: individual y social, es un país que está destinado a tener conflictos permanentes y, en un extremo, a no ser viable como tal.¹¹

El despliegue de la fuerza pública, por tanto, debe sujetarse a los principios de proporcionalidad, razonabilidad y absoluta necesidad, para regular su actuación, incluso en aquellos casos en los que las autoridades intervienen para reestablecer el orden público. No hacerlo configuraría un uso excesivo e ilegítimo de la fuerza pública.

En este sentido, la legislación internacional de los derechos humanos aprobó los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley¹² y el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley¹³, que establecen la protección de los derechos humanos determinados y protegidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, entre otros instrumentos.

De acuerdo al artículo 1 del Código de conducta, “los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión.” Es de mencionarse que el término “funcionarios encargados de hacer cumplir la ley” se refiere a todos los agentes de la ley que ejercen funciones de policía, sean autoridades militares o fuerzas de seguridad del Estado, estén uniformados o no.

10. Omitimos los nombres de las personas que accedieron a darnos su testimonio para resguardar su anonimato y seguridad, ante el temor por las represalias que pudieran darse, a excepción de aquellos testimonios que refieran a un caso concreto y se cuente con la autorización para publicar el nombre.

11. Víctor M. Martínez Bullé Goyri. “Seguridad y justicia como derechos humanos”, en VI Informe de la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos, 2006.

12. Aprobado por la ONU en septiembre de 1990.

13. Aprobado por la Asamblea General de la ONU en su resolución 34/169 de diciembre de 1979.

El mismo Código en su artículo 2 establece que “en el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas.” Como regla general, el Artículo 3 del Código de Conducta señala que “Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas”.

Para definir la necesidad, los Principios sobre el Empleo de la Fuerza establecen que “los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego. Podrán utilizar la fuerza y armas de fuego solamente cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto.” En otras palabras, se trata de un asunto excepcional donde el uso de armas de fuego debe excluirse lo más posible, en especial contra niños.

En el caso del operativo realizado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez el 14 de junio pasado, demuestra un uso excesivo de la fuerza, iniciando por la hora en que fue realizado, 4:30 a.m., donde no hubo una petición expresa de desalojo sino una llegada violenta de los cuerpos policíacos con lanzagranadas de gas lacrimógeno. Lo anterior sin importar que en el plantón se encontraran niños/as, mujeres y personas adultas mayores. Los siguientes testimonios dan cuenta del uso excesivo de la fuerza utilizado por los cuerpos policíacos.

pararme y abrir, enredarme nada más una, un rebozo que tenía en la mano. Abrí la puerta, se metieron 3 policías, me preguntaban por una persona que hacía falta, que estaba ahí, me alzaron el colchón me tiraron mis cosas que tengo ahí, café, cereal, todo lo que tenía yo ahí, patearon la puerta del baño. Entraron y a mí me tenían encañonada, y después de ello me iban a jalonear. Un encapuchado estaba por afuera y el estaba observando lo que pasaba, pero al momento que ellos me iban a jalonear les dije que a mí no, así yo en lo que ellos estaban revisando, lo que hice fue nomás jalar una falda y sobreponérmela y me trajeron así, con las armas hacia el pasillo.

Me bajaron encañonada, dos policías y a dos de cada lado con el rifle, si me lo pusieron en la espalda y me traía empujando y dos adelante, los que estaban en la ventana se agregaron, todo el pasillo estaba lleno de policías, me trajeron hacia la sala y me reunieron con los demás compañeros que estaban ahí, éramos como 20 personas en el Hotel, mayoría mujeres y niños.

Testimonio 2, Edificio Sindical. *Entra un comando fuertemente armado [al Edificio Sindical] con rifles de asalto, miras telescópicas, con láser, cuando estábamos ahí parados empezamos a ver el láser en nuestros pechos y los veíamos en las caras de los compañeros, igual se nos veían. Eran rifles de asalto, de alto poder que portaba una unidad especializada porque ese fue un operativo de unidades especiales con hombres más allá de uno ochenta de estatura, corpulentos, con chalecos antibalas, máscaras que se ponen para lo del gas, radios, navajas, pistolas al cinto, en fin todos unos hombres de guerra.*

Testimonio 3, Edificio Sindical. *Entraron destruyendo la puerta con un marro y nos echaron al suelo, entraron como 50 elementos todos con armas de alto poder y máscara antigases, y luego se apoderaron de nosotros el miedo, unos entraron por el lado derecho y otros en el centro, se subieron donde estaba la Radio Plantón y donde minutos antes estuvo la Dirigencia, llegaron y destruyeron la radio, nos echaron un ácido y mucho humo y no se veía nada, con el ácido ardía mucho la piel, en la cara, en las manos, en todo. Estábamos tirados y a las maestras las tenían encañonadas, muchas tenían a sus niños pequeños, un policía me dijo “hijo de tu chingada madre te vas a morir” y uno de mis compañeros se les opuso de frente con ellos y le dieron una golpiza bárbara, y después ya no supe más porque nos tenían con la cabeza al suelo y no se podía mirar por el humo. Alcance a ver que lo dejaron tirado, venían directamente hacia Radio Plantón, pues entra-*



Testimonio 1, Hotel del Magisterio. *Pues cuando ya oí gritos cerca de mi habitación, yo me quede en la cama, tengo una ventana al lado de un pasillo exterior que esta ahí, la ventana la tenía un poco semi-abierta cuando sentí abrieron la ventana y me pusieron el rifle en la cabeza, me dijeron que yo abriera la puerta, yo no me quería levantar y empezaron con groserías, que yo me parara y que pues ahí estaba la droga y empezaron hablar incoherencias ahí. Lo que hice es*

ron directamente a donde está el equipo de Radio Plantón a destruirlo, golpearon sin consideración a maestras con niños recién nacidos.

Testimonio 4, Edificio Sindical. *Lo que hicimos fue subir a la tercera planta pero ni aun así no se pudo, no pudimos pues contra el gas. Ahí vimos unos trapos viejos, los rompimos afortunadamente en el baño, hay baños en la Sección, los mojamos y se los fuimos repartiendo a las compañeras que estaban en ese momento desesperadas y obviamente en eso estábamos cuando la policía empezó a destruir la puerta para entrar. Ellos llevaban marro, hachas y empezaron a destruir la puerta y pudieron entrar, los compañeras y compañeros desesperados..., un joven maestro encontró una escalera por ahí en una bodega, se subió, estábamos en la tercera planta, se subió abrió una de las ventanas y ya se quería tirar de la tercera planta. O sea, la gente estaba desesperada, las mujeres gritando, mis compañeros también, unos buscando refugio pero no se encontró por que no hay salida, de manera que pues nos llegó directamente los granaderos, nos llegaron y lo primero que hicieron fue destruir la radiodifusora que teníamos ahí en el edificio que era Radio Plantón.*

Testimonio 5, Plantón. *Por la televisión conocemos los gases lacrimógenos pero nunca pensé vivirlo en carne propia, todo el terror que se siente estar en una situación como la que vivimos ese 14 de junio. Empezó a sobrevolar el helicóptero y venían maestros despavoridos corriendo hacia la puerta de la casa para resguardarse en el patio, aproximadamente sesenta maestros, algunos ya venían intoxicados, se les dio agua y trapos mojados, se les pidió que ya no salieran, pero el helicóptero vio que habían muchos compañeros en la casa y siguió sobrevolando y*

filmando toda el área. Mis hijos para esto ya no pudieron dormir porque era mucho el ruido, incluso los gases ya llegaban a los cuartos de la casa entonces lo que hice fue sacarlos al patio y mostrárselos al helicóptero para que vieran que en la casa había familias y niños para que de alguna manera se pudieran tocar el corazón y no seguir aventando los gases prácticamente dentro de la casa, en la puerta.

Cabe recordar que los Principios sobre el empleo de la fuerza y las armas de fuego, señalan que “Cuando el empleo de armas sea inevitable, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley: a) Ejercerán moderación y actuarán en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga; b) Reducirán al mínimo los daños y lesiones y respetarán y protegerán la vida humana; c) Procederán de modo que se presten lo antes posible asistencia y servicios médicos a las personas heridas o afectadas; d) Procurarán notificar lo sucedido, a la menor brevedad posible, a los parientes o amigos íntimos de las personas heridas o afectadas.” Los testimonios citados dan cuenta de que estas reglas no fueron cumplidas.

Entendiendo que las armas de fuego son aquellas que utilizan la combustión de la pólvora para lanzar un proyectil, los lanzagranadas son un arma de fuego. La lista de heridos da cuenta de un número aproximado de personas heridas por lanzagranadas, causando serios daños a su integridad física, derecho que les ha sido violado y que se refleja en lesiones de diversa gravedad.

Herido 1 por proyectil arma de fuego con orificio de entrada y salida en el pie derecho con fractura de huesos cuneiformes, atendido en el



Hospital Civil. Yo estaba esperando o viendo donde estaban los taxis para tomarlo y cuando vi que venían los policías sobre Bustamante corriendo en sentido contrario, yo me regrese con la multitud de maestros, de jóvenes y todo eso cuando vi con más seguridad esconderme detrás de un coche, cuando en ese momento creí que estaba seguro recibí el impacto. Creyendo que era un pedrazo, traté de buscar la piedra indignado digo que onda yo no tengo nada que ver, me empecé a sobar el pié, empecé a correr me di cuenta que del zapato brotaba sangre de los dos lados eran el orificio de entrada y salida del proyectil de bala, entonces fue de que le dije a un joven que me ayudara a ponerme a salvo. Entonces ya fue que algunos maestros me empezaron a preguntar que de que región era, ya fue que me ayudaron a sacar el zapato y mi hermano también estaba presente porque ese día fuimos a vender gelatinas al centro.

Herido 2 en antebrazo derecho, lesión de tendón palmar mayor flexor de la muñeca lado derecho, tendido en el Hospital del ISSSTE. El día 14 de junio por la mañana, aproximadamente a las 8:45 de la mañana, fui al plantón para apoyar a los compañeros... llevaba agua para que se limpiaran los ojos, al pasar por la Iglesia de San Juan sobre la calle 20 de noviembre [entre el mercado 20 de noviembre y Benito Juárez] vi que sobrevolaba un helicóptero, alcé la mirada hacia este aparato, un proyectil venía hacia mí, vi que era disparado por policías que se encontraban sentados en el estribo del helicóptero..., era un helicóptero grande del gobierno del estado.

Traté de esquivar el proyectil sin embargo me hirió en el brazo derecho, el artefacto rozó mis huesos y desgarró mis músculos y mi piel, vi

que mis tendones estaban colgando en eso, con una playera húmeda que llevaba para esta contingencia me amarre el brazo y me trasladaron luego.

Herido 3 en el tórax por proyectil, atendido en el Hospital Civil. Yo estaba atrás de otros compañeros, en ese momento llegó un helicóptero que tiraba gases lacrimógenos, eso estábamos cuidándonos cuando empezaron a disparar y uno de esos me tocó, un disparo, una bala de una de esas, bombas, fue un disparo. Justo cuando me tocó, explotó, por eso tengo esta herida que hasta mi pulmón afectó.

Me caí, no podía yo respirar, como yo veía como atacaban a los compañeros por eso yo corrí como dos cuadras más y allí empecé a gritar cuando vi que se estaba mojando mi ropa de sangre, por eso pedí ayuda y entre los compañeros me ayudaron, me trajeron aquí al Hospital del Seguro [IMSS] que esta aquí en la avenida... allí me operaron dos veces, pero no han logrado...

Estos testimonios demuestran que nuevamente fueron violados principios internacionales sobre el empleo de la fuerza y las arma de fuego, que en el número 9 establecen: "Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no emplearán armas de fuego contra las personas salvo en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida, con el objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia a su autoridad, o para impedir su fuga, y sólo en el caso de que resulten insuficientes medidas



menos extremas para lograr dichos objetivos. En cualquier caso, solo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida.” También establecen que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley “darán una clara advertencia de su intención de emplear armas de fuego, con tiempo suficiente para que se tome en cuenta...”

La utilización de bombas para dispersar el plantón vulneró la integridad física y psicológica de las personas. Las bombas de humo buscaban crear una cortina para impedir la visibilidad, crear una psicosis y eliminar las posibilidades de defensa. Las bombas de gases lacrimógenos y gas pimienta, que causan desde problemas respiratorios, lagrimeo, comezón, escozor, quemaduras, excoiraciones en los ojos, invalidan las posibilidades de defensa de prácticamente cualquier persona que sufre sus efectos. Los hechos demuestran que tienen un potencial mortal pues las granadas de gases lacrimógenos al impactar estallan, si el contacto es directo con el cuerpo pueden penetrarlo.¹⁴

El sufrimiento causado por estas armas generó diversas reacciones emocionales y síntomas psicológicos. Las personas entrevistadas han referido: reexperimentación del trauma o recuerdos del evento traumático, sobreexcitación (dificultad para dormir, para concentrarse, hipervigilancia o respuesta exagerada de sobresalto, ansiedad), depresión, falta de apetito, evasión, entre las respuestas psicológicas más frecuentes y de fácil percepción.¹⁵

Es de mencionarse que en Oaxaca, el órgano encargado de proporcionar seguridad pública es la Dirección de Seguridad Pública, de la Secretaría de Protección Ciudadana, que se rige por la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca, que en su artículo 2º dice: “La seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.”¹⁶

La reorganización del Magisterio para recuperar el Zócalo después de las 7 de la mañana, llevó a una segunda etapa, donde se impusieron numéricamente sobre la policía quienes se vieron atrapados en la recuperación del Zócalo. Decenas de ellos fueron golpeados. En versión de un policía preventivo atendido en el IMSS, señala que: “la culpa no la tienen los maestros, sino el gobernador”, añadió que eran alre-

dedor de 500 policías preventivos, que ni uno iba armado y que sólo llevaban bombas de gas lacrimógeno y perros, la orden era desalojar a los maestros. Señaló que los maestros no se encontraban armados, sólo aventaban piedras que se encontraron en la calle, tenían en la mano algunos tubos, se defendían del desalojo.

La Red Oaxaqueña de Derechos Humanos tiene conocimiento que los elementos policíacos fueron concentrados un día antes para la realización del operativo, sin ser puestos en conocimiento de la acción a emprender y evitar una negativa ante la superioridad numérica del Magisterio, aún aquellos que no tienen asignadas tareas de vigilancia¹⁷. Por ello, el descontento entre los heridos y testimonios de policías que culpan directamente al Gobierno del Estado por la agresión sufrida, porque se les envió “como carne de cañón”, les dieron la orden con la seguridad de que iban a recibir refuerzos de la PFP, ayuda que nunca llegó, con las consecuencias que ya conocemos y que ha puesto en evidencia el descontento contra sus superiores tanto en la policía preventiva como en la ministerial.

En conclusión, el uso de la fuerza pública fue excesivo, no se respetaron los criterios establecido por la legislación internacional en la materia; conforme se han venido esclareciendo los hechos, es evidente que la violencia no fue proporcional a la resistencia de las personas, y que el operativo no se guió por la más elemental razonabilidad. La totalidad de los testimonios recabados, confirman lo dicho. Tanto en el Hotel del Magisterio, el Edificio Sindical como en el plantón, los testimonios refieren un uso excesivo de la fuerza pública durante el desalojo ocasionada por agentes del Estado y diversas corporaciones policíacas, que violaron el derecho a la integridad y seguridad personal.

b) Tratos crueles e inhumanos a las personas privadas de su libertad

Las personas detenidas por elementos policíacos, el día 14 de junio del 2006, no se sujetaron a las normas jurídicas internas ni mucho



14. Entrevista Manuel Olivares, Red Guerrerense de Derechos Humanos, 17 de junio de 2006. Disponible en la web: <http://www.laneta.apc.org/roth/spip/>

15. *Evidencia Psicológica de tortura. Una guía práctica del Protocolo de Estambul para psicólogos*, 2004.

16. Vigente a partir del 20 de abril de 2001 y publicada en *Extra*, 20 abril de 2001.

17. Una denuncia anónima en Radio Universidad puso en evidencia la participación de integrantes de la Banda de Música de la policía preventiva. Durante el recorrido en el Hospital del IMSS esta situación pudo verificarse.

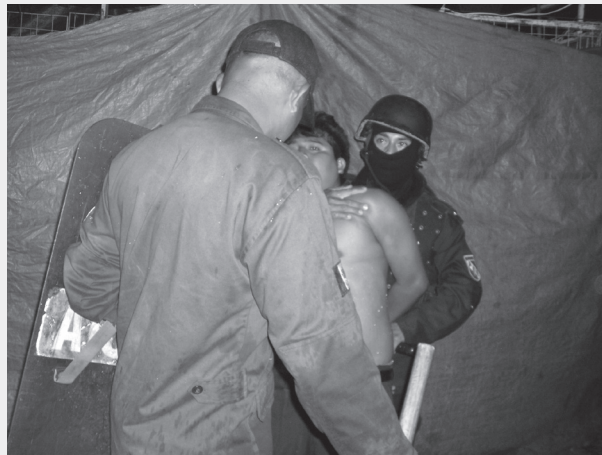
menos a los principios internacionales para el caso de las personas privadas de su libertad. Estos derechos fundamentales han sido reconocidos en el Artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, mismo que establece que “Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”; y por la Convención Americana de Derechos Humanos, que estipula en el Artículo 5: “Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de la libertad será tratada con el respeto a la dignidad inherente al ser humano [...]”.

Asimismo, el segundo de los Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de las Naciones Unidas recomienda: “El arresto, la detención o la prisión sólo se llevarán a cabo en estricto cumplimiento de la ley y por funcionarios competentes o personas autorizadas para ese fin”; el principio 6 establece: “Ninguna persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será sometida a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.

Testimonio 1, detenido en Edificio Sindical. Los policías me agarraron con sus armas y uno más me amenazó con echarme con un extinguidor de fuego en la cara, el producto que salió del extinguidor. Y de forma tal de que en este momento me robaron mi teléfono, me robaron un radio receptor que es parte de una herramienta de trabajo para hacer monitorio de la estación y me robaron unas monedas que tenía yo en la bolsa. Me exigieron a gritos que me identificara, por supuesto

que yo estaba en la convicción de que no estaba cometiendo ningún delito, me identifiqué con mi credencial. Un policía lo tomó al segundo piso, y entonces, en ese momento, me exigió que me sentara yo adelante de todo el grupo mientras los policías terminaban de destruir nuestra radio difusora y pude observar como también el departamento jurídico lo abría. Traían unos tubos para abrir las puertas con golpes. Y el departamento jurídico lo voltearon todo, tiraban escritorios, tiraban documentos ...y ya después de un momento que pasó, serían tres, cuatro minutos, había un policía en el segundo piso que dijo vamos a bajar todos, dijo “hijos de su pinche madre, vamos a bajar todos”... dijo “vamos a bajar pero tu vas a bajar primero” y me apuntaban con su arma, me exigió que yo me parara adelante y fue cuando me pegó con la culata de su rifle aquí en la parte del cuello, y entonces con el animo posiblemente que yo me cayera en la escalera, pero no me caí, y bajé y allí estaban dos policías, y me recibieron a golpes, patadas. Llegando al segundo piso, me dijo un policía...con mi identificación, quería saber si era yo. Yo contesté que sí. Me agarraron del cabello, y me derribó hacia el piso. Me pusieron las rodillas arriba, exigieron un cinturón, pusieron mis manos atrás y me las amarraron con cinturón de plástico de una manera bastante dura, fuerte, y todavía yo cuando estaba sentado hacia abajo, pero no sentado, tirado de pecho abajo, traté de levantar la cabeza y me golpeó diciéndome que no, que no viera nada, que me mantuviera abajo.

Testimonio 2, detenido en el plantón. Me esposaron, en ese momento no fui golpeado, fui golpeado en el camino para trasladarnos y sobre todo cuando se aglutinaron los policías aquí en el cruce del periférico. Ahí los policías que venían corriendo al par de nosotros nos empezaron a patear, a golpear, al menos a mi me empezaron a golpear, me daban de macanazos, un policía me logró pegar en los testículos, otro policía me venía dando de cachetadas, me votaron a la camioneta y en la camioneta me traían con una macana puesta en el pecho a manera de presión, al bajar, al llegar al cuartel hicieron lo mismo. Una persona pidió llevarme, porque las personas que me traían estaban tranquilas, pero uno pidió trasladarme a la celda y en el traslado de la celda me iba pegue y pegue en la nuca, me golpearon a macanazos, golpes en las piernas que este tengo los moretones. Fui revisado por el médico, están los moretones en el



certificado médico, pues los golpes que nos dieron en el cuerpo, ayer todavía no los sentía hasta hoy en la mañana, al levantarme pues ya al moverme tantito, dolor en las muñecas..., porque las esposas me las apretaron hasta donde pudieron, todavía me quitaron las esposas dentro de la celda y por la parte de atrás, dándome de patadas y apretándome las esposas antes de que me las quitaran.

Testimonio 3, detenido en el plantón. *Estaba en el plantón cuando llegaron la Preventiva golpeando y pateando a todos los que estaban en el campamento, arrojando gases lacrimógenos, mi esposa y yo para ponernos a salvo de los golpes nos subimos a nuestro coche, pero los ministeriales cuando nos vieron dentro del coche empezaron a golpear el coche, con sus macanas, le quebraron los vidrios y para obligarnos a salir jalaron un tanque de gas que ocupan para cocinar otros maestros. Lo pusieron debajo del coche y abrieron la llave con la intención de prenderle, al no tener opción salimos los dos del auto, fue cuando nos empezaron a golpear sin consideración; ni siquiera a mi esposa por ser mujer, no la hubieran golpeado, quedo inflamado de la cara por todos los golpes.*

Tengo un raspón aquí en la pierna y golpes en el hombro; tengo moradas las muñecas. Me golpearon en el momento de mi detención, en el campamento donde estábamos en plantón, después me llevaron al montón de policías, a donde tiraban los gases, ahí me hacían respirar, oler, inhalar el gas hasta vomitar. De ahí me trasladaron a golpes, hasta aquí en el crucero de la Reforma Agraria ahí, me subieron a una grúa, y después me subieron a una camioneta, así tirándome aventándome. Cuando me golpearon y me patearon me pusieron un casco para que yo no identificara quien me estaba pateando.

A mí me llevaron primero a Santa María Coyotepec, en la preventiva, me pusieron en una celda junto con otro compañero y todavía nos lanzaron gases lacrimógenos en la celda. Después de aproximadamente unas 12 horas, nos llevaron a la Procuraduría del Estado, donde nos pasaron a declarar y a mí me iniciaron una averiguación previa por el delito de Lesiones y Tentativa de Homicidio.

Es relevante destacar que los actos descritos como violaciones del derecho a la integridad física y psicológica de las personas privadas de su libertad, en la modalidad de trato o penas crueles e inhumanos, la Corte Europea de Derechos Humanos ha manifestado que, aún en la ausencia de lesiones, los sufrimientos en el plano físico y moral, acompañados de turbaciones psíquicas durante la detención, pueden

ser considerados como tratos inhumanos.¹⁸ El maltrato, la portación de armas, los insultos y las amenazas, constituyen sin lugar a duda, sufrimientos en el plano físico y moral que generan “sentimientos de miedo, ansia e inferioridad con el fin de humillar, degradar y romper la resistencia física y moral de la víctima” (ídem).

En consecuencia, puede razonablemente considerarse que por los hechos puntualmente referidos los detenidos fueron sometidos a trato cruel e inhumano.

2.2 DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL

a) Detenciones Arbitrarias

El derecho a la libertad personal se encuentra ampliamente reconocido en los instrumentos de derechos humanos. Normalmente, se asocia a la necesidad de resguardar a ciudadanos y ciudadanas de privaciones arbitrarias o ilegales de la libertad.

Una detención es ilegal cuando no se apega a las hipótesis establecidas por la legislación nacional. Además de ilegal, una detención no debe ser arbitraria. Una detención ha sido calificada como tal por ser entre otras cosas, irrazonable, imprevisible o por falta de proporcionalidad. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha considerado arbitrarias las detenciones injustas, inadecuadas o realizadas violando el debido proceso.

De acuerdo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 9 establece que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.”

Asimismo La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 7.3 “Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios” y 7.4 “Toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella”. Por otra parte, el principio cuatro del conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o

18. Cf. Case of Ireland vs. The United Kingdom. Judgment of 18 January 1978.

Prisión nos dice: “Toda forma de detención o prisión y todas las medidas que afectan a los derechos humanos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión deberán ser ordenadas por un juez u otra autoridad, o quedar sujetas a la fiscalización efectiva de un juez u otra autoridad.”

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha explicado que el concepto de “arbitrariedad” no es aplicable solamente a las detenciones practicadas sin satisfacer las formalidades legales, sino que brinda un protección más amplia “según la cual nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento por causa o métodos que -aún calificados de legales- puedan reputarse como incompatibles con el respeto a los derechos fundamentales del individuo por ser, entre otras cosas, irrazonables, imprevisibles, o faltos de proporcionalidad.”¹⁹ Estos derechos fueron violados como lo muestran los siguientes relatos.

Testimonio 1, detenido en Hotel del Magisterio. Aproximadamente a las 4:30 a.m. tocaron insistentemente la puerta de la habitación y pensando que era el compañero con quien comparto el cuarto y con el cansancio a cuestas abrí la puerta sin cerciorarme quien había tocado, en ese momento varios policías de manera violenta abrieron completamente la puerta y entraron, cortando cartucho y empujándome al interior. Fui sometido y tomado de la parte del cinturón a la altura de la espalda, les pedí que me dejaran ponerme los zapatos y cuando estaba amarrándome las agujetas estando de frente a la puerta vi que colocaban un arma larga en la esquina del cuarto, un arma de color claro y muy diferente a los que ellos traían, las armas que traían eran armas cortas, creo que llamadas de asalto y cada uno contaba además con una pistola, y diversos accesorios como cargadores y cuchillos, les grite que no metieran el arma al cuarto, a lo que uno de ellos dijo: “no te hagas pendejo, esta arma es tuya”, “allá arriba encontramos otras armas y droga” “ahora si, quien dicen que va a caer”, en plena alusión a la consigna nuestra de la caída de Ulises Ruiz Ortiz.

Aquí me dicen que el delito era posesión de armas. Alguien de ellos comenzó a gritar haciendo el llamado al agente de ministerio público y al notario para dar testimonio del arma que habían metido a la habitación; también tomaron fotos a mi persona, al cuarto y al arma. Cuando me sacaron del cuarto vi a uno de ellos que portaba un pasamontañas y era quien señalaba los lugares o dormitorios donde podían encontrar a los compañeros de la comisión ampliada...

El equipo que entró al edificio del Hotel Casa del Maestro, era de la policía ministerial, porque era la leyenda que portaban en la parte de la espalda de sus uniformes de color negro.

La detención arbitraria agrava la vulnerabilidad de una persona. Entendemos que esa condición de vulnerabilidad es el elemento propicio para que se manifiesten los sentimientos de ansiedad e inferioridad.

Testimonio 2, detenido en el Hotel del Magisterio. Eran como las tres cuarenta y cinco de la mañana²⁰ cuando llegaron los policías Ministeriales, llegaron vestido de negro, estaba yo sentado en la sala comentando con otros maestros pero de repente volteo y ya estaban acá en el hotel y como estaba abierta la puerta, llegaron, pues, y entraron así al trancazo. Llegaron diciendo de que “no se muevan porque se los va a llevar la chingada” porque o sea que somos policías, venimos y traemos la orden de cateo, no me la enseñaron, nada mas así me dijeron, ni se identificaron como policías, o sea que en ningún momento dijeron sabe que traigo esta orden para que se nos permita ver los cuartos, fueron abrir las puertas, allí arriba a base de cómo se llama forzaron las puertas.... y me empiezan a fotografiar nuevamente me tomaron un montón de fotos y había un cámara filmadora que la cargaba un joven, un chaparrito más o menos estaba, venía vestido de civil y empezaron a tomar todo esto, pues ya una vez que terminaron de abrir las puertas y vieron que no había más, entonces dice ahora sí, nos acompañas por qué o sea tu eres el encargado de las llaves, tu sabes como está la situación aquí, pues yo les dije que no sabía nada, me subieron a una camioneta blanca y me llevaron a la procuraduría.

Testimonio 3, detenido en el Edificio Sindical. Los policías echaron muchísimo gas, estábamos adentro de la Sección [22] pero el gas quedo y fluía dentro del edificio, tiene tres plantas y las compañeras, obviamente que no estábamos preparados para nada de represión. Para un poco disminuir el efecto de este gas se requería pues en ese momento de un pañuelo, cualquier trapo con agua y pues la mayoría no tenía nada en la mano, lo que hicimos fue subir a la tercera planta pero ni aún así no se pudo, no pudimos pues contra el gas. Yo estaba en la tercera planta me bajaron a la segunda planta y ahí quede atrapado por los granaderos me preguntaron que quien soy, a todos nos preguntaban los granaderos y nos pedían credenciales, obviamente que yo tuve que dar mi nombre y cuando dí mi nombre

19 Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Gangaram Panday (Fondo), párr. 47.

20. La referencia horaria es del horario normal, que es el utilizado por el Magisterio. En horario de verano correspondería a las 4:45 a.m.

pues si me dijeron es él. Cargaban una lista, entonces yo entiendo que a nosotros ya nos tenían en la lista, bueno cuando me acostaron en la segunda planta me pusieron las esposas atrás y boca abajo ahí estuve acostado bueno, primero para acostarnos nos dieron puñetazos, nos empujaron y nos patearon y una vez que todos los demás se fueron también. Estábamos en la segunda planta y nos patearon los policías, estaban en las escaleras formados, parados y conforme unos nos iban agarrando, los policías que estaban parados nos pateaban, nos pegaban, nos cacheteaban y nos empujaban además y nos gritaban groserías. Así fue que nos sacaron del edificio, y en la calle pues padres de familia gritaban “¿dónde los llevan?, ¿qué les van hacer a los maestros? Déjenlos”. Estaban el apoyo de los padres y eso que eran como las 5:00 de la mañana ya, total que nos llevaron en una camioneta.

Con estas acciones los policías transgredieron su libertad individual, pues realizaron la detención sin apego a las hipótesis establecidas por la legislación nacional, sin mandamiento por escrito de autoridad competente que haya fundado y motivado la causa legal del procedimiento, además de que amenazaron, insultaron y golpearon a las víctimas; todo esto constituye un atentado a la dignidad humana.

Aunado a todo lo anterior, debemos destacar que en los testimonios relatan el momento en que los llevaron al reclusorio de la población de Cuicatlán y en el momento de internarlos el ministerio público no los dejó a disposición del juez tal y como lo indica la ley. El director del centro de reclusión de Cuicatlán los admitió sin una orden válida de detención, sin hacer un registro sobre su identidad, los motivos de su detención y la autoridad competente que lo dispuso, el día y hora de su ingreso y de su salida, violentando así las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.

Vinculando todos los actos cometidos por estos funcionarios públicos son inadmisibles y contrarios a los más elementales principios de libertad y seguridad personal, porque pone en riesgo la vulneración de otros derechos humanos, como el derecho a la integridad física y psíquica, salud, desenvolvimiento de la personalidad y el propio derecho a la vida.

b) Privación ilegal de la libertad

Constituye una violación al derecho a la libertad personal, cuando un servidor público fuera de los casos que marca la legislación na-

cional, arreste o detenga a una persona en una cárcel privada u otro lugar que no sea público o que se encuentre reconocido por la ley y no realice la consignación del detenido ante la autoridad competente o lo incomunique de cualquier forma o niegue información sobre la existencia de su detención.

Testimonio 1, detenido en el Hotel del Magisterio. Fuimos regresados a la ‘casa de seguridad’ en la ciudad de Oaxaca, a partir de ese momento el trato con los ministeriales varió, porque ya nos permitían con cierta libertad el uso de los sanitarios y el uso de una televisión en esa área y el trato en los comentarios con ellos fue de mayor distensión. Entre una y dos de la mañana del día quince de junio fui separado de los otros compañeros y llevado a unas oficinas muy cerca de la entrada de la ‘casa de seguridad’, en donde me ofrecen una silla en el corredor del edificio y minutos después se oye el ruido de un motor (vehículo) e ingresan a ese espacio varias personas en las que se encontraba mi esposa y dos sobrinos míos, dos abogadas del área jurídica de la sección 22, personal de la Procuraduría y un Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Testimonio 2, detenido en el Hotel del Magisterio. Del Hotel salimos dos, pero ya estando allí en la Procuraduría llegaron los demás compañeros, llegaron siete más, de allí nos juntaron y ya nos sacaron, nos llevaron a un módulo que está en San Agustín de las Juntas, allí está un módulo, donde esta la fábrica del [refresco] Rey, allí estuvimos detenidos unas horas también, era un lugar que nadie sabía que allí existía, un lugar donde tenían detenidos, o sea un lugar clandestino. Es una casa grande, es un corredor de una sola planta, el color es rojo, era de pura piedra.



Testimonio 3, detenido en el Edificio Sindical. Nos subieron a una camioneta cerrada y salimos de la procuraduría. Dirigieron por el aeropuerto y nos llevaron a un lugar que no tiene ninguna identificación, que sea un edificio oficial, o edificio policiaco. La camioneta en la que nos llevaron tampoco tenía ningún logotipo de pertenecer a una corporación policiaca. Nos metieron allá.

Hemos podido establecer que el traslado de los detenidos a un sitio nombrado como “casa de seguridad”, “casa de arraigo”, refiere a las instalaciones de la Procuraduría utilizadas por la Unidad Ministerial de Intervenciones Tácticas (UMIT), ubicadas en la carretera al Aeropuerto. Es de mencionarse que dicho cuerpo de élite y las instalaciones que utilizan están al margen de la ley pues no ha habido ninguna modificación a la Ley Orgánica de la Procuraduría para darles un reconocimiento legal y la casa carece de toda identificación.

Merece atención especial la actuación del visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca, que se menciona en los testimonios, donde claramente nos revela el mal cumplimiento de su deber Constitucional, que es el de proteger y promover los derechos humanos de las personas, en tanto que no exigió que las personas que se encontraban en ese lugar fueran llevadas un sitio legal de detención, para garantizarles el respeto mínimo a sus derechos humanos y no dejarlos en un estado de vulnerabilidad e incertidumbre.

Podemos decir que esta retención ilegal es un quebrantamiento a sus derechos humanos, es de mencionarse el que después de llevarlos a la Procuraduría General de Justicia del Estado nueve de los once detenidos,

enfrentaron en este lugar condiciones de aislamiento, incomunicación y la privación de alimentos. En este sitio permanecieron incomunicados y sus derechos prácticamente suspendidos por más de 24 horas.

Testimonio 4, detenido en el Edificio Sindical. Nos llevaron a una casa de arraigo que era rumbo al Aeropuerto no sé exactamente a que altura pero que era rumbo al Aeropuerto en esa casa de arraigo nos tuvieron, ahí estuvimos a las 7:00 de la mañana llegamos y yo llevaba mucha sed igual los compañeros les pedimos agua y no nos dieron agua.

Testimonio 5, detenido en el Edificio Sindical. Nos transportaron a mi y a otros ocho compañeros a una casa de seguridad, la casa era de una sola planta, el portón era negro y está por Símbolos Patrios, rumbo al aeropuerto, allí nos tuvieron, hasta allí llegaron peritos de la procuraduría y nos dijeron que habíamos disparado armas de fuego en contra de policías y nos examinaron, ellos no nos enseñaron ninguna credencial nada más así dijeron, les enseñé el golpe que traía en la espalda y me tomaron fotos, me quité la camisa para que me vieran si traía otro golpe, nos volvieron a sentar en hilera como estábamos antes, en ningún momento nos dieron agua o alimentos.

Es claro como la Procuraduría General de Justicia hace un uso indebido e inadecuado de la ley sin el mínimo respeto a las garantías constitucionales y sobrepasando sus facultades. Aunque exista un marco normativo en relación al contenido de estas garantías individuales, desafortunadamente esto no es suficiente para que la procuración de justicia reconozca que cada una de las personas tiene un mínimo de derechos, por lo que es necesario que los más altos estándares de protección a los derechos humanos que se encuentran en instrumentos internacionales se apliquen sin distinción alguna en el estado de Oaxaca para garantizar justicia.

Esta consideración debe aplicar para todos los derechos, pero el caso en mención adquiere un especial interés porque estamos frente a una privación ilegal de la libertad, considerada como grave en materia de derechos humanos que no solamente afecta los derechos personales del individuo, sino que también afecta otros ámbitos familiares, sociales y comunitarios.



c) Inviolabilidad del domicilio*Allanamiento y robo con violencia*

En el derecho internacional de los derechos humanos, la privacidad del domicilio se encuentra reconocida en diversos instrumentos. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala en su artículo 17: “1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación”. Por su parte, la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 11 establece: “2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación”.

Entre las garantías individuales más importantes que deben hacerse valer frente a un acto de autoridad arbitrario, está la inviolabilidad del domicilio. En consecuencia, por ningún motivo, un servidor público podrá introducirse a un domicilio, sino con las formalidades consagradas en la ley. De acuerdo al artículo 16 Constitucional: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.”

En la madrugada del 14 de julio, el operativo policiaco irrumpió en el Edificio Sindical y el Hotel del Magisterio sin exhibir órdenes de cateo expedidas por una autoridad judicial en la cual se especifique la persona que se busca o el objetivo que se pretende alcanzar con una diligencia de esa naturaleza. Además, fueron arrojadas bombas de gas lacrimógeno y se causaron destrozos, robo, despojo y violencia excesiva.

Con el robo de pertenencias de valor de las víctimas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, cometieron el delito de ejercicio indebido de servicio público, según el Código Penal Federal, art. 214. “Comete, el servidor público que: [...] V. Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado.”

Testimonio 1, Hotel del Magisterio. *Abri las puertas, me encontré con dos Policías Ministeriales con equipo, fuertemente armados apuntán-*

dome y pidiéndome que me saliera, exigiéndome más bien, que me saliera del cuarto, como me encontraba digamos en short les pedí que me permitieran vestirme lo cual hice inmediatamente pues me lo estaban exigiendo, en ese momento yo mi celular lo deje sobre la cama y las joyas que tenía consistentes en un reloj con extensible de oro, marca Citizen, dos anillos uno de piedra roja y otro de piedra azul, una cadena con un crucifijo se encontraban en la mesita de la televisión cosas que ya no pude tomar para guardarlas puesto que los policías intransigentemente me solicitaban que ya bajara a la sala del Hotel, una vez estando ahí nos retuvieron alrededor de 15 o 20 minutos o un poco más, mientras registraban todos los cuartos, algunos cuartos fueron abiertos por la fuerza, incluso cuartos en donde los compañeros no se encontraban y que según tengo conocimiento igual fueron extraídos su dinero y joyas, los que tenían en dichos cuartos.

Una vez que se fueron pues ya pudimos subir a los cuartos para revisarlos, estaban totalmente pues revuelto todo, los colchones algunos en el piso otros contra la pared; en mi caso algunas cosas estaban revueltas pero me percate que solamente estaban mis lentes y las joyas habían sido sustraídas, el celular bueno ahí lo dejaron en la cama, un poco bajo las cobijas ahí encontré el celular, pero las joyas no, inmediatamente baje a preguntar, en este caso en la calle pues ya se estaban subiendo en las camionetas estos señores ministeriales y preguntarles haber quien había tomado mis joyas. No, ellos dijeron que con el comandante lo arreglara pero el comandante nunca me dio la cara...

Testimonio 2, Edificio Sindical. *La policía entró por la parte principal del edificio y empezó a golpear a todas las personas, mujeres, niños no les importó y disparando gases, golpeando y destruyendo todo lo que encontraron a su paso. Los cubículos que tiene la oficina sindical fueron violadas, las puertas y saqueadas las oficinas. Pasando el primer piso, el segundo piso, y después llegaron hasta nosotros.*

Testimonio 3, Plantón. *Cuando nos dimos cuenta los policías empezaron a quemar las maletas, todas las pertenencias personales de los maestros, hicieron tres fogatas con las cosas de los maestros, registraron las maletas, muchos perdieron sus celulares, radios portátil, dinero, perdieron mucho. Quemaron cobijas, cobertores, todo.*

Las narraciones muestran como se violó este derecho, los servidores públicos no contaban con la orden de cateo respectiva que les auto-

rizará ingresar a dicho lugar. En ningún momento se solicitó la presencia de la policía y nadie de los que se encontraban allí manifestó su conformidad para que se introdujeran violentamente en donde moraban, por lo que en estos actos arbitrarios no garantizaron su tranquilidad personal, su derecho a la intimidad personal o familiar y gozar dentro de sus linderos de plena libertad.

Los cuerpos policíacos que participaron en el allanamiento penetraron de manera violenta a dichos lugares, sin respeto alguno a las personas y espacio privado, aprovechando esta situación para robar sus bienes personales. Esto representa un menoscabo a su patrimonio, y constituye un delito de los clasificados como grave en nuestro orden jurídico interno.

2.3 DERECHO AL DEBIDO PROCESO LEGAL

El artículo 8 de la Convención Americana establece el derecho al debido proceso. De acuerdo con la Corte Interamericana se trata de “las condiciones que deben cumplirse para asegurar la adecuada defensa de aquellos cuyos derechos u obligaciones están bajo consideración judicial”²¹.

El derecho al debido proceso busca confirmar la legalidad y la correcta aplicación de las leyes dentro de un marco mínimo a la dignidad humana dentro de un proceso, no solo aquellos de orden penal sino también de tipo civil, administrativo o de cualquier otro, este derecho humano es el más comúnmente infringido por los estados y su violación hace incurrir al Estado en una responsabilidad internacional.²²

Las víctimas del 14 de junio vieron vulnerado este derecho, derecho que se encuentra recogido en nuestro orden jurídico interno y en múltiples instrumentos internacionales que en el transcurso de este escrito señalamos.

a) Derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado

El “Derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor.” Como lo señala la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 8.2.d no fue respetado como lo muestran los siguientes relatos.

Testimonio 1, detenido en el Edificio Sindical. *Nadie nos asistió cuando nos leyeron [los cargos] porque todavía no llegaban los compañeros abogados, hasta el otro día, pero la defensora de oficio nos dijo que nos defendía. Nosotros la cuestionamos porque en ningún momento se reportó con nosotros, ni para defendernos y la forma de defendernos, nosotros claramente lo dijimos de que no tenía los elementos, que nada de lo que decía ahí era suficiente, pero la defensora nos dijo que aunque nosotros no estuviéramos de acuerdo ella iba a firmar y que iba a hacer valido eso.*

Testimonio 2, detenido en el Edificio Sindical. *De una manera coincidente y natural, los compañeros nos reservamos el derecho de hacer una declaración y de firmar cualquier documento en ese momento. No se firmó nada. No firmamos nada. Y en mi caso particular, yo sí le exigí al ministerio público que me asistía por un lado, el derecho de reservarme, porque no tenía un abogado de confianza a mi lado.*

b) Derecho a ser informado de la acusación formulada en su contra

No se respetó lo que establece La Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 8.2.b “Comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada”.

Testimonio 1, detenido en el Hotel del Magisterio. *Nos empiezan a llamar uno a uno ante el agente de Ministerio Público, el Abogado de Oficio y la parte acusadora en representación de la Procuraduría del Estado, para comunicar de los cargos que se nos imputan. Debo mencionar que no fui el único a quien no le leyeron cargos, pero todos los cargos eran por supuestas agresiones físicas a policías y un herido de bala, también policía y supuestamente sucedido en el enfrentamiento en el Zócalo de la ciudad capital, lugar donde fueron detenidos siete compañeros, detención que ocurre antes del zafarrancho y dos de nosotros que fuimos detenidos en el Hotel “Casa del Maestro”.*

Testimonio 2, detenido en el Edificio Sindical. *En este momento preguntamos ¿cuál era la situación jurídica, porqué nos habían detenido?, y en su efecto que exigíamos el derecho que nos asiste a hacer una llamada telefónica. Sin embargo, nos dijeron que no podía hacer ninguna llamada telefónica, y que ellos no sabían cuales eran nuestros cargos porque ellos solamente obedecían órdenes. Y los compañeros empezaron a quejarse de que les estaban lastimando las ligaduras, y a*

21. Corte Interamericana de Derechos Humanos, OC9/87, párrs. 27-28.
22. En el caso de las personas inculpadas de delito, estas son: el derecho a la presunción de inocencia; el derecho a una comunicación previa y detallada de la acusación formulada; el derecho a que le sean concedidos al inculcado el tiempo y los medios adecuados para la preparación de su defensa; el derecho del inculcado de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con éste; el derecho a ser asistido por un defensor de oficio; el derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable; y el derecho a la publicidad del proceso penal. El debido proceso incluye también el derecho a ser oído por un juez independiente e imparcial. Prácticamente desde el momento de la detención, las personas relacionadas con los hechos del 14 de junio del 2006 vieron violado su derecho al debido proceso legal: fueron incomunicados, no tuvieron acceso a sus abogados, no conocieron la acusación hecha en su contra, declararon sin asistencia letrada y permanecieron en incertidumbre jurídica.

mi también me preguntaron y yo les dije que sí me dolió y un policía tomó un cúter para cortar esa ligadura que yo tenía. Y en el intento de cortar esa ligadura incluso me lastimó acá, me cortó aquí la mano. Quedamos libres de las manos e insistimos que nos explicaran nuestra situación jurídica, y también que se nos permitiera hacer una llamada por teléfono. Tampoco se nos permitió.

c) Derecho a no ser incomunicado

Los testimonios recabados muestran como se violó el derecho plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 20, Apartado A) Del Inculpado, párrafo II: “No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura...”

Testimonio 1, detenido en el Hotel del Magisterio. Quiero comentar que en ese lugar estuvimos incomunicados porque no permitieron que pudiéramos hacer alguna llamada a familiares o para avisar del lugar de nuestro encierro, no nos proporcionaron alimentos, ni agua.

Testimonio 2, detenido en el Edificio Sindical. Nos quitaron los celulares, no nos permitieron comunicarnos con nuestros familiares, nada, nada, nada, así nos fuimos sin nada, total que cuando nos dimos cuenta ya estábamos en la salida rumbo a México.

Testimonio 3, detenido en el Edificio Sindical. Nos metieron a unas celdas de ingreso. Se fueron estos policías y llamamos al director del penal y le exigimos que nos explicara cual era nuestra situación jurídica, porqué nos detenían, bajo de qué carga estábamos detenidos y también le exigimos el derecho de hacer una llamada telefónica. El director del penal dijo que rotundamente no podía hacer nada por nosotros porque no estábamos bajo su responsabilidad, sino que estábamos en calidad de resguardo, de depósito, que nosotros pertenecíamos a la procuraduría justicia del estado, que no podía hacer nada por nosotros.

Cualquier persona que se encuentre privada de su libertad tiene el derecho de informar inmediatamente a su familia de su detención y se le concederán todas las facilidades razonables para comunicarse con está, sus amigos, conocidos, abogado o la persona que deseé y podrán visitarla.

La autoridad está obligada bajo responsabilidad a señalar, sin dilación y por escrito si es posible, el lugar donde se haya la persona detenida.

2.4 DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PENSAMIENTO

Por libertad de expresión se entiende la facultad o potestad de los individuos para manifestar o expresar sus ideas, pensamientos, opiniones, etc. Esta facultad puede ser ejercida por cualquier medio y, en este sentido, se suele distinguir, considerándolas como subespecies de la libertad de expresión a la llamada libertad de pensamiento u opinión (que alude a la manifestación de las ideas a través de un medio no escrito), de la libertad de prensa o imprenta (cuando las ideas son expresadas de forma escrita) en relación estrecha con estas libertades se encuentra también el derecho o la libertad de información que, entre otros aspectos, incluye la facultad del individuo para difundir y recibir información por cualquier medio.²³

La libertad de expresión es un derecho ampliamente resguardado por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Por su parte, la Corte Interamericana se ha referido en varias oportunidades al tema de la libertad de pensamiento y expresión, consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual señala:

“1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.”

Por su parte el artículo 6º Constitucional, lo resguarda bajo los siguientes términos: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que

23. Manual Jurídico de violaciones a los derechos humanos, Freedom House, México, 2005.

ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.”

Testimonio 1, Radio Plantón. Pasando el primer piso, el segundo piso, y después llegaron hasta nosotros. Todo parece indicar, que en una verdadera agresión así a lo que es el ejercicio de medio de comunicación alternativa, iban con la intención de atacar a nuestra radiodifusora y así lo hicieron. Nosotros que nos encontrábamos y que varios maestros y maestras con sus hijos también buscaron refugios en estas instalaciones, entraron los policías que iban armados y nos amagaron con sus armas y nos redujeron a una parte, a un vestíbulo que está allá en el edificio. Tres policías entraron directamente a nuestra radiodifusora y aún nosotros creyentes que estábamos en nuestro estado de derecho y que el mismo gobernador había dicho de que iba a restaurar el estado de derecho, pensamos a cierto nuestra radio es de trámite de legislación, tenemos el expediente presentado ante la comisión de comunicaciones con el sello correspondiente recibido, y pensábamos que al amparo de esta, de lo que, como sucede, pero ojo, las instancias federales no las estatales que podrían ir a confiscar nuestro equipo. Pero ellos no hicieron eso, se comportaron como viles asaltantes, pero no queda lugar a lo que fue la policía porque iban vestidos de negro, con la leyenda aquí que decía policía ministerial en la parte en frente y en la parte atrás de color amarillo. Se introdujeron a las instalaciones de nuestra radiodifusora y empezaron a golpear, destruir todo, romper ventanas, romper cristales, la consola de audio, nuestros equipos donde se genera el audio, los destruyeron por completo. De esa misma manera procedieron con el transmisor, lo rompieron y lo redujeron a equipo inservible. Cuando ya estábamos todos reducidos, yo pensé que no pasaría, yo vi, todavía un policía cargó el equipo, de lo que quedó de nuestra radiodifusora y se lo llevó...

La Opinión Consultiva OC-05/85 la Corte señaló la estrecha relación existente entre la libertad de expresión y la democracia, en los siguientes términos: “La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también conditio sine qua non para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté sufi-

cientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre.”

“[...] el mismo concepto de orden público reclama que, dentro de una sociedad democrática, se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas y opiniones, así como el más amplio acceso a la información por parte de la sociedad en su conjunto. La libertad de expresión se inserta en el orden público primario y radical de la democracia, que no es concebible sin el debate libre y sin que la disidencia tenga pleno derecho de manifestarse.”

Dicho en otras palabras, los organismos internacionales reconocen que los medios de comunicación social juegan un rol esencial como vehículos para el ejercicio de la dimensión social de la libertad de expresión en una sociedad democrática, razón por la cual es indispensable que recojan las más diversas informaciones y opiniones. Son estos medios, instrumentos esenciales de la libertad de pensamiento y expresión, los cuales deben ejercer con responsabilidad la función social que desarrollan, esto de acuerdo a recientes reflexiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica, sentencia del año 2004.

Siguiendo estas reflexiones, la destrucción del equipo de radio plantón por policías ministeriales, la detención de locutores y personal de la radiodifusora, son hechos claramente violatorios del derecho a la libertad de expresión.

2.5 DERECHO DE LAS MUJERES

En el caso de las mujeres, estamos hablando de una violencia tolerada y perpetrada por agentes del Estado, violando con ello disposiciones de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer²⁴, que define en su artículo 1 que “debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”

Los testimonios hasta ahora referidos señalan la existencia de diversas violaciones a sus derechos humanos, entre ellas, el derecho a que

24. Adoptada en Belém Do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994.

se respete su integridad física, psíquica y moral; el derecho a la libertad y a la seguridad personales; el derecho a no ser sometida a torturas; el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; el derecho a la libertad de asociación.

Testimonio 1, Edificio Sindical. *Cuando llegó la policía al edificio del magisterio, subí al 3er piso junto con otras maestras y nos encañonaron en el baño. Los policías rompieron la puerta y nos sacaron a empujones y groserías hacia un rincón de un salón, obligándonos a colocarnos de cuclillas, sin mirar hacia ellos, la mayoría de los cuales traían tapada la cara. Luego nos obligaron a bajar de una en una, golpeándonos en la cara y dándonos de patadas. Uno de ellos nos dijo que “algunas estábamos buenotas” y que “nos harían lo mismo que a las mujeres de Atenco”. Me pidió una credencial y la mayoría no traíamos, le dije un nombre y nos cacheteaban y daban de patadas, diciéndonos que mentíamos; uno de ellos me pego muy fuerte en la oreja y otro me dio una patada en la cadera. El que más me pego a mí era uno güero de estatura media, con entradas en el cabeza y lentes oscuros. Luego nos sacaron a la calle y ahí aprovechamos de salir corriendo y dispersarnos cada quién por donde pudo. Quedé adolorida del oído y con moretones en la cadera y unos días después fui a un médico particular, pues no escuchaba por un oído y me diagnosticó perforación del tímpano izquierdo.... No he puesto denuncia, la verdad es que tengo miedo y prefiero dejarlo así.*

A consecuencia de los golpes y el exceso de gases, contra las mujeres, las embarazadas que se encontraban en el plantón han resentido en su salud, y hasta el momento se han detectado dos casos de aborto.

Testimonio 2, Medico voluntario. *Refiere la paciente que fue debido a los golpes que recibió durante el desalojo, golpes que le dieron los policías, ella estaba embarazada (primer trimestre), después de los golpes ella nunca se dio cuenta de que estaba sangrando porque se quedó estancado el coagulo, taponeando, pero empezó con malestares, fue al médico particular, le hizo un ultrasonido y diagnosticó un aborto en evolución séptico. Ahorita ya fue intervenida en el ISSSTE.*

Dada la cantidad de personas que se encontraban ese día, el grado de violencia y la posterior dispersión, no ha sido posible corroborar la existencia de violencia sexual contra plantonistas, tampoco podemos decir que este tipo de violencia no existió, por lo que continua-

remos con la indagatoria en busca de testimonio de los hechos y de denuncias por parte de las propias víctimas.

2.6 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Se desconoce el número exacto de menores en el plantón, los cuales acompañaban a sus madres provenientes del interior del estado. Muchas maestras carecen de ayuda para dejarlos al cuidado de otras personas en sus comunidades. La incursión del operativo policiaco y el uso de gases afectaron a toda la población, pero puso especialmente en riesgo la vida de los niños y niñas en el plantón. Se sabe por testigos presenciales de los hechos que varios fueron agredidos físicamente y en general, ante el pánico, muchos cayeron, fueron pisados y la gran cantidad de gases lacrimógenos en el ambiente ocasiono desmayos, intoxicaciones, quemaduras. Muchos de ellos ni siquiera recibieron atención médica especializada, como el caso de Celerino Luis Miguel de 3 años de edad, reportado por el periódico Noticias.²⁵

La Convención sobre Derechos del Niño²⁶ establece en su artículo 2.2 que “los Estados tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o sus familiares”.²⁷

Testimonio 1, Edificio Sindical. *Aproximadamente éramos los que estábamos adentro como 200 o 300, había más mujeres que hombres, insultaban a nuestras compañeras diciéndoles; “putas”, a los niños/as “ora hijos de putas”. Platicaban después los compañeros que una maestra tenía a su hijo en un reboso blanco y que la encañonaron los policías, que con tanto gas pues el niño pudo haberse asfixiado.*

De acuerdo a la misma Convención, los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud. Los

25. Noticias, 20 de junio de 2006.
26. Aprobada en noviembre de 1989.
27. Cursiva nuestra.



28. Aprobada en Noviembre de 1989.

29. Un peritaje en este sentido podemos mirarlo en Nieves Gómez Dupuis. Informe sobre el daño a la salud mental derivado de la Masacre de Plan de Sánchez para la Corte Interamericana de Derechos Humanos.—Guatemala, ECAP, 2005.

30. Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 09 de Diciembre de 1998.

Estados velarán por que se preste atención sanitaria a todos los niños, atribuyendo particular importancia a las medidas preventivas.²⁸

Testimonio 2, Edificio Sindical. *Después de ahí, como 10 minutos no escuchamos nada y pensamos que todo estaba tranquilo, cuando sentimos nos empezamos a ahogar por el gas que nos aventaron; al lado mío había tres mamás, con tres pequeñitos, dos como de dos años y uno como de cuatro, había un ventilador pero los niñitos se estaban ahogando, yo al menos con la desesperación agarre el ventilador y se los puse en la cara porque ya se estaban ahogando. Había botellas con refresco que estaban como a la mitad y nos las empezamos a tomar, como el cuarto estaba pequeño nos robábamos el oxígeno, entonces yo sólo alcance a ver que el niñito se ponía moradito, supongo que ya le faltaba el aire, la mamá estaba mal, gritaba, pedía auxilio, que ayudarán a su hijo, yo lo único que hice fue agarrar al niño y darle de tomar agua que estaba ahí en el suelo, agarrar un trapo y ponérselo en la cara y afortunadamente empezó a respirar otra vez el bebito, los otros dos la verdad no sabría decirle en que situación se encontraban.*

Testimonio 3, Edificio Sindical. *Nos metimos al edificio seccional, ya no pudimos escalar el segundo y el tercer piso ya estaba muy saturado, era una desesperación bárbara escuchar a maestras y niños, cómo gritaban y desesperados de que no se nos fuera a matar, sobre todo porque la zozobra, la desesperación que sembró la policía fue bárbara... Había gritos de niños, de niñas que decían: “mi mamá, mi mamá, no la mate, señor policía no la mate a mi mamita”, y se sueltan a llorar y nosotros con la desesperación.*

Testimonio 4, Plantón. *Oyes el helicóptero, yo narraba en un escrito*

que hice para la radio, cómo los niños decían: -mamá nos siguen los helicópteros, todavía nos siguen los helicópteros- a cincuenta metros como los teníamos, eran unos eventos realmente terribles

Los testimonios refieren a efectos de tipo psicológico. La determinación de secuelas psicosociales tendrá que establecer hasta que punto prevalece un estado de amenaza e impunidad derivado de los hechos violentos ocurridos el día 14 de junio, y en que medida esto ensombrece la vida, independientemente de su edad, y reduce la productividad de las personas afectadas.²⁹

2.7 DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración sobre el Derecho y Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocida³⁰ es el instrumento internacional que expresamente reconoce la labor de los defensores de derechos humanos. En su artículo 1 se lee: “Toda persona tiene derecho individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.

En el mismo orden de ideas, el artículo 9.3. c) señala que “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, entre otras cosas, a: Ofrecer y prestar asistencia letrada profesional u otro asesoramiento y asistencia pertinentes para defender los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Los hechos ocurridos el día 14 de junio de 2006, vulneraron el derecho a defender los derechos humanos, por los abusos e intimidaciones que sufrieron compañeros/as defensores de derechos humanos al realizar su labor, dando información o bien, monitoreando los eventos que sucedían ese día entre el magisterio, población civil y entidades policíacas.

Este mismo día en la oficina de la Limeddh Oaxaca a las 13:45 llegó un sujeto vestido con pantalón y calzado de vestir color negro y playera gris, ingresó a la oficina, se le preguntó si necesitaba algo, no dijo nada y se retiró. A las 14:45, un policía de la ministerial de 1.70 cm. de estatura de 45 años aproximadamente, vestido con pantalón



de mezclilla azul y playera negra, con barba de candado se apostó cerca de la entrada de la casa de la Limeddh Oaxaca, llegó una mujer de unos 35 años vestida con una blusa color azul y una falda negra, los dos parecían platicar pero estaban observando hacia adentro de la Limeddh el trabajo de los integrantes, en actitud que consideraron francamente intimidatoria.

El 15 de junio fueron encontradas allanadas las oficinas del Centro Interdisciplinario de Asesoría, Difusión y Defensa de los Derechos Humanos, ubicadas en Boulevard José Vasconcelos 422-C, Col. del Bosque de la Ciudad de Oaxaca, frente a las oficinas del Instituto Estatal de Educación Pública (IEEPO), lugar donde el Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas AC., el Centro Interdisciplinario de Asesoría, Difusión y Defensa de los Derechos Humanos y la Comisión Magisterial de Derechos Humanos trabajaban la solicitud de medidas cautelares a favor de la sección XXII del SNTE para ser presentadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos³¹. Fueron revisados sus expedientes y borrado de la computadora el archivo que contenía el documento de las medidas.

En las cercanías de las oficinas de la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos han sido vistas dos camionetas negras de vidrios polari-

zados, sin placas, la cual, incluso se ha estacionado frente a nuestra entrada en la calle de Crespo y desde la que se mira perfectamente el movimiento de la oficina. Dos personas han sido vistas en esta camioneta en actitud de vigilancia. Compañeras y compañeros se han dado cuenta de esto e incluso, dos de ellas han sido seguidas por varias cuadas.

Consideramos que estos hechos son un mensaje intimidatorio a las organizaciones civiles que trabajan en la defensa de los derechos humanos en Oaxaca, ya que ante la situación que se vive en Oaxaca los defensores de derechos humanos corren el riesgo de sufrir agresiones a su integridad personal y patrimonial.

Recordemos que, la promoción del derecho internacional de los derechos humanos es un derecho y un deber de todas las personas, individual y colectivamente consideradas, de acuerdo con la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, aprobada por la Asamblea General de ONU mediante resolución 53/144.

31. *Petición de medidas cautelares a favor de la Comisión Política Negociadora de la Sección XXII*, los Profrs. Enrique Rueda Pacheco, Secretario General; Ezequiel Rosales Carreño, Secretario de Organización; Carlos Solórzano Gómez, Secretario de Previsión y Asistencia Social; Carlos Villalobos Antonio, Secretario de Créditos, Pablo Sánchez Esteban, Secretario de Vivienda; Bernabé Jiménez Ríos, Secretario de Relaciones; Alma Delia Santiago Díaz, Secretaria Técnica; Daniel Rosas Romero, Secretario de Prensa y Propaganda; José Antonio Hernández Santos, Secretario de Alianza y Gestoría Social; Leonel Marqués Jiménez, Presidente de la Comisión de Carrera Magisterial. Así también se solicitaron medidas cautelares para los profesores: Luis Fernando Canseco Girón, ExSecretario General; Arcelio Ruiz Villanueva, Osiel Martínez Martínez, Eduardo Castellanos Morales, Robert Gasga y Miguel Bautista Rodríguez, líderes magisteriales.

3. Valoración de los hechos

Algunas consideraciones

El día 14, ante el caos, confusión y desinformación que se vivió desde la madrugada fue y es una tarea difícil contar con los datos exactos sobre los saldos arrojados, por ello la Red Oaxaqueña con el apoyo de otras organizaciones de Derechos Humanos y civiles se dio a la tarea de documentar y verificar las informaciones ofrecidas por el Magisterio, Instituciones Públicas de Salud, Personal Voluntario y con los mismos afectados. Es de mencionarse que durante las más de 5 horas que duró el desalojo, la confusión fue la constante, bombas de gas lacrimógeno, gas pimienta y bombas de humo, causaron desmayos, crisis nerviosas de mujeres, adultos/as mayores y niños/as, algunos son signos de asfixia e intoxicación; por ello el rumor tan fuerte de niños/as fallecidos; seguimos investigando sobre estos datos.

Debido a la gran cantidad de plantonistas en el lugar ha sido muy difícil conocer los nombres de las personas que caían; muchos optaron por regresar a su lugar de origen sin reportarse, pues la emergencia era salir del lugar y ser atendidos. Otra dificultad que enfrentamos para recabar la información sobre los heridos, fue la cerrazón de las instituciones de salud, principalmente hospitales tanto públicos como privados, quienes negaron información desde el primer momento, cuando muchas personas estaban buscando a familiares y amigos.

Es de mencionarse que mientras las instituciones del sector salud negaron información, la gravedad de los acontecimientos movieron la solidaridad del personal de base, médicos y enfermeras a dar un servicio voluntario atendiendo a miles de personas víctimas del desalojo. Las principales secuelas que se diagnosticaron fueron: infecciones de ojos, problemas respiratorios, golpes y lesiones diversas, incluso abortos causados por los gases y golpes que resultaron en lesiones luego de varios días.

El desalojo llevó un largo proceso de preparación; la búsqueda de un

enfrentamiento con el Magisterio puede ubicarse a partir de la campaña mediática que fue implementada para justificar el uso de la fuerza contra el plantón, irresponsablemente el gobierno del estado le apostó a generar un clima de linchamiento social contra el magisterio. A esta estrategia se sumó el Congreso Local al pedir la intervención de la fuerza pública federal; desde este momento iniciaron los rumores del desalojo, esto es desde el 3 de junio.

A partir de este momento pareciera que la estrategia era sembrar el miedo y la incertidumbre entre los maestros plantonistas. Antes del desalojo hubo dos o tres alertas, esto llevó a que se abrieran algunas escuelas del centro para resguardar a las maestras y niños/as. Con estos antecedentes, los rumores del desalojo en la madrugada del 14 fueron tomados a la ligera generando caos, desinformación e incertidumbre, vulnerando la vigencia de los derechos humanos.

Durante el desalojo el manejo de la seguridad pública fue inadecuado al sobrepasar las funciones establecidas para cada una de las corporaciones policíacas participantes, situación que provocó una reacción donde los mismos policías quedaron atrapados en la violencia que generaron al entrar violentamente al plantón. La reacción del Magisterio dejó un saldo de más de 60 heridos, especialmente policías preventivos. Consideramos que la responsabilidad directa de la violación de los derechos humanos es del Gobierno del Estado y de los directivos a cargo del operativo.

Papel de los organismos públicos de derechos humanos

Nuestro sistema de protección de los derechos humanos lo integran los Organismos Públicos de Derechos Humanos, principalmente se encuentra la Comisión de Derechos Humanos de Oaxaca (CEDHO), que según su legislación es una institución que promueve y defiende derechos humanos, por la vía no jurisdiccional.

Este reconocimiento y protección de los derechos humanos es importante

porque es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de una sociedad más democrática, justa y solidaria, en donde los organismos públicos de derechos humanos deben desempeñar el papel fundamental para el efectivo respeto al Estado de derecho.

La CEDHO tiene la tarea de garantizar la protección de los derechos humanos, por lo tanto debe tener legitimidad social, independencia, autonomía, experiencia en la defensa de los derechos humanos, fuerza moral y política.³² La sociedad civil oaxaqueña ha evidenciado que la legislación local vulnera estos principios y deja en manos del Poder Ejecutivo y Legislativo el nombramiento del Ombudsman minando con ello su legitimidad.

La atribución principal del Ombudsman es conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, probables violaciones de derechos humanos, este compromiso debe emprenderse con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser inútil o ineficaz. Debe tener un sentido y ser asumida como un deber moral y ético propio, y no como una simple gestión de intereses particulares que dependa de la iniciativa procesal de la víctima, o de sus familiares, o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad.

Asimismo, la CEDHO está obligada por mandato constitucional y su correspondiente desarrollo legal, a promover y proteger los derechos humanos de acuerdo con el derecho internacional y jurisprudencia que presente los más altos estándares de protección de los mismos. Más aún, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas a través de la resolución núm. A/RES/48/134 del 20 de diciembre de 1993, denominada Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, también llamados Principios de París, establecen como responsabilidad de los organismos nacionales de protección de derechos humanos, la promoción y defensa de las personas de acuerdo con el derecho internacional de la materia.

Los hechos en torno al desalojo violento del día 14 de junio se convirtieron en asunto de dominio popular. Los medios de comunicación, desde primera hora, dieron a conocer detalles en el modo de operación de los diferentes cuerpos policiacos. Los resultados del uso excesivo de violencia en contra de los desalojados quedó plasmado en video, fotos y testimonios de viva voz.

La gravedad de los sucesos puso en evidencia el silencio oficial, incluyendo a la CEDHO. Ante estos episodios resulta de gran irresponsabilidad que el organismo encargado de velar por los derechos humanos no haya tenido una palabra para manifestar su postura. Su silencio e inacción benefician al Gobierno del Estado y sus agentes violadores de los derechos humanos al ocultar la verdad de los acontecimientos.

Otro hecho que pone en entredicho la actuación de la CEDHO, es que el grupo de detenidos el 14 de junio que fueron privados ilegalmente de su libertad al permanecer en una ‘casa de seguridad’, fueron localizados por un visitador de la CEDHO, a donde se trasladó con familiares de uno de los detenidos. Al momento no se tiene conocimiento de ninguna denuncia interpuesta por este funcionario ante la ilegalidad de la existencia de esta casa o cárcel privada, o que haya abierto una investigación, función esencial por oficio, por “la privación ilegal de la libertad” que representa una afectación de los derechos legítimos de los gobernados.

La actuación de este organismo no responde a los principios de autonomía e independencia que debe caracterizar a los organismos públicos de derechos humanos, en donde no solamente debe de residir en las normas jurídicas y presupuestarias que las rigen. La institución de Ombudsman se basa en principios éticos que están más allá de las normas legales.

Por otra parte, la versión reiterada del Gobierno del Estado en señalar que el desalojo del 14 de junio fue “legal”, donde “la policía actuó con estricto apego a la ley... no utilizando armas de fuego” fue reiterada por la Subsecretaría de Derechos Humanos a las organizaciones de Derechos Humanos que manifestaron su preocupación por los acontecimientos, que por el peso de las evidencias y testimonios contradicen la versión gubernamental.

Por último, el desalojo del día 14 de junio en el zócalo de la Ciudad de Oaxaca desató una crisis de los derechos civiles de los ciudadanos ante el ejercicio desproporcionado e indiscriminado de violencia por parte de los diferentes cuerpos policiacos, orden que necesariamente debió venir del Ejecutivo Estatal y la Secretaría General de Gobierno, rebasando el límite de sus atribuciones formales, más aun, sin el mínimo respeto a los derechos más fundamentales del ser humano, alejándose de la más importante de sus misiones: la construcción de una sociedad más justa y democrática.

32. Principios que deben regir la función del Ombudsman. Folleto del Colectivo por la Democracia.

4. Conclusiones y recomendaciones

La persistencia de violaciones a los derechos humanos en Oaxaca se ha visto agravada por el uso de la fuerza pública para desalojar al magisterio oaxaqueño. Esta acción ha puesto de manifiesto la falta de voluntad política del gobierno del estado para resolver el conflicto, en este sentido queda demostrada su incapacidad para conducir la vida del estado de manera armoniosa.

Lo anterior quebranta la gobernabilidad y nos coloca en una profunda crisis política alimentada también por el actuar autoritario del actual gobierno que sistemáticamente se ha negado a atender las demandas sociales de la población violando sistemáticamente los derechos humanos y las garantías individuales.

Por lo anterior, recomendamos:

1. Al Estado Mexicano que asuma los compromisos internacionales adquiridos al firmar y ratificar tratados y convenios internacionales de derechos humanos, en congruencia con el reciente nombramiento de México para presidir la Comisión de Derechos Humanos de la ONU; pues en los hechos del 14 de Junio es corresponsable en la violación flagrante y sistemática de los derechos humanos al permitir el uso de la fuerza pública antes que privilegiar el diálogo.
2. La destitución de Ulises Ruiz Ortiz como gobernador de Oaxaca por el Congreso de la Unión, en congruencia con los procedimientos de juicio político iniciados en su contra, al ser el responsable directo de los actos de represión del 14 de junio del 2006, que se traducen en una vulneración grave y sistemática a los derechos humanos, poniendo en cuestión el papel del Estado Mexicano ante la comunidad internacional en materia de protección a los derechos humanos.
3. La separación inmediata del Secretario General de Gobierno, la Procuradora General de Justicia, el Secretario de Protección

Ciudadana, el Director General de Seguridad Pública, el Director de la Policía Ministerial y el Director de la Policía Municipal, responsables directos de cada una de las agresiones sufridas por el magisterio, la población civil y policías. A cada uno de ellos imputamos responsabilidad de mando como superiores jerárquicos de los elementos encargados de desplegar el uso excesivo de la fuerza pública.

4. Justicia integral para las víctimas de violaciones a derechos humanos; que contemple el esclarecimiento de los hechos, procesamiento de los responsables, reparación de los daños individuales y colectivos (reparación moral, reparación emocional, comunitaria, legal, social, económica e histórica).
5. Exhaustiva revisión del Programa Estatal de Seguridad Pública y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se establezcan claramente los criterios con que se decide y guía el uso de los cuerpos policiacos y la procuración de la justicia, ajustándose a sus funciones y competencias, así como al respeto de los derechos humanos.
6. La renuncia del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos por su papel parcial en la defensa de los derechos humanos, así como el inicio inmediato de un proceso de reforma a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca para dar entrada al nombramiento de un nuevo Ombudsman que goce de legitimidad social, autonomía e independencia.
7. La renuncia de la Subsecretaria de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo por su silencio, complicidad y justificación de los hechos.
8. Garantizar la seguridad personal e integridad física, psicológica y moral de los defensores y defensoras de derechos humanos abogados

a la documentación y defensa de las violaciones derivadas de los hechos del 14 de junio.

9. Ante la inacción y falta de credibilidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitamos que la CNDH atraiga el caso, dé las recomendaciones necesarias al Gobierno Estatal, así como un seguimiento puntual a las violaciones a los derechos humanos documentados en el desalojo al Magisterio y las quejas interpuestas.

10. Creación de una Oficina Regional para Oaxaca dependiente de la CNDH, que permita brindar protección en materia de derechos humanos de acuerdo a los estándares internacionales.

11. La presencia de Organismos Internacionales de Derechos Humanos para exigir al Gobierno Federal y Estatal el cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales de derechos humanos.

12. A los medios de comunicación, garantizar el derecho a la información de la población en general, nos oponemos al uso de los medios para dar sólo la versión oficial de los hechos que impide a la población formarse un juicio propio sobre los sucesos del día 14 de junio.

13. Garantizar el derecho a la libre expresión y opinión, para la población en general y en especial, la seguridad de las personas involucradas en Radio Plantón y Radio Universidad.

14. Garantizar el derecho a la libre manifestación y reunión en defensa de derechos laborales y sociales.



MISIÓN CIVIL DE OBSERVACIÓN VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN OAXACA. DEL PARO MAGISTERIAL A LA MOVILIZACIÓN POPULAR 4 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Organismos participantes

Peace Watch Switzerland, PWS Servicio Internacional para la Paz, SIPAZ. Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos y Todas"
Red Oaxaqueña de Derechos Humanos

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT). Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas". Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria".
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. Centro de Derechos Humanos Ñu'u Ji Kandii". Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto". Centro de Estudios Ecuménicos.
Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño" A.C. Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi". Programa de Derechos Humanos del Instituto
Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Tequio Jurídico A.C.

INTRODUCCIÓN

La Misión Civil de Observación en Oaxaca, integrada por 16 organizaciones locales, nacionales e internacionales, ha estado presente en la ciudad de Oaxaca y en algunos municipios desde el lunes 4 hasta el viernes 8 de septiembre. El objetivo que esta misión se propuso fue constatar la realidad que vive el estado de Oaxaca y documentar violaciones a los derechos humanos.

Durante estos días la misión pudo entrevistarse con algunas personas detenidas, sus familias y abogados; con miembros de la APPO¹, con maestros de la sección 22, con miembros del periódico Noticias; con integrantes de ayuntamientos populares y con algunas de las autoridades municipales depuestas, con vecinos y vecinas de algunas colonias, con un grupo de empresarios, así como con funcionarios del gobierno del estado.

La misión tiene un carácter de observación de derechos humanos, lo cual significa que se trata de conocer, documentar y establecer los posibles patrones de abusos cometidos por las distintas autoridades, así como registrar el tipo y grado de incumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado de garantizar, proteger y asegurar los derechos humanos. Lo anterior considera todos los derechos humanos: vida, integridad y seguridad de las personas, derechos políticos, lo mismo que los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Luego de escuchar los diversos testimonios identificamos como elementos del conflicto que se vive en Oaxaca los siguientes:

- Los problemas estructurales como son la pobreza y enorme desigualdad en la distribución de la riqueza, el autoritarismo de los gobiernos, la corrupción y la total ausencia de espacios reales de participación ciudadana.

1 Inicialmente la organización se llamó Asamblea Popular del Pueblo de Oaxaca y en ambos casos sus siglas son APPO.

- Los agravios del actual gobierno en contra de personas, organizaciones, municipios, empresarios, etc. La mayoría de los entrevistados señalaron algún agravio concreto sufrido por parte del gobierno estatal o de algunos de los municipales.
- El caso del ataque y permanente asedio en contra del periódico Noticias de Oaxaca que a la fecha no tiene solución.
- El intento de desalojo del 14 de junio mostró una actitud represiva por parte del actual gobierno y también dejó en claro un gran rechazo de la sociedad oaxaqueña a la represión como vía para enfrentar los conflictos.
- Criminalización de la lucha social.
- Falta de transparencia en la administración pública.
- La comisión de delitos por parte de algunos particulares, frente a lo cual los afectados encuentran que el acceso a la justicia, que es un derecho humano, no es posible y pone a estas personas en la doble situación de víctimas de delitos y también víctimas de violación a derechos humanos.

El movimiento magisterial, como desde hace años, de nueva cuenta presentó su pliego de demandas e inició la respectiva movilización. Luego del 14 de junio el movimiento magisterial fue pasando de un movimiento gremial a un movimiento diverso, amplio y capaz de condensar mucha de la inconformidad social.

El movimiento social, hoy convertido en la Asamblea de los Pueblos de Oaxaca, ha logrado hacer evidentes las deficiencias de la estructura política de Oaxaca, así como la imposibilidad de que los ciudadanos ejerzan plenamente sus derechos políticos en la “dirección de los asuntos públicos”². Debemos reconocer que el movimiento que se vive en Oaxaca abrió posibilidades de participación a sectores de la sociedad que hasta hace poco habían permanecido excluidos.

² Artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sobre derechos políticos.

Las actuales circunstancias colocan a la sociedad oaxaqueña en la disyuntiva de renunciar a sus aspiraciones y conformarse con el actual sistema o esforzarse por reformar el Estado para que se diseñe, organice y evalúe la forma de gobierno partir de garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos de quienes viven en el estado de Oaxaca.

Derechos humanos en riesgo

Están en riesgo los derechos a la vida, la integridad física y psíquica, a la libertad, a la libertad de opinión y expresión, a la libertad de reunión, a la aplicación de la justicia según las reglas establecidas nacional e internacionalmente; los derechos civiles y políticos, entre otros.

Cabe mencionar que el proceso de descomposición social continúa y se acentúa a medida que la violencia y la impunidad permanecen como una constante en la vida diaria de la población oaxaqueña.

1. Clima de intimidación y represión del estado

Antecedentes del conflicto actual

El 1º de diciembre de 2004, Ulises Ruiz Ortiz llegó al Gobierno del Estado después de un cuestionado proceso electoral, bajo la acusación de fraude electoral y donde la elección se definió en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE), instancia que 15 días antes de la toma de posesión de Gobernador, ratificó su triunfo. De esta forma Oaxaca se mantiene como reducto del priismo autoritario.

La falta de legitimidad del actual gobierno se vio agravada por una actuación represiva desde el inicio de su administración. Durante este tiempo comunidades indígenas han sido atacadas por elementos policiacos, líderes de organizaciones sociales han sido detenidos arbitrariamente, los medios y periodistas han sido atacados, destaca la declaración de una huelga sin la participación de los trabajadores del Diario Noticias, en julio de 2005 por la Confederación Regional Obrero Campesina CROC, organismo ligado al PRI. Por estos actos se dictaron medidas cautelares por la CIDH y una recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH.³

La Sección XXII del sindicato de maestros, como en años anteriores, en mayo pasado inició sus movilizaciones reivindicando mejoras salariales. Ante la falta de solución los maestros instalaron un plantón en el centro histórico el pasado 22 de mayo, el cual se mantiene hasta el día de hoy. El 14 de junio el gobierno del estado intentó desalojar el plantón de maestros mediante un operativo con policías de las diversas corporaciones estatales.

Poco a poco el movimiento magisterial se fue convirtiendo en un catalizador de la protesta, demanda e inconformidad social. De ello dan cuenta las diversas movilizaciones respaldadas con una importante participación ciudadana, el tránsito de demandas laborales a

una demanda de carácter político: la salida del gobernador Ulises Ruiz, la cual encontró eco entre la población ante la indignación por el desalojo del 14 de junio.

Finalmente el 20 de junio este movimiento se constituyó en la Asamblea Popular del Pueblo de Oaxaca (APPO), contando con la presencia de sindicatos, organizaciones sociales, civiles, padres de familia, comunidades, ayuntamientos populares, organizaciones de colonos, entre otras expresiones. Su demanda central ha sido la salida de Ulises Ruiz del gobierno del estado.

Movilización social

La marginación y la miseria que vive la mayoría de la población oaxaqueña, principalmente campesinos e indígenas, son el resultado de años de olvido de parte del gobierno con políticas omisas de los problemas sociales. Situación que se agrava por el carácter autoritario del poder en Oaxaca y el control de un partido político, a través de caciques, presidentes municipales, delegados de gobierno y diputados. Por años, la estrategia ha sido una política represiva en contra de opositores y movimientos sociales, la criminalización de la protesta social, la administración de conflictos, ataques a la libertad de expresión y a defensores de derechos humanos.

La situación social es grave. De acuerdo al VI Informe sobre la situación de los derechos humanos en Oaxaca en 2005,⁴ el 73% de la población vive en pobreza extrema; de los 570 municipios del estado, el 80.3% están marginados de servicios básicos como drenaje, alumbrado público, agua potable, pavimentación. En algunos de estos municipios se asientan pueblos indígenas, quienes enfrentan una situación desventajosa ya que, aparte de padecer la extrema pobreza,

3. V. VI Informe de la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos, situación de los derechos humanos en Oaxaca.—Oaxaca, 2006.

4. Informe presentado en enero de 2006.

5. Forman parte de la APPO.

6. El papel de la mujeres por muchos años ha sido importante en ese sentido, ya que son las que constantemente luchan contra el analfabetismo, la alta marginación, el desempleo porque están conscientes que los hombres migran y que ellas son las que se quedan a enfrentar la situación de pobreza. Es por eso que las mujeres se conforman en la COMO para tomar iniciativas en beneficio del movimiento y para defender el patrimonio cultural y natural del pueblo de Oaxaca, y al mismo tiempo abriendo cauces para colocar y exigir los derechos de las mujeres.

son discriminados por su origen étnico. En muchos casos, los programas de asistencia social no llegan a la población por la corrupción entre los diferentes niveles de la burocracia gubernamental. El campo enfrenta más de 600 conflictos agrarios y miles de personas salen anualmente de Oaxaca para dirigirse a los Estados Unidos.

Todo lo anterior ha significado una violación sistemática a los derechos humanos y constituyen un factor de violencia institucionalizada del Estado. Ejemplo de ello es el testimonio de Soledad Ortiz del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEP) y de la Coordinadora de Mujeres Oaxaqueñas (COMO)⁵ opina que “tras la demanda de rezo-nificación de la zona económica que hace el magisterio hay demandas económicas, sociales y políticas del pueblo de Oaxaca y que ha cambio de ello han sido reprimidos por gobernadores anteriores y en especial por el actual, Ulises Ruiz.” Menciona que por años las y los niños han pagado las consecuencias de ello, las comunidades están cada vez más marginadas, hay menos bibliotecas y menos aulas.⁶

Ante el rezago estructural que aqueja a Oaxaca, algunas organizaciones se han aglutinado en amplios frentes como la Promotora por la Unidad Nacional Contra el Neoliberalismo (Promotora) o el Frente de Sindicatos y Organizaciones Democráticas de Oaxaca (FSODO) para plantear demandas unitarias contra las agresiones del gobierno estatal y con el fin de que hubiera un mayor acercamiento entre movimientos sociales.

De manera independiente, también pueblos, comunidades y colonos, desde hace tiempo demandan al gobierno estatal obras de infraes-

tructura, caminos, agua potable, construcción de aulas y espacios educativos, clínicas de salud, puentes, electrificación, proyectos productivos, entre otras. Muchas siguen sin ser atendidas, situación que alimenta un fuerte descontento social.

El sector estudiantil tampoco escapa a esta dinámica de movilización. En el caso de los estudiantes universitarios, algunas/os tienen familiares en el Magisterio, que es su referente de activismo político; un sector ha dado seguimiento a la Promotora y a los Diálogos Nacionales. Después del 14 de junio se agrupan y deciden participar como sector estudiantil organizado y amplio en la Coordinadora Estudiantil Universitaria, integrada por estudiantes de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), de las Normales y del Tecnológico.

Criminalización del movimiento social

En el actual proceso de conflicto que enfrenta Oaxaca, es evidente la estrategia gubernamental de culpar al movimiento social y popular de “tener secuestrada la ciudad”, y con ello, de los problemas de inseguridad, robos y de actos vandálicos diversos. Con ello, deja de lado el origen del conflicto, donde el gobierno del estado tiene una gran responsabilidad.

Se ha declarado una guerra mediática en contra de la APPO y el Magisterio, de los “radicales”. Con ello, se ha buscado justificar la intervención de la fuerza pública y en este sentido hemos visto una guerra psicológica que ha intentado manipular, hostigar, crear un clima de terror. La represión de estado está encaminada a criminalizar la oposición y la lucha social, ha declarado por la vía de los hechos que el movimiento social y/o político es el “enemigo interno” que hay que combatir por el bien del Estado de Derecho. Algunos de sus objetivos son claros:

- justificar la represión;
- romper el tejido colectivo y solidario,
- lograr la polarización entre la población, por medio de una guerra de baja intensidad que busca el control de la población,
- definir el enemigo interno y descalificar la oposición a través de los medios de comunicación,



- intimidar y controlar por medio del miedo, cometer crímenes demostrativos;
- crear confusión mediante rumores;
- impunidad de los crímenes cometidos por el estado, actuación impune de los cuerpos policiacos y sus mandos, de grupos de choque empleados;
- abuso de instituciones estatales, corrupción;
- actuación del poder policiaco fuera de la ley, allanamientos y detenciones arbitrarias, fabricación de delitos, siembra de armas.
- aplicación parcial y arbitraria de la justicia, estorbo y/o impedimento del procesamiento, procedimiento de prueba arbitrario;

Causas del hostigamiento y amenazas

Los testimonios demuestran que los hostigamientos, amenazas y ataques se enfocan en personas que, o ya tienen historial de militancia en organizaciones civiles y sociales, o que se exponen en el actual movimiento como dirigentes dentro del magisterio o de la APPO y sus organizaciones miembros.

También están afectadas personas que, a partir de los sucesos del desalojo del día 14 de junio, están participando activamente en el movimiento, ya sea en las barricadas, plantones, o apoyando en cosas muy puntuales como llevar comida, conducir un espacio en las radiodifusoras en manos de la APPO, o bien, resguardando las instalaciones de Canal 9. De estas personas, algunas de ellas no tienen un historial de activismo social y/o político, sino que los días después del desalojo tornan a ser su primera experiencia de este tipo.

En entrevista con la profesora María del Carmen López, militante de la Unión de Trabajadores de la Educación (UTE)⁷, comparte lo siguiente: “Nosotros [...] nos conformamos parte de la comunidad, vivimos sus problemas y ayudamos a solucionarlos, de tal suerte que los maestros durante muchos años, no solamente hemos ido a enseñar y a ocupar un lugar en una escuela, sino que hemos ido a ocupar un lugar en un pueblo, donde hemos sido gestores con los pueblos y de esa situación nacen muchas organizaciones que actualmente luchamos en ese Estado y esas organizaciones hemos estado participando de la po-

lítica, de la gestoría de los pueblos, de arrancar subsidios al gobierno del estado que sabemos de sobra que son de los... son del presupuesto que el pueblo organiza y hemos luchado para que se les devuelva en proyectos productivos, para que generen proyectos que les den independencia económica. Toda una serie de ideas que finalmente hoy se conjugan en la idea de crear un nuevo proyecto de Nación, que hoy con la conformación de la APPO tiene esa discusión en la mesa.”

La mayoría de estas organizaciones y movimiento social tienen una presencia fuerte en las comunidades, a decir de Zenén Bravo, miembro del Frente Popular Revolucionario (FPR)⁸, “han venido haciendo la labor de organización, de gestión y de reivindicación de las demandas de los pueblos y de las comunidades.”

Los saldos del movimiento

Hasta el momento de la Misión de Observación se tenían contabilizados cuatro detenidos del movimiento: Catarino Torres Pereda en el Penal del Altiplano, antes La Palma, Germán Mendoza Nube en el penal de Miahuatlán, Erangelio Mendoza en el Penal de Cuicatlán y Ramiro Aragón Sánchez en el penal de Zimatlán. En tanto Eliel Vásquez Castro, Leobardo López Palacios, Elionai Santiago Sánchez y Juan Gabriel Ríos fueron liberados bajo caución y continúan sujetos a proceso.

Han muerto cinco personas. José Jiménez Colmenares perdió la vida al ser asesinado durante una marcha de la APPO en la ciudad de Oaxaca el pasado 10 de agosto; Lorenzo San Pablo Cervantes fue mortalmente herido por un operativo policiaco en la radiodifusora llamada La Ley 710, falleció horas después en el Hospital Civil de esta ciudad.

El 9 de agosto fueron ultimados en una emboscada tres integrantes del Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULTI), Andrés

7. Una de las conductoras con mayor reconocimiento en Radio La Ley del Pueblo.

8. Anteriormente el FPR ya había sufrido agresiones como el estado de sitio en el pueblo de Juquila, en Jalapa del Marqués, en San Blas Atempa; la disputa de un terreno con los caciques y la muerte de dos personas en Cerro Hermoso, entre otras situaciones que van encaminadas a crear tensión y a perseguir a dirigentes y organizaciones.



Lorenzo San Pablo en el Homenaje que la APPO le rindió en el Zócalo de la Ciudad.

9. Pedro Matías. "Procuradora de Oaxaca llama guerrilla urbana a la APPO", en www.proceso.com.mx (22 agosto 2006)

10. Testimonios refieren que la supuesta "guerrilla" es una maniobra; pudo establecerse la participación de policías ministeriales de Tuxtepec, vestidos de uniformes nuevos.

11. César Morales Niño, Noticias, 01 de septiembre de 2006. Núm. 10657.

Santiago Cruz, de 35 años, el dirigente del MULTI, Pedro Martínez Martínez y el menor Octavio Martínez Martínez.

El 18 de agosto en inmediaciones de San Lorenzo Cacaotepec, lugar donde maestros realizaban un bloqueo de la carretera internacional, como parte de las acciones del Paro Cívico Estatal, individuos armados dispararon contra los manifestantes hiriendo gravemente al Profr. Benito Castro Juárez, originario de Huautla de Jiménez. Otras personas más han resultado heridas en torno a actividades de la APPO. Durante el ataque armado contra el equipo transmisor del Canal 9, el 21 de agosto, fue herido de bala en la pierna el Profr. Sergio Vale Jiménez de 58 años de edad por elementos policiacos.

Hemos podido documentar actos de intimidación contra dirigentes de la APPO y el magisterio, entre ellos ataques a sus domicilios con bombas molotov. El pasado 20 de julio fue atacada con bombas molotov (de fabricación casera) la casa de Alejandro Cruz de Organizaciones Indias por los Derechos Humanos en Oaxaca (OIDHO), que forma parte de la Asamblea Popular del Pueblo de Oaxaca, y el 22 de julio por la madrugada fueron atacadas las casas de Enrique Rueda Pacheco, Secretario General de la Sección XXII, y Macario Otol Padilla, ex dirigente seccional. Ninguno de los ataques causó daños materiales ni lesionados.

El pasado 15 de agosto dos sujetos identificados como ex-policías ministeriales, ingresaron al domicilio de uno de los dirigentes de la APPO, Flavio Sosa Villavicencio, supuestamente para ultimarlos. Encañonaron a algunos de sus familiares y fueron detenidos por miembros de la APPO.



Incremento de la presencia del Ejército

La aparición de un conjunto de grupos guerrilleros en la Sierra Juárez el pasado 30 de agosto, días después de la declaración de la Procuradora del Estado calificando a la APPO de guerrilla urbana⁹, ha sido interpretada por algunas comunidades serranas como un pretexto para militarizar la zona e

intimidar a la población. A partir de este momento se ha incrementado notablemente la presencia militar en Oaxaca.

Para varios actores políticos, la aparición de un supuesto grupo armado en la región de la Sierra Norte, portando uniformes nuevos y armas similares a las utilizadas por policías estatales generó suspicacias e incredulidad.¹⁰ Acciones de este tipo han servido para justificar una intervención de las fuerzas armadas en otros lugares y acallar las voces disidentes.¹¹

En la Cuenca del Papaloapam, el Ejército intensificó sus operaciones abarcando la zona de Ayotzintepec, zona de Jocotepec y parte de Valle Nacional. Aunque esta información se maneja con discreción, se logró establecer la llegada de refuerzos del Ejército a esta región, para escalar los municipios donde en años anteriores se hablaba de la existencia de células del EPR.

La llegada de un destacamento militar a la comunidad de San Baltazar Yagalaxi, el pasado sábado 2 de septiembre y sus movimientos en inmediaciones de Ayotzintepec y La Palma, preguntando si hay clases, si se encuentran los maestros y la ubicación de sus viviendas, ha sido interpretado como un acto de intimidación. Extraoficialmente se sabe que la actual incursión es para la búsqueda de grupos guerrilleros.

La instalación de un retén militar en la comunidad de Guelatao el 6 de septiembre, y retirado el mismo día, ante la presión realizada por la mesa de negociación en la SEGOB y las comunidades de la zona; consideramos se enmarca en la misma estrategia de intimidación. Los militares, pertenecientes a la Base de Operaciones Mixtas (BOM) de Ixtlán de Juárez, instalaron el puesto de revisión en el puente Guelatao II, en las cercanías de la desviación a la comunidad de San Juan Chicomezuchitl.

En el lugar, los soldados, al mando de quien se identificó como el Teniente Barrios, pararon a la mayoría de conductores de vehículos que transitaban por la vía para revisar las unidades y requerir una identificación con fotografía, además de preguntar a donde se dirigían, a qué se dedicaban y en donde residían. Autoridades de la Sierra Norte han denunciado la presencia militar en otras comunidades más, entre ellas Villa Alta. La Mixteca

ha sido zona de constantes recorridos, en su mayoría sin poner de conocimiento a las autoridades municipales, situación que ha traído protestas de las comunidades dado que los campamentos se establecen en tierras comunales, o de vecinos, sin su conocimiento ni consentimiento.

2. Derecho a la libertad de expresión

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en sus artículos 6, 7 y 3 respectivamente contemplan la libertad de expresión; que implica que cualquier persona tiene facultad para circular y recibir información.

En tanto el pacto de Derechos Civiles y Políticos por los Naciones Unidas en su artículo 19, segundo párrafo establece que “Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”. Del mismo modo la libertad de expresión es tutelada por la Declaración de Principios de Libertad de Expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como otros acuerdos de derechos humanos que ha ratificado México, en cuyos apartados señalan que es obligación del Estado respetar y asegurar para todas las personas tanto el acceso como la generación de información sin importar la opinión política, etnia, clase social, etc.

Los miembros de la Misión Civil de Observación han recibido información y testimonios que confirman una táctica premeditada del Estado para obstaculizar el derecho a la libertad de expresión, particularmente de unos sectores de la población.

Control de la información por parte del Estado

En el transcurso de la Misión, las entrevistas mostraron una percepción generalizada del alineamiento de los medios de comunicación comerciales con una de las partes en conflicto: las autoridades esta-



tales. Diversos periodistas señalan la práctica de chantaje y sobornos sobre los contenidos de los medios de comunicación. Además informan de la práctica de la compra masiva de espacios publicitarios con el fin de bloquear otras voces.

Una de las quejas repetidas en las entrevistas fue la parcialidad de las fuentes de información, que han señalado el conflicto como asunto solamente de los maestros peleando por sus salarios. En la experiencia de esta Misión de Observación quedo bastante claro y explícito que el conflicto es multidimensional y tiene raíces en el contexto explicado en el capítulo anterior de este mismo informe.

Se obtuvo información sobre el sabotaje contra los siguientes medios de comunicación: Radio Plantón, Radio Universidad, Canal 9 (tomado el 1 de agosto por mujeres), Diario Noticias, entre otros.

El 14 de junio de 2006, Radio Plantón sufrió el robo y destrucción de su equipo de transmisión. Varios de sus colaboradores fueron detenidos¹². Ese mismo día, fue tomada por un grupo de jóvenes Radio Universidad, con el objeto de seguir ofreciendo información desde la perspectiva del movimiento popular. Posteriormente, una vez reinstalada la capacidad de transmisión de Radio Plantón, su señal radiofónica es bloqueada por otro equipo cercano y su sitio web ha sido objeto de sabotaje desde el 2 de septiembre, impidiendo su funcionamiento.

Las constantes agresiones a las instalaciones y personal del periódico Noticias desde el pasado julio de 2005¹³, hasta la nueva agresión armada realizada el 9 de agosto del año en curso, nos permite dar

12. V. Red Oaxaqueña de Derechos Humanos (coord.). Informe sobre las violaciones a los derechos humanos cometidos durante el desalojo del Plantón Magisterial, 14 de junio de 2006.

13. Ver VI Informe de la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos - Oaxaca, 2006.

14. Comunicado Urgente. "Atentados contra la libertad de expresión" -- Red Oaxaqueña de Derechos Humanos, 9 de agosto de 2006.
15. V. AU. Atentado contra Radio Universidad parte de la nueva ola de violencia en Oaxaca.—RODH, 23 de julio de 2006.

cuenta de la incesante violación a la libertad de expresión que se vive en Oaxaca y que, particularmente, a los trabajadores del Diario les ha provocado un estado de inseguridad por las amenazas que han recibido.

En estos últimos hechos, dos sujetos desconocidos, realizaron disparos con arma 9 mm en contra de las oficinas del Diario Noticias, ubicadas en Independencia 1309 en el centro de la Ciudad. Fue robado un poco de dinero tratando de aparentar un asalto. Es de mencionarse que resultaron heridos dos repartidores de periódico. El director editorial del periódico, Ismael Sanmartín Hernández, responsabilizó al ex secretario general de gobierno, Jorge Franco Vargas, a quien han denunciado penalmente en el fuero común y fuero federal de acciones armadas en contra del periódico desde el año pasado, cuando sus instalaciones fueron tomadas en otro asalto armado, la retención de 31 trabajadores en sus oficinas, el desalojo violento de las mismas y la toma de las bodegas donde fue asesinada una persona.¹⁴

Otros eventos que pudieron conocerse evidencian el clima de intimidación en contra de los medios de comunicación:

- El 22 de julio fueron tiroteadas por hombres armados desconocidos, vestidos de negro, las instalaciones de Radio Universidad.¹⁵
- El 1 de agosto respondiendo a la convocatoria pública para una marcha de mujeres, las manifestantes llegan al radio y televisión del estado de Oaxaca, Canal 9, para pedir media hora de transmisión en vivo, lo que les fue negado por la Directora del canal. Como respuesta las manifestantes tomaron las instalaciones del canal logrando una

primera hora de transmisiones esa noche y posteriormente transmisiones irregulares en días posteriores.

- El 21 de agosto, por la madrugada un grupo de policías vestidos de civil, fuertemente armados, balacearon las antenas del Canal 9 en el Cerro del Fortín, trasladados en camionetas pickup 4X4 sin placas y algunos otros en motocicletas, de acuerdo con los testimonios. El cuerpo policial iba acompañado de grupos de choque a bordo de camiones de volteo. Algunas de las armas utilizadas eran de alto calibre, en el lugar fueron hallados casquillos de calibre 22, 24, 28 y 9 milímetros y de uso exclusivo del ejército, R 15. Los disparos se realizaron en contra de quienes participaban en las guardias que resguardaban las instalaciones. Fue destruido el equipo transmisor de la radio y televisión del Canal. Sergio Vale Jiménez de 58 años de edad resulto herido con arma de fuego. Inmediatamente después, fueron tomadas doce radiodifusoras comerciales, devolviéndose siete el mismo día, y por la noche se protegieron con barricadas las cinco restantes.

- El 21 de agosto, sujetos desconocidos atentan contra instalaciones de internet de Oaxaca Político.
- 22 de agosto, en las inmediaciones de Radio La Ley es herido de gravedad el arquitecto Lorenzo Pablo Cervantes por un comando de policías que viajaban con el rostro cubierto.
- La misma noche del 22 de agosto fueron agredidos los reporteros Jorge Luis Plata, corresponsal de Reforma, y Luis Martínez del periódico Milenio Diario por elementos policíacos.

Al respecto, persisten denuncias por parte de periodistas profesionales que aseguran existe un "cerco mediático" que impide un correcto acceso a la información. Es de mencionarse que los medios comerciales, especialmente radiodifusoras, han sido el vehículo privilegiado de la información a favor y en contra del movimiento social que Oaxaca vive.

Se pudieron conocer testimonios que refieren un patrón de intimidación a las personas que están participando en las radios, y que no necesariamente son periodistas profesionales. Un profesor comenta que ya es un peligro salir de Radio Universidad porque son seguidos



y amenazados, ya no por la policía ministerial, sino por porros de la universidad con el objetivo de eliminarlos físicamente. En este sentido se conoce de casos de estudiantes severamente agredidos en el mes de junio¹⁶ por porros ligados a políticos del PRI, así también de un universitario acuchillado saliendo de la radio.

La situación de desinformación se agrava ante el desconocimiento acerca de las actividades “oficiales” tanto del gobierno estatal como gobiernos municipales, diputados locales y federales, etc. La población en general no tiene acceso a sus agendas, ni a las decisiones que están tomándose, especialmente en este periodo de fuerte crisis institucional donde la actividad institucional se ha visto fuertemente trastocada.

Distorsión de la información

La existencia de rumores provoca un clima de terror en la población. Dichos rumores incluyen posibles agresiones por parte de policías o la inminente llegada del ejército, la PFP, o la ejecución de desalojos violentos, etc. Durante el recorrido de la Misión por colonias cercanas al centro de la ciudad, pudieron recogerse testimonios que refieren, “una situación de tortura psicológica por los rumores que la llevan a esperar en cualquier momento agresiones violentas”. Es de mencionarse que esta situación se ha repetido de manera constante desde principios del mes de junio creando un clima de inseguridad y miedo entre la población.

El papel de los medios de comunicación para el movimiento popular

La toma de Radio Universidad por parte del sector estudiantil, después de la represión estatal del 14 de junio, ayudó a difundir los acontecimientos en Oaxaca, visibilizó al sector universitario, bajo el argumento de que la radio es de los universitarios y debe ser usada por ellas/os.

Por su parte, el 1° de agosto las mujeres pidieron un espacio de 30 minutos o de una hora en Canal 9 para dar a conocer las reivindicaciones de la APPO y su participación en el movimiento. La entrevista fue solicitada directamente con la Directora del canal, Mercedes Rojas; la Directora se negó al igual que los trabajadores. Según el testimonio de una dirigente del grupo de mujeres que tomó el canal: “se

hizo reunión con la propuesta de regresar a la marcha y denunciar que no nos dejaron pronunciarnos. Surgió la crítica que este canal nunca antes escuchaba la voz del pueblo. Estábamos unas diez mil mujeres discutiendo si tomábamos el canal. Mientras unas estábamos hablando, otras ya habían entrado”. Actualmente, aunque el equipo transmisor de ambos espacios (Radio Universidad y Canal 9) ha sido destruido, se sigue resguardando ante el temor de saqueos que posteriormente sean usados para acusar penalmente a personas de la APPO.

Por otra parte, la conformación de radios comunitarias, por mencionar dos que operan en los valles centrales: Radio Calenda en San Antonino Castillo Velasco y Zaachila Radio, han dado un giro importante al movimiento social en los municipios. En el caso de Radio Zaachila: “El proyecto nace a raíz del conflicto, pero sobre todo nace con el objetivo de mantener informada a la comunidad y de rescatar la cultura, las tradiciones que se han dejado de lado y que muchas autoridades no han tomado en cuenta. Pertenece a la APPO, y pues ese es nuestro objetivo, mantener informada a la comunidad, que sea una radio completamente comunitaria donde toda la comunidad pueda tener voz con este proyecto. No es una radio que fue tomada, el equipo es prestado, nace a partir de este conflicto y a partir de que el nuevo ayuntamiento se integró, nosotros comenzamos con este proyecto.”

El acceso de la población a los medios de comunicación sin duda ha marcado la gran diferencia del movimiento social en Oaxaca. En un hecho sin precedentes a nivel nacional, fueron tomadas radios y un canal de TV para ser controlado por personas sin experiencia que rápidamente se apropiaron del espacio y virtieron una propuesta comunicativa, acorde a sus necesidades, que ha servido para evidenciar la gran distancia que existe con las propuestas comerciales.

16. Cuyos nombres reservamos por su seguridad.



3. Derecho a la vida, la integridad y seguridad

En contra de lo establecido por el Art. 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, según el cual todas las personas tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, numerosos líderes del movimiento popular refieren agresiones violentas en su contra, mencionamos algunos casos:

- El pasado 20 de julio fue atacada con bombas molotov (de fabricación casera) la casa de Alejandro Cruz de Organizaciones Indias por los Derechos Humanos en Oaxaca (OIDHO), integrante de la Dirección Provisional de la APPO.
- 22 de julio. Fueron atacadas por la madrugada las casas de Enrique Rueda Pacheco, Secretario General de la Sección XXII y Macario Otalo Padilla, ex dirigente seccional, con bombas molotov. Ninguno de los ataques causó daños materiales ni lesionados.
- 2 de septiembre. Es perseguido por dos vehículos el responsable de Orden y Seguridad de la APPO, Gustavo Adolfo López, su automóvil fue alcanzado por las balas. La persecución se dio en el tramo Reyes Mantecón - San Bartolo Coyotepec.
- Una integrante de la Comisión del “Movimiento en Defensa de Santa Cruz Xoxocotlán” en el municipio de Xoxocotlán ha sido amenazada de muerte y ya sufrió una agresión.

Durante la Misión de Observación, pudimos ubicar a líderes que están siendo hostigados, tales como: miembros de la APPO, encargados de radiodifusoras, regidores y presidentes en “ayuntamientos populares”, académicos universitarios, y líderes de opinión en prensa escrita. Algunas de estas amenazas de muerte se han realizado desde una página web (www.oaxacaenpaz.org.mx), donde se llama al linchamiento de estas personas y se incluye información personal proveniente del padrón electoral.¹⁷

Desde las radiodifusoras Radio Plantón, Radio APPO y Radio Universidad refieren estar recibiendo constantes amenazas de muer-

te por diversos medios: mensajes a celulares, correo electrónico o llamadas telefónicas.

Otra forma de hostigamiento que se reporta a la Misión de Observación es la vigilancia y seguimiento a los líderes del movimiento popular, tanto en eventos públicos como en sus domicilios particulares y su vida privada. Estas acciones se realizan de forma notoria, lo cual genera miedo en las personas. La intimidación sufrida por dichos líderes viola el Art. 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que “nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada”.

A pesar de que la Misión no ha podido constatarlo, existen datos que invitan a pensar que las autoridades constitucionales depuestas de sus cargos por los movimientos populares están sufriendo también hostigamiento y miedo sobre su seguridad personal.

Patrones de intimidación y ataque a la Seguridad de las personas

Para este apartado, recogimos más de 40 testimonios de personas pertenecientes a la dirigencia del magisterio, dirigencia de la APPO y personas del movimiento. Además se entrevistó a un grupo de empresarios, y en las oficinas de la Subsecretaría de Derechos Humanos a la titular y diferentes funcionarios del área de seguridad pública.

El tipo de amenazas y hostigamiento que ponen en riesgo la integridad física y mental, son diversas. Durante el periodo revisado se han documentado una gran variedad de ataques a las personas que vulneran este derecho, lo cual empieza a configurar un escenario de guerra sucia. Los más significativos son los siguientes:

Asesinatos

La represión de estado ha dejado ya víctimas que perdieron su vida en este conflicto actual. La muerte del mecánico José Jiménez Colmenares durante una marcha de la APPO para demandar la liberación de sus dirigentes Germán Mendoza Nube y Catarino Torres Pereda, puso en evidencia el incremento de la violencia.

El siguiente es el testimonio de un profesor que presencié el ataque a las instalaciones de Radio *La Ley 710*, donde fue mortalmente herido

17. El pasado 27 de Septiembre, fueron agredidos violentamente familiares de Abraham Martínez Alavés en su domicilio cuando sujetos se introdujeron por la fuerza a su domicilio particular en su búsqueda12.

el Arq. Lorenzo San Pablo Cervantes¹⁸, demuestra la actuación del estado que a través de ataques armados atenta contra la vida:

“Este 21 de agosto estaba descansando en mi casa cuando pasaron camionetas con la alerta ‘pueblo levántate’ van a tomar la radio. Salí, y justo cuando llegué allá manejando para dejar estacionado el carro para salir bien, vi como se acercaron muchos coches con luz alta. No había barricada. La gente estaba corriendo. Me estaba un poco escondido detrás de un árbol. En este momento empezaron a disparar. Nos protegimos y escondimos como pudimos. Eran como 14 camionetas. Seguían disparando, y cayó herido el compañero Lorenzo que se murió. Amigos me dicen que el gobierno maneja la información que no se murió. Pero yo lo vi muy mal herido. También tomaron fotos de todos nosotros, Las televisoras estaban también y filmaron todo.”

Durante el conflicto también se ha visto un incremento de violencia, favorecido por la ingobernabilidad, la proliferación de la delincuencia y la polarización de la población. Es de suponer que muchos de los actos violentos y crímenes tienen la finalidad de provocar respuestas violentas de parte del movimiento.¹⁹

Ataques armados

Los ataques armados en contra de personas ligadas al movimiento social son de especial gravedad, ya que ponen en riesgo la vida e integridad física de las personas. Hasta el momento, los agresores han podido identificarse como policías vestidos de civil, grupos de choque, de porros, presumiblemente contratados por el gobierno.

Algunos ataques de este tipo son los siguientes. El día 22 de julio, parte del sector estudiantil fueron seguidos y baleados por hombres a bordo de tres camionetas, cuando ingresaban a Radio Universidad. Cuando éstos huyeron lograron reunir 58 balas de distintos calibres algunas, aseguran las/os estudiantes, de tipo expansivo.²⁰

Los días entre el 21 y el 25 de agosto fue una semana de graves sucesos en torno al conflicto que se está viviendo en Oaxaca. Esto se enmarcó en el programa “Limpieza de vialidades” ordenado por la Procuradora General de Justicia del estado de Oaxaca, Lizbeth Caña Cadeza. El ataque a las instalaciones de la antena del canal 9 y el ataque a la radiodifusora La Ley 710, fueron sin duda los hechos que marcaron la semana. En las noches subsiguientes las balaceras continuaron.

Este recrudecimiento de la violencia en contra del movimiento encontró una rápida respuesta en la APPO, que llamó a poner barricadas como mecanismo de autodefensa para evitar el tránsito de lo que fue llamado “El Convoy de la Muerte”. Durante la semana se repitieron ataques contra las barricadas y en los plantones de las radiodifusoras.

El domingo, 24 de septiembre, cuando Ulises Ruiz fue a revisar obras en el parque El Llano, en el centro de la ciudad, y cuando al mismo tiempo el periodista Ricardo Rocha se entrevistó con dos diputados locales en un céntrico hotel, Radio La Ley corrió la voz de que el gobernador se encontraba en el Hotel, concentrando personas en torno al hotel para expresarle su repudio. La alarma fue tal que rápidamente llegó un grupo de aproximadamente 40 hombres, policías vestidos de civil y porros que empezaron a disparar a la multitud y a golpear con tubos de metal y palos con la intención de dispersar a los manifestantes. El saldo fue de un hombre herido de bala y golpeado, tres personas más con lesiones por golpes; una mujer de 22 años y una niña de 11 en crisis nerviosa.²¹

La tarde del 28 de septiembre desde un vehículo jetta sin placas, un hombre disparó en dirección a unos jóvenes que estaban poniendo pintas al edificio de la Dirección de Agua y Solidaridad para el Progreso, y luego alejándose realizó un par de disparos al aire. Otro testimonio del mismo día relata que: “Alrededor de las 23:20 la barricada que se encuentra entre Independencia con la esquina de telégrafos, un topaz negro y una camioneta sin placas totalmente polarizados fueron los que dispararon alrededor de 27 cartuchos, y los compañeros empezamos a hacer el rondín y estas gentes se clavaron

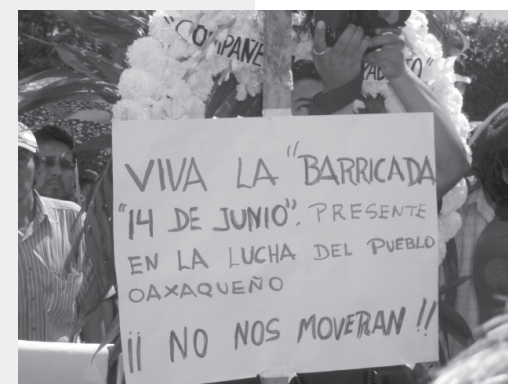
18. De acuerdo con el acta de defunción la causa de la muerte fue: Herida producida por proyectil de arma de fuego penetrante de hemitorax derecho con lesión pulmonar y hemorragia, persona post-operado y hospitalizado tres horas.

19. En este contexto hay que colocar el trágico asesinato del maestro de matemáticas de la primera semana de octubre, René Calvo Aragón, del cual una corriente disidente del magisterio (CCL) está responsabilizando a la dirigencia sindical, abonando a la fractura del movimiento.

20. AU. 23 de julio de 2006.

21. V. Comunicado “Urge pronta solución al conflicto de Oaxaca”.—RODH, 25 de septiembre de 2006.

Homenaje de la APPO a Alejandro García en Símbolos Patrios



22. Estos sujetos fueron identificados como Joaquín Jiménez Ógarrío y José Luis Díaz Cruz.

rumbo a Calzada de la República y se perdieron.” Durante toda la noche continuaron los disparos en las calles y contra las barricadas.

Ataques armados contra medios y comunicadores

En el caso de los medios de comunicación al servicio del movimiento, es de mencionarse que los equipos de transmisión han sido el objeto central del ataque. La noche de 9 de agosto un grupo de porros incendiaron un autobús cerca de Ciudad Universitaria para distraer a la vigilancia, distracción que aprovecharon para vaciar ácido nítrico y sulfúrico al equipo de transmisión de radio Universidad, dañándolo seriamente. Posteriormente, el 21 de agosto, las antenas del Canal 9 sufrieron un ataque armado, motivo por el cual quedó fuera de aire.



Los participantes activos en estos medios han sido objeto de hostigamientos, amenazas y ataques. El día 21 de septiembre la casa de un estudiante universitario fue saqueada. Testigos vieron a cinco hombres (supuestamente de la AFI). Destruyeron su televisor, se llevaron su computadora y otros aparatos eléctricos, además de identificaciones y dos uniformes militares que conservaba como recuerdo del ejército. De acuerdo con su testimonio: “porque antes de ser universitario tuve que ser militar para ahorrar dinero y poder ser abogado.”

Amenazas de muerte

Las amenazas de muerte tienen la intención de intimidar y generar miedo entre las personas que activamente participan en el movimiento. Algunos testimonios: Soledad Ortiz de la Coordinadora de Mujeres “1º de Agosto”, recibió en su domicilio un sobre amarillo con una carta donde la acusan de vender droga y que hay gente que no lo va a permitir, en otro párrafo de la misma carta tiene una advertencia “... de que midan bien lo que están haciendo”.

En el caso de Flavio Sosa, de la organización Nueva Izquierda de Oaxaca, y parte de la Dirección Provisional de la APPO, a mediados de agosto se introdujeron dos expolicías ministeriales armados al patio de su casa²² preguntando por Flavio. Vecinos y familiares al percibirse de la situación, se movilizaron y miembros de la APPO los detienen trasladándolos a la cárcel municipal de San Bartolo Coyotepec. Según referencias de la comisión de seguridad de la APPO, aseguran que descubrieron un plan para “eliminar” físicamente a algunos miembros y gente cercana como familiares y amigos, además del secuestro y la detención arbitraria. “Hicimos la denuncia pertinente, nos informaron quienes estaban orquestando este asunto, eran Heliodoro Díaz Escárrega y Lino Celaya Luría, Secretario General de Gobierno y Secretario de Protección Ciudadana”.

Las colonias cercanas a la antena de Radio *La Ley*, aledañas a Brenamiel, han denunciado que reciben amenazas de grupos priistas porque llevan comida al plantón de la radio, les amenazan con quemar sus casas.

Varios de los entrevistados, activistas del movimiento, de las radios, del CIPO-RFM, del FRP, recibieron amenazas de muerte en llamadas y mensajes a sus celulares, o directamente hacia su persona o hacia su familia. Como por ejemplo: “que se cuidara que le iba a pasar algo malo, que cuidara a la familia, ya saben donde están, que les van a partir la madre..., que los van a matar”. Muchos de los testigos toman muy en serio estas amenazas.

Un obrero denunció ante la Misión Civil que fue interceptado por dos hombres, encañonado y obligado a subir a un Chevi blanco sin placas, colocándole una bolsa de papel en la cabeza. Durante el trayecto fue amenazado “que ya sabían que andaba alborotando a la gente de las colonias, que le bajara de huevos o iban a ponerme en la madre, que ya estaba identificado.” También le preguntaron por las personas que tenía registradas en el celular, le informaron que ya tenían ubicada a su familia. Después de aproximadamente tres horas de detención ilegal fue bajado cerca del entronque entre la carretera que conduce a ETLA y San Lorenzo Cacaotepec. Lo golpearon en los testículos y le jalaban los cabellos.

Vigilancia y seguimiento de personas

El total de las personas entrevistadas expresaron que permanente-



mente están siendo vigilados/as y seguidos/as, no sólo ellas y ellos sino que además se ha extendido hacia su familia, vivienda y vehículos en algunos casos. En los alrededores de sus viviendas han observado, o por información de sus vecinos/as, que personas vestidas de civil, identificados por ellos/as mismas como gente de la policía, rondan continuamente, ya sea a pie o en camionetas sin placas, carrentes de identificación oficial.

De las 40 personas entrevistadas, sabemos que 7 de ellas (con toda su familia) han tenido que abandonar sus viviendas ante el temor de poner en riesgo su vida, la de su familia y vecinos/as. El resto no lo expresó o bien, no tienen otro lugar en donde refugiarse. Quienes forman parte de alguna organización ya tampoco van a sus oficinas porque no se sienten seguras/os, han tenido que cambiar de hábitos y reforzar sus medidas de seguridad. Una integrante de la APPO comenta que en su domicilio hay vigilancia constante de la policía municipal, llegan en una moto roja y han preguntado acerca de ella en una tienda cercana.

En el pueblo de San Bartolo Coyotepec, se ha recibido información que en los alrededores de la parroquia ha habido vigilancia de vehículos y camionetas; se han percatado que durante la misa, individuos no identificados por los pobladores están grabando. Este hostigamiento lo atribuyen a que algunos sacerdotes publicaron una carta de apoyo al movimiento.²³

Igualmente, la toma de fotografías y/o video se ha realizado durante las movilizaciones multitudinarias, actividades de grupos pequeños en público y en el momento de ser vigilados/as en sus domicilios y/o plantones.

Fabricación de delitos (órdenes de aprehensión)

Conforme a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su art.11 relativo a la protección de la honra y de la dignidad “[...] 2. Nadie puede ser objeto de injerencias [...] de ataques ilegales a su honra o reputación. 3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.” En lo que concierne a los acontecimientos en Oaxaca, las órdenes de aprehensión libradas, e incluso las detenciones, van encaminadas a criminalizar, a identificar a miembros de la APPO como delincuentes. Esto va en detrimento de las luchas sociales en las que han colaborado. Tales

inculpaciones también tienen por objeto no sólo intimidar a quienes están participando, sino además a desactivar la movilización social, la participación social y política del pueblo oaxaqueño, lo que a *contrario sensu* no ha ocurrido.

La mayoría de las personas entrevistadas ya habían, anteriormente, participado en alguna actividad de lucha política y/o social en el estado. En algunos casos, delitos por los cuales ya se les habían integrado expedientes de averiguación previa, en años anteriores que están siendo reactivados, como en el caso de Germán Mendoza Nube.

Algunos de los delitos que se les imputan a miembros del Magisterio en el actual conflicto son: robo con violencia a parquímetro (8 personas) previo al desalojo; asociación delictuosa, asonada y motín, enmarcada en la “pinta” del Cerro de Santa Anita (23 personas); quema de autobuses y bloqueo de carreteras en Jalapa del Marqués (13 personas); y el robo calificado con violencia en la Cámara de Diputados (47 personas). Estos delitos, consideramos, que no tienen el suficiente sustento para que su participación en ellos sea probada, hay incluso órdenes de aprehensión libradas en contra de personas que están fuera del país como Raúl Gatica²⁴. De las 91 órdenes de aprehensión para el magisterio, 27 de las personas tienen más de una denuncia en su contra.

De las 134 órdenes de aprehensión conocidas, 19 son contra mujeres y 115 contra hombres. El sector estudiantil tiene conocimiento de 17 órdenes de aprehensión por la toma de Radio Universidad, toma de carreteras, portación de armas de fuego y quema de camiones, delitos que, de acuerdo a testimonios recopilados, han sido cometidos por un grupo porril de la Universidad.

El estudiante universitario Pedro García, detenido el pasado 1 de octubre, fue acusado de asaltar a una mujer con un rifle AK-47 (de uso exclusivo del ejército), además de antes haber asaltado a otra persona cerca de la Central de Abasto y por llevar consigo un cargador calibre 7.62 mm.²⁵ Detenido a las 13:30 horas la versión oficial señala como hora de la detención las 17:30 horas²⁶. Tres días después de haber sido detenido le fue permitido acceder a un abogado, lo cual viola el art.14.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas inciso b) “A disponer del tiempo y los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con

23. Dirigida al Pte. Fox, al Secretario de Gobernación y a la Comisión Permanente del Senado de la República. 24 de agosto de 2006.

un defensor de su elección” e inciso g) “A no ser obligada a declarar contra sí misma ni a confesarse culpable”

Incitación / Uso de la web

El 13 de agosto fue denunciada la existencia de una supuesta organización denominada Oaxaca en Paz que subió a la Internet una página donde incita a la sociedad a detener a las personas señaladas y “hasta asesinarlos”. Flavio Sosa Villavicencio, dirigente de la APPO dijo que en el sitio www.oaxacaenpaz.org.mx aparecen fotografías de varios de los integrantes de la APPO con nombres completos y la dirección de sus domicilios.²⁷ Cabe aclarar que no todas las personas que aparecen en la página tienen una relación con dicha organización.

En esta página de internet²⁸ aparecieron 25 fotografías, con sus respectivas direcciones de domicilio, de algunas de las personas más visibles de la APPO, en total 3 mujeres y 22 hombres. La página incita a la sociedad a detenerlos o buscarlos en sus casas, criminaliza al movimiento social de la APPO. Dos de las personas que aparecen en la página se encuentran presos en este momento, Germán Mendoza Nube en el CERESO de Miahuatlán y Erangelio Mendoza González en el penal regional de Cuicatlán, ambos aparecen con las palabras “ESTE ¡YA CAYÓ!”. Tiene una sección de “acciones ciudadanas” en la que llama a llevar alimentos y bebidas envenenadas a la gente que se queda en los plantones.

Vincula a la APPO con grupos guerrilleros urbanos y rurales de los años setenta (Liga 23 de Septiembre y con Lucio Cabañas), a decir de los contenidos de la página: “... [sic] quieren demostrar ante la sociedad que el escenario es el mismo que se vivió durante y antes de la desaparición de poderes del gobierno de Zarate Aquino, por eso la APPO en lo particular está buscando el choque directo con las policías para que resulten muertos y heridos, y justificar el motivo de la desaparición de poderes.”

Amenazas telefónicas

La mayoría de las entrevistas coinciden en que en los últimos días de agosto notaron que había bloqueo en los teléfonos celulares y eso dificultó la comunicación al interior y exterior del estado para alertar sobre el clima de violencia que se desató en esos días.

Aunado a ello están las amenazas que han recibido a través de men-

sajes a celular con amenazas a su integridad física o la de su familia por participar en la APPO: “te vamos a llevar comida envenenada, revoltosas, ¡cállate!”, “te vamos a llevar a Almoloya”, en todos utilizan lenguaje violento y obsceno. En algunos casos los números de los que provienen estos mensajes se registran como “número privado”.

Un profesor que ha participado en Radio Universidad ha recibido amenazas en su celular “[...] me hacían llegar mensajes de que me iban a partir la madre, que tengo hijas, que lo pensara, que me iban a madrear, que ya sabían donde estudiaban mis hijas, que las iban a desaparecer, que las iban a violar. Que las iban a lastimar [...]”.

Agresiones verbales

Personas claves del movimiento social en Oaxaca han sufrido ataques diversos, desde verbales, hasta amenazas de linchamiento. Cuatro de las mujeres entrevistadas fueron agredidas verbalmente por taxistas, vecinos y grupos porriles cercanos al plantón o a sus domicilios. Una de las entrevistadas fue agredida física y verbalmente por un grupo de cuatro personas, identificadas por ella misma como gente del PRI. Éstas, a su vez, incitaban a otras personas a lincharla. Estudiantes universitarias relatan que en el plantón de Radio Universidad fueron agredidas durante la balacera del 22 de julio gritándoles “griten perras como lo hacen en las marchas”. En las entrevistas que se realizaron, en su mayoría informan que las agresiones verbales, de continuo, van dirigidas a las mujeres.

Delincuencia común por grupos de choque

Al interior de la universidad hay porros y vigilancia de grupos priístas que amedrentan y golpean a los estudiantes. En varias ocasiones esos grupos han incendiado vehículos y autobuses con la intención de acusar a miembros de la APPO de estos “actos vandálicos”, como parte de la campaña de desprestigio que usa el gobierno local.

Los testimonios recopilados entre universitarios, refieren que se tienen conocimiento de que han contratado jóvenes por 400 ó 500 pesos en la Central de Abastos para hostigar, provocar e inculpar al sector estudiantil. Las quemaduras de vehículos son un ejemplo de ello.

A partir de agosto el gobierno estatal ha utilizado grupos priístas, como algunos vendedores ambulantes y taxistas de la Confederación Revolucionaria Obrera y Campesina (CROC) para enfrentarse con la

24. Dirigente del Consejo Indígena Popular de Oaxaca, CIPO, se encuentra actualmente asilado en Canadá desde el año pasado.

25. La jornada martes 03 de octubre “Supuesto comando armado hizo explotar tres petardos en Oaxaca” Enrique Mendez y Octavio Velez corresponsales.

26. En Oficio SUBDH/DCCQ/1212, Rosario Villalobos, Subsecretaria, nos informa que “El señor Pedro García García, fue detenido a las 17:30 horas del día 1 de octubre del presente, por elementos de la Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial en las inmediaciones de la Central de Abastos de esta ciudad y puesto a disposición del Agente del Ministerio Público Federal, por los delitos de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, y robo con violencia (...). La detención se originó por la comisión de un delito flagrante, respetando en todo momento sus derechos humanos y lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Federal.”

27. NOTICIAS, Octavio Velez Ascencio, Lunes 14 de agosto 2006.

28. Actualmente ya ha sido suspendida.

gente de la APPO. Así también ha podido identificarse la presencia de porros en varias de las agresiones que el movimiento ha sufrido.

Rumores

La existencia de rumores provoca un clima de terror en la población. Dichos rumores incluyen posibles agresiones por parte de policías o la inminente llegada del ejército, la PFP, o la ejecución de desalojos violentos, etc. Una mujer del municipio de Santa Lucia expresó que se siente en una situación de tortura psicológica por los rumores que la llevan a esperar en cualquier momento agresiones violentas.

Hubo énfasis de las y los entrevistados en el “clima de terror” a través de la propagación de rumores, entre los que se cuentan los siguientes: el gobernador Ulises Ruiz ha tenido comunicación con un sicario o con un asesor especializado en contrainsurgencia para desalojar los plantones, recuperar las antenas de radio ocupadas y el Canal 9 e impedir que la APPO dé el Grito de Independencia, esto a realizarse a partir del 15 de septiembre.

Asimismo, informan que el gobierno estatal ha contratado un batallón de los zetas, 8,000 policías de distintas regiones del estado e incluso de otros estados de la República. Aunque esta información no ha sido corroborada, ha tenido un gran impacto psicológico no sólo en la gente que está en los plantones, sino además en la sociedad en general. Viven en un estado permanente de angustia y de tensión, sobretodo durante la noche que es cuando se esperan los ataques de grupos armados. Otro de los rumores constantes son la colocación de bombas en negocios y lugares públicos para argumentar la presencia de guerrilla en las filas de la APPO.

En la semana después del 24 de septiembre y por el paro general declarado por el empresariado para el 28 y 29 de septiembre se vivió un aumento de la tensión, pues se esperaban ataques de integrantes de la Confederación Revolucionaria Obrera y Campesina (CROC) y grupos porriles con la consigna de saquear negocios, quemar autobuses. Se esperaba también que estuvieran armados para disparar contra la policía y justificar la entrada de la Policía Federal Preventiva (PFP).

En la tarde del sábado 30 de septiembre 4 helicópteros de la PFP y de la Marina y una avioneta de alta tecnología sobrevolaron a ras de

techos por una hora el centro de la ciudad de Oaxaca. Se supo que en Salina Cruz y Huatulco se estaba dando una concentración de efectivos y equipos del Ejército y la Marina, por lo que para los días y noches consecutivos se esperaba la entrada del ejército. El clima de tensión y terror fue muy intenso durante estos días.

El concepto de seguridad usado por el Gobierno

En el estado de Oaxaca, el órgano encargado de proporcionar seguridad pública es la Dirección de Seguridad Pública, adscrita a la Secretaría de Protección Ciudadana. De acuerdo a la *Ley de Seguridad Pública para el estado de Oaxaca* en su artículo segundo establece: “La seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.”²⁹

La presencia de la Unidad Policial de Operaciones Especiales (UPOE) durante 2005 fue utilizada para contener los intentos de las marchas por alcanzar el Zócalo de la Ciudad y en el resguardo de edificios públicos. Considerando que la UPOE es un cuerpo de elite, entrenado militarmente para el combate de la delincuencia organizada y que la Unidad Canina está entrenada para combatir el tráfico de droga, detección de explosivos y localización de armas; la presencia de ambos cuerpos fue considerado un exceso por la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos al poner de manifiesto una tendencia a la criminalización de la protesta social³⁰. Cabe señalar que su existencia, objetivos y necesidad no está suficientemente sustentada.

La actuación de los cuerpos policiacos en el desalojo del 14 de junio, fue inadecuado al sobrepasar las funciones establecidas para cada una de las corporaciones policiacas participantes: la Unidad Ministerial de Intervención Táctica (UMIT); la policía preventiva conjuntamente con la Unidad Policial de Operaciones Especiales (UPOE), la Unidad Canina, la Policía Auxiliar Bancaria (PABIC); Policía Municipal con el Grupo de Operaciones Especiales del Ayuntamiento de Oaxaca (GOE), Policía Juvenil y Turística. Se calcula que participaron entre 2000 y 2500 elementos.

29. Vigente a partir del 20 de abril de 2001 y publicada en Extra, 20 abril de 2001. Por su parte el Programa Estatal de Seguridad, publicado en el Extra, periódico oficial del 30 de mayo de 2005, el estado cuenta con 14 delegaciones de seguridad pública, 87 partidas de policías, 27 destacamentos en reclusorios, 6 bases de operaciones mixtas, 5 módulos de seguridad en el área metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, 17 módulos de seguridad pública y 6 casetas de revisión de taxis. De acuerdo a esta misma fuente, las corporaciones que integran la policía del Estado son: Policía Juvenil, Escuadrón de Moto Patrullas, Unidad Policial de Operaciones Especiales (UPOE) con bases en Oaxaca de Juárez, Istmo y Papaloapam, Policía Turística Estatal, Policía Turística Informativa, Grupo Salvavidas, H. Cuerpo de Bomberos del Estado y la Unidad Canina.

30. VI Informe de la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos.
 31. Aprobado por la ONU en septiembre de 1990.
 32. Aprobado por la Asamblea General de la ONU en su resolución 34/169 de diciembre de 1979.

Marco jurídico internacional

Existen dos documentos aprobados internacionalmente que los funcionarios de policía deben respetar: los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. De acuerdo al artículo 1 del Código de conducta, “los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión.” Debe mencionarse que el término “funcionarios encargados de hacer cumplir la ley” se refiere a todos los agentes de la ley que ejercen funciones de policía, sean autoridades militares o fuerzas de seguridad del Estado, estén uniformados o no.

El contra de lo anterior, hemos observado un patrón según el cual las autoridades constitucionales cuya posición está siendo cuestionada por movimientos populares han utilizado a los cuerpos de policía para atemorizar a la población, en acciones irregulares y frecuentemente sin uniforme, ni identificaciones oficiales.

Constatamos que durante los días que ha durado la misión no hemos observado la presencia de policía uniformada, a excepción de la policía de tránsito.

Actuación de las fuerzas de seguridad del estado



El rechazo a la acción policiaca del 14 de junio tuvo en la tercera megamarcha (16 junio) una clara manifestación, y dio paso a una estrategia de intimidación y provocación donde los policías dejaron los uniformes, los vehículos oficiales y sus recintos oficiales, esto último, por la toma de sus instalaciones. La detención de policías por parte de la APPO pone en evidencia esta situación. Fue el caso del policía bancario Isaías Pérez Hernández detenido por disparar en contra de manifestantes en el paseo Juárez El Llano (31 de julio), o el operativo de

“limpieza de vialidades” que disparó contra manifestantes en varios puntos de la ciudad, hiriendo de gravedad una persona en la radiodifusora La Ley 710.

A esta situación se suman las declaraciones públicas de funcionarios del gobierno estatal que han tensado más la situación de conflicto en Oaxaca. La Procuradora General de Justicia del Estado, Lizbeth Caña Cadeza, afirmó que la APPO tiene vínculos con grupos armados, lo acusa de ser una “guerrilla urbana”. Tales acusaciones pretenden ser la justificación para legitimar la entrada del ejército y las fuerzas de seguridad federales, además de restar credibilidad y criminalizar el movimiento social en Oaxaca.

Lo anterior, violenta la legislación internacional de los derechos humanos, como los *Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*³¹ y el *Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*³², que establecen la protección de los derechos humanos determinados y protegidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, entre otros instrumentos.

Derechos laborales

Los derechos laborales de los policías están a la deriva. Bajo pretexto de la disciplina son maltratados y malpagados. El descontento en las filas de diferentes corporaciones policiacas es una realidad, las denuncias públicas a través de la radio y de escritos presentados de manera anónima, de varios de ellos tiene conocimiento la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos, ponen en evidencia malos tratos por parte de sus superiores, bajos salarios, falta de equipo y uniformes, falta de capacitación, incumplimiento de horarios de trabajo³³, acuartelamientos constantes, malas condiciones de vivienda y alimentación en los sitios de acuartelamiento, violaciones a los derechos del niño en el caso de la Policía Juvenil integrada por adolescentes de 14 a 17 años, en su mayoría hijos de policías.

Entrenamiento

Después del fracaso del desalojo del plantón magisterial, en las filas

de la policía preventiva se han implementado una serie de entrenamientos para dar a sus elementos instrucción contrainsurgente, según testimonios de policías. Esta nueva situación ha incomodado y personas han preferido renunciar a poner en práctica las nuevas tácticas, algunas de ellas consistentes en golpes mortales. Testimonios refieren que “en el cuartel están entrenados en cómo quebrar brazos, piernas, cuellos sin dejar huella. Enseñan técnicas de tortura y dar muerte a manera del ejército.” Ante esta nueva situación se han dado de baja varios elementos; otros permanecen obligados por la necesidad de un trabajo, pero a disgusto con la posibilidad de un nuevo desalojo.

Estos entrenamientos han requerido la instalación de campos improvisados. Uno de ellos fue ubicado en inmediaciones de la Colonia Vicente Guerrero por esta Misión Civil, en él se señala, adiestran a grupos de elite de hombres, mujeres y jóvenes, el trato que reciben es humillante. Se estima en más de 300 elementos las personas residentes en este lugar.

Un testimonio asegura que el gobierno estatal está no sólo adiestrando, sino además armando a grupos de elite con equipo sofisticado. Un testigo asegura haber visto el ingreso a la ciudad de un trailer que contenía “equipos antimotines completamente nuevecitos, [con un costo] que va arriba de los dos o tres millones de pesos, escudos nuevecitos, toletes y vino una segunda remesa, las famosas barrillas, esas de toques eléctricos, el vehículo viene totalmente camuflajeado como si trajera alimentos.” Este tipo de información ha sido confirmada por miembros de la APPO.

La percepción de la población sobre la seguridad

Por la ingobernabilidad en general, y la ausencia de la policía, está en riesgo la seguridad pública; la ciudadanía refiere un palpable aumento de la delincuencia común, de infracciones a las reglas de tránsito, de robo menor, etc., estas acciones evidencian el aumento de violencia que acompaña a la delincuencia.

El impacto es ante todo psicológico. Por el actuar represivo del gobierno desde el desalojo del 14 de junio, las agresiones policíacas y de grupos de choque, por la incertidumbre y los rumores, por la ingobernabilidad y falta de funcionamiento democrático la población

en general se ve afectada en el sentido de su seguridad personal y confianza en las reglas de convivencia social.

El ambiente de inseguridad que se vive en la ciudad de Oaxaca, repercute en varios aspectos de la vida cotidiana de sus habitantes; uno de los más importantes, desde un enfoque psicosocial, son las relaciones sociales al interior de las familias, las colonias, la comunidad y en un sentido más amplio, en la sociedad en su conjunto. Así, puede observarse que el daño que causa un conflicto social, no se queda sólo a nivel individual, sino que trasciende a las relaciones sociales, en las cuales permanece el proceso traumático.

Algunos testimonios:

- El dueño de un restaurant en el Zócalo entrevistado lamenta: “Estoy afectado. Vivo en Oaxaca porque era una ciudad segura. Podía caminar libremente por las calles de noche. Ahora no puedo porque es muy solitario, no hay vigilancia. Me dejan pasar porque me conocen. Pero es un clima de desconfianza, disminuyó la libertad.”

- Un vendedor de ropa ve afectada su situación personal de seguridad dice: “porque en mi colonia por las barricadas en la noche ya no pasa el transporte público. Tengo que caminar en la oscuridad. Los vecinos de la colonia nos hemos organizados, nos comunicamos entre nosotros para detener personas ajenas o sospechosas. No hay vigilancia pública.”

- Una vendedora de mochilas en el mercado se ve afectada porque, dice, que desde el movimiento ha aumentado mucho el ambulante alrededor del mercado, y que acá ahora reina la ley de la selva, que

33. Las jornadas de 24X24 entre los policías preventivos (trabajo 24 horas, descanso 24 horas), en los últimos meses se han alargado en los tiempos de acuartelamiento, generando angustia en sus familias.



esa gente es muy agresiva. Que viven una ola de robos en el mercado, muchos por los mismos vigilantes en la noche.

4. Derechos humanos de las personas detenidas

Como parte de la observación, buscamos entrevistas directas con las personas que han sido detenidas y recluidas a raíz de la movilización popular en el estado de Oaxaca. Actualmente, en esta situación se encuentran los señores: Germán Mendoza Nube, detenido el 9 de agosto y recluido en el Reclusorio Regional de Miahuatlán; Ramiro Aragón Pérez, detenido el 10 de agosto y recluido en la Cárcel Municipal de Zimatlán; y Erangelio Mendoza González, detenido el 11 de agosto y recluido en el Reclusorio Regional de Cuicatlán³⁴. Asimismo, para documentar cabalmente las posibles violaciones a derechos humanos, dialogamos con las personas que fueron detenidas junto con ellos, con sus abogados y con sus familiares.

Caso de Germán Mendoza Nube

El 6 de septiembre un grupo de abogados/as y psicólogos/as nos entrevistamos con el profesor Germán Mendoza Nube en el Centro de Readaptación Social Regional (CERESO) de Miahuatlán.

El profesor Germán, de 41 años, originario del Estado de Hidalgo, es un activista social de amplio reconocimiento entre las organizaciones que han confluído en la APPO. Desde hace 19 años, una lesión en la médula espinal le impide la movilidad de los miembros inferiores por lo que requiere una silla de ruedas y el uso permanente de una sonda para realizar sus necesidades fisiológicas. Además padece de diabetes mellitus, por lo que también necesita medicamentos y dieta especial.

Durante el movimiento magisterial en el estado de Oaxaca, ha ocupado cargos de liderazgo en la organización y conducción de las actividades, por lo que su domicilio estaba vigilado por diferentes corporaciones policíacas.

De acuerdo con el testimonio del maestro, confirmado con el de otros testigos presenciales entrevistados, su detención ocurrió el 9

de agosto aproximadamente a las 14:00 horas, después de varias semanas de persecución y hostigamiento que lo obligaron a moverse de domicilio e incluso a salir del estado de Oaxaca. Ese día un grupo de entre 25 y 30 personas vestidas de civil, algunas de ellas con armas de grueso calibre, se presentaron enfrente de su casa mientras se disponía a entrar en su domicilio. Sin identificarse y sin mostrar mandato escrito, dichas personas agredieron y encañonaron a sus acompañantes, los señores Eliel Vázquez Castro y Leobardo López Palacios, para después levantarlo violentamente en vilo con su silla de ruedas e introducirlo a la fuerza en una camioneta blanca, tipo “Urvan”, carente de placas e insignias oficiales.

Iniciaron entonces una serie de traslados, los diferentes captores del profesor lo mantuvieron esposado, sin atención médica adecuada, sin alimentación e incomunicado. En las inmediaciones del aeropuerto de la Ciudad de Oaxaca fue introducido violentamente a un helicóptero y llevado a las instalaciones de la Penitenciaría de Tlacolula.

Durante la tarde de ese día, 9 de agosto, el profesor fue trasladado por vez primera al CERESO de Miahuatlán, donde pasó la noche sin recibir alimentos; tampoco le fue brindada atención médica o asistencia para vaciar su recolector de orina por lo que debió dormir entre sus orines.

Durante la mañana del día siguiente, 10 de agosto, un helicóptero lo condujo al Hospital General de la Ciudad de Puebla, aunque no recibió ninguna atención especializada ni le suministraron medicamentos. A la mañana siguiente volvió a ser trasladado al CERESO de Miahuatlán, donde permanece a la fecha. No fue sino hasta el 12 de agosto que su familia pudo verlo; ese día el maestro conoció las acusaciones en su contra³⁵. Existen indicios de que éstas pueden haber sido fabricadas.

Secuelas Físicas. Refiere alteraciones en su estado de salud en general, ocasionadas por las condiciones del traslado, así como por las condiciones actuales de internamiento. Por tratarse de una persona con discapacidad física, requiere movilizarse en una silla de ruedas, sin embargo, no puede hacerlo de manera independiente porque las condiciones arquitectónicas del penal no lo permiten. Además, padece diabetes mellitus, requiriendo de una dieta adecuada, con horarios

34. Tenemos información de que también han sido detenidos el señor Catarino Torres Pereda, quien se encuentra recluido en el CEFERESO La Palma, por lo que la Misión Civil no ha recabado su testimonio.

35. Fue reaprehendido por un proceso penal por el delito de homicidio en grado de tentativa, en el que se le atribuyó una supuesta autoría intelectual, en el que se había decretado un año antes su libertad, en vía incidental, por desvanecimiento de datos (Causa penal 86/2005, radicada en el Juzgado Primero Mixto de Puerto Escondido); se le notificó de otro proceso relacionado con las jornadas de lucha magisterial de este año en el que se le acusa por robo calificado (Causa penal 95/2006, radicada en el Juzgado Primero de lo Penal en la Ciudad de Oaxaca); y se le informó de la integración de una averiguación previa en su contra por supuesta posesión de arma exclusiva de uso del Ejército durante su detención (A.P. PGR 76 – D/2006).

precisos para alimentarse; lo que no ha sido posible, porque en el penal sólo le daban los alimentos indicados para toda la población y en horarios muy espaciados.

Otro aspecto que ha deteriorado su estado actual de salud, ha sido la dificultad para tomar sus medicamentos de acuerdo con la indicación médica, ya que, según refiere Germán, esto tendría que ir acompañado de la dieta adecuada. Durante los casi dos meses que lleva en prisión presenta pérdida de peso, con respecto a su peso anterior.

Secuelas Psicológicas. Durante las entrevistas realizadas, se ha confirmado el compromiso moral y ético del profesor Germán con la causa social, pero también se percibe vulnerable ante los malos tratos, las amenazas y el riesgo que corre de ser desaparecido, como ha pasado con otros líderes políticos.

En el tiempo que esta situación ha permanecido, se han alterado las relaciones de convivencia; así mismo han enfrentado gastos imprevistos por los traslados, el pago al abogado defensor, la compra de alimentos que en últimas fechas autorizaron ingresar, después de que estaba decidido a instalar una huelga de hambre.

Caso Erangelio Mendoza Sánchez

El profesor Erangelio Mendoza González es integrante de la Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con estudios de profesor en educación primaria, ha participado activamente en las actividades del SNTE, por lo que en el movimiento magisterial actual, se le ha identificado como uno de los principales líderes de la sección 22, siendo en el pasado Secretario General de la misma. Participa como base magisterial en la APPO. Su estado de salud se ha visto afectado por problemas de hipertensión.

Antes y después del desalojo de los maestros en paro en el zócalo de la capital, en la casa de Erangelio se recibían amenazas a través de llamadas telefónicas; así mismo, el 14 de junio, fecha del desalojo, por altavoz los policías gritaban “agarren a Erangelio”.

De acuerdo al testimonio de sus familiares, la mañana del viernes 11 de agosto mientras el profesor conducía su camioneta, en compañía de dos personas, fue interceptado por un vehículo sin insignias oficiales; de éste descendieron tres hombres armados quienes cortando cartucho,

sin identificarse y sin mostrar orden de aprehensión, lo obligaron a bajar de su camioneta y abordar el vehículo mientras lo amenazaban y le apuntaban con un arma en la cabeza. Pudo establecerse que los agentes eran judiciales del estado. Durante su traslado fue víctima de golpes, insultos y amenazas de muerte (“cortaban cartucho”) apuntándole con un arma en la cabeza; estuvo con los ojos vendados.



Germán Mendoza es subido a una camioneta Van a las afueras de su domicilio. Se observa su silla de ruedas abandonada al lado.

Posteriormente fue subido a un helicóptero teniendo una capucha en la cabeza, recibiendo malos tratos y agresiones en todo momento. Fue trasladado hasta el Reclusorio Regional de Cuicatlán, siendo el más alejado de la ciudad de Oaxaca, con respecto a los otros penales en los que se encuentran otros detenidos del movimiento social. El profesor no recibió atención médica y fue incomunicado hasta la mañana del lunes 14 de agosto, a más de 72 horas de su detención. Le fue dictado auto de formal prisión y fue entonces que conoció los cargos por los que se le acusaba³⁶. Durante ese tiempo el Director del reclusorio negó a los familiares que el maestro estuviera ahí.

Actualmente, sus visitas son restringidas; las autoridades penitenciarias han advertido a la defensa y a los familiares que de realizarse alguna protesta pública el profesor será trasladado a otro penal. La amenaza latente es que pueda ser trasladado a un penal de alta seguridad.

Secuelas Físicas. Refiere que se recuperó en poco tiempo de las lesiones sufridas durante la detención, sin embargo, las condiciones de internamiento están afectando su salud en general, por la deficiente alimentación que recibe y porque lo mantienen aislado de los demás internos.

Secuelas Psicológicas. Las condiciones de aislamiento e incomunicación en las que se encuentra, le generan un estado de ansiedad por no tener acceso a medios de información (periódico, radio o televisión); así mismo no tiene acceso a llamadas telefónicas. Erangelio es muy activo en el aspecto intelectual, por lo que le afecta tener restricción en libros, ya que sólo puede tener uno, igual que cuadernos para escribir; le dan otro, cuando demuestra que ha terminado el que tenía.

36. Causas penales 195/2006, instruida en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan Bautista Cuicatlán por el delito de robo calificado, y 107/2006 instruida en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tehuantepec, por el delito de daños. Ambos hechos se relacionan con la jornada de lucha del magisterio de este año; los testigos de cargo son servidores públicos.

37. Detenidos junto con Ramiro, fueron liberados bajo caución.

38. Causa Penal Federal 50/2006, instruida en el Juzgado Cuarto de Distrito con sede en la Ciudad de Oaxaca. Ramiro Aragón permanece en prisión puesto que por el tipo de arma cuya posesión le imputaron no alcanza fianza. Las pruebas en su contra se limitan al parte rendido por sus supuestos captores.

La dinámica familiar se ha visto afectada por las condiciones de internamiento, debido a que el penal se encuentra alejado de la ciudad de Oaxaca; además de que las vías de transporte están limitadas. Esto ha ocasionado gastos imprevistos en la familia, por el traslado para las visitas, que no pueden ser tan frecuentes como quisieran; así mismo, pagan los honorarios de un abogado particular.

Caso Ramiro Aragón

Ramiro Aragón Pérez, de 30 años, originario del estado de Oaxaca, es un biólogo especializado en la conservación de recursos naturales, dedicado a la ornitología. Su trayectoria se liga a la academia aunque su compromiso social y el ser hijo de maestros, lo han llevado a simpatizar con las movilizaciones recientes.

De acuerdo con su testimonios, la tarde del día 9 de agosto se formaron varias brigadas para buscar al profesor Germán Mendoza una vez que se hizo pública su detención y desconocerse su paradero.

En una de ellas, participaron Ramiro, Juan Gabriel Ríos y Elionai Santiago Sánchez³⁷. Buscando al maestro llegaron hasta la colonia San Felipe del Agua; ahí aproximadamente a las 02:00 a.m. los interceptó un vehículo sin identificaciones oficiales, obstruyéndoles el paso. Un grupo de varios individuos vestidos de civiles armados los encañonó, ordenándoles bajar del auto. Ramiro, Juan Gabriel y Elionai fueron obligados a mostrar sus documentos y al identificarse los últimos dos

como maestros, quien dirigía a este grupo de civiles ordenó que les amarraran las manos. Enseguida, fueron subidos a una camioneta que había llegado después. Uno de los captores abordó el auto de Ramiro, el cual no ha sido recuperado. Los detenidos fueron llevados a otra camioneta en donde empezaron a ser golpeados.

Las agresiones continuaron durante todo el traslado hasta la Cárcel Municipal de Ejutla, donde llegaron aproximadamente a las tres de la mañana, sin que se les permitiera comunicarse con sus familiares y sin ser informados sobre el cargo por el cual estaban detenidos. El lugar en el que permanecieron durante todo ese día presentaba condiciones insalubres. Posteriormente, fueron llevados a la delegación de la Procuraduría General de la República, donde se les

informó que en su contra se había integrado averiguación previa por la supuesta posesión de arma exclusiva de uso del Ejército durante su detención. Fue trasladado a la cárcel municipal de Zimatlán.

Existen indicios claros de que las acusaciones pueden haber sido fabricadas. Elionai y Juan Gabriel fueron liberados bajo caución mientras que Ramiro permanece en la cárcel de Zimatlán³⁸.

Secuelas Físicas. Refiere dolores musculares en diferentes partes del cuerpo, a consecuencia de los golpes recibidos; en cuanto a las lesiones en la cara y la cabeza, presenta huellas en la frente y en el contorno de los ojos. Al ingresar al penal le cortaron el cabello como medida de higiene.

Secuelas Psicológicas. La situación de encierro y el que le hayan imputado un delito más grave que a sus acompañantes, por lo que no alcanzó fianza, le ocasiona un estado de ansiedad por estar alejado de sus familiares, sobre todo de sus hijos, a quienes no ha visto a dos meses aproximadamente de haber sido detenido.

Caso Juan Gabriel Ríos

Juan Gabriel es un joven de 24 años de edad, originario del estado de Oaxaca, con estudios concluidos de Licenciatura en educación primaria, desempeñando su profesión desde hace 2 años en una comunidad cercana a la capital del Estado.

Por su relación con la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) fue víctima de los actos violentos durante el desalojo del plantón en el zócalo que mantenía dicha sección, por lo que se vio afectado física y psicológicamente al enfrentar directamente las acciones policíacas, así como ser testigo del sufrimiento de su amigo y de otras personas, entre ellas una mujer y un menor.

Fue detenido el día 9 de agosto por elementos policíacos de diferentes corporaciones, estatales y municipales, siendo víctima de agresiones físicas, maltrato, amenazas y humillaciones; que lo mantuvieron en un estado de vulnerabilidad por encontrarse ajeno a estas prácticas de la autoridad y por haber sido detenido durante la búsqueda de uno de los líderes del movimiento.

Después de haber sido detenido y permanecer en reclusión durante

Foto: LIMEDDH



dos días, fue puesto en libertad bajo caución, adquiriendo una deuda con los familiares de su amigo, teniendo que acudir a los juzgados a firmar, debido a que no se le ha liberado de los cargos por el delito de portación de armas de uso exclusivo del ejército.

Secuelas físicas. Refiere zumbido en los oídos de manera intensa, por los golpes recibidos en esa zona; además presenta derrame por hemorragia ocular y la ceja derecha en proceso de cicatrización. Así mismo presenta alteraciones en el sueño, lo que no le permite un descanso reparador, refiriendo permanente cansancio muscular.

Secuelas Psicológicas. Durante las entrevistas realizadas manifestó sentimientos de desamparo, incredulidad ante los hechos ocurridos, estado de ánimo depresivo, paranoia constante; así como desesperanza por el futuro.

Caso Elionai Santiago

Elionai es un joven de 24 años de edad, originario del estado de Oaxaca, con estudios de Licenciatura en educación primaria, desempeñando sus funciones en una comunidad cercana a la capital del estado. Debido a su trabajo con niños del medio rural y de escasos recursos económicos, Elionai es sensible a las necesidades de la población, por lo que se unió al movimiento magisterial convocado por la sección 22 del SNTE.

Durante el desalojo del 14 de junio, fue víctima de la violencia porque los cuerpos policíacos utilizaron gases para ahuyentar a la población, lo que le afectó severamente por padecer asma desde la adolescencia. Esta experiencia la percibió como riesgo de su vida, por no poder respirar y tener que correr para sobrevivir.

La noche del 9 de agosto, fue detenido por elementos policíacos que utilizaron medidas como golpes, agresiones verbales, insultos y humillaciones durante su detención. Fue herido con un instrumento punzo cortante, en la oreja izquierda, que se le pudo haber desprendido. Después de dos días de permanecer detenido, salió en libertad bajo caución, teniendo aún los cargos de portación de armas de uso exclusivo del ejército.

Secuelas Físicas. Refiere dolor muscular en todo el cuerpo, requiriendo por unos días, posterior a los hechos de violencia, del uso de un collarín ante el riesgo de tener una lesión en la columna vertebral,

a consecuencia de los golpes recibidos. En cuanto a la herida en la oreja izquierda, le fue suturada, encontrándose en proceso de cicatrización.

Secuelas Psicológicas. Durante las entrevistas realizadas se observó un estado de ansiedad generalizada, manifiesto en desconfianza hacia las personas y hacia la evolución de la situación social que se vive en el estado.

Patrón identificado en la observación

En los casos considerados arriba, se ha detectado un patrón de graves violaciones a los derechos humanos. En todos los casos, la detención se ha efectuado por parte de agentes del Estado vestidos de civiles o particulares actuando con su aquiescencia, que no se identificaron ni mostraron mandatos escritos al realizarla, de manera ilegal y violenta. Además, a las personas presas no les fue consentido comunicarse con un abogado desde el principio de la detención ni ser revisadas por un médico de su elección. La relación entre la detención de estas personas y su actividad o interés a cuestiones políticas y/o sociales es indudable.

Para la Misión de Observación, estas acciones y omisiones por parte de las fuerzas de seguridad y de las autoridades judiciales constituyen innegables violaciones de derechos y libertades fundamentales por parte del Estado Mexicano, tal y como están establecidos por el derecho nacional e internacional. En el caso del profesor Germán Mendoza Nube, tenidas en consideración su discapacidad y su estado de salud, la falta de atención médica apropiada y de medidas específicas adecuadas a su condición física constituye graves atentados en contra de su dignidad humana.

Por lo que respecta a las personas que han sido detenidas, la Misión ha documentado violaciones a los siguientes derechos:

- Prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos y degradantes³⁹: Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho a ser tratadas en manera respetuosa de su dignidad y a no ser sometidas a tratos crueles, inhumanos y degradantes. La prohibición de la tortura en el derecho internacional es absoluta e inderogable y su definición,

39. Ver, entre otros: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), artículo 10; Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, artículo 1.1; Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, artículo 2.

según la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, se extiende a: “todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica”. En los casos conocidos por la Misión, las personas detenidas han sido torturadas y/o sometidas a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

- **Libertad de expresión:** La libertad de expresión, reconocida en los artículos 19 del Pacto y 13 de la Convención, comprende la facultad de los individuos para manifestar o expresar sus ideas, pensamientos, opiniones, etc. En los casos documentados, existen claras pruebas de que las personas han sido detenidas con relación a sus actividades o interés a cuestiones políticas y/o sociales.

- **Derecho a la libertad y seguridad personal:** El derecho a la libertad personal, previsto en los artículos 9 del pacto y 7.3 de la Convención, se asocia a la necesidad de resguardar a ciudadanos y ciudadanas de privaciones arbitrarias o ilegales de la libertad. Una detención es ilegal cuando no se apega a las hipótesis establecidas por la legislación nacional. Además, siendo legal una detención puede ser arbitraria cuando es irrazonable, imprevisible o falta de proporcionalidad en su ejecución. La Misión documentó que, por los medios utilizados, la detención de las personas entrevistadas fue ilegal y arbitraria.

- **Derecho al debido proceso legal:** Este derecho se contempla en los artículos 14 del Pacto y 8 de la Convención. Las violaciones en los casos mencionados arriba son evidentes puesto que no se presumió la inocencia de los detenidos; no se les comunicó previa y detalladamente la acusación formulada en su contra; no se les concedió el tiempo y los medios adecuados para la preparación de su defensa; y no se les permitió ser asistidos por un defensor de su elección ni comunicarse libre y privadamente con él. Además, en la situación que enfrenta Oaxaca actualmente no existen garantías reales para presumir que sus procesos serán oídos y resueltos expeditamente por jueces independientes e imparciales.

- **Derecho a no ser incomunicado:** incluido en el artículo 8 de la Convención Americana, supone que cualquier persona que se encuentre privada de su libertad pueda informar inmediatamente a su familia de su detención y que se le concedan todas las facilidades razonables para comunicarse con ésta, con sus amistades, conocidos o abogados, quienes podrán visitarla. En los casos documentados, la obligación correlativa del Estado se ha incumplido pues las autoridades omitieron señalar, sin dilación, el lugar donde se hallaban los detenidos.

Impacto psicológico

Por otra parte, el equipo psicológico constató que actualmente en Oaxaca la tortura y los tratos crueles inhumanos o degradantes han sido empleados para reducir a las personas a un estado en el que se sienten desvalidos y en angustia extrema, lo que puede producir un deterioro de las funciones cognoscitivas, emocionales y de comportamiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Protocolo de Estambul. (Párr. 234).

Considerando los datos obtenidos en las entrevistas realizadas, podemos afirmar que las víctimas y sus familiares han visto alterados sus proyectos de vida, al enfrentar una experiencia traumática que irrumpe en su vida cotidiana, ocasionando un desequilibrio en las relaciones afectivas entre los integrantes de sus grupos de pertenencia, familia, compañeros de trabajo, vecinos de su comunidad, amigos y en la manera de establecer nuevas relaciones sociales.

De esta manera las secuelas psicológicas observadas en el plano individual, se refieren -entre otras- a reacciones emocionales de temor, principalmente a personas dotadas de autoridad; desesperanza por el futuro, por la perspectiva de solución del conflicto social en donde pueden repetirse acciones como las sufridas; y desconfianza incluso hacia personas de su comunidad por el clima de inseguridad.

En el ámbito colectivo, la práctica de malos tratos, inhumanos y/o degradantes, puede quebrantar o dañar la voluntad de las relaciones de convivencia entre los individuos de una comunidad. En este sentido, hemos documentado que las reacciones más frecuentes presentadas por las víctimas y sus familiares son:

- **Impotencia,** asociada a la imposibilidad de solucionar un conflicto que les está causando daño.

- Frustración, por la acumulación de daños físicos, psicológicos (alteraciones en funciones intelectuales, como la atención y concentración) y económicos.
- Tensión, relacionada con un estado constante de alerta que repercute en sus necesidades fisiológicas de alimentación y patrones de sueño.
- Ambiente de aflicción, observado en una permanente preocupación por la seguridad de los miembros de la familia o del grupo social; así como a la incertidumbre por el futuro.

La experiencia de este primer acercamiento a las repercusiones psicológicas, individuales y colectivas de un conflicto social de esta naturaleza, permite identificar reacciones inmediatas, pero también obliga a considerar la importancia de atender la salud mental de los miembros de una sociedad, afectados directa o indirectamente en el mediano plazo.

5. Derechos políticos

El adecuado ejercicio de los *derechos políticos* es de gran importancia para el avance de la democracia; el *Artículo 25* de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.”

La situación política en Oaxaca dista mucho de hacer efectivos estos derechos por varias razones. En primer lugar, por el control del Partido Revolucionario Institucional (PRI) sobre el gobierno estatal durante décadas, de tal manera que el estado ha sido considerado un bastión del PRI. En segundo lugar, por la permanencia de cacicazgos en prácticamente todas las regiones del estado que han sostenido una eficiente maquinaria de compra y coacción del voto; y en tercer lugar, la existencia de una clase política que se ha formado en gran

medida en cargos de representación popular, en ayuntamientos y gobierno estatal, donde la constante ha sido la ausencia de transparencia y rendición de cuentas.

Ayuntamientos populares

A raíz del surgimiento del movimiento social en Oaxaca, se ha hecho evidente el descontento con estas situaciones. La respuesta ha sido la toma de cerca de 20 palacios municipales y la constitución de ayuntamientos populares, es decir, asambleas de ciudadanos inconformes que han desconocido a las autoridades electas y han creado ayuntamientos paralelos, nombrados “populares”.

La Misión Civil de Observación visitó tres municipios, dos de ellos constituidos en ayuntamientos populares. En ellos se ha desconocido a la autoridad constitucional y se encontraban en el proceso de la instalación de un ayuntamiento popular local, no cuentan con el reconocimiento del Congreso del Estado pero sí de un sector importante de la población de sus municipios. Los municipios visitados fueron: Villa de Zaachila, San Antonino Castillo Velasco y Santa Cruz Xoxocotlán.

1. **Villa de Zaachila**, cuyo nombre significa “larga hoja de verdolaga” cuenta con 54.86 km²; con una población de 19,247 habitantes de los que el INEGI (2000) clasifica como población indígena a 1,316 habitantes, siendo la cuna de la cultura zapoteca. También se clasifican sus actividades en un 55% en el sector de comercio, turismo y servicios, el resto en el sector secundario (industria, construcción, etc.) y con un porcentaje del 15% dedicado a la agricultura y ganadería. Ellos mismos refieren que sus tierras son para sembrar y no para construir casas. Tiene régimen de partidos políticos para elegir sus autoridades; el municipio está constituido por 8 barrios y 2 agencias de policía.

El pasado 7 de julio el presidente priista José Coronel Martínez –llegó al gobierno municipal bajo el partido Convergencia- fue destituido por una asamblea de ciudadanos acusado de malversar 5 millones de pesos de la construcción del palacio municipal, dinero que supuestamente fue a parar a la campaña de Roberto Madrazo, candidato presidencial del PRI; de enviar a 16 policías municipales para que se sumaran a la policía estatal que reprimió a los maestros el 14 de junio.⁴⁰ Así como de autorizar la apertura de dos pozos de agua potable

40. V. Octavio Velez. “Cesan a edil de Zaachila tras frustrado desalojo de profesores”, en La Jornada, 9 de julio de 2006.

en una unidad habitacional. En sesión extraordinaria de cabildo fue sustituido por el regidor de vialidad y transporte Sr. Miguel Angel Hernández Vásquez; por acuerdo de la asamblea el ayuntamiento popular de Zaachila se sumó a la APPO.

El nuevo ayuntamiento demandó ante el Congreso Local la suspensión en la entrega de las participaciones municipales en tanto no se aclarará la situación en la localidad. Sin embargo, los recursos siguen llegando sin que exista un ejercicio transparente de los mismos. Así también, la policía municipal se ha conformado en guardia personal del Sr. José Coronel, de quien se comenta porta chaleco antibalas.

2. **San Antonino Castillo Velasco**, pertenece al municipio de Ocotlán de Morelos, con una extensión de 33.17 km². Los datos del INEGI señalan una población total de 4,809 habitantes, con una población indígena de 876 hablantes de zapoteco. Una de sus principales actividades es la agricultura a gran escala de hortalizas, también cultivan maíz, frijol, higuera, flor y la cría de ganado vacuno en un 40%; gran parte de la población también se dedica al pequeño comercio en un 46%. Hay también actividad artesanal confeccionando vestidos y blusas con hilo de seda, representativos del lugar. Sus autoridades son elegidas por el régimen de partidos políticos pero la asamblea comunitaria es la instancia que la población reconoce para la toma de decisiones.

El conflicto al interior del ayuntamiento constitucional viene del año 2005. Según testimonios, el 25 de mayo de ese año se realizó una junta para informar a la ciudadanía acerca de las irregularidades en

la gestión municipal. En esta ocasión se tomó la decisión de destituir al presidente Joel López Sánchez, al síndico y al regidor de seguridad. El procedimiento señala que debe hacerse una demanda para llevarla a la Cámara de Diputados, la única instancia que puede destituir al ayuntamiento. Es de mencionarse que no procedió, “trataron de platicar, de hacernos volver a caminar juntos, ya no se podía por la prepotencia, el autoritarismo que se conocía no se podía, ellos trataban de gobernar para un sector. Somos nueve

que salimos del ayuntamiento. Un ayuntamiento con tres propietarios se debe substituir.”

El pasado 2 de agosto un numeroso grupo de personas de la comunidad tomaron el palacio municipal en protesta por las graves irregularidades y actos de corrupción en que había incurrido el presidente municipal Sr. Joel López Sánchez. Considerando la gente reunida que había el número suficiente de ciudadanos se constituyeron en Asamblea General y tomaron el acuerdo de desconocer al presidente Municipal y todo su cabildo, así como nombrar a un nuevo ayuntamiento.

La Asamblea General reunida el 9 de agosto, con una presencia de aproximadamente 3,500 ciudadanos y ciudadanas, esto es cerca del 70% de la población con derecho a votar, decidió ratificar el nombramiento del nuevo ayuntamiento, quedando a la cabeza, como presidente el C. Valentín Aguilar Pérez, suplente del presidente según consta en actas.

La existencia y enfrentamiento de los dos ayuntamientos ha tensado la situación en la comunidad. El pasado 23 de agosto se reunió por tercera vez la Asamblea, y en ella se decidió pedirle al C. Joel López Sánchez las llaves de las oficinas, de los vehículos y maquinaria a cargo del ayuntamiento para “iniciar sus trabajos formalmente”. Esto generó un momento de fuerte tensión en la comunidad, misma que se ha mantenido hasta la visita de la Misión Civil que se entrevistó con ambos presidentes.

Otra vertiente del conflicto en la comunidad se refiere a la privatización del agua. La conformación de la Coordinadora de Pueblos Unidos en contra de la Privatización del Defensa del Agua, con representación de 18 comunidades así lo demuestra. Sus trabajos inician hace aproximadamente tres meses ante la iniciativa de la CNA de instalar medidores de agua en los pozos para cobrar el consumo. Esta iniciativa esta siendo boicoteada por el Sr. Joel López, según testimonios de la mesa directiva de la Coordinadora.

Revocación del mandato

Santa Cruz Xoxocotlán es un municipio muy cercano a la capital, a solo 5 km. Tiene una superficie de 76.55 km². Y según datos del INEGI (2000) cuenta con una población total de 52,806 habitantes de



los cuales 4,666 son indígenas hablantes de zapoteco y mixteco. Sus principales actividades están relacionadas con el comercio, turismo y servicios (trabajo artesanal de alebrijes en Arrazola) en un 69% y solo un 3% se dedica a la agricultura y ganadería. Tiene régimen de partidos políticos para elegir a sus autoridades (presidente, 2 síndicos, 10 regidores).

Su presidente municipal, de extracción perredista, fue hasta los primeros días de marzo el Dr. Roberto Molina, de acuerdo con su testimonio brindado a la Misión, las primeras diferencias con el gobierno estatal derivaron de su negativa de declarar al municipio zona de desastre por el paso del Huracán Stan, cuando no fue afectado, pero representaba la posibilidad para el gobierno del estado de bajar recursos de la Federación que serían manejados directamente por ellos. Su denuncia pública de que municipios habían sido declarados zona de desastre sin ser cierto se escuchó a todos niveles irritando al gobernador, al congreso local y la Secretaría General de Gobierno. Posteriormente fue acusado de desviar 38 millones de pesos, cuando el municipio había recibido 25 millones para obra pública; fue denunciado por fraude, secuestro, amenazas, injurias, enriquecimiento ilícito, y peculado.

El hecho que finalmente suscitó la revocación del mandato por parte del congreso estatal, fue la realización de un acto proselitista a favor del candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador, en el municipio de Xoxo durante los primeros días del mes de marzo. En tanto se había negado a dar su respaldo público a Roberto Madrazo y pasarse a las filas del PRI, como había sucedido con otros presidentes de oposición en el estado.

El reclamo ciudadano

Art. 39 Constitucional: [...] Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

La problemática en los ayuntamientos populares de Zaachila y San Antonino Castillo Velasco tiene como origen la inconformidad por la malversación de fondos, la falta de transparencia, la forma de gobierno autoritaria y la impunidad en el actuar de estos funcio-

narios públicos, a los que se identifica con pequeños “ulises” de sus municipios.

La canalización de una gran cantidad de recursos a las elecciones presidenciales generó una ola de rechazo entre la ciudadanía. Esta circunstancia propició mayor rechazo en la población debido al desvío de recursos públicos hacia las campañas, la inducción al voto, las presiones y manipulaciones de todo tipo en donde se vieron involucradas las autoridades locales en la compra y coacción del voto. En el caso de San Antonino al abrir las oficinas del DIF municipal (23 de agosto) “encontró un gran número de despensas, hay propaganda del PRI en esa oficina del DIF, hay toda una lista de personas a quien se les dio esas despensas a cambio del voto a favor de Roberto Madrazo. En vez de que las oficinas del DIF ayudaran a la gente en sus necesidades, se encargaron de promover el voto a favor de Roberto Madrazo.”

El trato desigual entre ayuntamientos es claramente percibido por la población. La administración municipal nos da un ejemplo. Debe existir una Comisión de Hacienda para que se manejen los recursos municipales integrado por el presidente, síndico, tesorería y regidor de hacienda. En el caso de San Antonino, de agosto a diciembre los libros y gestiones estaban firmados sólo por tres personas; el regidor de hacienda es parte del ayuntamiento popular y su firma esta ausente. Curiosamente la Cámara de Diputados no pone ningún obstáculo, en el caso de municipios de oposición si falta la firma del regidor de hacienda no pasa.

La defensa del presidente municipal de San Antonino pone en evidencia la parcialidad con que se maneja la Cámara de Diputados, “porque cuando se le pide que revoque el mandato a Joel a través de estas demandas no lo hace, porque es de su partido, pero si viene de otro partido, por ejemplo de Xoxo, inmediatamente dicen hay que darle salida. Ahí se ve que no se maneja tal como marca la ley, la hace a su manera, exige cuando les conviene y la hace rígida.”

La aplicación parcial de la ley, “ley del garrote” le han llamado los ciudadanos, en contra de autoridades populares y depuestas tiene un tinte claramente político. Prácticamente todos los entrevistados están demandados por diversos delitos, Joaquín Rodríguez Palacios, subsecretario de gobierno, ha amenazado directamente a algunos de

ellos de ejecutarles órdenes de aprehensión. Lo anterior solo puede interpretarse como una forma de persecución política a partir de la fabricación de delitos.

En el caso Xoxocotlán el presidente municipal fue destituido por el Congreso del Estado, con el antecedente de pertenecer a la oposición (PRD) y no alinearse con el partido en el poder, el trámite fue cuestión de días, a diferencia del proceso de más de año y medio en el caso de San Antonino. Los dos presidentes municipales destituidos de los municipios autónomos, tomaron posesión el 1 de enero de 2005, y los conflictos en San Antonino surgen a partir de mayo del mismo año, mientras que en el caso de Zaachila la inconformidad se hace patente a mediados del 2006.

Las fracturas que se han generando a raíz de cada conflicto local, regional y en la capital del estado, van aumentando la división, la confrontación social, incluso familiar y comunitaria. Al mismo tiempo la solidaridad y las múltiples formas de organización de los pueblos surgen espontáneas y de manera sorprendente.

El abuso de las autoridades locales se repite en las mismas líneas en todos los ayuntamientos: manejo de los recursos públicos, impartición de justicia y toma de decisiones. Las demandas de la población se concretizan en el justo reclamo de rendición de cuentas, transparencia en el manejo de recursos, evidencia de desvío de recursos para campañas políticas o beneficio personal; la aplicación de la ley y la justicia de manera imparcial, especialmente para servidores públicos, y la participación de la comunidad en la toma de decisiones de las autoridades locales.

6. El derecho a defender derechos humanos

Incidentes durante la Misión Civil de Observación

El 5 de septiembre un equipo conformado por un abogado y dos psicólogos acudió al Penal Regional de Cuicatlán con la finalidad de observar las condiciones de detención del profesor Erangelio Mendoza González, detenido desde el día 11 de agosto.

Previa solicitud para ingresar al penal de Cuicatlán a entrevistarnos con el Profr. Erangelio Mendoza, pese a la solicitud formal del profesor para la realización de la entrevista y la autorización de la Subsecretaría de Derechos Humanos; los custodios informaron que era necesaria la autorización del Director, Lic. Pedro Omar Ruiz. Sin embargo, dicho funcionario negó el ingreso. Ante la insistencia, dijo: “Pongan en el informe que el director se puso intransigente y que no los dejó pasar. Esa es la verdad.” Aunque la entrevista no pudo realizarse, a través de los familiares recopilamos el testimonio sobre su detención.

El 6 de septiembre un grupo de abogados/as y psicólogos/as intentamos entrevistarnos con Ramiro Aragón en la Cárcel Municipal de Zimatlán. Sin embargo, pese a que él mismo había consentido nuestra presencia a través de su esposa, nuestro trabajo como defensores de derechos humanos fue obstaculizado por el personal del penal.

En caso de Germán Mendoza Nube, por un error en la fecha, al acudir el 5 de septiembre al penal de Miahuatlán a la cita autorizada a la Misión Civil de Observación, no se permitió el ingreso sino hasta el siguiente día. Al lugar acudió personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Subsecretaría de Derechos Humanos, de la Procuraduría de Justicia del Estado, de la Secretaría de Protección Ciudadana y el Director del Penal, sin ser requerido por el interno ni por la Misión.

Al terminó de la semana la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ejecutivo aseguró que La Lic. Beatriz Teresa Casas Arellanes y la Psicóloga Martha Vásquez García, ambas integrantes de la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos, al pasar a ver a Germán Mendoza Nube se inscribieron en el libro de registro como representantes de la APPO (Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca). Lo anterior podría entenderse como una descalificación al trabajo de defensa y protección de los derechos humanos, pues el incidente fue usado para asentar como ciertos hechos totalmente falsos, en contra de organismos civiles de derechos humanos y defensoras en específico, atribuyéndoles una circunstancia o calidad que no les corresponde.

Respecto a los hechos. El día seis de septiembre aproximadamente a las once de la mañana las dos personas señaladas llegaron hasta ese penal en compañía de otros dos compañeros integrantes de la Misión. Al llegar a la entrada del Penal un custodio les solicitó sus identificaciones, ellos al momento se las proporcionaron, luego les solicitó sólo

a ellas que pusieran su nombre en una libreta a lo que ellas accedieron. Después de poner su nombre la compañera Beatriz le preguntó al custodio que si solo ponía su nombre y el custodio le contestó que solo el nombre y apellido, y al mismo tiempo él le preguntaba su nombre, su profesión y de donde venía, el custodio reportaba la información por un radio de banda civil al director del penal. Esta situación distrajo a la compañera y ya no siguió escribiendo en la libreta. Después la psicóloga Martha Vásquez al escribir su nombre se dio cuenta que Beatriz solo había escrito su nombre y su apellido por esa razón ella lo hizo de la misma manera sin agregar nada más.

Al terminar de escribir les dijeron que sólo ellas podían pasar al penal, que los otros dos compañeros tenían que esperar un momento hasta que les autorizaran el acceso. Ellos esperaron en la entrada y después de cinco minutos el director autorizó el acceso a los otros dos compañeros. Todos se dirigieron al interior del penal para cumplir las tareas encomendadas y se encontraron con el personal señalado anteriormente. Una vez aclarada la situación fueron llevados hasta la biblioteca del reclusorio donde se entrevistaron con el Profr. Germán Mendoza.

Aproximadamente como a las cuatro de la tarde al terminar la entrevista con el profesor Germán Mendoza Nube, salieron del local de la biblioteca donde tuvo lugar la entrevista y en la entrada del reclusorio ante el custodio solicitaron sus identificaciones, preguntaron nuevamente si tenían que firmar la libreta para registrar la hora de salida a lo que el trabajador les contestó que no era necesario. Se retiraron del lugar sin más comentarios.

“La leyenda en donde aparece APPO, en la copia que nos ha sido remitida, en ningún momento corresponde con la letra de nuestras compañeras y ellas a su vez no reconocen como suya esa anotación que dolosamente fue insertada. Cabe destacar que en dicho documento no existe firma alguna que pueda garantizar o validar que se trata de una declaración echa por ellas mismas. Por otra parte, se debe señalar que no se trata de un libro oficial de registro, porque no cuenta con esas características como son que al principio de la hoja debe llevar la fecha en que se registra, se anote la hora de entrada y salida del visitante, así como el nombre de la persona que se visita y por ultimo debe contar con un espacio para que se estampe la firma que compruebe que se trata de la misma persona de la identificación

que se deja en la entrada o bien hacer constar que la persona salió de ese lugar. Este supuesto libro no es más que una simple libreta de anotaciones, donde se advierte claramente la intervención de los trabajadores del penal, además claramente se aprecia que en las demás personas que entraron al mencionado reclusorio también tienen anotaciones en tercera persona como por ejemplo “pasó, pasaron o se presentaron”, incluso por los comentarios que hacen otras personas que acuden a visita y/o ingresan a este penal, mencionan que los trabajadores siempre hacen anotaciones.

Para no dejar lugar a dudas, es necesario hacer mención que después de los nombres de las mencionadas compañeras integrantes de la Red Oaxaqueña, se aprecia una llave que abarca los dos nombres y adelante una leyenda que a la letra dice: “APPO 16:00 hrs”, a todas luces hace notar que fue estampada por una tercera persona, lo más lógico sería suponer que después de su nombre ellas lo escribieran por sí mismas en el renglón que les correspondía.”⁴¹

Reiteramos que las compañeras anotaron su nombre según indicaciones del personal del penal.

7. Reflexiones finales

Ruptura del tejido social

En el recorrido que realizamos, pudimos constatar el clima de tensión que ha generado el conflicto entre los diferentes sectores de la sociedad oaxaqueña. Uno de los aspectos que han contribuido al clima de desconfianza e inseguridad entre la población en general, ha sido el hecho de que en días precedentes al “paro cívico de labores”, del 18 de agosto, varios medios de comunicación señalaron que la población en general se encontraba con mucho temor realizando “compras de miedo”⁴² por lo que pudiera pasar en los días siguientes.

En efecto, la APPO convocó a un “paro cívico de labores” el 18 de agosto a nivel estatal en el cual logró la suma de otros sindicatos, como la sección 35 del IMSS. El hecho hizo que las actividades cotidianas se detuvieran en las principales poblaciones y ciudades del estado. Durante el desarrollo de los bloqueos realizados, el maestro Benito Castro Juárez sufrió un ataque por tres sujetos armados que se

41. OFICIO: RODH/106/2006 de fecha 14 de septiembre del 2006, dirigido a la C. Rosario Villalobos, Subsecretaria de Derechos Humanos del Ejecutivo

42. Especialmente Televisa y TV Azteca locales y las radios comerciales de la capital del Estado. La Agencia de Noticias Reforma reportó una aglomeración inusual en los centros comerciales. 18 de agosto, NOTICIAS, 1A, Virgilio Sánchez.

43. Los hechos del paro cívico y atentados contra los manifestantes fue reportado en los diferentes medios de comunicación tales como: NOTICIAS, 1A/ 16A, Octavio Vélez Ascencio; EL IMPARCIAL, 4A, Carlos Alberto Hernández; entre otros. El Dr. Moisés Antonio Aragón Kuri, subdirector del Hospital Regional “Presidente Juárez” del ISSSTE, a petición de la RODH, entregó el reporte médico de los profesores Benito Castro Juárez y Sergio Valle Jiménez quienes habían sufrido heridas por arma de fuego durante las actividades del paro cívico. Oficio No. SDM/149/06.

oponían al bloqueo, al parecer, decían ser personas ajenas al gobierno o a algún grupo político. Luego de la trifulca, los sujetos dejaron gravemente herido al maestro Benito⁴³ y provocaron un clima de tensión en el resto de los bloqueos. Coincidentemente, el auto en el que escaparon los sujetos responsables del atentado fue localizado frente a la Academia de policía en el municipio de San Sebastián Etla⁴⁴.

Por otra parte, durante nuestro recorrido, constatamos que el abandono y la ingobernabilidad son visibles en la ausencia de los servicios básicos en diferentes áreas de la ciudad. Según testimonios recogidos por nuestra Misión Civil de Observación, la suspensión de ciertos servicios básicos⁴⁵ se generalizó, especialmente, en la semana del 21 al 25 de agosto en que se intensificaron los ataques y hostigamientos en contra de los manifestantes presentes en los plantones y barricadas.

Tomando en consideración lo anterior, debido a la carencia de aptitudes o a la poca funcionalidad que ahora tienen las instituciones gubernamentales (Federales y Estatales), para dar solución al conflicto de forma pacífica, esto repercute directamente sobre el imaginario social, condicionando la filiación de los sujetos al orden establecido, es decir, al Estado; en tanto éste lleve a cabo sus funciones cabalmente.

Los medios de comunicación comerciales han tenido un papel importante en este proceso, a decir de las personas entrevistadas, muchas veces los medios locales son observados con desconfianza pues no informan con veracidad los acontecimientos ocurridos, y más allá de no informar desinforman. La perspectiva de los entrevistados, además de que los temas son abordados de manera superficial, es que los medios fueron manipulados y se encuentran al servicio del Gobierno Estatal; creando una sospecha generalizada y la asociación subjetiva: Medios de comunicación - Gobierno - corrupción. Por un lado los medios han vertido a la sociedad mensajes con diferentes intenciones:

- 1) Legitimar acciones del gobierno estatal por ejemplo, el uso de la fuerza para reprimir el movimiento, emitiendo propaganda tendenciosa o un ocultamiento de los hechos acontecidos.
- 2) Lo anterior se realiza con la finalidad de restar el apoyo de la sociedad al movimiento magisterial, es decir se ha generado desinformación, sepultando la opinión pública bajo una avalancha de

noticias, verdaderas o falsas; con la intención de provocar la disolución de los acontecimientos en la conciencia de las personas. La propaganda a favor del gobierno del estado se ha usado como un medio de la guerra política.

- 3) Incitar a la discordia entre la sociedad al polarizarla, atribuyendo o calificando al movimiento social como *subversivo* o *delictivo*.
- 4) Se presentan argumentos supuestamente aprobados por la mayoría de la opinión, para reforzar así su valor persuasivo.
- 5) Introducir rumores que alimentan el nerviosismo y socavan la tranquilidad de la sociedad e infunden terror. Dichos rumores incluyen posibles agresiones por parte de policías una inminente llegada del ejército, o la ejecución de desalojos violentos, etc.

La afectación económica es innegable después de tres meses de conflicto. La baja del turismo nacional e internacional motivado por la situación de violencia en el estado es el punto central. Ejemplo de ello es que la Embajada de Estados Unidos previene a los ciudadanos norteamericanos y en su página de Internet se publica un anuncio de evitar la ciudad oaxaqueña debido al incremento de violencia, robos y arrestos: "US citizens traveling to Oaxaca City should consider carefully the risk of travel at this time due to the recent increase in violence there..."⁴⁶

Así la afectación económica podemos observarla como un síntoma, una alteración de la cotidianidad, del tejido social trastocado profundamente por la falta de seguridad y de garantías; repercutiendo en los empleos, en la tranquilidad de los habitantes y en formas en que habitualmente obtenían recursos económicos.

Con lo anterior pretendemos afirmar que la desconfianza y psicosis ha penetrado en todos los sectores de la población, generando una ruptura del tejido social y agudizando la polarización social de la cual son víctimas, familias completas. Otro dato que agudiza esta psicosis, es la compra de armas en algunos sectores de la sociedad para hacerse cargo de su propia seguridad.

La irresponsabilidad de los diferentes niveles de gobierno en la falta de atención a los diferentes reclamos sociales, ha ocasionado la descomposición y ruptura del tejido social. En cierto modo, esa actitud

44. Nota del 19 de agosto, NOTICIAS, 1A/16A, Octavio Vélez Ascencio.

45. Suspensión del servicio de limpieza y recolección de basura. Apagones en diferentes colonias del norte de la ciudad. Este último dato, fue aclarado por la Comisión Federal de Electricidad pues, dijo, se trataba de labores de mantenimiento de las redes de servicio. A pesar de esto, entre la población afectada, no logró contener el miedo y el rumor de que se trataba de una medida de acoso por su apoyo a la APPO.

46. http://travel.state.gov/travel/cis_pa_tw/pa/pa_2100.html

del gobierno está obligando a la población oaxaqueña a vivir bajo un ambiente de violencia, presión y, más aún, de intimidación que conduce al establecimiento de una cultura del miedo, siendo ésta el telón de fondo para la violación sistemática a los derechos humanos consagrados en la legislación local, nacional e internacional.

Situación en Tuxtepec⁴⁷

Tuxtepec es una región rica en recursos naturales, cuenta con industria, colinda con el estado de Veracruz a donde la mayor parte de las personas realizan sus compras por la cercanía, Oaxaca capital está a seis horas, Veracruz a tres.

Esta distancia impactó en la dinámica del magisterio, donde se advirtió poca presencia en el plantón en Oaxaca, pero en la región se mantuvo una constante movilización. Con la formación de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca en Tuxtepec lograron la toma del palacio municipal cerca de 40 días, del 14 de junio hasta el 27 de agosto y la toma de oficinas estatales 20 días en agosto. Así también en 15 municipios donde estaban tomados los palacios, los presidentes municipales negociaron con el magisterio el regreso de los edificios y oficinas, con un documento donde confirmaron no tener firmado ningún apoyo al gobierno.

La detención de los líderes de la APPO, Catarino Torres Pereda del Comité de Defensa Ciudadana y de Renato Cruz Morales de la Central Campesina Cardenista el 6 y 17 de agosto respectivamente, dio un fuerte golpe a la APPO en la región, que se debilitó.

A principios de septiembre el gobierno de estado logró, a través de la presión de los comités de padres de familia que se reabrieron algunas escuelas. De acuerdo a los testimonios recogidos:

“Es un descontento generalizado entre padres de familia; quieren hacer algo pero no saben qué. Tienen la convicción de que se les ofreció bastante a los maestros. Por eso, se contrató a padres de familia, estudiantes a dar clases, hasta había la idea de contratar ejército para eso. En varias escuelas empezaron a dar clases, creemos que esos maestros tienen pacto con el gobierno. En la [Escuela Secundaria] Técnica 2 hubo un enfrentamiento entre maestros y padres de familias, hasta tuvo que intervenir la policía.”

“Hay incidentes por padres de familia de tomar escuelas para meter gente a dar clases. En casos justificables están preocupados por sus hijos. Otros lo hacen por una línea, indicaciones políticas. Para desestabilizar. Las confrontaciones entre padres de familia y el magisterio perjudican al movimiento. Los maestros que dan clases, sobre todo en la cabecera, son contados. Vienen de los planteles de las mismas escuelas. Los padres de familia con línea política ya son más ofensivos.”

El paro magisterial ha significado en la región que las escuelas privadas hayan aumentado su número de alumnos, así también, Fidel Herrera, gobernador de Veracruz ofreció que los niños de Tuxtepec pudieran asistir a clases al vecino estado. La situación ha sido muy tensa en la zona, ante la continuidad del paro y el activismo de los padres de familia, muchos de ellos organizados por el PRI. El conflicto comienza a manifestarse en agresiones verbales.

La afectación a la economía es uno de los aspectos que mayor descontento ha causado entre la población. Son aproximadamente diez mil maestros en la región que no recibieron cuatro quincenas, y por no haber iniciado las clases las pérdidas afectan directamente a negocios como papelerías, zapaterías, uniformes, de comida y dulces cerca de las escuelas etc. Es toda una cadena de bajas económicas. La canasta básica se encareció por la falta de abasto.

Situación en el Istmo⁴⁸

A principios de septiembre se ha tornado un clima bastante violento y tenso en varias escuelas de la región. Un ejemplo de ello es la Escuela Primaria Leona Vicario, la cual fungía como punto de reunión del magisterio; esta escuela fue tomada por los padres de familia que exigían iniciar el curso escolar con maestros contratados por ellos mismos. Se dio un enfrentamiento entre maestros y padres de familia al intentar los primeros recuperar las instalaciones; se llegó a los golpes con diferentes objetos como palos, botellas, piedras, etc.

En la Escuela Primaria Benito Juárez los padres de familia apoyados por una asociación de padres de familia de Tehuantepec, Oax. han tomado dichas instalaciones y contratados maestros particulares. En esta escuela los maestros pretenden regresar a dar clases pero solo durante 15 días esto con la finalidad de no perder el derecho al ISSSTE, según fue informado en la región. Existe la posibilidad

47. Visita realizada en el marco de la Misión los días 18 y 19 de septiembre a la Comisión Regional de Derechos Humanos Mahatma Gandhi.

48. Con información proporcionada por la Oficina de Tequio Jurídico en Salina Cruz.

de un enfrentamiento toda vez que los padres de familia pretenden establecer una serie de reglamentos a los maestros para permitirles su reincorporación y de no darse el acuerdo, no permitir la entrada de los maestros. Hasta el momento los padres de familia se turnan para vigilar la escuela.

Se dio el caso de la Escuela Secundaria General Salina Cruz No. 3 en donde aproximadamente la mitad de los profesores agremiados al magisterio se han incorporado a clases, cubriendo estos la totalidad de horas clases así como las materias a impartir, actualmente los padres de familia resguardan las instalaciones esto a petición de los mismos profesores.

Existe una Asociación de Padres en Tehuantepec, Oax. que se encuentra motivando (a través del perifoneo invita a los padres de estudiantes y sociedad en general a tomar las escuelas para reactivar las clases) y movilizandolos diferentes comités de padres de familia para retomar las clases y vigilar las escuelas.

En cuanto a la actuación de los militares, a fines de septiembre se observó mayor movimiento sobre la carretera con rumbo a Huatulco, Oax. esto a través de vehículos grandes con alrededor de 40 elementos. Vía Aérea en Salina Cruz se advirtió movimiento con mayor frecuencia de noche. El mayor movimiento de la Marina se ha reportado en Huatulco.

La radiodifusora XEKZ fue tomada por el Magisterio a partir del miércoles 4 de octubre han denominado a la estación radiofónica “radio magisterial”, con la finalidad de brindar información sobre el movimiento social y magisterial.

Los límites del movimiento social en Oaxaca

Durante los días de visita de la Misión de Observación Civil, constatamos que la ingobernabilidad ha provocado una serie de iniciativas de parte del movimiento social. Reconocemos que ha sido un esfuerzo de búsqueda hacia una forma de establecer ciertos mecanismos de convivencia ciudadana. Estos “acuerdos ciudadanos para la gobernabilidad” pretenden ofrecer la posibilidad de establecer las bases para un nuevo pacto social, como el establecimiento de la “Mesa unitaria de negociación y diálogo” con la Secretaría de Gobernación.

Por otra parte, la provisionalidad organizativa de la APPO, no ha permitido el establecimiento de mecanismos de control de las manifestaciones de adhesión y de repudio a la política del gobierno del estado. Siendo un movimiento social amplio, tiene en su origen el rechazo al gobernante y sus acciones; se enfrenta con los límites de la organización social y está rebasada por las formas de actuación de los más diversos grupos que forman parte de la APPO. Varios de ellos buscando demostrar la ingobernabilidad en Oaxaca, para que el Senado de la República declare la desaparición de poderes en el estado.

Al momento de la Misión permanecían tomados más de una veintena de palacios municipales en todo el estado, entre ellos: Ixtepec, Miahuatlán, Tuxtepec, Salinas Cruz, Pinotepa, Huautla de Jiménez, Huajuapán de León, Zaachila y la Ciudad de Oaxaca, entre las más importantes. Tomados edificios públicos, cerradas a la circulación importantes arterias de la ciudad con la instalación de barricadas.

Es de mencionarse que las acciones de autodefensa se multiplicaron los últimos días de agosto, se tiene noticia, que tan sólo en la semana del 21 al 25 de agosto aparecieron alrededor de 1,200 barricadas en toda la Ciudad de Oaxaca.

En la lógica del movimiento social las barricadas han respondido a un clima de extrema violencia que se torna más peligroso al caer la noche; la oscuridad es propicia para la actuación de escuadrones de la muerte contra plantones y barricadas. En los primeros días fueron la forma vecinal de proteger al movimiento de una nueva represión como la del 14 de junio y ante las constantes agresiones por parte de sujetos armados; sin embargo, también han afectado gravemente el libre tránsito de personas y vehículos.

La opinión de la ciudadanía está muy dividida, hay quien se siente seguro y hay quien se ha sentido agredido. Es una realidad que con el paso de los días algunos grupos han tomado arbitrariamente sus propias decisiones y han impuesto su propia ley, a pesar de que la dirigencia de la APPO ha llamado a sus simpatizantes a evitar agresiones y abusos contra la población en general. Pudimos verificar la existencia de barricadas donde se cobran cuotas y se limita el paso.

Fuimos testigos de cómo la gente reportó que algunas personas sospechosas de atacar a las barricadas fueron retenidos, ante ello, dirigentes de la APPO impartieron justicia sobre los acusados aplicando

castigos, para luego soltarlos. Situaciones de este tipo se han repetido en contra de personas infiltradas en actividades de la APPO, del magisterio o sorprendidas en agresiones contra manifestantes.

En el atentado a la familia de Flavio Sosa a mediados de agosto, fueron detenidos los agresores, ambos expolicías ministeriales, y llevados a la cárcel municipal de San Bartolo Coyotepec. De acuerdo con la versión recogida, los sujetos fueron entregados a la APPO por su propia seguridad -se temía que pudieran ser lastimados por terceras personas y culpar a la APPO- y para contener el enojo de la gente. Fueron entregados al día siguiente ante los medios de comunicación.

No podemos dejar de mencionar una relación tensa entre la APPO y sus simpatizantes hacia los medios de comunicación; es especialmente notorio el rechazo hacia las televisoras (televisa y tv azteca) por la información parcial que han vertido sobre la problemática en Oaxaca, así como la descalificación del movimiento social. Esto ha repercutido en la negación de información hacia los reporteros de estas empresas en ciertos eventos.

Hasta el momento, se han evitado linchamientos pero el riesgo se corre ante la falta de control y diversidad de expresiones de descontento de la población. Por su parte, la APPO está intentando organizar la seguridad pública, ha creado un cuerpo de topiles, varias de las barricadas cuentan con su comité de seguridad, en un intento de mantener cierto control.

Se empieza a hablar de un gobierno *de facto*. Sectores como los medios de comunicación así lo manejan, con lo que la APPO se erigiría como autoridad y por ende, asumiría las responsabilidades que emanen de sus actos, entre ellos, potenciales violaciones a los derechos humanos.

La agenda social pendiente en Oaxaca puede aún conjuntar a sectores tan diversos como el empresariado⁴⁹ y otros más en demandas como la ley de transparencia, garantizar la autonomía municipal, pugnar por la ciudadanización de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Electoral del Estado de Oaxaca, garantizar la autonomía de los poderes y de las instituciones encargadas de impartir justicia; por mencionar algunas de las reformas urgentes que Oaxaca requiere.

CONCLUSIONES

Sobre la problemática en Oaxaca

- El conflicto que en estos días constatamos es social, no sólo magisterial. Está más allá de la ciudad capital. Hay situaciones que evidencian ingobernabilidad y vacío de autoridad, sin que guarden una relación directa con el magisterio o la APPO.
- Reconocimos una táctica premeditada por el estado para obstaculizar el derecho a la libertad de expresión, en particular de los sectores de la población críticos con el gobierno del estado de Oaxaca y sus correspondientes funcionarios.
- En términos generales la violencia directa no proviene del magisterio, ni de los ciudadanos que se han organizado como APPO, ni de aquellos que conforman los ayuntamientos populares; sino de grupos que actúan desde la clandestinidad con la aquiescencia, y en algunos casos, enviados por el gobierno del estado.
- La instalación de ayuntamientos populares evidencia la ausencia de mecanismos que permitan la solución de conflictos poselectorales y aquellos ocasionados por una deficiente administración o una forma autoritaria de gobernar.
- Encontramos que se están gestando diferentes movimientos, algunos de ellos anclados en formas de organización indígenas, que han encontrado formas incluyentes de participación tanto en la capital como en los municipios visitados.
- En la ciudad y en los municipios visitados encontramos un clima de ansiedad generalizada y miedo que está deteriorando el tejido social y se manifiesta en signos como la desconfianza entre los ciudadanos, la división y confrontación en ámbitos familiares, de trabajo y sociales; lo cual está llevando a que algunas personas abandonen la ciudad e incluso consideren el armarse como opción de seguridad.
- Es evidente el clima de violencia en contra del movimiento social y la APPO. Asesinatos, agresiones y amenazas sistemáticas han creado un clima generalizado de terror y un acelerado proceso de descomposición social que de seguir profundizándose llevaría a una guerra sucia sin control.

49. Carta firmada por un grupo de 50 empresarios.

50. Cfr. CorIDH, Caso Velásquez Rodríguez, fondo, párr. 174.

51. V. Informe sobre las violaciones a los derechos humanos cometidos durante el desalojo del plantón magisterial junio 14, 2006.

- La presencia del ejército en la región de la Sierra Norte parece ser una medida de intimidación contra la población de la zona que abiertamente ha apoyado a la APPO.

Sobre violaciones a derechos humanos

A partir del análisis de los hechos ocurridos en Oaxaca y conocidos por esta Misión Civil de Observación, reconocemos violaciones a los artículos 3, 5, 9, 12, 13.1, 19 y 20.1 de la Declaración Universal de los derechos humanos referidos a:

- A la vida, a la libertad y la seguridad de su persona (Art. 3)
- A no ser sometido a tortura, ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (Art. 5)
- A no ser detenido arbitrariamente, preso ni desterrado. (Art. 9)
- A no ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. (Art. 12)
- A circular libremente (Art. 13.1)
- A la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión. (Art. 19)
- Libertad de reunión y de asociación pacíficas (Art. 20.1)

Así también, estos hechos refieren graves violaciones a los artículos 4, 5, 7, 8, 11, 13, 15, 16, 22.1, 23, 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los cuales se refieren a:

- Derecho a la vida (Art. 4)
- A la integridad personal, (Art. 5)
- A la libertad personal (Art. 7)
- Garantías judiciales (Art. 8)
- Protección de la honra y de la dignidad (Art. 11)
- Libertad de pensamiento y expresión (Art. 13)
- De reunión, (Art. 15)
- Libertad de asociación (Art. 16)

- De circulación y residencia (Art. 22.1)
- Derechos Políticos (Art. 23)
- Igualdad ante la ley, (Art. 24)
- Protección Judicial (Art. 25)

La situación de violencia estructural prevaleciente en Oaxaca nos lleva a señalar violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales (DESCA) que mantienen una situación de pobreza ante la falta de política social que atienda el rezago que prevalece en el estado, incluyendo el rezago educativo. Lo anterior viola instrumentos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración Universal de los derechos humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos entre otros.

Así también, hemos sido informados del establecimiento de megaproyectos sin tomar en cuenta la opinión, los intereses, la cosmovisión y la decisión sobre los recursos de los pueblos originarios, atentando contra los derechos colectivos de estos pueblos.

Sobre repercusiones psicosociales

Así, después de los trabajos realizados durante la semana de observación, se destacan los siguientes síntomas comunes en la colectividad: Vivencias de caos y confusión. Por los casos reales que se conocen, de persecuciones a líderes o personas involucradas en los grupos comprometidos con el movimiento social. Esto se traslada a los miembros de la comunidad, en la percepción de ser observados en sus actividades cotidianas e identificados por autoridades que pueden amenazar su integridad física. Este ambiente de caos y confusión se convierte en una serie de experiencias que no necesariamente pueden ser traumáticas, pero que por su duración incierta conduce a la alteración de la estructura psíquica de las personas.

Trastornos de ansiedad. Porque la vida cotidiana se ha trastocado, alterando los horarios para cubrir las necesidades básicas, de alimentación, descanso; así como la convivencia familiar; derivando en reacciones de enojo y poca tolerancia hacia los desacuerdos cotidianos. Otro rasgo muy importante que se altera, es la comunicación entre las personas que componen los diferentes grupos sociales, respondiendo con silencios, que no permiten compartir la diferencia de opiniones; sentimientos de culpa, por las actividades que realizan y

afectan a los demás; o bien, la negación de sus sentimientos, que los hacen sentirse vulnerables.

Depresión. Manifiesta en la desesperanza y la pobre expectativa hacia el futuro; sobre todo en las familias y los grupos sociales que han perdido a uno de sus miembros, bien por encontrarse recluso en una celda o en los casos extremos, por haber perdido la vida. Lo anterior conlleva un proceso de duelo que a corto y mediano plazo no permite recobrar su proyecto de vida, tanto personal, como colectivo, lo que se aumenta por los problemas económicos que se derivan de eventos inesperados.

RECOMENDACIONES

Con base en lo observado durante la misión y en correspondencia con nuestras conclusiones las organizaciones firmantes recomendamos:

1. Que se descarte por completo el uso de la fuerza como vía para solucionar el conflicto.
2. Que, de acuerdo con las obligaciones incluidas en la Constitución Mexicana y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, se garantice el máximo respeto a los derechos de las personas detenidas; particularmente, los relacionados con el debido proceso legal y con el deber del Estado de realizar investigaciones serias para identificar a los responsables y asegurar a las víctimas una reparación integral⁵¹, tanto en el ámbito individual como en el colectivo.
3. Como parte del proceso de solución del conflicto se realicen investigaciones efectivas respecto de las violaciones a derechos humanos ocurridas durante el conflicto, determinando responsabilidades y aplicando las sanciones respectivas, evitando que prevalezca la impunidad.
4. A los presos y excarcelados se les garantice una defensa justa y el respeto a sus garantías judiciales; en los casos donde se demuestre la existencia de tortura se realice una investigación para castigar a los culpables de estos actos.
5. Que el Ejército salga inmediatamente de la Sierra Norte e informe públicamente de las actividades realizadas hasta ahora en la región.
6. Se dé lugar a una transformación de las fuerzas de seguridad pública en el sentido de una reforma policial democrática que garantice la seguridad de los ciudadanos y no la de los gobiernos en turno.
7. Iniciar el debate público para realizar una reforma integral tanto del sistema de procuración como de impartición de justicia.
8. Frente al deterioro del tejido social establecer, con la participación social, un proceso cultural que reestructure la identidad social con el patrimonio de la ciudad y del estado así como considerar la necesidad de implementar un programa de salud mental comunitaria.
9. Que todos los involucrados en la resolución del conflicto tomen en cuenta los beneficios del aumento y nuevos rasgos de la participación social y que ésta sea la base del proceso de transformación del Estado en Oaxaca.
10. Garantizar la seguridad de los defensores y las defensoras de derechos humanos, así como el respeto al trabajo que realizan; rechazamos cualquier ataque en contra de sus personas y organizaciones.
11. Intervención de una brigada de salud mental que apoye la reelaboración de las experiencias vividas, contribuyendo a la recuperación de los canales de comunicación y espacios de convivencia entre los miembros del grupo familiar y de los integrantes de la comunidad; apoyados en la importancia que la sociedad oaxaqueña atribuye a la expresión de sus ideas y a la conservación de sus tradiciones y costumbres.
12. Evaluar el impacto en el proyecto de vida de las familias, por la pérdida de alguno de sus miembros, que casi siempre se encontraban económicamente activos y significan una pérdida importante; además de que algunos integrantes del grupo familiar pueden necesitar atención médica por alteraciones en su salud física o mental.
13. Promover eventos culturales y sociales que retomen la riqueza de las diferentes expresiones de los pueblos oaxaqueños, que son la base de un pueblo con profundas raíces de amor al arte, a la naturaleza y sobre todo a la vida.



Foto Jacobo Muller

**MISIÓN CIVIL DE
OBSERVACIÓN
PERMANENTE
VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
DURANTE EL CONFLICTO
OAXAQUEÑO
OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2006**

INTRODUCCIÓN

El presente documento forma parte del trabajo de documentación de violaciones a los derechos humanos que la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos ha impulsado a partir de la Misión de Observación Permanente en la que han participado, entre otros organismos: Red Guerrerense de Derechos Humanos, Red de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todos y Todas”, Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, Centro de Derechos Humanos “Victoria Diez”, Centro de Asesoría y Atención Jurídica Integral A.C., Comité de Vigilancia Ciudadana y Procao, A.C.

En esta ocasión se analiza el periodo comprendido del 30 de septiembre al 20 de noviembre del 2006. La situación de Oaxaca se descompone rápidamente; es claro que no hay autoridad legítima, hay decenas de personas encarceladas, torturados y violaciones. Policías federales, estatales y grupos parapolicíacos han asesinado a maestros, colonos, campesinos, indígenas y periodistas.

El caso de Oaxaca ha puesto en evidencia la debilidad de las instituciones en el país. El Senado de la República pudiendo haber decretado la desaparición de poderes a mediados de octubre, se limitó a hacer un exhorto al gobernador de Oaxaca para que deje el cargo. Tampoco la Cámara de Diputados ha iniciado de manera pronta y eficaz un juicio político en contra de Ulises Ruiz. Por su parte, el Gobierno Federal, a través de la Presidencia de la República y la Secretaría de Gobernación, no han contribuido a la solución del conflicto por el contrario, es clara su posición de resolver a través de la represión y violaciones graves a los derechos humanos.

Los analistas políticos coinciden en que se está sacrificando a Oaxaca para que el PAN no pierda su posibilidad de seguir gobernando. Se habla de un pacto entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de Acción Nacional (PAN). Los priístas, legitimaron el fraude del 2 de julio a cambio

de seguir manteniendo cotos de poder, entre ellos, Oaxaca. Esto explicaría porque el PAN no puede condenar, ni mucho menos actuar en contra del gobernador Ulises Ruiz Ortiz.

Para los especialistas en derecho¹, así como académicos, enfatizan que en Oaxaca se vive un clima de ingobernabilidad e inseguridad, y de violación flagrante de la Constitución, al tolerar la suspensión “virtual” de las garantías individuales y el envío de cuerpos militares como la PFP, que “sólo corrobora con su presencia que en la entidad no existen poderes”. También se comparte la visión de que en México se vive un estado “virtual” de derecho, en el que Oaxaca “sólo es la punta del iceberg de un país que está en crisis y en el que la clase política ha demostrado una enorme incapacidad para resolver los conflictos”.

Por otra parte, los grupos de poder han creado falsas realidades a través de los medios de comunicación nacional e internacional. Se vende la idea que los maestros y sus aliados, los pueblos indios, los estudiantes, las amas de casa, los indígenas, son unos vándalos terroristas que han tomado la ciudad de Oaxaca y vulnerado la estabilidad de un buen gobierno ejercido democráticamente por el PRI en la figura de Ulises Ruiz, un hombre controvertido, pero apegado a la legalidad. En México estas ideas se transmiten a través de las televisoras TV Azteca y Televisa y la mayoría de los periódicos nacionales y estatales, así como las diferentes emisoras.²

Red Oaxaqueña de Derechos Humanos
Secretaría Técnica
Enero 2007

¹ Entre ellos destaca la opinión de Eduardo Torres Maldonado, especialista en derecho constitucional y parlamentario de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); Agustín Pérez Carrillo, especialista en delitos políticos y derechos humanos del Departamento de Derecho de la UAM-Azcapotzalco. (La Jornada, 03-11-06).

² Roitman Rosenmann, Marcos, “Oaxaca: culpables, las víctimas”, La Jornada, 2 de noviembre de 2006.

Hechos relevantes del 30 de septiembre al 20 de noviembre del 2006

1.1 Entrada de la PFP y sobrevuelos de aeronaves de la marina y del ejército en la ciudad de Oaxaca (30 de septiembre).³

A. Antecedentes

Se llega a finales de septiembre y al conflicto en el estado de Oaxaca, que surgió desde el mes de mayo, no se le ve una salida pacífica y negociada, durante todo el mes se presenta un clima de hostilidad, provocación y violencia. El 2 de septiembre ingresa el ejército mexicano a la Sierra Juárez creando un clima de zozobra. Respecto a la violencia generalizada, el informe de *La Misión Civil de Observación*, realizada por diversas organizaciones de derechos humanos nacionales y estatales, concluyen que “en términos generales la violencia directa no proviene del magisterio, ni de los ciudadanos que se han organizado como Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), ni de aquellos que conforman los ayuntamientos populares; sino de grupos que actúan desde la clandestinidad.”

Sin embargo, tanto integrantes como simpatizantes de la APPO, han respondido por estrategia, autodefensa o desesperación a los actos de provocación. Ejemplo de esto son los hechos del 24 de septiembre cuando el gobernador Ulises Ruiz Ortiz (URO), de manera irresponsable, ante la visita de reporteros nacionales, como Ricardo Rocha, trata de dar la imagen de un Oaxaca donde no pasa nada. Se pasea e inaugura obras públicas en el centro histórico, lo que provoca una persecución por integrantes de la APPO; los guardias del gobernador y los funcionarios que los acompañaban disparan contra la APPO y resultaron tres personas heridas⁴.

Los intentos de diálogo quedan empantanados. Los gobiernos federal y estatal manejan un doble discurso, se presentan abiertos al diálogo y al mismo tiempo amenazan públicamente resolver el conflicto con

la entrada de la Policía Federal Preventiva (PFP); URO también amenaza a los maestros: “si no regresan a clases serán despedidos”.

El gobierno estatal permite y alienta la violencia desbordada en contra de la APPO y la ciudadanía participante o solidaria con el movimiento. Por su parte, la APPO decide no asistir a las negociaciones con la Secretaría de Gobernación por las amenazas de resolver el conflicto con la entrada de la PFP y por la negativa tajante de que la salida de URO sea un punto de discusión, siendo esta la demanda principal y no negociable de la APPO, es así como continúan con sus acciones de movilización y de toma de instituciones de gobierno.

El 29 de Septiembre, fuentes oficiales confirman que 3,500 elementos de la PFP incursionarán a la ciudad de Oaxaca como parte del operativo “Ciclón 5”, con el objetivo de restablecer el orden en Oaxaca después de 4 meses de conflicto. Las diversas corporaciones policíacas de la entidad estarían en apoyo a las fuerzas federales, en particular para recuperar estaciones de radio y dependencias del Gobierno. (*La Jornada*, 30 de septiembre del 2006).

Pudo establecerse que se trata de un amplio operativo de provocación para crear situaciones de caos y vandalismo, en especial durante el previsto ingreso de la PFP a la ciudad de Oaxaca. Cuatro grupos de priístas afiliados a la CROC y a la CTM, así como policías y empleados municipales, estarían listos para asaltar comercios y transeúntes, secuestrar y quemar vehículos, agredir a la población y a los medios de comunicación, haciéndose pasar por miembros de la APPO. Las acciones estarían a cargo de unas 300 personas previamente adiestradas y organizadas en cuatro grupos coordinados respectivamente por los líderes priístas David Aguilar y Nahúm Carreño, el jefe policiaco Aristeo López y el contratista Hugo Ruiz Ortiz (hermano del gobernador). La operación estaría a cargo del secretario de gobierno,

3. Esta primera parte tiene como fuentes, el seguimiento cotidiano desde la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos, sus documentos internos, así como las siguientes fuentes hemerográficas: *La Jornada*, Noticias, voz e imagen de Oaxaca, *El Universal*, y *Revista Pro-oax*, núm. 17, noviembre del 2007.

4. Los miembros de la APPO que fueron agredidos violentamente por policías vestidos de civil, apoyados por porros identificados con la CROC son: Juan Martínez Mena, de 43 años, herido de bala en el codo izquierdo; Ángel Juárez García, de 52 años, con diversas contusiones en la cabeza; el albañil Martín Ortiz González, golpeado a tubazos en la espalda.

5. A principios de octubre la Secretaría de Gobernación invitó a un centenar de personas, incluyendo a Ulises Ruiz y sus personeros y sobre todo a la clase política, a una reunión que tendría lugar el 4 de octubre en la Secretaría de Gobernación para analizar la situación de Oaxaca y celebrar un "Pacto por la gobernabilidad, la paz y el desarrollo de Oaxaca". La sección XXII y la APPO fueron invitadas, pero con sólo cinco personas, con lo cual, obviamente, se quería reducir su importancia, por lo que decidieron no asistir. Entre los invitados se encontraban también tres dirigentes indígenas y algunos intelectuales y artistas, los cuales, después de una amplia reflexión, decidieron acudir a la reunión con el propósito explícito de boicotearla, haciendo pública su falta de legitimidad. Definieron su posición al inicio de la reunión, antes de abandonarla en señal de protesta, redactando una carta que le llamaron, "Por un verdadero y auténtico proceso de diálogo en Oaxaca".

6. Según declaró personal del aeropuerto de Oaxaca, ubicado en el municipio conurbado de Santa Cruz Xoxocotlán, (La Jornada, 01-10-06)

Heliodoro Díaz Escárraga, y el titular de Protección Ciudadana, Lino Celaya Luría. (*La Jornada*, 29-04-06).

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos (CNDH), José Luis Soberanes Fernández, considera que es una acción represiva el envío de fuerzas federales a Oaxaca, con el argumento de restablecer el orden en la entidad, ya que la utilización de la fuerza pública como medida preventiva se debió haber hecho valer antes del conflicto y no después. Se pronuncia por que el conflicto se resuelva por la vía política y no por la fuerza, y sugiere que se debe presionar a que los actores se sienten y lleguen a acuerdos, pero sin amenazas.

El sábado 30 de septiembre, el gobierno federal realiza acciones contradictorias, al mismo tiempo que hace un llamado a todos los actores políticos y sociales para dialogar y firmar el *Pacto para la paz, la democracia y la gobernabilidad en Oaxaca*⁵, despliega una campaña de intimidación al movimiento, enviando tropas castrenses, de marina y vehículos militares a Oaxaca. Inician sobrevuelos de helicópteros y aviones sobre la ciudad de Oaxaca "para cargar combustible" se dijo en un primer momento, después se acepta que eran vuelos de reconocimiento. El impacto en la población era pretender romper el ánimo y generar miedo entre el movimiento social.

B. Los hechos

Aproximadamente a las 16:40 horas, cuatro grandes helicópteros militares inician sobrevuelos en el centro histórico de Oaxaca de manera muy ostensible. Siendo sábado por la tarde, en los comercios y las calles se encontraban miles de personas, que de inmediato se congregaron en las aceras para observar las aeronaves que pasaban a baja altura.

Al mismo tiempo, se confirmaba el aterrizaje de otros cuatro helicópteros en el aeropuerto internacional Benito Juárez de la ciudad de Oaxaca, así como una nave Hércules, presumiblemente con elementos de la PFP. Los helicópteros MI-17 de fabricación rusa aterrizaron sorpresivamente con una centena de elementos de infantería de marina⁶. Poco después lo hizo un avión CASA C-212, operado por seis efectivos, utilizado como patrulla marítima para la detección e identificación, con cámara de vigilancia aérea, sistema integral de comunicaciones y consola de misión, también con algunos efectivos a bordo. Los helicópteros, dos de ellos con matrículas AMHT 202 y AMHT 205, se dirigieron a la ciudad de Oaxaca para realizar al menos 12 vuelos.

Las fuerzas de elite fundamentales de intervención de la PFP provienen de la Tercera Brigada de la Policía Militar y del Grupo de Operaciones Especiales de la Armada, que constituyen respectivamente las Fuerzas Federales de Apoyo y las Fuerzas Federales Preventivas de la PFP.

Los vuelos se prolongaron más de 2 horas y se extendieron a las afueras de la ciudad, sobrevolando todos los plantones del movimiento magisterial y popular. Lo que provocó miedo y tensión a la población en general.

Mientras aeronaves militares sobrevolaban la capital del estado, fueron estacionados en el helipuerto naval de Salina Cruz, en el aeropuerto internacional y en el apostadero naval de Bahías de Huatulco al menos 10 helicópteros tipo puma y dos aviones de transporte de la Armada de México, con un número impreciso de tanquetas, camiones de comando, vehículos todoterreno y efectivos de infantería de marina. En Santa María Huatulco, desembarcaron infantes de marina y se trasladaron cinco tráileres con igual número de tanquetas, anfibias blindadas, con rumbo desconocido. En total, se habla de aproximadamente 70 vehículos militares que transportan tropas, unas 15 tanquetas y una docena de vehículos anfibios que arribaron a la región del Istmo y Costa del estado. (*La Jornada* 31-09-06).

Nuevamente, entrando la noche se iniciaron vuelos de naves militares. Estas grandes aeronaves militares suelen tener equipo fotográfico de precisión y de captación infrarroja.



C. Respuesta de la APPO y la ciudadanía

Los intensos sobrevuelos de helicópteros y aviones militares y de la PFP en la ciudad de Oaxaca fue vista por toda la población como un mensaje de advertencia y disuasión, aunque también significó vuelos de reconocimiento en preparación de una posible intervención directa de la fuerza pública federal contra el movimiento magisterial y popular.

De manera aislada maestros y militantes de la APPO detonaron cohetes dirigidos contra las aeronaves, a pesar que por la única radio tomada por la APPO (*La Ley del Pueblo*) se daban instrucciones a la población general y a los seguidores del movimiento magisterial y popular de no realizar “acciones aisladas, no tomar vehículos, ni edificios y no apresurar la instalación de barricadas”, sino esperar a la noche, como de costumbre. También se insistió en “la posición pacífica” de la asamblea popular y en evitar posibles provocaciones de porros y grupos de choque.

A los veinte minutos que iniciaron los sobrevuelos, dirigentes de la APPO se comunican vía telefónica con Francisco Yáñez, funcionario de Gobernación encargado de la negociación en Oaxaca, para pedirle que el secretario de gobernación, Carlos Abascal Carranza “manifieste que no habrá una intervención policiaca en la ciudad”.

Gustavo Adolfo López, coordinador de la comisión de orden y seguridad de la APPO, a través de la radiodifusora *La ley del pueblo* (antes *La Ley*), decretó la alerta total en todos los campamentos e invitó a la población a salir con espejos a las azoteas para reflejar los ra-

yos del sol “y decirles a las fuerzas represivas que estamos en pie de lucha”. También anuncia ante la prensa nacional que “se ordenará el repliegue para evitar una masacre” porque no se puede exponer al pueblo frente a la Marina y al Ejército”.

Mientras, la ciudadanía salía a las calles a manifestar su inconformidad, la APPO hacía un llamado a miembros de organizaciones civiles y a brigadistas solidarios de todo el país para acudir a Oaxaca y crear cinturones de seguridad. Por la noche se refuerzan las barricadas, principalmente las estratégicas como las estaciones de radio, y se cierran los accesos a la ciudad a partir de las 21 horas para evitar la incursión de la fuerza pública.

D. Actitud de las autoridades

Al mismo tiempo que se realizaban los sobrevuelos de helicópteros de la Secretaría de Marina en la capital de la entidad oaxaqueña, las autoridades federales actuaban como si no estuviera pasando nada y hacían declaraciones aisladas diciendo que el próximo miércoles (4 días después) se reunirían para definir la forma en que se “restablecerá el orden” en Oaxaca, y que los vuelos son “sólo de reconocimiento de la zona”. Los jefes militares no informaron sobre el objetivo de la llegada y sobrevuelo de las aeronaves, el capitán Unda Pomposo, Jefe de la Guardia de la Décima Zona Naval Militar con sede en Salina Cruz, informó que se trataba de “vuelos de rutina”. Por su parte, Carlos Abascal, titular de la Secretaría de Gobernación mantuvo comunicación directa y permanente con los integrantes del gabinete de seguridad pública, encabezado por el presidente Vicente Fox.



7. La Secretaría de Gobernación giró invitaciones oficiales a empresarios, banqueros, jerarcas religiosos, legisladores locales y federales, integrantes de la "sociedad civil", artistas, medios de comunicación, dirigentes de partidos políticos, académicos y la APPO (en la que participa el magisterio) para que asistieran a la "mesa de concordia", misma que Gobernación organizaba. Entre los invitados se encuentran Gustavo Esteva, director de la Universidad de la Tierra; Adelfo Regino, integrante de Servicios para el Pueblo Mixe, A.C.; Aldo González, dirigente de la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez de Oaxaca, UNOSJO S. C.; Salomón Nahmad, director del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS); el zapoteco de Yalálag, Joel Aquino Maldonado, dirigente de la organización Uken ke uken; Roselina Gutiérrez Luis; Julián Valdez Manuel; Jorge Bueno Sánchez, director del Jardín Etnobotánico de Oaxaca; Jorge Machorro, director del museo del palacio; Juan Alcázar, director del Museo de los Pintores Oaxaqueños (MUPO); la cantante Georgina Meneses; el pintor Francisco Toledo; Raúl Castellanos, director de la televisora local; Raymundo Pacheco, líder de Comerciantes del Centro (Cocentro); Freddy Cabrera Alcántara, presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Oaxaca y el empresario Abelino Soriano, estos últimos tres personajes habían solicitado la entrada de la PFF.
8. Dirigentes de la APPO, manifiesta su inconformidad porque las invitaciones oficiales se hicieron de manera personal, señalando que ser la Asamblea la que determine si acuden al encuentro.
9. En la primera semana de octubre la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) revela la presencia de 5,414 militares en Oaxaca, Ejército y Fuerza Aérea, y la posibilidad de desplegarse por órdenes superiores una Brigada de infantería de 1,837 efectivos. SEDENA informó que en marzo envió a la entidad esos 5,414 militares adicionales a los destacados normalmente, y que las fuerzas del Ejército Mexicano se distribuyen así en Ixcotel (Ciudad de Oaxaca) permanecen 3,837 elementos de infantería listos para desplegarse, en Miahuatlán hay 624, en Pinotepa Nacional 645, en Nopalá 609, en Juxtlahuaca 372, en Tuxtepec 442, en Tlaxiaco 104, en Cotzocón 489, y 455 en la colindancia con Guerrero. En el aeropuerto hay cuatro helicópteros (dos Bell 212 y otros dos Bell 206, aviones Schweizer utilizados en el Plan DN III-E contra narcotráfico y "para localizar grupos armados" (Noticias, 09-Oct-06). El 16 de octubre incursiona el Ejército en comunidades de la Sierra Norte sin una explicación oficial al respecto.
10. Durante el mes de octubre son asesinadas 5 personas, tres de ellos profesores, los casos más dramáticos son el del profesor Jaime Rene Aragón, miembro del Comité Central de Lucha del Magisterio, fue degollado en la colonia Cinco Señores. Al profesor Pánfilo

Las autoridades estatales, seguían las mismas pautas que las federales. El secretario de Protección Ciudadana, Lino Celaya Luría, declaró a los medios que no habría ningún *operativo* por ahora, que se trataba de acciones "de reconocimiento". Y el presidente del Congreso del estado, Bulmaro Rito Salinas, descartaba una incursión militar en la capital del estado, debido a que para el próximo miércoles estaba citada la APPO en la Secretaría de Gobernación.

Según informes gubernamentales se señala que el *operativo* donde participarían elementos de la Marina, el Ejército y PFP estaba programado para después del 2 de octubre, y que las fuerzas federales usarán solamente toletes y escudos, no armas de fuego, "para que las bajas se den del lado oficial y se pueda justificar un *operativo* de mayor envergadura". (*La Jornada*, 01-10-06).

El *operativo* policiaco dependía de la respuesta a la convocatoria⁷ emitida por el secretario Abascal, a representantes de diferentes sectores sociales para instalar la "mesa de concordia". La APPO recibe su invitación el mismo 30 de septiembre para que asistan al encuentro donde el gobierno firmaría el *Pacto por la gobernabilidad, la paz y el desarrollo del estado de Oaxaca*.

El único vínculo entre la Asamblea Popular y el gobierno federal era Francisco Yáñez, funcionario de nivel medio de la Secretaría de Gobernación, quien comunicaría al secretario Abascal la respuesta de los dirigentes en relación a la invitación a estar en la instalación de la "mesa de concordia"⁸. La APPO manifiesta su disponibilidad a continuar en la mesa de diálogo, a condición de que el gobierno federal incluya en los puntos a tratar la renuncia del gobernador Ulises Ruiz, y que existan garantías para el traslado a la ciudad de México de los dirigentes de la Asamblea Popular, ante versiones difundidas en días pasados sobre la detención selectiva de líderes.

Las autoridades federales al mismo tiempo que siembran temor a través de una guerra psicológica, no solamente para el movimiento, sino para toda la población, y de clara presión, intimidación y provocación a través de la entrada de la fuerza pública federal, en combinación con la violencia "clandestina" de todos los días, hacen "propuestas" para resolver el conflicto. La Secretaría de Gobernación le propone a los inconformes la posibilidad de avanzar hacia una reforma constitucional (que permita formas de consulta como el plebiscito, el referéndum y la

revocación de mandato, así como una auditoría a la gestión de Ulises Ruiz) y una oferta para los integrantes de la sección 22 del SNTE.

La Secretaría de Gobernación informa que hay acuerdo con las autoridades de la Secretaría de Hacienda para elevar la oferta de 150 millones de pesos a 175 millones para autorizar diversas prestaciones; y la unificación de salarios de los profesores de Oaxaca con otras zonas del país en un plazo de seis años. Además, se pretendía proponer al magisterio un ambicioso programa para el ejercicio de su autonomía plena respecto al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), en el contexto de un rediseño del plan estatal de educación, con la posible desaparición de las estructuras burocráticas del sector.

1.2 Represión simultánea en la ciudad de Oaxaca, Santa María Coyotepec, San Antonio de la Cal y Santa Lucia del Camino (27 de octubre).

A. El panorama previo, octubre otoñal

El ambiente en el estado de Oaxaca se vuelve cada vez más crítico. Los sobrevuelos de aeronaves de la Secretaría de Marina se presenciaron hasta el 11 de octubre. La actuación de *porros*, sicarios y paramilitares cada día se hace más presente, y aumentó la presencia militar en las calles de la ciudad capital y en las comunidades de las regiones, sobretodo en la Costa y la Sierra Norte⁹. La violencia clandestina forma parte de la cotidianidad: muertes violentas de maestros sin esclarecer, simpatizantes de la APPO y ciudadanos;¹⁰ balaceras contra las personas que se encuentran en las barricadas y en las calles; en colonias y comunidades priistas se arremete físicamente contra simpatizantes de la APPO; enfrentamientos por la apertura de escuelas; bombazos en bancos¹¹ y robos en comercios. Las detenciones ilegales y arbitrarias, torturas e impunidad siguen presentes.

Al mismo tiempo las protestas y manifestaciones aumentan y las iniciadas siguen su curso, se suman más maestro/as de diferentes regiones y municipios a la "Marcha por la Dignidad" que se dirige a la ciudad de México. Y en otros estados del país (Chiapas, Guerrero, Veracruz y Tabasco) integrantes de APPO realizan cierres de carreteras. Igual que en otros estados de la República Mexicana, en diferentes países siguen las manifestaciones en contra de la represión en Oaxaca.

La APPO se reproduce, surgen 11 Asambleas del Pueblo en el país. El 12 de octubre la APPO anuncia que por acuerdo de la Asamblea Nacional de los Pueblos de México el 27 de octubre se realizará un paro nacional en apoyo al movimiento popular y magisterial de Oaxaca, razón por la que mantendrán las barricadas durante las 24 horas del día, promoverá un boicot de productos en tiendas de autoservicio y realizaría bloqueos carreteros en todas las regiones del estado.

La tensión aumentó ante las contradictorias acciones y declaraciones del Gobierno Federal, era claro que las fuerzas federales sólo estaban esperando la orden de actuar en contra del movimiento. El Secretario de Gobernación, Carlos Abascal comparó a la APPO con asaltantes y con ello justificó los sobrevuelos militares en el centro de la ciudad de Oaxaca para retirar barricadas, y manifestó su deseo de que organizaciones de derechos humanos nacionales y extranjeras estén en la ciudad cuando se realice la intervención policiaca.

Por otra parte, se propone el borrador del *Pacto por la gobernabilidad, la paz y el desarrollo del pueblo de Oaxaca*¹², se autorizan auditorías al gobierno de Oaxaca por parte de la Secretaría de la Función Pública. El 18 de octubre el Senado de la República dictaminó que no procedía a la desaparición de poderes en la entidad.

Mientras el gobierno federal y la APPO hacen intentos de dialogo, organizaciones de derechos humanos estatales, nacionales¹³ e internacionales piden al gobierno federal que no intervenga la fuerza pública. El Senado de la República reabre el caso "Oaxaca" y el día 19 de octubre determina, por segunda ocasión, que no procede la declaración de desaparición de poderes en Oaxaca, con 74 votos de los senadores del PRI, PAN y PVEM la Comisión de Gobernación del Senado rechazó declarar la inexistencia de poderes y designar un gobernador provisional.

B. Las posiciones de los actores en conflicto



En la primera semana de octubre, a 136 días de conflicto y con fuerte presencia policiaca militar en el estado, Carlos Abascal Carranza, Secretario de Gobernación propuso a la APPO y a la Sección 22 del SNTE (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) que le entreguen a él la Ciudad de Oaxaca de manera simbólica y que sea la PFP la que se responsabilice de la seguridad en la capital oaxaqueña. La segunda opción es que la policía local sea relevada por elementos de la PFP y nombrar mandos federales de la PFP con un Subsecretario de Gobernación. De cualquier forma, serían removidos de sus puestos los titulares estatales de seguridad pública, Lino Celaya Luría y la procuradora Rosa Lizbeth Caña Cadeza. También propuso la aceptación de una comisión de integrantes de la sociedad civil para que sean parte del diálogo con la Asamblea. El Magisterio y la APPO rechazaron la propuesta de la Secretaría de Gobernación y anuncian que presentarán una contrapropuesta donde se mantiene la demanda central de desaparición de poderes¹⁴ o destitución del gobernador.

La asamblea estatal de la sección 22 del SNTE emplazó por la noche del 26 al gobernador de Oaxaca, Ulises Ruiz Ortiz, a renunciar antes del 30 de noviembre o "reventarán" la toma de protesta de Felipe Calderón, y condicionan el inicio del ciclo escolar a que la Secretaría de Gobernación garantice la seguridad física, laboral y administrativa de los profesores; se paguen los salarios atrasados; que los presos políticos sean liberados; se cancelen las órdenes de aprehensión contra líderes del movimiento y se constituya un fideicomiso para apoyar a los familiares de los mentores asesinados. Con una votación



Hernández Vázquez le dispararon policías en el municipio de San Luis Beltrán cuando salía de una reunión de la APPO.

11. Las detonaciones fueron en tres sucursales bancarias (Banorte, Banamex y Santander) de la Colonia Reforma y Calzada Madero, y se encuentra un comunicado de un supuesto grupo armado: Organización Revolucionaria Armada del Pueblo de Oaxaca (ORAPO). La APPO se deslinda de los hechos y responsabiliza al gobierno estatal que pretende justificar la aplicación de un operativo de la Policía Federal Preventiva, la infantería de Marina o el Ejército Mexicano. La Asamblea de los Pueblos denuncia ante los medios de comunicación un plan que se conoce como "Plan Hierro", que consiste en crear el terror, la violencia en el estado de Oaxaca y en particular en la capital para que fracasen las negociaciones en la ciudad de México.
 12. El Pacto fue entregado el 12 de octubre al secretario de Gobernación, Carlos Abascal Carranza, por la Comisión Redactora y se pretendía que una vez aprobado, fuera firmado por el presidente Vicente Fox y por el presidente electo, Felipe Calderón, en calidad de testigos honor. El documento de 45 cuartillas, incluye diversas reformas, entre las que llama la atención una relativa al reglamento de manifestaciones en el que se señala el respeto al derecho de disidencia, "estableciendo reglas estrictas para la expresión pública y garantizando el derecho de terceros". Al final del texto se incluyen siete medidas de distensión del conflicto en la entidad, as como reformas en los ámbitos político, justicia, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, as como las figuras del plebiscito, referéndum y la revocación de mandato, a fin de fortalecer las instituciones y la legalidad en la entidad.
- El borrador pide también la reglamentación de la seguridad pública, a fin de que se fijen espacios, límites y condiciones de la intervención policiaca para proteger el derecho a la protesta pública, evitar abusos de fuerza y garantizar la seguridad ciudadana.
13. Para el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, la presencia de Fuerzas armadas agrava la ruptura del tejido social que ya existe en Oaxaca y las constantes violaciones a los derechos humanos, y pide a las autoridades involucradas en el diálogo que se permita la intervención de las organizaciones de derechos humanos como observadores en las negociaciones. También, hace una crítica a la APPO por considerar que sus acciones violentas son contrarias a las demandas de la comunidad oaxaqueña.
 14. Las organizaciones de la sociedad civil manifiestan que con la desaparición de poderes en Oaxaca se derogue la nueva Reforma Electoral que impulsó el PRI para prolongarse otro año en el poder.

Además, denuncian que dicha reforma ha sido aprobada de manera ilegítima por la LIX Legislatura del Estado durante el período de crisis.

15. La tendencia en favor del regreso a clases fue definida por las regiones Istmo, Mixteca y Tlaxiaco, a pesar de la fuerza de Valles Centrales. Sólo entre esas tres regiones sumaron 20 mil 886 votos en favor del regreso a clases.
16. Nuevamente las regiones Istmo, Mixteca y Tlaxiaco inclinaron el resultado al lunes 30 de octubre, y contribuyeron con 19 mil 95 de los 24 mil 440 sufragios que, en total, se emitieron en favor de ese día. Se tomó la decisión a pesar de la oposición de los secretarios delegacionales que argumentaron que ese día coincide con el segundo informe de gobierno de Ulises Ruiz y se podría interpretar como derrota. Afuera del inmueble donde se estaban realizando las votaciones decenas de maestros de base expresaron descontento con la fecha propuesta por ser el día del informe de URO.
17. En el documento, firmado por la diputada Aleyda Alavés, se advierte que los actos violentos en los que incurrió Ulises Ruiz Ortiz iniciaron prácticamente con el arranque de su gobierno, como en el caso de Agustín Sosa, del Frente Único Huasteco, quien fue detenido "a partir de la fabricación de delitos" y se le considera el primer "preso político" del actual gobierno. A este hecho se suman las agresiones de policías preventivos contra integrantes de organizaciones sociales, asesinatos en circunstancias no aclaradas contra dirigentes comunitarios, amenazas y detenciones injustificadas, entre otros. "Ante los errores políticos del gobierno estatal, la ausencia del gobierno permitió la polarización del ambiente, se han solapado agresiones perpetradas por grupos sin control, que al día de hoy suman la cifra de 10 asesinados de manera atroz", agresiones a las que, añaden los diputados del PRD, no han escapado los medios de comunicación y creadores como el pintor Francisco Toledo.
18. El legislador local se ha sumado a la exigencia de Ulises Ruiz de que entren las fuerzas armadas en el estado, lo que contraviene la posición del PRD sobre el tema, que consiste fundamentalmente en resolver el conflicto por la vía pacífica. Aunado a ello, el CEN decide integrar una comisión que viaje a la entidad con la finalidad de verificar que el PRD en Oaxaca se conduzca con firmeza suficiente para que Ulises Ruiz salga de la gubernatura y se evite la intervención del Ejército.
19. A pesar de que ha abordado el conflicto en diversas oportunidades, como el 22 de septiembre, que tuvo una reunión en sus oficinas con un grupo de políticos, como el diputado panista Diódoro Carrasco (ex gobernador de Oaxaca por el PRI) y el empresario de Oaxaca Alfredo Harp Helú. Además, de que en reiteradas ocasiones reprobará las acciones del movimiento

de 31 mil 78¹⁵ contra 20 mil 387, y la indiferencia del resto, de un total de 70 mil maestros, deciden por regresar a clases el lunes 30 de octubre¹⁶. Los acuerdos fueron derivados, a su vez, del resultado de la consulta a la base magisterial dos días antes.

El mismo 26 de octubre, en la Cámara de Diputados el Partido de la Revolución Democrática (PRD) presentó una demanda de juicio político contra del gobernador de Oaxaca, entre otras razones, "por violaciones graves a la Constitución y a las leyes federales", que tuvieron su más clara prueba en la prolongada huelga del magisterio, que inició el 22 de mayo del año en curso.¹⁷ El Comité Ejecutivo Nacional del PRD ratificó su demanda de que deje el cargo el gobernador Ulises Ruiz con el propósito de solucionar el conflicto en Oaxaca, e inicia un proceso de suspensión de derechos contra el diputado local Efraín Ricardez Carmona por promover el uso de la fuerza para resolver ese problema¹⁸.

Por el contrario, el Partido Acción Nacional (PAN), en el Congreso, votó en contra de la desaparición de poderes, y el coordinador de los senadores de este partido, Santiago Creel Mirada, declaró ante la prensa que solicitó al gobernador de Oaxaca, Ulises Ruiz Ortiz, pedir licencia de inmediato, porque de continuar en el cargo el problema en la entidad no se resolvería, como tampoco se logrará si la APPO sigue con posiciones rígidas y el gobierno federal no decide "tomar este asunto de frente y de manera directa".

El coordinador de los legisladores del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la Cámara de Senadores, Manlio Fabio Beltrones Rivera, no estuvo de acuerdo con la postura del PRD y lamentó que al presidente Vicente Fox se le ocurra al fin de su sexenio ofrecer trabajo al gobernador de Oaxaca (en el gobierno federal entrante), en lugar de actuar como jefe de Estado y resolver los asuntos que dejó crecer "irresponsablemente".

Mientras tanto, el presidente Vicente Fox anunció un "programa de recuperación amplio", no sólo para apoyar el retorno a las aulas, sino para regresar a la entidad "más allá de donde se encontraba" antes del conflicto. Promete un apoyo presupuestal para que por conducto de la Secretaría de Educación Pública las escuelas y aulas de Oaxaca estén preparadas para recibir al millón 300 mil estudiantes que no habían iniciado el ciclo escolar 2006-2007. El apoyo también abarcará los ámbitos económico y turístico.

Por su parte, Felipe Calderón Hinojosa negó tener un plan para la entidad, en relación con un eventual operativo para desalojar por la fuerza a maestros y manifestantes de la APPO, y rehusó tener injerencia en el tema¹⁹, espera que los problemas en la entidad se resuelvan por la vía pacífica, aunque señaló que eso no debe implicar la claudicación del gobierno de su responsabilidad con la ley.

La noche del 26, la APPO inició los preparativos para instalar barricadas por 24 horas, así como para su movilización estatal y nacional para el 27 de octubre, fecha límite que plantearon a Ulises Ruiz Ortiz para que presentara su renuncia como gobernador.

Como parte de su estrategia de repliegue, la APPO entregó bajo supervisión de notario público la radiodifusora *La Ley del Pueblo*, que fue tomada el 21 de agosto. Era la penúltima de una pequeña cadena de radioemisoras que en cinco meses fueron puestas al servicio del movimiento. Es de mencionar que hasta este momento la APPO había tenido bajo su poder, de manera intermitente, cinco radios comerciales y Radio Universidad de la UABJO. Así, mientras *La Ley* salía del aire, entraba al cuadrante una estación pirata del propio gobierno con frecuencia modulada 99.1, llamada "Radio Ciudadana"²⁰.

En Cancún, el presidente Vicente Fox, ante concesionarios de radio y televisión, informa de la recuperación de la estación y la antena de una de las radios tomadas por el movimiento popular, y anunció un programa extraordinario para la entidad, especialmente para recuperar y construir el capital humano formado en las aulas escolares.

Durante la sesión en la Cámara de Senadores, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Rosario Ibarra de Piedra, presentó un punto de acuerdo para exhortar al gobierno federal a prevenir una salida violenta en Oaxaca, entidad en la que hay antecedentes de "brutal represión" y asesinato de campesinos e indígenas que protagonizaron movimientos sociales y de resistencia frente a los abusos de poder.

C. Los hechos del 27 de octubre

El viernes 27 de octubre del 2006, fecha límite que planteó la APPO a Ulises Ruiz para que presentara su renuncia al cargo de gobernador, se bloquean los principales accesos a la ciudad capital y se instalan mil 800 barricadas, según versiones de la APPO; en varias de ellas se

presentan balaceras, resultan muertos el camarógrafo neoyorquino Bradley Roland Will, el profesor Emilio Alonso Fabián de la delegación de los Loxicha y el habitante de Santa María Coyotepec Esteban Zurita López²¹.

El Secretario de Gobernación exigió a Ulises Ruiz esclarecer los hechos y castigar a los culpables. Se reúne de manera urgente el gabinete de seguridad y se declaran en alerta máxima la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena) y la Secretaría de Marina. La APPO también declaró alerta máxima, y manifestó tener informes de que la policía del estado prepara un operativo “de gran calado” para disolver el movimiento²².

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) anuncia el envío de 18 visitadores para reforzar a los cuatro que se encuentran en el estado desde el comienzo del movimiento popular. Con ese equipo de visitadores y el apoyo de dos unidades móviles más, la CNDH pretendía atender un mayor número de quejas por la probable comisión de violaciones a los derechos de los habitantes del estado y los integrantes del movimiento popular.

En la ciudad de Oaxaca y en la colonia Cinco Señores

En las primeras horas del día 27 de octubre se bloqueó²³ el acceso a Oaxaca en la carretera de México, a la altura de Viguera, así como en la entrada del Istmo. Por la mañana, se suscitaron roces entre plantonistas y vecinos de las colonias afectadas por el cierre de carreteras y avenidas, que reclamaban su derecho al libre tránsito.

Las balaceras empezaron alrededor de las 10 de la mañana, y en Ciudad Universitaria desconocidos brincaron la barda del campus y prendieron fuego a las oficinas de la dirección de la Facultad de Derecho, para distraer la atención de estudiantes que resguardaban las instalaciones de Radio Universidad, un grupo de encapuchados vestidos de negro pretendieron ingresar para tomarla.

A las 9:50 horas se suscitó una balacera en la barricada de la Col. Cinco Señores, rumbo al Fraccionamiento Rosario. Aproximadamente 10 presuntos ministeriales que circulaban en un Jetta negro sin placas y en una Van con placas TJM6561 dispararon. El tipo de armas que utilizaron era calibre 22 y portaban armas largas. En el lugar fue detenido, sin mostrar orden alguna, el mecánico Gerardo Sánchez,

de 38 años, vecino de la Col. Cinco Señores. Según testigos, fue llevado con rumbo a la Procuraduría, y finalmente fue recluido en el penal de Tlacolula acusado de disparo de arma de fuego. Se inició la indagatoria 1615/PME/06.

Durante dos horas, desde las 5 de la tarde, la capital oaxaqueña vivió un escenario de represión sin precedentes y Radio Universidad, única radiodifusora en manos de la APPO, informaba de las agresiones. La mayoría de los comercios y hoteles del centro histórico cerraron antes de las siete de la noche, el temor era por una incursión policiaca masiva.

En la colonia Calicanto del municipio de Santa Lucia del Camino

El enfrentamiento suscitado en la Colonia Calicanto, entre simpatizantes de la APPO y policías municipales, atrajo la presencia de los medios de comunicación desde las 4 de la tarde, al ser una de las barricadas más fuertes. De un lado sujetos armados disparaban, del otro los simpatizantes de la APPO respondían con cohetones.

Cerca de las seis de la tarde, Oswaldo Ramírez tomaba fotografías parapetado detrás de una camioneta, cuando recibió el rozón de una bala. El camarógrafo neoyorquino Bradley Will, de la agencia independiente Indymedia, estaba en medio de la calle con su cámara para registrar los disparos, cuando recibió un impacto de bala (calibre nueve milímetros) en la boca del estómago. Lo introdujeron en el asiento trasero de un Volkswagen blanco, con placas LUG6235, del estado de México, para llevarlo a la Cruz Roja, pero falleció en el traslado. Cuando ingresó al anfiteatro adscrito a la Cruz Roja lo registraron como “NN”, a pesar de que entre sus pertenencias tenía dos identificaciones: una como corresponsal acreditado de la agencia Indymedia y otra como integrante de la ONG humanitaria Asociación de Asesores de Derechos Humanos.

En la agencia tres del Ministerio Público, adscrita a la Cruz Roja, se abrió la averiguación previa 1247/CR/06 sobre la muerte del periodista neoyorquino.

oaxaqueño y calificara de terrible violación a los derechos humanos el paro magisterial y considerara que las movilizaciones de los maestros violan los derechos humanos, de libre tránsito y dañan el potencial económico de un estado tan pobre.

20. Su locutor nunca reveló su identidad, omite decir desde donde transmite, y anuncia como teléfono para recibir llamadas a micrófono abierto, un número falso. Utiliza lenguaje violento contra los maestros, la APPO y los que demandan la caída del gobernador. Todo el día, se transmitían mensajes de “mano dura”; elogios al “gober que si sabe amarrarse los pantalones” y apoyos al “macho, bien macho del gobernador Ulises”. Y al mismo tiempo se escuchaban mensajes en contra de los “maestros de mierda” y llamados a “acabar de una vez por todas con los mugrosos de las barricadas”.

21. La Procuraduría General de Justicia del Estado informa que el Ministerio Público abre la averiguación previa 1247/CR/06 por el homicidio de Bradley Roland Will, así como la número 1617/PME/06 por el asesinato del maestro Emilio Alonso Fabián, y la 01/06 iniciada por el síndico municipal de Santa María Coyotepec por el crimen del campesino Esteban Zurita López, vecino de Santa María Coyotepec.

22. El pasado 16 de octubre, Elpidio Concha Arellano, dirigente estatal de la Confederación Nacional Campesina (CNC) y ex diputado federal dieron a conocer un documento en el que los sectores priistas advertían que su partido llevaría a cabo “las acciones necesarias para restablecer el orden, el estado de derecho y la paz social” en la entidad, y que si el gobierno federal no aplicaba la ley de manera “implacable a los desmanes y vandalismos, nosotros mismos vamos a dar la solución al problema”.



23. Por lo que cientos de personas, inclusive turistas con sus maletas, caminaron varios kilómetros para llegar al centro de la ciudad. También, centenares de personas llegaron a pie a sus centros de trabajo o a sus compromisos.

Para el 30 de octubre la procuraduría local aún no había consignado a nadie por el crimen de Bradley e informó que había iniciado la averiguación previa. El alcalde Manuel Martínez Feria aseguró que había puesto a disposición del Ministerio Público a Pedro Carmona, Manuel Aguilar, Abel Santiago Zárate Regidor de Seguridad Pública y al policía Juan Carlos Soriano Velasco porque los cuatro aparecen en fotografías con armas de uso exclusivo del Ejército.

En Santa María Coyotepec

Santa María fue considerada estratégica en la jornada de bloqueos de la APPO y el magisterio para este día 27 de octubre, por ser la sede de los poderes estatales y por conectar con la carretera al Istmo y la Costa. Por la importancia de esa barricada, fue delegada una comisión de 400 maestros. Tocó a la zona Costa resistir en ese punto que, a la postre, se convirtió en el foco más violento de la jornada.

A partir de las 3:30 de la tarde, supuestos militantes del PRI, entre quienes se confundieron policías ministeriales y municipales armados, iniciaron el ataque en contra del plantón permanente que tenía el magisterio frente a la Casa de gobierno. Testimonios refieren la presencia de francotiradores a las espaldas de la Casa de Gobierno. Aproximadamente a las 5:30 falleció de herida penetrante en tórax y abdomen producida por proyectil de arma de fuego el maestro de base, originario de Candelaria Loxicha, Emilio Alonso Fabián. Se desconoce el número exacto de personas heridas. La policía después de desalojar a los profesores y simpatizantes de la APPO, incendiaron vehículos y persiguieron a los plantonistas que por el monte intentaban escapar.

Después de las 21:00 horas se informó que en Santa María Coyotepec fueron detenidos 18 profesores, de los cuales 13 se encontraban con heridas diversas y fueron hacinados en la cárcel municipal, mismos que durante la madrugada fueron trasladados en un volteo al penal de Miahuatlán. La dirigencia del movimiento ciudadano responsabiliza de la agresión armada a Elpidio Concha Arellano, dirigente estatal de la Confederación Nacional Campesina (CNC) y ex diputado federal, y a los alcaldes de Santa Lucía del Camino y de Santa María Coyotepec.

Por la noche, Heliodoro Díaz, secretario de gobierno, ofreció una conferencia en la que acusó a integrantes de las barricadas de haber matado al comunero Esteban Zurita. Sin mediar investigación alguna, declaró que el asesinato ocurrió después de que integrantes de barricadas despojaron de un automóvil al comisariado de bienes comunales, quien debió caminar hasta su comunidad, donde informó del hecho, y cuando sus vecinos acudieron a rescatar el vehículo empezó un enfrentamiento, en el que murió el campesino.

Otros detalles

El párroco de San Bartolo, manifestó que en Santa María “tuvo éxito la estrategia del gobierno de voltear la voluntad de la población contra los maestros”. Por eso, la noche del viernes los maestros intentaban huir por el monte y los pobladores se lanzaban en plan de cacería tras ellos.

Muchos maestros se refugiaron en casas de vecinos de Santa María, pero luego los entregaron a la policía. También se supo que varios heridos no fueron presentados a la Cruz Roja, sino sacados por atrás de la comisaría y subidos en un camión de volteo. En horas de la madrugada se vio una caravana de vehículos sin luces salir del pueblo. Llevaban a 17 detenidos que fueron ingresados en la cárcel de Miahuatlán, a dos horas de distancia.

Hasta la tarde del sábado 28 de octubre, el obispo auxiliar Oscar Campos intentaba negociar con las autoridades de Santa María Coyotepec salvoconductos para entrar en el pueblo y constatar las condiciones de los maestros retenidos, pero sin éxito, debido a que los comandos armados organizados por el presidente municipal Jorge Pablo, priista, mantenían bloqueados todos los accesos del pueblo, carretera, caminos vecinales y hasta las veredas rurales e impedían reiteradamente el ingreso de enviados de las organizaciones civiles de derechos humanos, de párrocos y familiares de los detenidos y periodistas. Sólo ingresaron dos ambulancias de la Cruz Roja que atendieron a 12 heridos, entre ellos una mujer, todos presos en la comandancia.

D. La posición del Estado

El 27 de octubre una comisión de 14 integrantes del magisterio oaxaqueño viajó a la ciudad de México, con el mandato de su asamblea de firmar una minuta de acuerdo con la Secretaría de Gobernación. Carlos Abascal Carranza, responsable de la política interna del país,



le pide al magisterio que se deslinde públicamente de la violencia y que él por su parte exigiría al gobierno estatal el esclarecimiento inmediato de los hechos. Como oferta para avanzar en la distensión en la entidad y asegurar el pronto regreso a clases, acepta las peticiones y condiciones expuestas por el magisterio; como parte de la negociación, el lunes 30 de octubre los presos se dejarían en libertad y se cancelarían las órdenes de aprehensión derivadas de los casi 160 días de conflicto.²⁴

El Secretario de Gobernación, invitó a la comisión negociadora de la APPO a regresar el sábado 28 de octubre a la mesa de negociación para conformar una comisión política en la que pudiera definirse el inmediato envío de un subsecretario federal para que tome el mando de las policías municipal y estatal²⁵. De igual forma, en esta instancia se evaluarían las alternativas para seguir impulsando la salida del mandatario. Con ello, según las previsiones oficiales, y con la aceptación de la sección 22 del SNTE, se buscó el regreso paulatino a las aulas a partir del lunes 30. Tras la firma de la minuta correspondiente, cuyo sustento giró también en torno a la seguridad de los profesores que regresaran a las escuelas, ante el control de cientos de planteles en manos de priistas, autoridades municipales y maestros del Consejo Central de Lucha.

Por la noche, la Secretaría de Gobernación emitió un comunicado para condenar la violencia ocurrida en Oaxaca, y advirtió que los hechos violentos no pueden quedar impunes y que se aplicara todo el rigor de la ley. La dependencia reiteró que se mantendrá abierta para resolver la problemática por la vía del diálogo, sin renunciar a las atribuciones que le marca la Constitución. Se evaluaron dos escenarios, con base en la decisión que tome el magisterio: a) de regresar a las aulas aplicarían de inmediato, luego de obtener consenso entre los dirigentes de la APPO, el control de las policías locales b) pero en caso de que los sucesos como los ocurridos (27 de octubre) subieran de nivel no se descartaba el uso de la fuerza pública federal para restablecer el orden.

E. Postura del magisterio

Por la mañana, horas antes de los hechos violentos del viernes 27 de octubre, Rueda Pacheco, secretario general de la sección 22 del SNTE manifestó la postura: a) con el regreso a clases el gremio no claudica, ni se desmarca de la lucha de la APPO, b) la seguridad de los involu-

crados en el conflicto y de los ciudadanos de la entidad es responsabilidad del gobierno federal, c) el magisterio oaxaqueño no aceptará ni avalará operativos policíacos, ni militares tras el regreso a clases, d) en relación al encuentro con la Secretaria de Gobernación, no se detallará la forma en que se restablecería el orden en Oaxaca.

La sección 22 exigió la formación de seis “mesas especiales”, integradas fundamentalmente por los ciudadanos, que atiendan el retiro de las barricadas, generación de garantías y medidas de seguridad local. El plan de distensión abarca: a) liberación de presos y cancelación de las órdenes de aprehensión, b) creación de un fideicomiso en favor de las familias de los muertos y heridos, c) cumplimiento de las medidas cautelares, y d) castigo a los culpables de los hechos de represión.

El magisterio se comprometió, de manera simultánea al cumplimiento de las exigencias anteriores, a entregar diversas instalaciones y vehículos gubernamentales, en el entendido que la lucha principal contra de Ulises Ruiz no ha terminado y que la devolución material no significa dejar de insistir en la ingobernabilidad en la entidad, que continuará con “la legítima y legal movilización y expresión social”. En la última parte de la minuta se colocó la agenda magisterial, con el eje del convenio de rezoñificación para el gremio.

1.3 Entrada de la Policía Federal Preventiva a la ciudad de Oaxaca (29 de octubre).

A. El plan del gobierno federal

Por la mañana del 28 de octubre, en la Secretaría de Gobernación, su titular, Carlos Abascal Carranza se reunió con el gabinete de seguridad (integrado por los titulares de Marina, Sedena, Seguridad Pública, Procuraduría General de la República y del Cisen), y el canciller Luis Ernesto Derbez. Poco después de las 11 acude a la dependencia el gobernador Ulises Ruiz para sostener una reunión con el subsecretario de gobierno, Arturo Chávez. No hubo información oficial del encuen-

24. En su momento la Secretaría de Gobernación planteó la necesidad de elaborar una “ley de reconciliación” que deje sin efecto los mandamientos judiciales ya otorgados a la Procuraduría General de la República (PGR), y así evitar acciones legales del próximo gobierno federal, como ocurrió con el caso Chiapas. En general, los delitos imputados a los manifestantes son daños en propiedad federal, ataques a las vías generales de comunicación y daños a inmuebles de valor histórico. Hasta el momento el Ministerio Público Federal ha iniciado 56 averiguaciones previas, 29 de ellas ya han sido declaradas con un no ejercicio de la acción penal (al no encontrar elementos de prueba suficientes para la acreditación de los delitos); 21 están en integración y seis más ya han sido consignadas ante jueces federales con sede en Oaxaca, según información dada a La Jornada 28, octubre 2006.

25. Para Abascal los compromisos asumidos por el gobierno federal, asentados en documentos del 9 y 10 de octubre, están firmados, los cuales incluyen, precisamente, el envío del subsecretario para restablecer el orden y la seguridad en la entidad.



tro, pero se supo que se ultimaron detalles del operativo programado para el domingo 29 de octubre. Al mismo tiempo, se desarrollaba la mesa de negociación con la comisión de 14 maestros de la sección 22 del SNTE. (*La Jornada*, 29 de octubre del 2006).

Es así, como el plan gubernamental empezó a operar el mismo 28 de octubre. Antes de las 11 de la mañana aterrizó en Oaxaca el primer avión con agentes federales, se suspendió el tráfico aéreo comercial de manera temporal, a las 13 horas arriban al aeropuerto de la ciudad de Oaxaca 6 aviones Boeing de la PFP y por tierra entra un grupo de tanquetas y 600 efectivos de la PFP en 40 patrullas y 8 autobuses.

Se detalló el *operativo*, constaría de dos vertientes: 3 mil 500 elementos de la Policía Federal Preventiva (PFP) entrarían de manera directa a los campamentos y barricadas, reforzados por 300 policías militares. Se distribuirían en 26 grupos, cada uno con un mando civil, que dependería de un mando general. El objetivo, según áreas de inteligencia del gobierno federal, como el Centro de Investigación y Seguridad Nacional y la sección segunda de la Sedena, era la capital de Oaxaca, 11 municipios conurbados y otros siete donde la APPO tiene presencia y supuestamente había instalado barricadas o tenía potencial para realizar movilizaciones. Por otra parte, poco más de 5 mil efectivos del Ejército mantendrían la marcha del Plan DN-II (contrainsurgente) en cinco zonas de la entidad, los efectivos militares incrementarían su presencia.²⁶

En un pronunciamiento hecho poco después de las 10 de la noche, Carlos Abascal Carranza dice que el despliegue de las fuerzas federales obedece: a) a la incapacidad de los gobiernos estatal y municipal de garantizar la seguridad pública y la paz social, b) por la presencia de grupos radicales, fuera de control, que ponen en riesgo la tranquilidad de la ciudadanía, c) por la solicitud de apoyo de la fuerza pública por parte del Congreso local, ratificada hoy por el gobierno estatal, en los términos del artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y d) ante la necesidad de brindar protección suficiente a los alumnos y maestros que han confirmado su decisión de regresar a clases a partir del 30 de octubre.

El despliegue de fuerzas federales estarían sujetas a las órdenes de la Secretaría de Gobernación, y mientras no sea necesaria su intervención, los efectivos de las fuerzas armadas mantendrán posiciones en espera de órdenes. Según, las corporaciones estarían supervisa-

do por notarios públicos y observadores de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Los elementos federales no llevarían armas letales, pero sí agentes químicos (como gas lacrimógeno) y equipo antimotines, y en su accionar contarían con el apoyo de 10 camiones antimotines.

Durante los encuentros del gabinete de seguridad también se hizo a un lado el factor sorpresa (iniciar acciones en la madrugada o al alba, como se hizo en San Salvador Atenco en mayo pasado) para evitar que surgieran acusaciones de violaciones a los derechos humanos o excesos. Se consideró que esta medida permitiría que los integrantes de la APPO y de la sección 22 del magisterio se retiraran de las barricadas en el transcurso del sábado y se desistieran de obstaculizar el ingreso de las fuerzas federales. Mera acción disuasiva durante varias horas, a fin de avanzar de manera determinante en las negociaciones en Gobernación.

La respuesta del movimiento

Por la noche, la APPO rechazó el ultimátum de la Secretaría de Gobernación y advirtió que no entregará la ciudad a la PFP, ni al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, sin embargo manifestó acudir al diálogo convocado por la Secretaría de Gobernación, pero “sin ningún condicionamiento”, porque la salida del gobernador Ulises Ruiz “es irrenunciable”.

Por su parte, el magisterio y el gobierno federal firman un acuerdo para regresar a las aulas de manera paulatina a partir del 30 de octubre, luego de obtener el compromiso de la Secretaría de Gobernación (SG) para la liberación de los presos políticos y el retiro de las órdenes de aprehensión derivadas de más de cinco meses de conflicto en la entidad. La SG acepta cumplir con los 17 puntos del pliego de peticiones del magisterio, cuyo eje central es la rezoñificación para todos los trabajadores de la educación del país, con un costo para el erario federal calculado en 41 mil millones de pesos, a aplicarse en el transcurso del próximo sexenio²⁷.

Respuesta de la clase política

El Comité Ejecutivo Nacional del PRI reiteró que la presencia de la fuerza pública que han solicitado los poderes públicos locales es entendible como una presencia disuasiva y preventiva. Por su parte, el senador por el PAN, Felipe González lamenta que se haya tenido que

26. Desde marzo, la Sedena puso en marcha (sin darlo a conocer oficialmente) el Plan DN-II, y para ocultar sus movilizaciones inicialmente bastó que incrementara los puntos de revisión carreteros para la supuesta detección de armas y municiones. El cerco militar sobre el estado se fue extendiendo, como menciona en su comunicado número 187, fechado el 5 de octubre: desde el 27 de marzo de 2006 hay un despliegue del Ejército Mexicano patrullando en Oaxaca, en acotamiento de grupos armados. El despliegue, informó la Sedena, se hizo “en previsión de cualquier evento”, pero en Ixcotel, Oaxaca, hay una brigada de infantería organizada con tres batallones de mil 837 efectivos, que también, tras órdenes superiores, podría desplegarse. En la base aérea militar ubicada en el aeropuerto de Oaxaca están disponibles, para reconocimiento, cuatro helicópteros (2 Bell 212 y 2 Bell 206). Además, la Fuerza Aérea Mexicana dispone de aviones Schweizer, siendo su principal característica el ser silenciosos y permitir obtener información sensible.

27. Asimismo, Gobernación se compromete: 1) agilizar trámites ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones para legalizar Radio Plantón; 2) los trabajadores de la educación recibirían sueldo retroactivo (de cinco quincenas), entre otros recursos y apoyos; 3) brindar seguridad para los profesores en el retorno a clases, en particular en los planteles controlados por grupos vinculados a Ulises Ruiz, al PRI, y la dirigencia del SNTE (que preside Elba Eshter Gordillo) y autoridades municipales; 4) dotación, el 30 de noviembre, de cocinas comunitarias y 500 mil pesos iniciales para el inicio del programa de calzado.

enviar a la PFP, cuando el diálogo en la Secretaría de Gobernación iba por buen camino, opinión contraria a la de su partido que respalda completamente el *operativo* policiaco-militar. El PRD califica la decisión como torpe y desmedida, lo mismo que el ultimátum de la Secretaría de Gobernación a la APPO, para que levante su movimiento. Y responsabiliza al PRI y PAN de lo que pueda suceder en Oaxaca, por haber evitado que el Senado declarara la desaparición de poderes en esa entidad.

B. El ingreso: 29 de octubre

Aproximadamente las 7:00 a. m. se ubicaron elementos de la policía preventiva estatal frente a la Casa Oficial de gobierno y en las instalaciones adjuntas, correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública, en Santa María Coyotepec; a esa misma hora se desplaza la PFP hacia el mismo lugar. A la par, comienzan movilizaciones de elementos de la PFP en el entronque de la supercarretera a México.²⁸

Desde muy temprano un helicóptero sobrevuela la Universidad Autónoma de Oaxaca, desde donde la APPO, a través de *radio universidad*, mantiene contacto con la población y hacia el exterior vía Internet para romper el cerco informativo que mantienen los medios de comunicación.

De Etna al Zócalo

Al otro lado del Valle, en Etna, cientos de personas se congregaron a la altura del cruce de San Lorenzo Cacaotepec, adonde se trasladaron mil 500 policías preventivos armados con rifles de asalto, lanzagranadas y toletes. Los ciudadanos y simpatizantes de la APPO repudian la presencia de las fuerzas federales, inclusive cuatro voluntarios se desangraron. Para dispersar a los manifestantes se utilizaron tanquetas con agua a presión.

Ante la imposibilidad de mover las barricadas, la PFP toma la decisión de dar vuelta a la derecha, para tratar de ingresar a la ciudad por la ribera del Río Atoyac, pues en los entronques de Viguera, Brenamiel y Santa Rosa los simpatizantes de la APPO habían atravesado trailers e, inclusive, tenían en su poder un tanque de gas LP que amenazaban con quemar al paso de las tropas.

Al rodear las barricadas, el contingente policiaco se encontró con dos trailers más en las vías del tren, por lo que debió regresar, dar vuelta

nuevamente para buscar una salida por la ribera, y entrar a una calle sin salida en la esquina de Pinos y Ferrocarril, en la colonia Pilar de la agencia municipal de Pueblo Nuevo.

Su avance desde ahí fue aún más difícil. Los colonos inconformes con la incursión les arrojaron piedras -inclusive con hondas-, bombas molotov y les dispararon cohetones con las *bazukas* hechizas. La respuesta, una y otra vez, fue el lanzamiento de gases lacrimógenos.

En el Centro Histórico

Hacia las 14:30 horas se da el ingreso de los primeros elementos de la PFP al zócalo, mismos que arriban abordo de unidades de transporte urbano conducidos por ellos mismos, rompiendo vidrios, quemando llantas e intimidando a la población. Demostrando en todo momento un uso excesivo de la fuerza.

A las 15:10 tres helicópteros sobrevuelan el zócalo a baja altura. Ante el llamado de la APPO a no enfrentarse, la gente se repliega para evitar confrontaciones en el zócalo y encienden autobuses alrededor de él para evitar la entrada de la PFP. Quince minutos más tarde los elementos de la PFP golpean abiertamente a la gente con toletes y rodean el zócalo, y lanzan bombas de gases lacrimógenos.

A las cuatro de la tarde, las fuerzas federales recuperan la alcaldía localizada en la Plaza de la Danza, y se ubica en tres de los accesos al Zócalo. Además de la plaza principal, recuperaron la Secretaría de Finanzas y las oficinas de la policía municipal.

Horas después del ingreso de la PFP al centro de la ciudad, cientos de personas simpatizantes de la APPO, se congregaron a las cinco de la tarde en el zócalo, pese a que los contingentes policiacos, con toletes y fusiles de gas lacrimógenos, permanecían apostados en los dos accesos al sur de la plaza mayor, sobre la calle Guerrero. Los oradores instaron a la población a “resistir pacíficamente” la ocupación de las fuerzas federales “en un acto de unidad y dignidad” y haciendo uso de su derecho constitucional.

A las seis de la tarde arribó la marcha convocada por la APPO desde el monumento a Juárez, en la salida al Istmo.

La sección 22 y la SEP delinean también el calendario escolar 2006-2007 para cumplir con los 200 días reglamentarios de labores, del 30 de octubre al 17 de julio de 2007. Y ante la inminente destitución del director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Emilio Mendoza Kaplan, el sistema de enseñanza en la entidad quedaría a cargo, de manera temporal, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la cual comisionó a Jorge Mario Olin Balderas, titular de la Oficina de Servicios Federales de apoyo a la Educación en el Estado de Oaxaca.

28. La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) federal declaró que la acción contó con la participación de 4 mil 536 elementos de la PFP, apoyados por 120 elementos de la Agencia Federal de Investigación (AFI) de la Procuraduría General de la República. La movilización policiaca dispuso de seis helicópteros y 14 vehículos antimotines. En su etapa inicial, el operativo logró la apertura del libre tránsito en diversas zonas de esa ciudad, retirando más de cincuenta barricadas y 10 vehículos incendiados que se utilizaban para impedir el libre tránsito en la ciudad. (La Jornada, 30-10-06).

29. El resultado de la autopsia se anexa a la averiguación previa 1258/CR/2006, iniciada por el Ministerio Público estatal.



En la avenida de Símbolos Patrios

Pasada la una de la tarde, media hora después de que 12 militares vestidos de civil fueron entregados a un mando castrense en la calle Símbolos Patrios, donde fueron retenidos, desde el aeropuerto salen más de 80 autobuses particulares de la empresa Sertexa con policías, a los que les abre paso dos trascavos que “barren” las barricadas y avanzan hacia el centro de la ciudad. Los manifestantes y ciudadanos/as de manera pacífica trataban de impedir el paso (con sus manos) a la PFP, pero estos avanzaban sin mayor dificultad por las colonias San Agustín de las Juntas, La Experimental y Miguel Alemán. Priistas desde sus casas aplaudían el arribo de la PFP e insultaban a los manifestantes.

A las 15:18 grupos policíacos con pasamontañas empiezan cateos en diversas casas de la colonia Alemán y arrojan piedras como actos de provocación. El vocero de la APPO Florentino López denunció la detención de unas 50 personas que son trasladadas a la 28a. Zona Militar.

En los puentes del Instituto Tecnológico de Oaxaca, Valerio Trujano y el Parque del Amor

En la barricada del Canal 9 se enfrenta fuertemente contra los brigadistas que resisten por casi dos horas, con piedras, cohetones y bombas molotov, una toca a un policía y prende su uniforme, no se supo de su paradero, las autoridades se reservaron toda información sobre sus heridos.

Uno de los proyectiles de gas lacrimógeno que lanza la PFP mata por el impacto en el estomago, en el Tecnológico, al enfermero del Instituto Mexicano del Seguro Social, Jorge Alberto López Bernal²⁹. A las 17:51 se lanzan gases lacrimógenos desde helicópteros, la PFP intenta tomar el canal de la televisión estatal que estaba en manos de la APPO.

A unas calles del Instituto Tecnológico, donde se encuentra la agencia de la Pepsi, el albañil Fidel García fue apuñalado en el fraccionamiento Elsa, el gobierno del estado aseguró que se trataba de un asesinato “en una riña”.

Una vez que la policía traspaso dicho puente, una columna se traslada hacia el sur de la ciudad y otra al centro. El primer contingente se dirigió al Parque del Amor y en el puente Valerio Trujano se produjo otro fuerte enfrentamiento.

En la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)

Durante el día se realizaron detenciones en las inmediaciones de Ciudad Universitaria y las personas privadas de su libertad fueron trasladadas en helicóptero a las instalaciones castrenses.

A las 18 horas salió del aire *Radio Universidad*, al parecer técnicos en electrónica de la PFP interfieren totalmente la señal, así como los teléfonos celulares que servían de comunicación con la población. Sólo se podía escuchar por internet.

Luego de una fallida negociación telefónica con la Secretaría de Gobernación, la APPO abandonó el zócalo capitalino a las 19 horas y se repliega en Ciudad Universitaria, también se concentran ahí por el temor a una inminente entrada de la PFP a Ciudad Universitaria y a la estación *Radio Universidad*. Los integrantes de organizaciones sociales y ciudadanos/as que fueron desalojados del zócalo reforzaron los retenes y principales accesos a la emisora, pues era considerada “vital” para el movimiento, ya que constituyó el canal informativo y de coordinación entre los manifestantes³⁰.

En el transcurso de la noche la PFP realizó al menos 10 vuelos de reconocimiento sobre la ciudad, lo que acrecienta el temor de la entrada policíaca al *campus* universitario.

La persecución de ciudadanos que exigían la caída del gobernador Ulises Ruiz se extendió por la noche a las colonias cercanas a la capital, como Santa Rosa, en el Parque del Amor, situado en el puente Porfirio Díaz, así como en la calle Valerio Trujano.

A las 11 de la noche, finalmente, las tanquetas llegaron a la plaza principal de Oaxaca, después de una larga jornada violenta, pese a que el gobierno federal aseguró que la *toma* del estado sería pacífica, y a que el Secretario de Gobernación, había “jurado por Dios” que no habría represión en el estado.

C. Resistencia y solidaridad

Radio Universidad fue sin duda el eje articulador de la resistencia ciudadana: denuncias de los caídos, los heridos, las agresiones, llamadas de auxilio, indicaciones para la coordinación de colonos, información de última hora, exhortos a la resistencia pacífica y mensajes de solidaridad de todo el mundo.

La zona alrededor de *Radio Universidad* se convirtió en el siguiente blanco. Fueron reforzadas las rejas de las instalaciones universitarias, así como la instalación de barricadas en calles y colonias aledañas.

Mientras el pueblo de Oaxaca resistía, las manifestaciones de solidaridad en el país se hacían presentes, en la ciudad de México se realizan diversas manifestaciones y marchas, en las que participaron grupos independientes, maestros, ciudadanía en general, sectores diversos además de los integrantes de la APPO que abandonaron por un

momento el plantón del Senado para organizar y participar en acciones de protesta. La jornada de protesta dejó un saldo de 13 detenidos en el D.F.

Diversos estados, como Michoacán, se movilizan. Varias organizaciones anuncian que se movilizarán hacia Oaxaca para apoyar las protestas, y servir de “escudos humanos” para evitar actos de represión en contra de la población.

La reacción internacional tampoco se hizo esperar. Organizaciones europeas y de América Latina manifiestan su solidaridad; el Centro de Medios Independientes (Independent Media Center, conocido como Indymedia) de Nueva York censuró la violencia en Oaxaca y respalda la demanda que hizo la organización Reporteros sin Fronteras de que se efectúe una investigación completa por las autoridades mexicanas sobre el presunto uso de la policía municipal como fuerza paramilitar por el gobernador Ulises Ruiz.

D. Gobernación y Ulises Ruiz

El titular de Gobernación, Carlos Abascal Carranza, encabezó la coordinación del *operativo* desde una “oficina alterna” a la Secretaría de Gobernación. Se supo que en toda la jornada estuvo acompañado por el director general del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), Jaime Domingo López y el subsecretario de Gobierno de la dependencia, Arturo Chávez. (*La Jornada*, 30-10-06). Por la noche calificó el *operativo* gubernamental de exitoso porque no había ningún deceso, y anuncia que la PFP tenía el control “parcial” de la ciudad de Oaxaca. Reiteró que la incursión de las fuerzas federales no tiene como objetivo apuntalar al gobernador Ulises Ruiz, ni a la APPO, porque la disputa es por la salida del mandatario y tiene que resolverse por las vías institucionales y políticas.

Por la tarde, Ulises Ruiz Ortiz, acusó a “sectores radicales de la APPO” de incumplir en la práctica los acuerdos con la Secretaría de Gobernación por conducto de la mesa de diálogo. Y en la noche advirtió que no solicitará licencia al cargo porque su mandato “nunca ha estado sujeto a negociación” y que una eventual licencia al cargo



30. El rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), Francisco Martínez Neri, externa, en un mensaje transmitido a través de Radio Universidad de Oaxaca, su preocupación porque la violencia ponga en peligro la vida de universitarios y la integridad del patrimonio de la universidad. Y condena cualquier posible intento de toma policíaca del campus.

31. A través de un boletín informativo, la sección 22 difundió detalles de la minuta de acuerdo -firmada con la SG el sábado por la noche-, cuyo eje es la liberación de sus compañeros: Erangelio Mendoza González (ex líder magisterial en Oaxaca); Germán Mendoza Nube y Ramiro Aragón Pérez, quienes "serán liberados el lunes 30 de octubre a las 11:30 horas". El cuarto detenido, Catirino Torres Pereda, será liberado el 21 de noviembre, debido a que se encuentra en el penal de máxima seguridad de La Palma, estado de México, y es necesario cumplir un proceso federal para que salga.

32. Con información del Centro de Derechos Humanos Nu'u Ji Kandii A.C.

"no es ni la discusión, ni la solución a la crisis política en el estado. El gobierno de Oaxaca no ha provocado en ningún momento la situación de violencia que sufre la capital del estado".

E. La APPO y el magisterio

El responsable de la comisión de orden y vigilancia de la APPO, Gustavo Adolfo López, manifestó que los dirigentes del movimiento entendieron que Fox los había traicionado en el momento en el que la Gobernación emitió, la tarde del sábado, el comunicado en el que puso un ultimátum a la APPO para "entregar" el zócalo y todas sus posiciones, sin mencionar las garantías de seguridad que la dirección colectiva había pedido.

Enrique Rueda Pacheco, líder de la sección 22 del SNTE, señaló que el 28 de octubre se firmaron acuerdos con la Secretaría de Gobernación³¹, y que con la entrada de las fuerzas federales armadas se generaban condiciones de violencia que ponían en riesgo el regreso a clases en la entidad que estaba programado para el lunes 30 de octubre, por ello se necesita que la PFP se retire y que existan condiciones de seguridad y estabilidad política para continuar con el diálogo.

F. La represión se recrudece

Las fuerzas federales tienden un fuerte cerco ante la llegada de manifestantes a la ciudad de Oaxaca a la altura de Nochixtlán; con ello buscaba frenarse la movilización de personas procedentes del D. F. y otros estados, así como de la Mixteca.

El día 30 de octubre a partir de las cuatro horas, la dirigencia provisional de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca en Tlaxiaco y el magisterio de ese sector convocaron a una concentración de manifestantes en esa ciudad para trasladarse en marcha hacia la capital del estado; con un número aproximado de 300 personas abordo de cinco autobuses de la empresa SUR y de vehículos particulares, salieron a las seis de la mañana.

La caravana logró avanzar sin mayores contratiempos hasta aproximadamente un kilómetro después del Poblado Sinaxtla, ubicado sobre la carretera Nochixtlán, desviación de Yucudaa. Allí la caravana fue detenida y agredida por aproximadamente 200 elementos de la PFP, que ya la esperaba para impedirles el avance a la capital del estado, con aproximadamente 15 patrullas, dos trascabos y un trailer. Los elementos de la PFP, quienes portaban armas R15 según testigos, estaban distribuidos en el monte, en la milpa, otra valla sobre la carretera y otros más apostados encima de la caja del trailer en posición de tiro. Al acercarse la caravana cortaron cartucho y violentamente obligaron a los manifestantes a bajarse de los vehículos, para después subir a todas las mujeres en dos autobuses de los mismos que viajaban, en donde las amenazaron y revisaron, con una agresividad y violencia excesiva. Algunas personas que les encontraron credenciales que los acreditaba como integrantes de la APPO y como maestros los bajaron de los autobuses y los subieron a las patrullas de la PFP tipo Pickups.

Los detenidos fueron trasladados al penal femenino de Tanivet, en Tlacolula. La PFP después de agredir a los manifestantes, les quitó los autobuses en que se trasladaban para impedirles su marcha bajo el argumento que la empresa denunció el robo de las unidades, sin embargo los manifestantes aseguran que los solicitaron a la empresa y la misma noche del 29 se los autorizaron. El 1º de noviembre las ocho personas detenidas fueron liberadas bajo las reservas de ley, ante la falta de pruebas para consignarlos ante el juez.³²

En general, se mantiene un clima de incertidumbre, no sólo por el temor de la PFP, sino por grupos de porros que son detectados en distintos puntos de la ciudad cometiendo desmanes al tiempo que gritan consignas en favor de la APPO para generar un mayor clima de animadversión al movimiento. Es así como se refuerzan barricadas en la UABJO contra el ataque policiaco y de porros.



A partir del 31 de octubre, realizó la PFP patrullajes por toda la capital oaxaqueña, como parte de la segunda fase de la operación policiaca iniciada el domingo 29 de octubre. Anunciaron que una tercera fase comprendía la ejecución de más de 200 órdenes de aprehensión libradas por jueces federales y locales en contra de los líderes del movimiento.

G. Organismos y organizaciones de derechos humanos

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) deploró los hechos de violencia en Oaxaca, e insistió en que se deberían privilegiar los caminos del diálogo y la negociación, con pleno respeto a las garantías fundamentales y absoluto apego a derecho.

A su vez, el primer visitador general de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, informó que el organismo mantiene una investigación constante sobre Oaxaca, tanto por la violación al derecho a la educación de los menores, como por la dispersión de la que han sido objeto los manifestantes en diferentes momentos, durante estos cinco meses de conflicto. Más de 20 servidores públicos de la CNDH investigan los acontecimientos en la entidad, donde, se encuentran implicados diversos actores, entre integrantes de la APPO, maestros y funcionarios del gobierno del estado. El 30 de octubre, el presidente de la CNDH, José Luis Soberanes Fernández, sostiene que hay 22 detenidos que no les permitieron entrevistarlos para constatar su estado de salud y cómo fueron tratados.

La Red Nacional de Organismos de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todos”, el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria y la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (Limedd) consideraron que la entrada de la PFP en Oaxaca significó el fracaso del diálogo y la negociación política en la Secretaría de Gobernación. El presidente del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, Miguel Concha, manifestó que “cuando se tiene que recurrir a la fuerza es porque las instituciones no funcionan, ha fallado el diálogo y la política”. Señala que “en la PFP hay militares que ven a los otros como enemigos, en lugar de verlos como ciudadanos con demandas legítimas”.

Organizaciones civiles y sociales hacen un llamado urgente, al gobierno federal, a la CNDH y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ante el “estado de sitio de *facto*” existente en Oaxaca.

Denuncian que las reiteradas declaraciones de las autoridades federales y estatales “de no ser un *operativo* violento”, es falso, en los hechos es todo lo contrario, “se han lanzado proyectiles de gas lacrimógeno y gas pimienta, e incluso hubo disparos de armas de fuego”.

La Red Oaxaqueña de Derechos Humanos (RODH) realiza una Acción Urgente, destacando, entre otros puntos, que el gobierno estatal tiene responsabilidad directa en la polarización social que hoy enfrenta el estado de Oaxaca, toda vez que ha alentado enfrentamientos entre población priísta con maestros y simpatizantes de la APPO, y que el Estado Mexicano está incumpliendo tratados internacionales firmados y ratificados ante las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, que le obligan a garantizar y respetar los derechos humanos. Al igual que las demás organizaciones de derechos humanos coincide en un excesivo uso de la fuerza pública, ya que la violencia no es proporcional a la resistencia ofrecida por las personas que se intenta desalojar.

Amnistía Internacional (AI) apremió a las autoridades a efectuar una pesquisa imparcial para llevar a los responsables ante la justicia. Demandó a las autoridades federales garantizar que los agentes de la PFP respeten los derechos humanos de los manifestantes. De igual forma, hacen un llamado a los organizadores de las protestas contra el gobernador Ulises Ruiz a “respetar el estado de derecho y evitar la utilización de cualquier método de protesta que ponga en riesgo la integridad física de otros manifestantes o transeúntes”.

El Comité para la Protección de los Periodistas envía desde Nueva York, Estados Unidos, una carta al procurador general de la República, Daniel Cabeza de Vaca, en la cual lo insta a investigar a fondo el asesinato del comunicador estadounidense Bradley Will, ocurrido el viernes 27 de octubre.

Rosario Ibarra de Piedra, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República y del Comité Eureka, condenó el *operativo* de la PFP para recuperar el Centro de Oaxaca y lamentó que Fox “con esta decisión haya decidido mantener su apoyo al gobernador Ulises Ruiz, gobernante que es rechazado por el pueblo”.

La oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos además de lamentar los sucesos sostiene que

la violencia no se justifica. La directora adjunta de la oficina, Nancy Robinson, llamó a los gobiernos estatal y municipales a tomar las medidas necesarias para distender la situación. Expresó que es necesario que las autoridades realicen una investigación independiente, pronta y eficaz, con el fin de detener y procesar a los responsables, tanto materiales como intelectuales, de los delitos cometidos.

El relator especial de la ONU para los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen, dice haber recibido información de que durante el conflicto las violaciones a las garantías básicas han sido por detenciones arbitrarias, allanamientos de hogares, desapariciones forzadas y negación a procesos. Expresó honda preocupación por el uso de la fuerza pública para la “supuesta solución” de problemas sociales de larga duración, y recomendó a las autoridades federales y estatales que se plieguen a los compromisos adquiridos en el ámbito internacional de respetar sin limitaciones las garantías básicas de las personas.

1.4 Ataque de la Policía Federal Preventiva en Ciudad Universitaria (2 de noviembre)

A. Los hechos

En la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) se habían replegado los integrantes de la APPO después de haber sido desalojados el 29 de octubre del centro histórico. Resguardaban junto con estudiantes y simpatizantes del movimiento popular, así como pobladores de las colonias vecinas a *Radio Universidad*, en ese momento, la única estación independiente en Oaxaca que informaba sobre el conflicto.

El *Operativo Juárez 2006*, tenía el objetivo de liberar la última barricada en manos de la APPO y dejar libre la circulación en Cinco Señores y la avenida Universidad, pero grupos de supuestos priistas y policías estatales, identificados inclusive por la Secretaría de Gobernación, provocaron el avance policiaco que en poco

tiempo se transformó en batalla campal. De hecho, casi al inicio de la operación para liberar las vialidades, la policía federal había dado una muestra de distensión al liberar a dos personas que habían sido retenidas. Las fuerzas federales tenían la orden estricta de no violar el *campus* de la UABJO.

Durante siete horas la PFP enfrentó la resistencia civil en Ciudad Universitaria y en el cruce de Cinco Señores, donde estudiantes, vecinos y padres de familia repelieron a los uniformados con piedras, petardos y tanques de gas encendidos a modo de lanzallamas. El choque se amplió por toda avenida Universidad y calles aledañas. Resultaron heridas más de 50 personas, atendidas en los puestos de socorro de Ciudad Universitaria y la Iglesia de los Siete Príncipes. Entre ellos varios periodistas.

La crónica a detalle

A las 7:45, un contingente de la policía federal llegó al cruce de Cinco Señores, seguido de maquinaria pesada y camiones de volteo para levantar la basura. Fueron detenidos Manuel Castellanos López y René Barrios, que se quedaron rezagados en la barricada, y los subieron a una *Van* blanca.

Un trascavo destruyó la ofrenda de muertos dedicada a los maestros y brigadistas asesinados, y hasta ese momento la incursión no había generado mayor conflicto. Sin embargo, *minutos después* aparecieron varios embozados en la esquina de Av. Universidad y Reforma Agraria, que dispararon cohetones y los federales recibieron respaldo de una compañía de Policía Militar que avanzaba y lanzaba granadas de gas hacia el *campus*. Este hecho generó que desde *Radio Universidad* se hiciera un constante llamado a que la ciudadanía rodeara las instalaciones de manera pacífica.

En plena avenida, decenas de estudiantes y mujeres reclamaban la liberación de Castellanos y Barrios, y personalmente el jefe del Estado Mayor de la PFP y ex delegado del Cisen en Oaxaca, Ardelio Vargas Fosado, los entregó a condición de calmar los ánimos. Sin embargo, disparos de artefactos hacia los agentes, las fuerzas especiales y la Policía Militar obligó a un nuevo avance, esta vez por la parte posterior de la universidad, sobre la Avenida del Sol, para retirar camiones que se incendiaban justo frente a un centro bautista.





Justo ahí, cientos de estudiantes hicieron retroceder una columna de 50 policías preventivos armados con toletes y lanzagranadas, que se replegaron. Los agentes de operaciones especiales recogían las piedras que les lanzaban desde la unidad deportiva de la universidad, para utilizarlas como proyectiles contra sus oponentes.

Durante 15 minutos, jóvenes y policías -incluidos los estatales de civil- se disputaron palmo a palmo el terreno frente a la iglesia bautista y Plaza del Valle. Los federales recibieron refuerzos de dos compañías más, tanquetas, dos helicópteros que realizaban vuelos a baja altura sobre el *campus* y lanzaban granadas de gas lacrimógeno. Uno de ellos aterrizó frente a la rectoría para abastecer a las tanquetas con latas de químicos. Otros federales intentaban romper con palas las cadenas que sujetaban las puertas del *campus*, frente al Instituto de Ciencias de la Educación, pero se confirmó la orden de no entrar.

Al final de la avenida, en Plaza del Valle, comenzaba el otro episodio de la batalla, y en la esquina de Reforma Agraria los jóvenes prendieron pacas de forraje para formar una barrera de fuego. Al medio día el enfrentamiento se reinició, ahora con dos tanquetas antimotines.

Por casi una hora, cientos de jóvenes fueron repelidos hasta el Periférico y la iglesia de Cinco Señores, y otros más por Reforma Agraria hasta 20 de Noviembre, y al final de esa calle hasta las puertas de la universidad. Poco a poco, los lances de los jóvenes, sus padres y vecinos hicieron retroceder a las tanquetas que habían llegado hasta las puertas de *Radio Universidad*. Durante una hora más conti-



nuaron lanzando cohetones y petardos, y la transmisión radial convocó a unas cinco mil personas que confluyeron por la prolongación de La Noria, avenida Ferrocarril y el Periférico, y repentinamente cercaron a la Federal Preventiva, que comenzó a replegarse a las tres de la tarde hacia el supermercado Chedraui.

Durante el transcurso del día fueron registrados más de 80 heridos, detenidos y varias personas desaparecidas.

A las cuatro de la tarde, los policías regresaron a su base del Parque del Amor. Sin embargo, para los mandos de las fuerzas federales, el retiro de Cinco Señores no se trata de una derrota, sino de un repliegue estratégico para regresar en las próximas horas. “No fue un fracaso, se evitó un baño de sangre, porque no teníamos por qué cambiar los toletes por metralla”, explica un comandante policiaco.

B. La versión oficial

31 de octubre

Dos días después de la entrada de la PFP en la ciudad de Oaxaca, priistas, policías, dirigentes políticos, empresarios, legisladores y ex diputados del PRI organizan una marcha en “apoyo” a Ulises Ruiz. El corte de la movilización a favor del gobernador lo definió el hecho de que en ella participaba el dirigente campesino Elpidio Concha Arellano.

Asimismo, y ante el debate que se generó en el Congreso de la Unión para exigir la renuncia del gobernador, y después de que la víspera se



le demandó pedir licencia, Ruiz Ortiz insistía en que no renunciará ni solicitará licencia porque “no cederá ante el chantaje político de una minoría que no representa la voluntad de los oaxaqueños”, y porque fue “electo bajo los estándares democráticos (sic) establecidos por las instituciones electorales del estado”.

El gobernador priista de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, declaró que ceder a las presiones de la APPO, que pide la renuncia del gobernador Ulises Ruiz, sentaría un mal precedente para un alcalde, gobernador o “inclusive para un presidente de la República”, que tendrían que dejar su cargo ante cualquier movilización social. Responsabilizó directamente al presidente Vicente Fox de dejar crecer el problema y no descartó la posibilidad de que esa polarización que se ve ya en el ámbito local pueda darse también a escala nacional. Y afirma que, pese a la crisis existente en Oaxaca, los gobernadores priistas respaldan totalmente a su correligionario.

1º de noviembre

La dirigencia estatal del PRI amenaza con desplegar 20 mil militantes y simpatizantes del *tricolor* en las calles para enfrentar a los profesores de la sección 22 del SNTE y a la APPO. El dirigente priista oaxaqueño, Héctor Pablo Ramírez Puga, asegura que si el gobierno federal no detiene a los líderes del movimiento, “el PRI hará lo propio; somos más que ellos y estamos dispuestos a todo para restablecer el orden y la paz pública de la manera que sea”. En ese tono, asegura que todas sus palabras tienen el “respaldo absoluto” del dirigente del Comité Ejecutivo Nacional priista, Mariano Palacios Alcocer.

Según el ex diputado federal, los desmanes en la capital del estado no son atribuibles a grupos ligados al PRI -como concluyó la Secretaría de Seguridad Pública-, sino a “manos ajenas a Oaxaca”. Refiere que en junio pasado denunció que dirigentes de la APPO y la sección 22 habían sostenido un encuentro, en un hotel de Polanco, con el ex diputado Manuel Camacho Solís, uno de los coordinadores de las redes ciudadanas de la campaña de Andrés Manuel López Obrador. “Meses después vemos la mano muy metida del PRD, de Gabino Cué (ex candidato de Convergencia a la gubernatura), del Frente Popular Francisco Villa, del Consejo General de Huelga, de los de Atenco, y hoy llegó Rosario Ibarra y ya se metió el ave de las tempestades, Andrés Manuel López Obrador.

Respecto al caso del asesinato de Bradley Will, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) determinó la probable responsabilidad del regidor del PRI de Santa Lucía del Camino, Abel Santiago Zárate, y el jefe de escoltas del municipio, Orlando Manuel Aguilar Coello por lo que fueron consignados ante un juez del fuero común. Los dos detenidos fueron presentados desde el domingo 29 de octubre ante el Ministerio Público para que rindieran su declaración y quedaron a disposición de la autoridad ministerial que inició la averiguación previa 1247/CR/2006. A pesar de las versiones que ese día difundió la procuraduría de su detención, extrañamente fueron puestos en libertad y reaprehendidos el primero de noviembre.

2 de noviembre

En relación a los hechos violentos del día 2 de noviembre, el vocero



del gobierno estatal, Miguel Angel Concha, asegura que quienes participaron en estos hechos “no son oaxaqueños y provienen de grupos violentos de San Salvador Atenco y el Distrito Federal, conocidos como cegeacheros y *panchosvillas*”.

Por otra parte, las contradicciones del coordinador de la fracción del PRI en la Cámara de Diputados, Emilio Gamboa Patrón, han generado un clima de dudas e incertidumbre entre sus correligionarios respecto a la permanencia de Ulises Ruiz en la gubernatura de Oaxaca. Legisladores de ese partido manifestaron posturas encontradas en torno al respaldo al gobernante. Entre ellos es manifiesta la solidaridad con el mandatario estatal. No obstante, el punto de quiebre se sitúa en el papel del líder de la bancada.

Con firmeza, Marco Bernal, dirigente de la CNOP y líder del sector popular en la bancada priista, rechazó la remoción de Ulises Ruiz: “es un gobernador electo democráticamente. Tiene un mandato expreso, no estamos de acuerdo en que un movimiento fabricado desde el gobierno federal anule cualquier proceso electoral”.

Mientras tanto, las fracciones parlamentarias de PRD y PAN en la Cámara de Diputados acordaron emprender, lo más pronto posible, el proceso de juicio político contra el gobernador de Oaxaca, Ulises Ruiz. A su vez, el legislador panista Juan de Dios Castro Muñoz dijo que el juicio político contra Ulises Ruiz no es el mejor camino para que éste deje el gobierno de Oaxaca, ya que un proceso de esta naturaleza puede tardar hasta 20 meses. Pidió a la dirigencia nacional del *tricolor*

“hacer su chamba” y quitar a Ulises Ruiz del gobierno de Oaxaca, porque, es definitivo que se equivocó al nombrarlo para ese cargo y las consecuencias son el clima de ingobernabilidad y las muertes que se han generado en la entidad.

Por otra parte, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo exigió la salida del gobernador, porque su presencia no resuelve los problemas que tiene la sociedad del estado y aferrarse al poder sólo complica más el conflicto. “Han sido 15 muertos del lado de la APPO y sobre eso el PRI no ha dicho nada. Tuvo que haber muerto un periodista estadounidense para que el gobierno federal interviniera”.

El vocero de la fracción parlamentaria del *tricolor* en la Cámara de Diputados, Enrique Benítez Ojeda, hizo un llamado al gobierno federal para que continúe con las acciones que sean necesarias para restablecer el orden en Oaxaca. “No usen un doble discurso con los priistas porque les puede salir caro pelearse con el PRI; recuerden que Andrés Manuel López Obrador no ha desistido en su intento de boicotear la toma de posesión de Felipe Calderón el primero de diciembre, eso sería peor de lo que está sucediendo en Oaxaca, sería inédito para el país más que el caso Oaxaca.”

3 de noviembre

Mientras fuentes gubernamentales insisten en que en las próximas horas solicitará licencia Ulises Ruiz Ortiz, éste -de nuevo ante los medios- reitera que no dimitirá y, redujo el conflicto “a una avenida de la capital, donde está el punto *álgido*, el corazón de la APPO, que está





siendo recuperada, y en las próximas horas se normalizará la circulación”. (Se refería a Av. Universidad).

En una amplia conferencia de prensa en la Casa de Gobierno, aseguró que él, no la PFP, gobierna en Oaxaca, e inclusive consideró que las fuerzas federales “pueden irse muy pronto” de la entidad. Aceptó asimismo ser “parte del conflicto”, y sostiene que no es una derrota jurídica el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra del recurso que interpuso por los puntos de acuerdo de las dos

cámaras del Congreso para solicitarle que pida licencia. Al final de cuentas, aseguró, la posición del Poder Legislativo “es un exhorto, y no voy a pedir licencia, porque quienes la piden no son oaxaqueños”.

1.5 Agresiones posteriores (hasta el 20 de noviembre).

El 6 de noviembre cinco grupos guerrilleros se adjudicaron la explosión de tres artefactos en la ciudad de México, como respuesta a la incursión de la PFP en Oaxaca, en demanda de la renuncia del mandatario estatal Ulises Ruiz y como protesta para que sean liberados los presos políticos del país. Este acto fue adjudicado al Movimiento Revolucionario Lucio Cabañas Barrientos MR-LCB, la Tendencia Democrática Revolucionaria-Ejército del Pueblo, TDR-EP; la Organización Insurgente 1º de Mayo; OI-1M; la Brigada de Ajusticiamiento-2 de Diciembre, BA-2D y las Brigadas Populares de Liberación, BPL, firmaron el comunicado de casi tres cuartillas. Días después la Procuraduría General de la República responsabiliza al Ejército Popular Revolucionario (EPR) y al ERPI.

El 7 de noviembre, por la madrugada, sujetos desconocidos dispararon contra las instalaciones del establecimiento de comida *Burger King* ubicado en el centro comercial Plaza del Valle, a unos 500 metros de Ciudad Universitaria en la ciudad de Oaxaca. Los bombazos cancelaron el diálogo entre Fox y la APPO. El 9 de noviembre el

gobierno federal declara que mantendrá a la PFP pese a las amenazas de la guerrilla.

Ante la amenaza de ataque que han sufrido diversas empresas de Oaxaca, aunado al tiroteo contra Burger King, Joaquín Morales Noyola, presidente del Consejo Impulsor de Desarrollo Empresarial (CIDE), el cual aglutina a una veintena de cámaras y asociaciones empresariales de Oaxaca, demandó que se refuerce la seguridad policiaca en el estado.

A. Los hechos del 20 de noviembre

Después del mediodía, unos mil 500 partidarios de la APPO iniciaron una marcha en la carretera internacional Cristóbal Colón, frente al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, que se dirigía al zócalo de la ciudad, para conmemorar el inicio de la Revolución Mexicana. Por casi cuatro horas, agentes de la PFP y simpatizantes de la APPO se enfrentaron en las calles del centro histórico, con saldo de 53 intoxicados y lesionados por parte de los miembros del movimiento social y al menos cinco elementos de dicha corporación.

El enfrentamiento comenzó al filo de las 13:30 horas, cuando al llegar al centro histórico (esquina de Morelos y García Vigil) un grupo de jóvenes subió a una camioneta incinerada, utilizada como parapeto por agentes de la PFP. En ese momento, según versiones de los participantes, desde el fondo de la formación policial fue lanzada una piedra que golpeó en la cabeza a uno de los manifestantes, provocándole una gran herida. De inmediato los inconformes respondieron aventando piedras y botellas de plástico.

Los agentes de la PFP arrojaron gases lacrimógenos para dispersarlos y en respuesta los universitarios accionaron sus bazucas para lanzar cohetones. En las calles de Morelos y Macedonio Alcalá se suscitó otra refriega que a la postre fue la más violenta. Entre Murguía y Macedonio Alcalá, los simpatizantes de la APPO se reagruparon y ofrecieron resistencia.

Los policías, en su intento por dispersar a los simpatizantes del movimiento, avanzaron casi una cuadra para que los gases lacrimógenos tuvieran mayor efecto, lo que originó el repliegue de los inconformes hasta la esquina de Macedonio Alcalá y Abasolo, a una cuadra del templo de Santo Domingo, donde se había reubicado el plantón gene-

ral de la APPO, después de haber sido desalojado por la PFP el 29 de octubre. Ahí formaron una barricada.

Después de las 15 horas, el enfrentamiento se extendió por varias calles, cuando dos tanquetas avanzaron por la calle 5 de Mayo y García Vigil para tratar de rodear a los simpatizantes de la APPO. A la misma hora, pero en inmediaciones de C.U., sujetos desconocidos vestidos de civil, dispararon contra la barricada de Cinco Señores y detuvieron a dos jóvenes.

Manifestantes arrojaron piedras a los ventanales del Hotel Camino Real, luego de que se percataron de que en la azotea del inmueble había policías que arrojaban gases lacrimógenos. En García Vigil y Allende los manifestantes quemaron un autobús urbano para evitar el paso de la tanqueta. Media hora después, Marcelino Coache, uno de los voceros de la APPO, atravesó la línea de batalla y se dirigió calles abajo para pactar una tregua con el mando de las fuerzas federales. Después de una plática con un oficial que no se identificó, logra el ofrecimiento de un repliegue de la PFP y la liberación de algunos de los detenidos.

Aproximadamente a las 16:30 horas, las fuerzas federales iniciaron la retirada sobre Macedonio Alcalá y regresaron a su posición original en la esquina con Morelos, además de liberar a uno de los detenidos. Los simpatizantes de la APPO hicieron lo propio y pasadas las 17 horas cesaron los enfrentamientos.

En la refriega, Francisco Olvera, fotógrafo y el corresponsal Octavio Vélez de *La Jornada* fueron perseguidos con pistola en mano por agentes federales. Los fotógrafos de las agencias *Efe* y *Reuters*, Patricia Domínguez y Jorge Luis Plata, así como el camarógrafo de *Tv Azteca* Alejandro Domínguez Juárez también fueron agredidos por elementos de la PFP. Mientras, el reportero de *El Universal* Alejandro Torres recibió un impacto de gas lacrimógeno en la pierna izquierda, que no tuvo mayores consecuencias.

Más tarde, en conferencia de prensa, César Mateos³³, miembro del Consejo Estatal de la APPO, informó que 15 simpatizantes de la APPO fueron detenidos, siete de los cuales fueron liberados en las negociaciones con los mandos de la PFP. Los restantes fueron remitidos a las autoridades ministeriales.

Es así como el campamento permanente que mantenía APPO en el ex Convento de Santo Domingo quedó trastocado tras los enfrentamientos. A la media noche, lo que fueron puestos ambulantes, casas de campaña y toldos de plástico que se mantenían sobre la calle Alcalá quedaron dañados. Al día siguiente desconocidos prendieron fuego al campamento de la APPO.

33 César Mateos Bénéitez fue detenido el 24 de noviembre junto con Jorge Luis Sosa Campos. Se encuentra a disposición del Juzgado Mixto de Ocotlán de Morelos, Oaxaca. De acuerdo al expediente 71/06, los delitos de los que se le acusa son: secuestro, lesiones calificadas, robo calificado con violencia a personas, en agravio de Joaquín Jiménez Ogarrio y José Luis Díaz Cruz. Es de mencionarse que Jorge Luis salió libre bajo fianza el 23 de enero de 2007. César Mateos permanece recluido en la prisión de Cuicatlán.



Violaciones a los derechos humanos

2.1. Violaciones a los derechos humanos durante el período

Ante las fallidas acciones de las autoridades para reestablecer el supuesto estado de derecho en Oaxaca se han propiciado numerosas violaciones a derechos humanos. Muchas de ellas, caracterizadas por el abuso de la fuerza y las amenazas generalizadas a la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad personal, así como violaciones a la libertad de expresión y al debido proceso, todos reconocidos por nuestro país al ser firmante de documentos de la importancia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

A una semana del inicio de los operativos implementados por la Policía Federal Preventiva en Oaxaca, recurriendo a distintas fuentes se documentó la detención de 89 personas.³⁴ Éstas se distribuyeron en los penales de Tlacolula, Miahuatlán, Cuicatlán, Etlá y el Consejo de Tutela para Menores Infractores.

A. Detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza pública

El Artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) resguarda el *derecho a la Libertad personal* que establece “Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.” El testimonio que a continuación mostramos evidencia violaciones a este derecho, el uso excesivo de la fuerza sobre personas indefensas física y jurídicamente, así como la incomunicación a que fue sometido.

Testimonio. Adán³⁵

Detenido el 29 de octubre en Símbolos Patrios

El día 29 de Octubre del 2006, yo me dirigía a Plaza del Valle (Cd. De Oaxaca), no había transporte ni taxis, caminando me dirigí a Plaza del Valle, cruzado todo el Periférico hasta llegar a Símbolos Patrios.

En el camino no había ninguna barricada, en 20 de Noviembre y Periférico, no había nada de barricadas, la policía (PFP), estaba en Bustamante, en aquella calle había entrada, y yo me dirigía sobre Símbolos Patrios, al lado derecho, rumbo al Aeropuerto, cuando venía una caravana como de 10 Pickups, con 10 policías encapuchados cada una.

Al momento de agarrarme, me golpearon en la cara, saltó un policía de la camioneta, y yo tranquilamente caminando, ni siquiera me imaginé cuando sentí el golpe en la cara, fue que me rompieron los lentes, porque los quise levantar, otro me agarró por atrás y que me suben a una camioneta blanca cerrada en la cual me esposaron y me tiraron al piso, fue que les dije, yo no estoy haciendo nada, fue que me empezaron a insultar.

Me detuvieron como a 100 metros del entroke del Periférico y Símbolos Patrios, yo todavía le dije al policía, ¿por qué me detienes, si no estoy haciendo nada, y con groserías me dijo que yo me callara la boca. Y de ahí pasó como una hora más o menos en que subieron a otras personas, pasó un buen tiempo, como a las 6:30 de la tarde. Mi detención fue como a las 3:30 de la tarde aproximadamente.

Yo todo el trayecto ni me moví, ni siquiera hice nada, en cambio los demás que se paraban o movían, los empezaban a golpear brutalmente. En una de esas, en la forma en que estaba yo, me quise levantar para componerme, fue que me dieron en la cara, con la mano abierta, fue una mujer que estaba de policía, porque en la camioneta estaba una mujer que era policía de la PFP. Pegan con la mano abierta para que no dejen huellas.

Éramos 22 los que estábamos en la camioneta, íbamos tirados a lo largo, unos encima de otros, apilados. Nos trasladaron a un camión de la línea SERTEXA, en el cual todo el tiempo estuvimos agachados y con los ojos cerrados y esposados con un cincho de esos de plástico, los cuales nos hicieron las heridas en las manos. Aparte de los gol-

34. Informe de la Misión de Observación Permanente, 6 de noviembre de 2006.

35. En adelante usaremos seudónimos para las víctimas, y en algunos casos la primera letra de su nombre y apellido.

pes y las amenazas que nos hicieron, del camión SERTEXA, llegó un helicóptero al cual nos subieron corriendo, como si tuviéramos libres las manos, nos patearon, si nos quedábamos atrás. Había una de las personas, un joven que quiso correr del camión SERTEXA, para no ser subido al helicóptero, él fue brutalmente golpeado en todo el cuerpo y más en la cara, a este muchacho le dijeron que lo iban a aventar del helicóptero, que ya se lo había ganado.

Subimos al helicóptero, ahí sentaron a dos que después supe que iban sentados sobre ácido que había ahí en el piso, y el otro pues todavía resistió porque ya había quemado a uno, ahí estaba una dama que supe que se apellidaba Salas, a esa señora, la agarraron, la golpearon y la subieron, y así cada uno de nosotros. Nos estuvieron golpeando, mi cabeza estaba ensangrentada de la parte de atrás. A uno que después supe que se llamaba Antonio, lo habían golpeado en la cara y le habían roto la nariz, la camisa o playera estaba empapada de sangre. Así agachado, veía yo el poniente y veía el sol a intervalos, después supe que nos habían llevado a la zona militar, pero que ahí no nos dejaron, después nos trasladaron a la base militar que está en El Tequio. Uno de los compañeros si se pudo asomar, y dice que primero fuimos a la 28ª Zona Militar, y de ahí a la Base Militar. Yo me di cuenta por los cipreses que hay allá, y porque nosotros conocemos, porque vamos a trabajar, o vamos al Tequio, vimos que si era.

En El Tequio, ahí nos tomaron fotos y nos pegaron, nos golpearon, y a parte de eso a cada uno nos robaron los celulares, y algún otro objeto, también se quedaron los policías con ellos; nos tomaron fotos y los nombres, tanto los de la AFI, la PFP, como la Ministerial, creo que hasta la Metropolitana estaba ahí también. Me di cuenta por el uniforme los PFP son de grises, la AFI venían de negro y por las siglas, los Ministeriales van de negro y con capuchas y ya los Metropolitanos, esos iban con el tipo en que usan el uniforme la Policía Metropolitana.

El testimonio hace evidente la participación del Ejército Mexicano, primero al recibir en sus instalaciones a detenidos, y en segundo, al ser nuevamente trasladados a la Base Aérea No. 15, ubicada en el Aeropuerto. Así como violaciones al derecho de libertad personal. De acuerdo con el artículo 7 de la CADH en sus núms. 4, 5 y 6, señala que:

4. Toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella.

5. Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio.

6. Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales.

Durante este periodo, las detenciones no solo han sido realizadas por fuerzas federales, el caso de Santa María Coyotepec evidencia la existencia de operativos coordinados entre diversos cuerpos estatales y municipales. Más adelante abundaremos en el tema. Por ahora dejaremos constancia de las deplorables condiciones en la reclusión de al menos 17 personas en la cárcel municipal del lugar.

Testimonio

Detenido el 27 de octubre en Santa María Coyotepec

[Cuando me detuvieron] me golpearon, me hicieron sacar el cinturón, zapatos, todo, me dijeron “eres asesino”. Estábamos 17 compañeros, 16 hombres y una mujer. En la cárcel me metieron aproximadamente a las nueve de la noche. Me golpearon, me patearon, nos dijeron que nosotros somos unos asesinos a todos, a la muchacha la sacaron, la metieron a otra casa que esta enfrente ya cuando nos fuimos la metieron al carro.

Entonces dice una compañera “Pablito, Pablito se va a morir tiene un machetazo en la cabeza y otro en el brazo”. Llegó como en media hora, llegó la “Cruz Roja”, y entonces nos atendió el doctor, uno por uno pasamos y luego paso el maestro Pablito y ya se estaba muriendo agarramos y lo fuimos a dejar y después reaccionó él. Y regreso otra vez a la cárcel y pasamos uno por uno”.

Nos amarraron en la espalda con la mano fuerte, a uno por uno nos



amarraron y como éramos muchos llegaron como cinco que no los amarraron dejaron suelto la mano. Luego dicen uno de ellos y llega otro y dice “no vámonos apúrense por que ya viene”. Fue así que nos metieron al volteo y nos dicen “apúrense vámonos que ya vienen ellos”. Sabían quienes eran porque estaban tocando la campana, porque antes de que nos amarraran llegaron con botes de gasolina y que con esa gasolina nos iban a quemar. Eso dijeron y estaban llamando más gente priistas para reforzar y que se pusieran de acuerdo de que manera nos iban a matar. Sí nos dijeron que nos iban a quemar, venían con esa intención de quemarnos o matarnos, porque ví un bote de gasolina con ánfora.

A esa hora, como las 11, 11:30, llegan los judiciales, nos echaron al volteo, nos revolcaron y nos pusieron unos tras otros. Nos tiraron ahí, yo me quede hasta abajo, y había otros maestros llenos de tierra y todos tristes la verdad. Ya no aguataba pues encima estaban otros maestros, ya no aguataban las piernas, si se va a quebrar ni modos que hago, porque no puede uno moverse tantito por que si se [mueve] ya empezaban a pegarnos. Y dice un judicial, por que dos estaban en cada esquina “el maestro que se mueve le damos una chinga”.

Nos fuimos y llegamos a Miahuatlán como a las dos de la madrugada. Ya en Miahuatlán me sacaron todo de la bolsa, tenía ciento cincuenta pesos nos sacaron todo el dinero, me vaciaron todo y nos llevan a la cárcel de Miahuatlán. Nos encerraron en la cárcel, ya no dormimos, toda mi ropa mojada, sucia.

En el caso de Coyotepec, las detenciones fueron supuestamente realizadas en flagrancia por personas de la localidad, policías municipales y, según refieren los testimonios, policías ministeriales, argumentando el asesinato de una persona de la comunidad. Es de mencionar que en ningún momento llegó la Cruz Roja al lugar, pero los detenidos fueron revisados por personal médico, sin embargo, las autoridades municipales impidieron el traslado a un hospital para la adecuada atención de los heridos, como en el caso del Profr. Roberto Pablo García Pacheco, quien presentaba heridas de machete en varias partes del cuerpo. Otras personas más se encontraban con heridas diversas. Con ello se violan disposiciones acerca de las condiciones de reclusión, así como tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Fueron trasladados al Cereso de Miahuatlán, en un carro volteo en altas horas de la noche y en pésimas condiciones, según refieren diversos testimonios, custodiados por policía ministerial.

B. Garantías judiciales

Lo anterior se encuentra relacionado al artículo 8 sobre garantías judiciales que la CADH resguarda. Continuando con el mismo testimonio se hacen evidentes violaciones a la defensa y asistencia de un abogado, a no ser incomunicado; así como a garantizar que todo proceso penal debe ser público (art. 8.5).

Adán, 29 de octubre.

De ahí nos trasladaron, para esto había pasado buen tiempo, ya estaba oscureciendo y de ahí nos pasaron para una bodega que se encuentra frente a la gasolinera del Aeropuerto, ahí nos tuvieron detenidos casi como dos horas, en lo que nos tomaban la declaración, en ese lugar había puros encapuchados. Todos los que se llamaban Agentes del Ministerio Público, esbozados, con cubre bocas, no daban la cara, y así nos tomaban declaración. No se identificaron, no me dieron su nombre, ni ninguna credencial, estaban con tapabocas, y los doctores que nos examinaron también estaban con tapabocas, me revisó, aunque no sé si lo certificó, ni se identificó, nadamas por la vestimenta. Los médicos vestían de blanco y los otros normales como cualquier persona.

En mi declaración yo rendí, que si era una autoridad la que estaba tomando declaración ó quien era? pues la autoridad no debe estar cubierta.

Todos observaban y no decían nada, pues todos son cómplices, es más la Ministerio Público que a mi me tomó la declaración, estaba molesta porque las acusaciones que nos hacían era un “machote” ya hecho para todos, en el cual nos acusaban de que nosotros estábamos en una barricada, que nos agarraron con armas, ¿cuáles armas? Si no se presentaron, no había ningún arma. Ahí el M.P. dijo “todo está mal, el procedimiento que están haciendo está mal”. Ellos mismos lo estaban comentando.

Estaba una defensora de oficio, decía declare, no hay problema... No lo sacan a uno de ningún apuro, pienso que no me asistió adecuadamente. Yo solicité mi llamada desde que me tomaron la declaración en esa bodega, le dije a la defensora de oficio y me dijo que sí que me la iban a hacer, pero ahí se burlaron de mí y me dijeron que no, que son tenemos derecho a llamar a nadie, porque éramos unos delincuentes. Me dijeron que estaba yo por cuatro delitos: el de sedición, el de ataques a las vías de comunicación, rebelión [...]. Y el número de averiguación es la 66/2006.

De ahí nos trasladaron a una suburban hasta el Penal de Miahuatlán, y siempre con la cabeza agachada y los ojos cerrados para que no viéramos, eso sería como a las dos de la mañana. En la suburban no

hubo tanto problema, porque íbamos sentados, pero cuando fue la declaración, yo le dije a la defensora de oficio que si iba a estar espasado todo el tiempo, y dijo “no, voy a pedir que se las quiten”, y nos las quitaron, ahí mismo, y nos pusieron cinta canela, así nos llevaron al reclusorio, llegado ahí, ya nos la quitaron.

Llegamos a Miahuatlán, ahí nos tuvieron toda la madrugada en la celda, al otro día nos dijeron que estábamos incomunicados, que era una orden, me imagino que del jefe de los celadores que estaban ahí, y los demás policías también nos dijeron que no podíamos hablar, que estábamos incomunicados. Ya en la tarde, yo creo que por la presión del Magisterio y de la APPO, ya nos dejaron hablar, nos dejaron hacer unas llamadas.

La presencia de la Brigada Móvil desde la llegada de la Policía Federal Preventiva ha sido uno de los hechos más significativos al intentar guardar una serie de formalidades jurídicas, como la presentación ante el agente del ministerio público, la “asistencia” de un defensor de oficio, la revisión médica en caso de lesiones; que en sí mismas no son suficientes para garantizar el derecho al debido proceso. Especialmente en casos de detenciones arbitrarias como las ocurridas el 29 de octubre y los días siguientes. Es de mencionar también la ausencia de una defensa adecuada, la incomunicación y la violación al derecho de presunción de inocencia.

C. Prohibición de la tortura

El artículo 5.2 de la CADH establece la prohibición de la tortura, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Por su parte la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura define como: “todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.”

En el caso de los detenidos del 31 de octubre, provenientes de Tlaxiaco³⁶, e interceptados por la PFP cerca de Nochixtlán. Los testimonios refieren que los elementos de la PFP revisaron todas las pertenencias de los manifestantes, los despojaron de los víveres que

traían. A todas las mujeres las revisaron y manosearon en sus partes íntimas con el pretexto de asegurarse que no traían armas, ellas refieren que al tiempo que las revisaban se las quedaban mirando y les decían que “no se pusieran pendejas porque andaban muy peligrosos porque hacía tiempo que no estaban con una mujer”, que “si seguían chingando las iban a violar y le iban a partir la madre a su familia.”

A los hombre los metieron en una brecha y a otros en la milpa para golpearlos con los puños y pies en el estomago, la espalda y la cabeza principalmente. A la mayoría les dieron golpes en los oídos (teléfono) y casi a todos golpes con las culatas de sus armas. Después que los golpearon a todos les dijeron que les daban tres segundos para correr de lo contrario los iban a matar al mismo tiempo que cortaron cartucho a sus armas.

La PFP después de agredir a los manifestantes, les quitó los autobuses en que se trasladaban para impedirles su marcha bajo el argumento que la empresa denunció el robo de los cinco autobuses, sin embargo los manifestantes aseguran que los solicitaron a la empresa y la misma noche del 29 se los autorizaron.

M.V. nos confirma que a él lo tenían ubicado porque es al primero que detuvieron y separaron del resto de los detenidos. En lo general para todos es el mismo trato durante el traslado de donde los levantan y hasta el modulo de la PFP en Nochixtlán. En las bateas de las patrullas tirados boca abajo amarrados con cinturones de plástico, pisándoles la cabeza y por cada movimiento un golpe, con los puños, patadas culatazos, jalones de cabellos, coscorriones. A O.N. por llevar una camisa de Tai Kuan Doo lo golpearon mucho más “para ver si era muy chingón.”

En el modulo de la PFP en Nochixtlán estuvieron detenidos aproximadamente hora y media, todo el tiempo hincados y amarrados de las manos con los cinturones de plástico y mirando hacia la pared. Por cada vez que los detenidos alzaban la vista, les daban una cachetada, recibían golpes, patadas, coscorriones, culatazos. La amenaza constante para todos era siempre darles toques eléctricos, eran visibles los cables; el tehuacanazo, igual agua mineral a la vista y la picana.

M.V. refiere que a él lo llevaron a la oficina del jefe del módulo de la PFP en Nochixtlán, todo el tiempo hincado contra la pared y el mismo trato y amenazas de los demás detenidos, le dijeron que él habla-

³⁶V. en apartado 1.3F los detalles de la detención.



ría con el Jefe. Escuchó que entró una persona con voz amenazante y dijo “saquen inmediatamente esta basura, con mugrosos yo no hablo”. Lo llevan a otro espacio solo, entró otra persona y con un cuchillo le soltó la manos, lo inquirió “cuando queremos actuar como gente buena lo sabemos hacer y cuando no también, vengo en buen plan y vamos a platicar, ¿dime quien los financia?, ¿quien está al frente de este movimiento? y ¿quien te manda?”. Respuestas: “nadie nos financia, nadie está al frente y lo hago por cuenta propia.” Se le inquirió “Tienes

un momento para decirme lo que te pregunté si no tú lo sabes.” El elemento de la PFP regresó y preguntó “¿tienes las respuestas a mis preguntas?”, “Le he dicho lo que tengo que decir”, “Tu lo sabes pero te va a cargar la chingada, con nosotros no juegas.”

Después de esto los juntaron en una patrulla, nuevamente boca abajo, encimados, los subieron en un helicóptero de la PFP, los mismos tratos: empujones, jalones de cabello, patadas, culatazos. En el helicóptero los enciman uno sobre otros y les pisan la cabeza hasta llegar al penal femenino de Tlacolula.

El 1º de Noviembre a las 12:30 Hrs. las ocho personas detenidas son liberados bajo las reservas de Ley, por falta de pruebas para consignarlos ante el Juez.³⁷

D. Derecho a la integridad personal

El artículo 5 de la CADH señala que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. La jornada del 2 de noviembre, iniciada aproximadamente a las 8 horas por el avance que la PFP realizaba en inmediaciones de Ciudad Universitaria, desato otro fuerte enfrenamiento entre la PFP y simpatizantes de la APPO. Desde temprana hora pudieron conocerse las primeras detenciones, de muchas personas en ese momento se ignoraban sus nombres, mismos que fueron trasladados en helicóptero a la Base Aérea Militar. El saldo del día fue de 46 personas detenidas, 30 trasladadas al penal de Cuicatlán y 16 al penal de Tlacolula, entre ellos algunos

menores de edad. Así como decenas de personas golpeadas y con cuadros de asfixia e intoxicación por la cantidad de gases lacrimógenos lanzados en la zona.³⁸

Tan sólo en el puesto de socorro establecido en la Iglesia de los Siete Príncipes fueron atendidas 24 personas con lesiones diversas: por golpes de macanazo, arañones, rasguños e intoxicados por el gas. Se presentaron dos personas con lesiones más severas que fueron enviados para estudios: una tomografía del cerebro y otro por el estallido de un petardo en el ojo. En el aspecto preventivo habían entregado cubre-bocas con vinagre. Algunos testimonios:

- 1.- Masculino, profesor de 50 años, golpeado por elementos de la Policía Federal Preventiva, presenta lesiones en diversas partes de cuerpo, quien llega a la unidad médica por su propio pie.
- 2.- Masculino, periodista de 28 años de edad, quien fue golpeado por elementos de la Policía Federal Preventiva, presenta lesiones en diversas partes de cuerpo, ocasionando moretones en el hombro, espalda, le tuvieron que coser con dos puntos de sutura, así como una lesión muy fuerte en el brazo. Esto fue en avenida periférico a la altura de la Chevrolet.
- 3.- Femenina de 62 años de edad, se encontraba en el interior de su domicilio ubicado en la calle de Arteaga, en compañía de su familia, tuvo que salir a causa de los gases.
- 4.- Masculino de 21 años de edad, estudiante, fue acorralado por elementos de la Policía Federal Preventiva, quienes provocaron le causaron varios golpes en la cabeza, tanto con toletes como con los puños cerrados, teniendo lesiones en la cabeza y en el occipital.
- 5.- Femenina de 15 años, estudiante de bachillerato, al ser acorralada por elementos de la Policía Federal Preventiva, fue golpeada con toletes, ocasionándole una herida en la cabeza de 2 centímetros.
- 6.- Masculino de 22 años de edad masculino, se encontraba sobre calle periférico a la altura de la Chevrolet, y Chedrahui, fue golpeado por elementos de la PFP.
- 7.- Masculino de 50 años de edad, en Cinco Señores empezaron a lanzar

37.Caso Tlaxiaco: Detención ilegal, arbitraria y tortura. Centro de Derechos Humanos Ñu'u Ji Kandii A.C.

38.Es de mencionarse que la zona de Cinco Señores está densamente poblada, fueron directamente afectadas por los gases lacrimógenos también los Barrios de la Trinidad de las Huertas, Siete Príncipes y La Noria en el centro; las colonias Candiani y otras más sobre Avenida Ferrocarril y el Periférico.

agua con tóxicos, por lo que corrieron hacia Chedrahui, ahí fueron interceptados por Policías Federales, fue golpeado en el estómago y hombro.

Este mismo día, a las 4:30 de la tarde familiares del Señor JMC señalaron que en la Base militar solicitaron información y les fue negada señalando que la Policía Federal Preventiva no tenía facultades para comunicarle, además de que no había ninguna persona detenida en el lugar. Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que se encontraba en el lugar señaló que si había personas detenidas, pero también les fue negada la información.

E. Derecho a la vida

El artículo 4 de la CADH ha sido flagrantemente violado en los acontecimientos en Oaxaca. Tan sólo entre el 27 y 29 de octubre fueron asesinadas seis personas: Emilio Alonso Fabián, Bradley Roland Will, Esteban Zurita López, Fidel Sánchez García, Alberto Jorge López Bernal y Roberto López Hernández. En días anteriores del mismo mes habían sido asesinados Arcadio Fabián Hernández Santiago, Alejandro García Hernández, Jaime Rene Calvo Aragón y Pánfilo Hernández.

A pesar de estos acontecimientos, el gobierno Federal ha descartado violaciones a los derechos humanos en los diversos operativos que la PFP ha efectuado en Oaxaca, reportando un “saldo blanco”. Sin embargo, hemos detectado casos en los que es patente un uso excesivo de la fuerza pública por parte de esta corporación.

Un caso que ejemplifica lo anterior es el homicidio de Alberto Jorge López Bernal, simpatizante de la APPO. De acuerdo con la información oficial, este joven murió el 29 de octubre a causa de un traumatismo provocado por el impacto de un proyectil de gas lacrimógeno disparado por elementos de la Policía Federal Preventiva. Por las circunstancias en que ocurrió el deceso y por el tipo de arma que ocasionó el fallecimiento, es de presumirse que el proyectil debió haber sido disparado directamente al cuerpo de la víctima, lo que implica una actuación dolosa y excesiva por parte de la Policía Federal Preventiva, pues dicha arma no debe apuntarse directamente al cuerpo en distancias cortas.

Cabe señalar que la muerte de Alberto Jorge López Bernal presenta las mismas características que el homicidio de Alexis Benhumea,

ocurrido durante la incursión de esta corporación para dirimir un conflicto socio político en San Salvador Atenco, en mayo pasado. Las similitudes de ambas muertes nos permiten suponer que la supuesta ausencia de armas de fuego en el arsenal utilizado por la Policía Federal Preventiva en Oaxaca no es suficiente para garantizar la vida y la integridad física de quienes participan del movimiento social. Existen indicios de que armas que en principio no son mortales, están siendo usadas de un modo doloso que puede poner en riesgo la vida.

Agresiones a cargo de cuerpos parapolicíacos armados

Los testimonios y documentos visuales recabados permiten afirmar que en Oaxaca están operando grupos armados de civiles al servicio del gobierno del estado. Los indicios muestran que se trata de grupos parapolicíacos conformados por policías de diversas corporaciones, sicarios, porros y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Las fuerzas federales no han actuado para poner un alto a las acciones de estos grupos, sino que todo apunta a que les han dado protección.

En el asesinato del periodista independiente norteamericano Bradley Roland Will, quien fue ultimado por un grupo de personas vinculadas al gobierno municipal priista de Santa Lucía del Camino, hay evidencias que apuntan a la responsabilidad de autoridades municipales priistas en el homicidio y policías, documentado por los videos que diversos periodistas y la propia víctima que filmaron los hechos. De acuerdo con la información recabada, los otros casos se ajustan al mismo patrón: agresiones armadas de grupos de civiles, en vehículos sin placas y carentes de identificación, que atentan contra la vida y la integridad personal, no sólo de los miembros del magisterio y de la APPO, sino incluso de la población ajena al conflicto.

En circunstancias no aclaradas, han sido asesinados Arcadio Fabián Hernández Santiago, Alejandro García Hernández, Jaime Rene Calvo Aragón y Pánfilo Hernández. Así como Emilio Alonso Fabián, Esteban Zurita López, Fidel Sánchez García, Roberto López Hernández. En cada una de estas muertes se presume la participación de cuerpos irregulares armados, en varios casos ha podido constatar la presencia de policías municipales, ministeriales e incluso de un militar en el caso de Alejandro García.

39. En la comunidad de San Antonino Castillo Velasco el cargo de policía es un servicio y no recibe ninguna remuneración; tiene funciones de vigilancia, por lo que no están armados.

Veamos el caso de Arcadio Fabián Hernández, asesinado en el municipio de San Antonino Castillo Velasco, él participaba de manera voluntaria en la vigilancia del pueblo como topil.

Ayer en la noche, los policías (topiles)³⁹, son como ocho voluntarios, agarraron la patrulla y fueron a cargar combustible. De allí se fueron al baratillo, a la escuela primaria, secundaria y subieron al Cobao, que está un poquito más alto de la comunidad, y luego a la Rotonda de la Azucena, donde se divisa toda la comunidad. Siempre esa es la ruta.

Tenían como 5 minutos de haber llegado ahí y llegó un carro pero con las luces apagadas, oscuro. Cuando llegaron, alumbraron a estas personas, y enfocaron a ellos, estaban armados. No se acercan, les dispararon. A un señor le tiraron dos tiros pero en el suelo, para que no avanzara, el señor no avanzó y el otro señor (Arcadio) venía subiendo en ese momento y le disparan, le pegan un tiro por el costado y le salió en el hombro. Fue un tiro que prácticamente lo mató. Lo rajó. La bala es calibre 7.62 le dispararon por el costado, tiene fracturada una costilla, le atravesó el pulmón y le salió por el hombro. Se llamaba Arcadio Hernández Santiago, de 49 años y oficio campesino. Deja en la horfandad a 7 hijos. Su esposa y 7 hijos. Era voluntario no tenía un sueldo, como toda la policía.

La autoridad popular señala como responsable del asesinato al presidente constitucional Joel López Sánchez y a Melitón López López, comandante de la policía municipal, única persona del pueblo que integra este cuerpo, los demás policías son “gente de fuera”, asesinos

a sueldo según la información que tienen. Es de mencionar que durante el ataque los sujetos iban encapuchados y en ningún momento se identificaron.

En el caso de Santa María Coyotepec, numerosos testimonios de maestros y maestras refieren la presencia de un grupo de provocadores armados en estado de ebriedad que llegaron a agredir el plantón, al que después siguió otro nutrido grupo de personas vestidas de civil armadas:

El gobierno hizo su trabajo, organizó a la gente del pueblo, policías y judiciales, por los diferentes calibre que tenían, las pistolas de alto calibre; por la manera de ellos como judiciales pura 9 milímetros, las armas largas ellos las tienen, escopetas, porque mi compañero que recibió fue con escopeta, 5 postazos, en la cara, en el brazo, en la pierna y uno en el abdomen, su servidor pues tiene uno acá en la pierna, pero ahí fue una escopeta y quienes traen las escopetas de esas chaqueteras de 5, 6 tiros, las traen ellos, los policías.

En el momento del desalojo se empezaron a movilizar y por atrás de la casa de gobierno empezaron a salir, y ellos fueron a reforzar a la gente de Santa María. Los que están infiltrados son judiciales, ministeriales.

Ellos [los francotiradores] estaban en lugares estratégicos. Ya tenían identificados a algunos compañeros dirigentes de la sección XXII que estábamos en la barricada y que organizamos actividades en la casa de gobierno, prácticamente si alguien pasaba por ahí lo iban a liquidar. Estaban ubicados en todo Santa María, alrededor del pueblo había gente que estaba únicamente checando a ver quién pasaba, si pasaba alguien sin piedad a matar. Estuvieron francotiradores, no sólo al siguiente día sino el resto de la semana tratando de detectar a los compañeros para poder matarlos.

Los avances en las investigaciones acerca de esta agresión son escasos. Los hechos narrados refieren una persecución en los alrededores de la población así como la instalación de barricadas en todo el perímetro de la comunidad para evitar la salida de maestros y maestras. Varios de ellos permanecieron escondidos en los alrededores, domicilios particulares durante horas o días ante el temor de ser detenidos.

2.2. Patrón de violaciones a los DH en caso de detenciones

Después de que nos fuera negado el acceso, el 4 de noviembre pudimos ingresar al Centro Femenil de Readaptación en Tanivet, Tlacolula para documentar la situación de 14 personas detenidas el 2 de noviembre que ahí se encontraban.

a) Todas las personas fueron detenidas arbitrariamente por elementos de la Policía Federal Preventiva sin mandato escrito que fundara y motivara tal detención, y sin que existieran razones para tener por



acreditadas las excepciones de flagrancia o caso urgente. En muchos casos, las detenciones se dieron como *razzias* o fueron motivadas por el aspecto o la ubicación de las víctimas.

b) Al ocurrir las detenciones, los efectivos de la Policía Federal Preventiva realizaron un uso excesivo, irracional y desproporcionado de la fuerza pública, provocando lesiones graves en la mayoría de los detenidos. Un caso paradigmático es el de Gerardo Jiménez Vázquez, a quien los golpes de los elementos de la Policía Federal Preventiva le ocasionaron fracturas en las costillas que dañaron sus pulmones y su riñón.

c) Después de ser detenidos, las personas permanecieron bajo la responsabilidad de la Policía Federal Preventiva. Además de no ser remitidos inmediatamente ante la autoridad competente como indica la Constitución Mexicana, fueron objeto de tortura y malos tratos. Cabe señalar que para cumplir con la formalidad legal, la Procuraduría de Justicia del Estado de Oaxaca ha creado una “Fiscalía Móvil” que se traslada a los lugares en donde se encuentran los detenidos; con ello, las autoridades pretenden satisfacer la exigencia constitucional de poner a disposición del ministerio público a los detenidos inmediatamente (Artículo 16), aunque en los hechos sea la misma Policía Federal Preventiva quien resguarda a los detenidos en lugares impropios para este fin (Base Aérea Militar No.15). De acuerdo con lo documentado, el lapso de tiempo en el que los detenidos permanecen bajo la custodia de la Policía Federal Preventiva constituye un verdadero “estado de excepción” en el que los derechos de los detenidos son suspendidos.

d) Sobre este punto, cabe señalar que un grupo de los detenidos fue trasladado a la mencionada Base Aérea Militar No. 15 San Juan Bautista La Raya, en donde fueron obligados a pasar la noche con las manos atadas con cintillas de plástico para uso industrial. Contra este grupo de personas, las torturas y los malos tratos fueron constantes pues en las instalaciones castrenses permanecieron bajo custodia de Policías Federales Preventivos que los sometieron a golpes, patadas, amenazas, posiciones de castigo, privaciones de sueño e incomunicación.

e) La totalidad de los testimonios de los detenidos coinciden en que los detenidos fueron mantenidos por varias horas en posiciones de

castigo; maniatados con cinta adhesiva industrial, fueron obligados a permanecer acostados mientras los elementos de la PFP golpeaban sus espaldas con las culatas de sus armas o caminaban encima de ellos; y en que en todo momento fueron insultados y amenazados por su supuesta pertenencia al movimiento social oaxaqueño.

f) Los detenidos fueron trasladados directamente a centros de readaptación social (Tlacolula, Miahuatlán y Cuicatlán) en helicópteros. Durante el trayecto los cuerpos fueron apilados unos sobre los otros, provocando en varias de estas personas asfixia. Asimismo, los testimonios refieren que durante el traslado los elementos de la Policía Federal Preventiva amenazaban a los detenidos diciendo que los iban a tirar al mar o que los iban a entregar en el CEFERESO de La Palma, (cárcel mexicana de máxima seguridad, conocida anteriormente como “Almolya”).

g) Todos los detenidos fueron obligados a comparecer ante el ministerio público sin tener previa asistencia jurídica y sin conocer los cargos que se les imputaban. Sus defensores no pudieron acceder con prontitud a la averiguación previa que los señala como presuntos responsables de delitos, entre ellos “sedición”. En esta circunstancia, ninguno de los detenidos ha tenido las condiciones para enfrentar un juicio justo.

Es de mencionarse que durante las detenciones, el patrón de incomunicación seguido ha derivado en situaciones de *desaparecidos temporalmente*. La respuesta encontrada en los funcionarios de centros de reclusión ha sido hermética e indolente, especialmente de directores de penales, entorpeciendo la búsqueda de personas. El 4 de noviembre el Director del Reclusorio de Tlacolula se negó a proporcionar cualquier información sobre el paradero de los detenidos, incluso a proporcionarnos su propio nombre.

2.3. Principales agentes violadores de derechos humanos

Las irregularidades de la PFP no son actos aislados de la irresponsabilidad como ha actuado el gobierno federal. Para empezar, el presidente Vicente Fox, a un mes exacto de traspasar su cargo al presidente electo, Felipe Calderón, afirmó que el conflicto de Oaxaca

lo heredará su sucesor “en el punto que esté”. Esto significa que no solamente no toma cartas en el asunto, sino que ante las evidencias niega las violaciones graves a los derechos humanos que cometieron los elementos policíacos, el asunto más delicado es cuando rechaza de manera enfática las muertes que causaron.

Todavía continuó el 01 de noviembre la Agencia Federal de Investigación (AFI) continua colaborando en los cateos que las autoridades estatales realizan de manera ilegal en la entidad. Vecinos de la agencia municipal de Pueblo Nuevo, de Brenamiel, de las colonias El Valle y El Rosario, denuncian que la PFP y los grupos de operaciones especiales entraron por la fuerza a sus domicilios, rompieron las cerraduras y destruyeron sus muebles.

Por otra parte, el visitador adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), José Luis Cruz, informó que los dos módulos de ese organismo instalados en la ciudad han recibido por lo menos 50 quejas de la ciudadanía en contra de la PFP, por violaciones a derechos humanos cometidas durante los dos primeros días del *operativo*. Especialmente detenciones arbitrarias, maltrato y lesiones.

Desde la noche del 31 de octubre aplicó la PFP en coordinación con la policía estatal, una especie de toque de queda, que incluye revisiones a vehículos “sospechosos” para “disminuir el vandalismo”. Para los *operativos* en Brenamiel, el Canal 9 y el Periférico, la PFP estuvo respaldada por grúas que retiraron los camiones incendiados, así como decenas de camionetas *pick up*. En ambos casos participa la Policía Militar -a cuyos elementos se les dotó de uniformes grises, pero se les dejó el chaleco antibalas y los pertrechos color verde-, así como agentes de operaciones especiales. El jefe de la Policía Auxiliar y Bancaria, Alejandro Barrita Díaz, quien fuera escolta del ex líder del Congreso estatal, Juan Díaz Pimentel, encabezó el *operativo* de limpieza de “basura”.

Por su parte, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) federal, Eduardo Medina Mora, lanzó claras amenazas, al decir que el gobierno federal ha sido muy “cuidadoso” y “moderado” en el uso de la fuerza, porque “la PFP tiene una capacidad de (usar) mucho mayor fuerza, pero ese no es el propósito”, agregó que no hay intención de usar al Ejército para resolver el conflicto “porque tenemos muy claro que la fuerza pública no es la solución”.

Los testimonios ponen en evidencia la participación de prácticamente todos los cuerpos de la policía estatal: ministeriales, preventivos y municipales de la ciudad, San Antonino Castillo Velasco, Santa Lucía del Camino, y Santa María Coyotepec en acciones coordinadas para la agresión al movimiento social y magisterio. En cada uno de los hechos narrados tendrá que haber una investigación apegada a derecho que deslinde responsabilidades penales.

Ahora bien, el gobierno federal no ha hecho nada ante la detección de grupos parapoliciacos ligados a políticos priístas que han cometido actos delictivos y de violencia en distintos puntos de la capital, y que desde su punto de vista, tienen la intención de que se culpe de esos hechos a la APPO y fracasen las acciones de la PFP.

CONCLUSIONES

Es claro que el conflicto en Oaxaca responde a una problemática de desigualdad, exclusión, discriminación, injusticia y falta de democracia. Las sistemáticas violaciones a los derechos humanos, que por años se han denunciado, se agudizaron durante este periodo. Esta situación hace que se vislumbre un largo periodo de conflicto social en Oaxaca, ya que el movimiento popular no dejara de manifestarse y organizarse, a pesar del clima de intimidación y hostigamiento permanente.

El conflicto en Oaxaca evidencia la incapacidad del gobierno en reconocer demandas legítimas, así como la utilización de un doble discurso; por un lado el gobierno estatal y federal hablan de la disposición al diálogo y por el otro asestan fuertes golpes al movimiento popular.

Finalmente, el gobierno federal optó como “solución final” al conflicto la utilización de la fuerza pública, para restablecer el control del Estado. El débil intento de utilizar la vía jurídica, a través de la desaparición de poderes o el juicio político, fue desechada ante la cerrada contienda electoral por la presidencia de la república.

Se hacen evidentes los fuertes intereses entre los grupos de poder en Oaxaca y el país así como la falta de autonomía en los poderes del

Estado, quedando la sociedad expuesta a la total impunidad, sin la menor posibilidad de recibir justicia y democracia, en tanto el aparato de justicia no garantice independencia y autonomía en su actuar. Hasta el momento en varias de las denuncias son la parte acusadora y también la investigadora, razón suficiente para dudar de la imparcialidad con que se conducen.

RECOMENDACIONES

- Cese a los ataques contra la población civil. Estas acciones enrarecen aún más la crítica situación en Oaxaca, atentan contra la integridad física y la vida de los manifestantes, cuyas principales víctimas continúan siendo activistas y periodistas.
- Se investigue y castigue a los responsables de los asesinatos ocurridos durante el período. Esto tendría que implicar una reparación integral del daño a las familias afectadas.
- Se garantice la seguridad y el derecho al debido proceso de las personas detenidas, de acuerdo a estándares internacionales, establecidos principalmente en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Se deslinden responsabilidades en los casos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes en los diferentes cuerpos policiacos implicados: municipales, estatales y federales así como en contra de funcionarios públicos señalados como responsables de las diversas agresiones hacia la población civil ocurridos durante el periodo.
- Rechazamos la salida violenta al conflicto, la entrada de la PFP para la “limpieza” y “rescate” de la ciudad, ya que esto sólo alienta un enfrentamiento entre la población y una mayor polarización social.
- Exortamos a las Instituciones Públicas de salud a brindar atención médica adecuada y oportuna, especialmente cuando se trate de personas detenidas.



**VIOLACIONES A
DERECHOS HUMANOS
COMETIDAS
EN CONTRA DE LAS
PERSONAS DETENIDAS
EN OAXACA
EL 25 DE NOVIEMBRE***

*En el Primer Informe del Comité de Liberación 25 de Noviembre presentado en la Cd. de México el 25 de enero de 2007.

25 de noviembre 2006: Los hechos

1. Luis Emilio Enrique Sánchez, de 22 años, presenta contusiones múltiples en el cuerpo, esguince de cuello y probable fractura de costilla izquierda, intoxicación por gases lacrimógenos.

Al medio día del 25 de noviembre inició la 7ª megamarcha convocada por la APPO. Transcurre sin incidentes hasta su llegada al centro de la ciudad. La marcha tenía el objetivo de tender un cerco a la Policía Federal Preventiva (PFP) de 48 horas.

Después de la una de la tarde, pudieron ubicarse movimientos de la PFP en el centro: se suben a azoteas, por ejemplo el edificio frente al banco HSBC. Es colocado alambre de púas con corriente eléctrica en algunas calles del centro; los elementos de la PFP se han preparado para cualquier enfrentamiento. Así también se reportan un par de detenciones, un joven en Calicanto y dos personas de la barricada 5 Señores.

A las 3:30 de la tarde la marcha llegó al centro y empieza a tender el cerco a la PFP, ubicada en el zócalo, entre llamados a no caer en la confrontación con la PFP y mantener una cuadra de distancia con la PFP. Una hora después Radio Universidad reportó movimientos de grupos priistas que se dirigen al centro y alerta sobre la actuación de

provocadores. Finalmente a las 16:47 el cerco se ha completado, se instalan barricadas, el ambiente es tenso.

Sobre el Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá) se dio la mayor concentración de manifestantes. A las 17:30 horas aproximadamente se dan los primeros enfrentamientos entre manifestantes y elementos de la PFP; a las primeras agresiones de la PFP los manifestantes respondieron con piedras. Desde los techos de la Biblioteca Pública y de otros establecimientos en esta cuadra empezaron a caer piedras y gases lacrimógenos en contra de los manifestantes. Las personas que lanzaban estos gases no pudieron ser identificadas.

Quince minutos después, se reportó un herido al ser alcanzado por un proyectil lanzando por los elementos de la PFP y fue trasladado a un puesto de asistencia médica.¹ A las 17:32 elementos de la PFP arrasan con gases. El aire es ya irrespirable. Se hace un llamamiento a los médicos de venir a apoyar en el lugar de los acontecimientos. A las 6 de la tarde, el enfrentamiento se ha extendido por varias



calles del centro histórico. Dos casonas sobre la calle 5 de mayo se incendian. Las calles de Alcalá, 5 de Mayo, Murguía y Morelos están totalmente cubiertas por una nube de gas lacrimógeno y humo. Se reportan las primeras detenciones.

Los elementos de la PFP dispersan a los manifestantes con tanquetas antimotines. Aproximadamente a las seis de la tarde la PFP avanzó hacia Santo Domingo, donde la APPO se ha replegado. A las 19:10 se informó de al menos 40 detenidos que fueron llevados al zócalo. Los enfrentamientos continúan, hasta la Avenida Niños Héroes las personas han corrido buscando escapar de la PFP. Se advierte la presencia de provocadores en motocicletas que están quemando vehículos. A las 20:24 se reportó el incendio del Teatro Juárez. Minutos más tarde es atacada la Facultad de Medicina, donde estudiantes se han refugiado.

Mientras tanto, Radio Ciudadana incita a los priistas a quemar las casas, a “lanzar ácido” en las casas de Ericel Gómez Nucamendi, Gabino Cué y otras personas vinculadas a la APPO.

Al día siguiente por la tarde pudo ubicarse el nombre de las personas que permanecían en los penales de Tanivet Tlacolula y de Miahuatlán, en total 139 detenidos y detenidas. De este último penal, se reportó el traslado de los detenidos y detenidas en helicóptero, sin que los familiares hayan podido verles y sin que se supiera a donde los llevaban. Al día siguiente, se informó de su traslado al Penal de San José del Rincón en Nayarit.





Violaciones a los Derechos Humanos

El 25 de noviembre se suscitaron en la Ciudad de Oaxaca diversos hechos de violencia. Como resultado de la jornada 149 personas fueron detenidas, así lo indicó mediante un boletín de prensa la Procuraduría de Justicia del Estado; los detenidos fueron puestos a disposición del Ministerio Público como presuntos responsables de los delitos de robo diversos, asociación delictuosa, sedición, daños por incendio, daños en perjuicio del estado, daños en propiedad ajena, resistencia de particulares y los demás que se configuren. El saldo del enfrentamiento dejó un número indeterminado de personas lesionadas y varias más resultaron heridas.

En referencia a las personas detenidas, hemos visto con mucha preocupación los ataques a sus derechos humanos como lo son: Derecho a la Integridad Personal, a la Libertad Personal, Derecho al Debido Proceso, Derecho al Libre Tránsito, Derecho a la Libertad de Expresión y a la Manifestación de las Ideas, Derecho de los Niños y a Defender Derechos Humanos por lo que públicamente denunciaremos las siguientes violaciones graves a los derechos humanos:

1.- VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

Detenciones arbitrarias:

El derecho a la libertad personal se asocia a la necesidad de resguardar a ciudadanos y ciudadanas de privaciones arbitrarias o ilegales de la libertad. El Artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece: “Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitraria. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta”.

Las detenciones masivas sin caracterizaciones individualizadas de los delitos presuntamente cometidos, configuran detenciones arbi-

trarias por el hecho de que las acusaciones se basan en señalamientos genéricos, sin individualización alguna, da cuenta de ello y de la imposibilidad de acreditar sin lugar a dudas las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que, supuestamente, los más de cien detenidos cometieron delitos.

En el parte informativo que rinde la PFP se desprende que no hay un señalamiento directo sobre cada una de las personas detenidas que pueda sugerir que eran ellas las que se encontraban en ese lugar cometiendo algún acto ilícito, en dicho informe firmado por la Policía Federal Preventiva solo hace referencia al lugar en donde fueron detenidas, con esto claramente se puede apreciar que no son responsables de los actos que se les pretende imputar por el solo hecho de transitar por ese lugar.

Por otra parte, en las declaraciones de las personas detenidas, tanto como de los familiares y testigos de los hechos, se puede destacar que ellos refieren no haber participado en actos ilícitos, que algunos sólo participaron en la marcha pero después de que se acabó se retiraron. Otros manifiestan que sólo pasaban por el centro de la ciudad en donde se desarrollaron los hechos y otros se encontraban realizando diferentes actividades en otros lugares. Testimonios refieren que en ese momento pasaron policías a bordo de sus vehículos, algunos vestidos de civil, otros de color negro y en su mayoría policías federales preventivos inmediatamente empezaron a detener a las personas sin distinción de sexo, edad, condición social, incluso en ese momento se llevaron familias enteras incluyendo menores de edad, mujeres, adultos mayores y que en el momento de la detención cometieron un uso excesivo de la fuerza pública para someterlos y subirlos a las camionetas.

2. VIOLACIONES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

2.1 Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

En la documentación de los casos concretos teniendo en cuenta el patrón documentado en las detenciones que se han venido suscitado durante el conflicto oaxaqueño y tomando en consideración los antecedentes de violaciones a derechos humanos cometidas por la Policía Federal Preventiva en casos de detenciones masivas, hemos podido verificar que en el momento de la detención y durante el traslado a los penales regionales de Tlacolula y Miahuatlán las personas apresadas fueron objeto de golpes, humillaciones, vejaciones, amenazas e incluso torturas tanto físicas como psicológicas.

El derecho de las personas detenidas a ser tratadas humanamente y con el respeto debido a su dignidad, a no ser sometidos a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, según el artículo 5.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, ha sido violentado de manera grave.

Los efectivos de la Policía Federal Preventiva realizaron un uso excesivo, irracional y desproporcionado de la fuerza pública, provocando lesiones graves en la mayoría de los detenidos. En ese momento, denunciamos que contra los detenidos, las torturas y los malos tratos fueron constantes pues en las instalaciones en las que permanecieron bajo custodia de Policías Federales Preventivos fueron sometidos a golpes con toletes, armas, patadas, puñetazos, amenazas, posiciones de castigo, incomunicación, privaciones de sueño y de alimentos.

Como resultado de la aprehensión varios de los detenidos fueron gravemente lesionados por parte de elementos de la policía federal preventiva, inclusive una persona de sexo masculino tuvo que ser internada en el Hospital General “Aurelio Valdivieso”, en donde los médicos reportaron múltiples golpes y heridas principalmente en la cara y cráneo del lado izquierdo así como presencia de equimosis y contusiones en tórax y abdomen y en las cuatro extremidades, edema hemifacial izquierdo, edema equimosis bipalpebral de ojo izquierdo.

A través de diferentes testimonios de familiares de los presos que los han visitado en el mencionado penal manifiestan que si tienen golpes y lesiones, que algunos con el paso de los días ya se les están borrando y otros refieren dolores internos. Lo más preocupante de los

casos es que en todos los penales recorridos constatamos que no han sido atendidos médicamente de forma adecuada, incluso hay personas que tienen padecimientos crónicos que necesitaban atención especializada y no fueron atendidos de forma adecuada y profesional.

3. VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO LEGAL

3.1. Derecho a una defensa adecuada

El Artículo 8 de la Convención Americana establece el derecho al debido proceso. De acuerdo con la Corte Interamericana se trata de “las condiciones que deben cumplirse para asegurar la adecuada defensa de aquellos cuyos derechos u obligaciones están bajo consideración judicial”. En el caso de las personas inculpadas de delito, estas son: el derecho a la presunción de inocencia; el derecho a una comunicación previa y detallada de la acusación formulada; el derecho a que le sean concedidos al inculpado el tiempo y los medios adecuados para la preparación de su defensa; el derecho del inculpado de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con éste; el derecho a ser asistido por un defensor de oficio; el derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable; y el derecho a la publicidad del proceso penal. El debido proceso incluye también el derecho a ser oído por un juez independiente e imparcial.

Las personas detenidas en Oaxaca son ya víctimas de violaciones al derecho al debido proceso legal: permanecen incomunicados, no tienen acceso a abogados de su elección, no conocieron la acusación hecha en su contra y permanecen en incertidumbre jurídica hasta el día de hoy.

Esto es así; porque desde el momento de su detención solicitaron hacer una llamada telefónica a sus familiares para comunicarles en donde se encontraban, pero los policías, el director del penal, el ministerio público y el defensor de oficio hicieron caso omiso a su petición. Durante su permanencia en los lugares de detención que se encuentran ubicados en Oaxaca en ningún momento tuvieron contacto con el exterior, según los testimonios recabados.

Por otra parte, los familiares y conocidos de las personas detenidas a través de otros medios tuvieron conocimiento que sus familiares se encontraban internos en el penal de Tlacolula y Miahuatlán, por lo que se trasladaron de manera inmediata a dichos penales pero se

encontraron con la total cerrazón tanto del director de los distintos penales como de los policías preventivos del estado, encargados del resguardo de las instalaciones de dichos centros de reclusión. A los familiares no les permitieron entrar a dicho reclusorio argumentando que las personas que buscaban no se encontraban en ese lugar, lo que se traduce en una incomunicación total.

Cuando fueron trasladados al CEFERESO de Tepic, Nayarit, los familiares se trasladaron hasta ese lugar con la finalidad de verlos físicamente, pero nuevamente les fue negado el acceso a dicho centro con el falaz argumento, de parte de los custodios del lugar, que aún no tenían órdenes para dejarlos pasar. Nuevamente los familiares vieron frustrado su objetivo de poder ver a sus familiares presos, cabe hacer mención que fue hasta el día 30 de noviembre que a los familiares les permitieron la entrada a dicho penal, los familiares manifestaron que los presos desconocían el lugar en donde se encontraban reclusos, con esto se demuestra que estuvieron más de 120 horas incomunicados lo que significa una grave transgresión a sus derechos humanos.

Aunado a lo anterior, cabe hacer mención que los presos, tanto en su declaración ministerial que se llevo a cabo en el estado de Oaxaca como en la declaración realizada ante el juez en el estado de Nayarit, no tuvieron acceso a abogados de su elección porque les designaron a un defensor público. Cabe mencionar que ellos no se sintieron defendidos de manera adecuada porque nunca se comunicaron con los defensores, ni mucho menos los asesoraron durante las diligencias. Incluso entre los presos se encontraban personas indígenas que no hablan ni entienden adecuadamente el español; a ellos no les designaron un perito interprete, en ningún momento por este hecho hubo intervención o gestión alguna de parte del defensor público para que se subsanara esta violación de garantías. Por otra parte, es ilógico pensar que en Tepic hayan sido asistidos por traductor que hable su lengua materna cuando las lenguas que se hablan en Nayarit son diferentes de las que existen en Oaxaca, por lo que se concluye que no fueron asistidos de una forma debida, tal y como lo indica nuestra Carta Magna, el Código de Procedimientos Penales de Oaxaca y diferentes instrumentos de derechos humanos.

Asimismo los defensores públicos y los ministerios públicos en ningún momento asentaron que los detenidos se encontraban lesionados

(varios de gravedad) por lo tanto no solicitaron que los revisara un medico para la verificación y el tratamiento de sus lesiones.

Es de señalarse que este derecho todavía se les sigue violentando porque no se les permitió nombrar a defensores particulares o a personas de su confianza. Hemos podido constatar que cuando los abogados iban hasta los juzgados para discernirse el cargo como defensores, con argumentos poco creíbles por parte del personal del juzgado, les daban cita para otro día o simplemente se negaban a realizar dichas diligencias. Cabe destacar que hasta el día de hoy no ha sido fácil el acceso a los expedientes, el personal de los juzgados se ha negado a recibir escritos promovidos a favor de los defensos, sin dejar de mencionar la conducta prepotente y amenazante que tienen dichos trabajadores hacia los abogados, familiares y procesados.

3.2 Derecho a la Presunción de Inocencia

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 14.2 expresa: “Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley”.

En los casos de los detenidos del 25 de noviembre, el Ministerio Público no presentó las pruebas suficientes para acreditar la responsabilidad de los presos, ni mucho menos quedó comprobado el cuerpo del delito, dando lugar a que los detenidos estén obligados a probar su inocencia en los hechos delictivos. Esto resulta contrario a los convenios internacionales, ya que el gobernado no está obligado a probar la licitud de su conducta cuando se le imputa la comisión de un delito, no tiene la carga de probar su inocencia, puesto que en nuestro ordenamiento jurídico interno es el ministerio público a quien incumbe probar los elementos constitutivos del delito y la culpabilidad del imputado.

La discrecionalidad que se le ha otorgado al Ministerio Público, para posibilitar la consignación de las averiguaciones previas con exigencias mínimas de investigación, representa un claro retroceso en la protección de los derechos humanos, particularmente el derecho inherente de toda persona a que se presuma su inocencia.

Afirmamos que nunca se presumió la inocencia de los detenidos y detenidas, esto es así porque antes de que el Juez definiera su situación jurí-

dica, 141 detenidos a petición de la Secretaría de Protección Ciudadana fueron trasladados a un penal de “alta seguridad”. Lo anterior viola de manera grave y flagrante su derecho a la presunción de inocencia, porque todavía no existía una resolución judicial que pudiera demostrar que ellos eran responsables de los hechos imputados en su contra, cuando en ese momento ya eran tratados como reos de “alta peligrosidad”, dejando caer sobre ellos un pesado estigma social que ahora se ha vuelto una carga para ellos mismos y su familia.

Sobre este aspecto en particular, consideramos que el traslado constituye por sí mismo un acto violatorio a diversos derechos humanos, como lo son el derecho a la seguridad jurídica, a la libertad personal y al debido proceso.

El traslado al mencionado Cefereso no se ajusta al marco legal nacional. Es preciso recordar que el derecho de las personas privadas de su libertad a ser reclusas en los recintos más próximos a sus domicilios se encuentra reconocido en el artículo 18 de la propia Constitución Mexicana y en el Artículo 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas de Readaptación Social. Aunque estas normas protegen en lo específico a las personas que han sido sentenciadas, puede considerarse que si su finalidad es atenuar las consecuencias del encarcelamiento y propiciar que las personas contra las que es ordenada esta medida no sean alejadas de su comunidad de origen y de sus familiares, su tutela es igualmente aplicable a los indiciados y a los procesados cuando así sea posible; máxime considerando que el artículo 18 de la Ley que Establece las Normas Mínimas ordena expresamente que esta ley es aplicable a los procesados en lo conducente, como ocurriría con las personas que han sido detenidas en Oaxaca.

Complementariamente, es preciso mencionar que tanto el Código Federal de Procedimientos Penales (Arts. 6 y 10) como el Código de Procedimientos Penales del Estado de Oaxaca (Art. 69) establecen que el tribunal competente para conocer un delito es en cada caso el del lugar donde éste se comete. Por lo mismo, aún en el supuesto de que alguna o algunas de las personas que fueron detenidas hayan incurrido en alguna conducta que presumiblemente pueda considerarse delictiva, su traslado al Estado de Nayarit carece de legalidad.

Las autoridades pretenden aducir que el traslado obedeció a razones de seguridad y al perfil de peligrosidad de los detenidos; no obstante, esta

argumentación es falaz. Aunque es cierto que tanto el Código Federal de Procedimientos Penales como el Código de Procedimientos Penales del Estado de Oaxaca contemplan la posibilidad de que por razones de “seguridad de las prisiones”, por las “circunstancias del hecho” o por las “características personales del inculpado”, pueda ser competente para conocer de un delito un juez de otra jurisdicción, también es cierto que para que esta excepción sea procedente deben satisfacerse los requisitos esenciales de fundamentación y motivación.

En este sentido, una aseveración genérica de la Secretaría de Protección Ciudadana de Oaxaca sobre la insuficiencia de las cárceles oaxaqueñas y sobre la supuesta peligrosidad de los detenidos no puede ser suficiente para que sean trasladados a un Penal Federal de alta seguridad.

Primero, porque la alegada peligrosidad de los detenidos y las detenidas no fue demostrada individualmente sino que se trató de un señalamiento genérico basado en la supuesta participación de las personas dentro del movimiento popular oaxaqueño; es decir, es una persecución que no se basa en las conductas de las personas si no en su supuesta filiación política, simpatía por alguna forma de pensar o ideología que es presumida y no probada.

Segundo, porque el Estado de Oaxaca cuenta con recintos carcelarios de seguridad media, como el de Miahuatlán, con suficiente infraestructura para garantizar las condiciones de seguridad necesaria para resguardar a los detenidos. Tercero, porque en buena medida las imputaciones en contra de los detenidos han sido fabricadas por la Procuraduría General de Justicia del Estado, que reiteradamente ha demostrado su falta de autonomía y parcialidad al mostrar su titular públicamente su animadversión contra el movimiento social. No olvidemos que son acusaciones hechas por personal a cargo de quien hace algunos meses señalara genéricamente a los miembros de la APPO como terroristas y guerrilleros.

Finalmente, otro elemento que constituye una clara violación al principio de inocencia es que el alegato de la “alta peligrosidad” de los detenidos ni siquiera fue argumentado bajo un estudio de personalidad², sino por una simple petición de un funcionario público que en ese momento todavía no tenía a su disposición a las personas detenidas.

2. Dicho estudio se utiliza en materia penal pero es contrario al respeto de los derechos humanos, debido a que sólo cuenta con elementos subjetivos de valoración que no son suficientemente válidos.

Por otra parte, es claro que el traslado es una medida que conlleva una penalidad trascendente pues a quienes castiga es a los familiares, pues son ellos los que quedaron obligados a sufragar cuantiosos recursos para trasladarse hasta Nayarit para ver a sus familiares y cerciorarse de su integridad física o proporcionar apoyo para tener acceso a una defensa de su elección. Cabe señalar que la gran mayoría de los familiares de los detenidos carecen de los recursos económicos necesarios para trasladarse hasta Tepic y que inclusive en muchos casos dependen económicamente de los familiares que ahora fueron privados de su libertad.

Por otra parte, el traslado de los detenidos al Estado de Nayarit trae aparejada la incomunicación de los mismos. Esta medida se ha traducido en una incomunicación material ya que fueron detenidas desde el sábado 25 de noviembre y fue hasta día jueves 30 de noviembre que se les ha permitido entablar contacto con sus familiares a través de procedimientos altamente burocráticos.

En suma, consideramos que el traslado de las 141 personas detenidas es una determinación más política que jurídica, tendiente a amedrentar a la ciudadanía en general y en especial a las personas que participan en el movimiento social oaxaqueño y no a la recta procuración y administración de justicia. Asimismo, consideramos que su ilegalidad puede conllevar y conlleva a violaciones graves a derechos humanos como el derecho a la libertad personal, a la integridad personal, a la seguridad jurídica y al debido proceso.

3.3 Derecho a ser Juzgado por un Tribunal Competente, Independiente e Imparcial

Artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; “Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, estableciendo con anterioridad a la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter”.

Desafortunadamente, en Oaxaca no existe este tipo de garantía de la que puedan gozar los ciudadanos y ciudadanas. Durante este tiempo hemos constatado que el Poder Judicial no tiene una independencia institucional ni mucho menos individual, es decir, está subordinado a las órdenes del Poder Ejecutivo y se convierten en juzgados de con-

signa. Como ya lo hemos mencionado anteriormente consideramos que el caso de los detenidos del 25 de noviembre obedece a una razón política y no jurídica, por lo tanto sus procesos están encaminados a ser injustos e imparciales, por el simple hecho de pensar diferente o de tener la mala fortuna de pasar en esos lugares. Esta razón es suficiente para que el gobierno los considere sus principales enemigos.

Otro de los principales problemas al que nos hemos enfrentado los abogados, promotores y defensores de derechos humanos es la nula procuración e impartición de justicia, debido a que jueces y fiscales son incapaces de cumplir la función de protectores de derechos humanos ya que carecen de independencia institucional, independencia individual, imparcialidad, sensibilidad humana hacia las personas, y sobre todo, carecen del conocimiento necesario del derecho internacional y de su aplicación interna.

Al carecer de esta formación, su evaluación de los hechos y aplicación de la ley, tanto nacional como internacional, ha dado como resultado que el sistema de procuración y administración de justicia se vuelva arbitrario y no garantice de manera correcta e integral el derecho a la justicia que tiene la ciudadanía.

Las barreras que impiden el acceso igualitario de todos y todas a una verdadera justicia son de diversa índole: desde la misma ley vigente, las estructuras institucionales, hasta las actitudes de los operadores de la procuración y administración de la justicia.

Por último, debemos manifestar nuestra preocupación por las múltiples violaciones e irregularidades que hay en el proceso, porque sabemos que precisamente estas garantías revisten una gran importancia, a tal grado que estas violaciones repercuten directamente en el resultado del proceso. Pueden llegar a decidir la suerte del procesado y por lo tanto, su privación o no de la libertad.

4. VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 1 nos dice: “Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”

En la detención masiva del 25 de noviembre, entre las 149 personas detenidas se encontraban al menos siete niños de edades que perfilaban entre los 14 y 17 años, incluso como ya narramos en los capítulos anteriores en el momento de las detenciones arbitrarias retuvieron a familias completas, prueba de ello es que se encontraban dos menores de edad de 8 y 9 años que acompañaban a sus padres y ellos también fueron retenidos por cuerpos policíacos, padeciendo los mismos malos tratos y las violaciones a sus derechos fundamentales que las demás personas.

Debemos destacar que ante la declaración que rindieron ante el Agente del Ministerio Público, hicieron mención que eran menores de edad sin embargo hicieron caso omiso y no tomaron las precauciones debidas para su protección, ya que “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal”. Aún teniendo conocimiento de su minoría de edad se permitió el traslado a un penal de alta seguridad (tratándolos como de alta peligrosidad) en donde se lleva un tratamiento para adultos, por supuesto; no el más adecuado para un menor. Destacando por supuesto que no certificaron las lesiones que presentaban y mucho menos les dieron atención medica y psicológica adecuada.

En este mismo orden de ideas, cabe hacer mención que en Oaxaca ya existe reformas a la Constitución Local en donde amplía la edad de los adolescentes “se entiende por adolescente toda persona mayor de doce y menor de dieciocho años de edad”, esto quiere decir que ningún adolescente puede ser juzgado en el régimen penal como adulto por la imputación de un delito presuntamente cometido en la adolescencia, esto quiere decir que tienen que ser sujetos a un régimen especial. Sin embargo no sucedió de esta manera, ellos están sujetos a proceso de orden penal para adultos, sin que exista una mínima protección a sus derechos como niños.

Por otra parte, algunos de los menores de edad acompañaban a sus familiares en la manifestación que se llevaba a cabo ese día, cuando sin justificación alguna fueron detenidos arbitraria e ilegalmente, esto atenta gravemente a la Convención sobre los Derechos del Niño que en su artículo 2.2. nos refiere: “Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la con-

dición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares”. Nuevamente se viola el derecho a la libre expresión y a la libre manifestación de las ideas, con esto queda de manifiesto que el Estado reprime a los niños cuando precisamente es el mismo estado que debe tutelar sus derechos y libertades en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

5. VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PENSAMIENTO

Como ya es del dominio público, las detenciones masivas del 25 de noviembre del 2006, se dieron a raíz de las manifestaciones realizadas por la APPO (Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca). Lo anterior no ha sido nuevo en nuestro estado ya que a partir de que tomara posesión como gobernador Ulises Ruiz Ortiz, La RODH ha constatado como ha sido vetado el derecho a la libre expresión, encarcelado a dirigentes sociales, censurado y atacado medios de comunicación y personas que se dedican a esta profesión.

Fue precisamente este derecho uno de los primeros que se vio afectado porque en un primer momento este tipo de manifestaciones molestó a los agentes del estado, y ellos a su vez demostraron una vez más su intolerancia a través de la represión que ha orquestado el Gobierno Federal y Estatal, trayendo como resultado las detenciones indiscriminadas de “supuestos presuntos responsables”, quienes fueron señalados como tales ante los pocos elementos de prueba con los que contaba la policía federal preventiva, y ante la discrecionalidad con que las propias autoridades determinan si constituyen o no elementos suficientes.

6. VIOLACIÓN AL DERECHO AL LIBRE TRÁNSITO

Según lo establecido en diferentes documentos internacionales y nacionales, “Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia” (art. 12.1 Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos).

Como ya quedó descrito en el capítulo que corresponde al derecho a la libertad personal, queremos hacer mención que a la par también

se vio afectado este derecho (derecho a la libre circulación). Es así porque los detenidos se encontraban transitando por diferentes calles cuando de manera repentina y sin justificación alguna los detuvieron y fueron acusados de múltiples delitos por caminar en el lugar en donde fueron los hechos, incluso algunos ni siquiera se encontraban por esos lugares. Este acto muestra claras restricciones al libre tránsito, a raíz del conflicto social que se vive en el estado se han desatado varias detenciones ya sea de forma masiva o individual por el solo hecho de pasar junto a un policía, justificando las detenciones con la fabricación de delitos cometidos supuestamente en flagrancia.

7.- VIOLACIÓN AL DERECHO DE DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

En la defensa de las personas detenidas el 25 de noviembre, hemos encontrado actos sumamente preocupantes en contra de los integrantes del Comité de Liberación 25 de Noviembre, desde la permanencia de un auto improvisado como patrulla sin insignia oficial con elementos de la Policía Federal Preventiva, afuera de las instalaciones del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca en donde el Comité realiza sus reuniones, actos intimidatorios a las personas que entran a las oficinas, hasta actos de agresión física y verbales en contra de los abogados e integrantes del comité, por parte del personal de los juzgados y personas no identificadas.

La labor de defensa de los Derechos Humanos se vuelve cada vez de mayor riesgo y hasta el día de hoy no gozamos de la libertad de acción en nuestro campo de trabajo. Hemos visto con suma indignación como el Estado a través de diferentes medios de comunicación, y utilizando a diferentes personas, incluyendo a los presos, que bajo engaños y falsas promesas los utilizan para ejecutar campañas de difamación y descalificaciones en contra de defensores y defensoras. Los casos más emblemáticos han sido los de Yésica Sánchez Maya y el maestro Francisco Toledo que ha sido duramente atacado por el gobierno estatal a través de su proyecto artístico.

Estas situaciones vulneran gravemente nuestro derecho a defender los derechos humanos tal y como lo establece la Declaración Sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades

Fundamentales Universalmente Reconocidos, en su artículo 1 que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional".

CONCLUSIONES

- 1.- Constatamos en el Estado de Oaxaca la existencia de graves violaciones masivas, flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos; las detenciones del 25 de noviembre así lo evidencian, más aún, hacen evidente la criminalización de la protesta social.
- 2.- Afirmamos que las Autoridades de Procuración y Administración de Justicia carecen de autonomía, independencia institucional e individual y por lo tanto sus actuaciones son parciales, haciendo uso indiscriminado de sus facultades, teniendo como resultado que los procesados no tengan un juicio justo y apegado a derecho.
- 3.- Constatamos que las autoridades judiciales y ministeriales carecen de un conocimiento de las normas y jurisprudencias internacionales en materia de derechos humanos; la falta de aplicación de los mismos deja en grave desprotección a las personas detenidas, especialmente los menores de edad.
4. Lamentamos que las instituciones públicas de derechos humanos no hayan podido garantizar la protección y respeto de los derechos y libertades fundamentales de los oaxaqueños, por carecer de una independencia real para conocer de los casos; especialmente grave nos parece la situación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- 5.- Verificamos que el Estado no ha garantizado el derecho a las personas, organizaciones o grupos que defienden derechos humanos y por el contrario, ha desatado campañas de desprestigio y hostigamiento utilizando todos los medios a su alcance.

Anexo 1.1 Cronología del desalojo¹

13 mayo. Inició una campaña de desprestigio y linchamiento en contra del magisterio Oaxaqueño firmada por la Asociación Estatal de Padres de Familia, con spots de radio y TV.

15 mayo Inicio de la Jornada de Lucha Magisterial. Marcha conmemorativa por el Día del Maestro.

22 mayo Instalación del Plantón permanente en el Zócalo de la Ciudad, donde se toman más de 50 cuadras del Centro histórico.

25 mayo. Integrantes de la sección 22 fueron agredidos a balazos por policías municipales de Santa Cruz Amilpas, cuando retiraban publicidad electoral, lo que provocó que la dirigencia sindical en la entidad determinara romper el diálogo con el gobierno estatal.

29 mayo. El Magisterio reinició sus protestas ante los “ofrecimientos insuficientes” del gobierno estatal para atender su pliego general de demandas, especialmente la re zonificación. La oferta resultó insuficiente ante los 720 millones de pesos que se necesitan para reunir los mil 400 millones de pesos requeridos, sumados con los 680 millones de pesos aportados por el propio movimiento magisterial. La mayor parte del monto económico será aportado por el gobierno federal.

30 mayo. El Secretario de Crédito del Comité Ejecutivo Seccional, Carlos Villalobos Antonio, advirtió que “si el gobernador no atiende las demandas del magisterio y de la sociedad civil, el magisterio se pronunciará por desconocer al gobierno de Ulises Ruiz Ortiz”. Respecto a los “tambores de guerra” que lanzó el gobernador con sus declaraciones en la radio y la televisión, y que “están en la idea de generar condiciones para reprimir”, le pidió que haya una reconsideración porque “si pretende, a través de una campaña, poner a la sociedad en contra de los trabajadores de la educación, se pretende generar un clima de ingobernabilidad”.

31 mayo. Bloqueo de gasolineras y el retiro de las bases de los parquímetros y los tubulares que obstruyen la entrada a las calles del Centro Histórico, los cuales fueron depositados frente al ex palacio de gobierno.

1 junio. El Congreso del Estado aprobó un punto de acuerdo, para exigir al magisterio “regresar sin pretexto e inmediatamente a las aulas; en caso contrario, pedimos al Gobierno del Estado se apliquen los descuentos salariales correspondientes a los profesores que persistan en la suspensión de labores docentes”; que “el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca proceda a levantar las correspondientes actas de abandono de empleo a los mentores que persistan en los paros de labores, y en su momento se declaren rescindidos los contratos de trabajo, sin responsabilidad para el Gobierno del Estado y Federal”. Y como último acuerdo, establecen que “los órganos de seguridad pública nacional, en el ámbito de su competencia procedan sin dilación a desalojar las vías públicas y las instalaciones federales, estableciendo la protección que impida futuros atentados”.

2 junio. Primera Megamarcha. Según cálculos de la dirigencia, en la movilización participaron alrededor de 80 mil personas, aunque la policía reportó alrededor de 50 mil. Una de sus demandas, el juicio político contra el gobernador Ulises Ruiz.

- Los empresarios adheridos a la Coparmex demandaron que se les descuenten a los maestros los días que no han trabajado y el retiro de los 60 millones de pesos que ofreció el gobierno del estado.
- Por la noche las estaciones de radio y el canal 9 –perteneciente al Estado– difundió un spot del gobernador Ulises Ruiz Ortiz en el que advertía a los profesores que tenían de plazo al lunes 5 para presentarse a las aulas o de lo contrario se descontarían días por ausencia.

1. Con información de los diarios Noticias, La Jornada, El Universal, El Imparcial, e-consulta e información generada por la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos.

3-4 junio. Durante el fin de semana se notó presencia policiaca en el plantón ejerciendo presión psicológica entre los manifestantes, y corriendo el rumor del desalojo violento. Las mujeres, algunas con sus hijos, fueron alojadas en la escuela primaria Basilio Rojas, situada a dos cuadras de la Plaza de la Constitución, ante versiones de la llegada de elementos de la Policía Federal Preventiva (PFP).

4 junio. El gobernador señaló que si los maestros no aceptan los 60 millones de pesos que les ofrece para la rezoñificación, “los recursos liberados se van a destinar a infraestructura educativa y a un fondo para estimular la excelencia académica”.

5 junio. Día establecido por el gobierno del estado para que los maestros y maestras regresaran a clases, a lo que los mentores responden con movilización y bloqueo a diversas dependencias.

7 de junio. Segunda Megamarcha. Se estimó una participación de entre 120 mil y 200 mil personas, donde se manifestó un amplio apoyo al magisterio, el hartazgo de la ciudadanía contra el gobierno de URO y la represión anunciada. Destacó la presencia de padres y madres de familia, escolares en apoyo a maestros y maestras, así como muestras generalizadas de apoyo ciudadano al magisterio. Pudo apreciarse la presencia de policías vestidos de civil monitoreando permanentemente la marcha a través de radios quienes observaban y reportaban los pormenores.

La Segunda Megamarcha concluyó con un juicio popular en contra de Ulises Ruiz, donde participaron diversas organizaciones sociales, de barrio, sindicatos, comunidades que han sufrido represión por parte del gobierno.

9 de junio. Confirmó el Gobernador Ulises Ruiz que la Procuraduría General de la República integra la averiguación previa por la ocupación, el fin de semana pasado, del aeropuerto Benito Juárez, y que la procuraduría del estado inició procesos penales contra los dirigentes del movimiento, por la presunta comisión de diversos delitos, como la afectación al Centro Histórico, el robo de las cámaras de vigilancia y seguridad, la destrucción de los parquímetros, y también por las denuncias que presentaron comerciantes “afectados por actos vandálicos”. El mandatario mencionó al menos, 15 denuncias penales presentadas en el ámbito local y federal en contra de integrantes de la dirigencia magisterial.

La Comisión Negociadora Ampliada solicitó una entrevista con el Secretario de Gobernación, Carlos Abascal Carranza, a quien le pedirían mediar con el gobernador Ulises Ruiz para buscar una solución al conflicto. El funcionario se negó a recibirlos.

13 de junio. En sesión extraordinaria, los diputados locales aprobaron por unanimidad la solicitud enviada unas horas antes por el gobernador Ulises Ruiz, en la cual les pide a los legisladores, solicitar a la Cámara de Diputados los recursos para la rezoñificación. A su vez el SNTE reiteró que la sola solicitud no resuelve en nada las demandas de los profesores a corto plazo, y que para que sea aprobada se deben llevar una serie de pasos y la entrega de los recursos sería hasta 2007.

El secretario de Educación Pública (SEP), Reyes Tamez Guerra, pidió a los maestros de la sección 22 de Oaxaca “paciencia” para resolver el problema de la renivelación salarial, puesto que afirmó que no puede hacerse en un solo año. Insistió en que los profesores regresen a clases.

Consideraciones sobre la preparación del uso de la fuerza pública contra al Magisterio

A partir del año pasado, se suceden una serie de hechos que hacen sospechar de un golpe largamente preparado en contra del magisterio: el surgimiento de una disidencia dentro del sindicato alentada por el gobierno del estado, acusaciones de corrupción en contra del Secretario General Enrique Rueda Pacheco y la Secretaria Técnica Alma Delia Santiago. Este año, a mediados de mayo empezó una campaña de linchamiento mediático –previo al plantón magisterial– que no se había dado en años anteriores y que parece preparar a la opinión pública para legitimar un golpe a los líderes.

Utilizando el membrete de la Asociación Estatal de Padres de Familia (AEPF) se ha orquestado una campaña de miedo, previsiblemente financiada desde el gobierno estatal y encaminada a legitimar el uso de la fuerza, como parte de una política de mano dura.² Con spots por radio y TV y desplegados en la prensa local y nacional, la campaña tacha a los maestros y maestras de irresponsables y los culpa de la “crisis educativa” en el estado. De irresponsables por no aceptar la res-

2. Acción Urgente de la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos, “Se prepara la intervención de la fuerza pública para reprimir al magisterio oaxaqueño”, 5 de junio de 2006.

puesta de aumento del gobernador que representa el 4.28 % del monto necesario para cubrir la demanda principal de los maestros de rezonificación; los califica de revoltosos y llama a tener cuidado con ellos. En uno de los spots apareció el gobernador diciendo que por respeto a los alumnos los maestros deben regresar a sus salones de clase.

Más grave aún resulta constatar que el ofrecimiento del gobierno del estado estuvo muy por debajo de lo logrado por el magisterio el año pasado, 60 millones ante 115 millones en 2005. Era lógico pensar que la propuesta iba a ser rechazada. Ante lo cual el gobierno del estado tampoco se movió para buscar el apoyo federal, lo que lleva a pensar que el problema se dejó crecer.

A esto se suma la alineación del Poder Legislativo a favor de la postura del Ejecutivo el 1º de Junio, al aprobar 4 puntos de acuerdo claramente contra los intereses del magisterio. Entre ellos, exigir el retorno sin pretexto a las aulas el lunes 5 de Junio o de lo contrario se aplicarían descuentos y la cancelación de contratos laborales, la petición expresa de pedir la intervención de los órganos de seguridad pública nacional para que procediera al desalojo de los miles de maestros y maestras que permanecen en plantón en el centro de la ciudad. Lo anterior, en un afán de impulsar una estrategia legal que no buscaba una salida negociada sino el descabezamiento del sindicato.

Es de mencionarse que estas decisiones fueron avaladas el día 2 de Junio por más de 300 presidentes municipales quienes conformaron la Coordinadora Estatal a favor de la Educación, encabezada por Antonio Amaro Cansino, presidente municipal de Acatlán, en el Distrito de Tuxtepec.³

Al parecer, se pretendía aplicar la misma táctica usada contra las organizaciones sociales: desatención a sus demandas, desalojos con uso de la fuerza pública, encarcelamiento de sus dirigentes y levantamiento de órdenes de aprehensión para desmovilizar a las organizaciones.

Sin embargo, la respuesta social fue contraria a lo previsto desde la estrategia impulsada por el gobierno estatal. Ante la amenaza del uso de la fuerza pública en contra del magisterio fue creciendo la solidaridad social que fue reflejándose en el crecimiento de las megamarchas, la

segunda con más de 100 mil participantes, donde poco a poco fueron incorporándose los padres de familia y sectores diversos inconformes con las acciones del gobierno del estado caracterizadas por su cerrazón, falta de transparencia, de consulta a la ciudadanía, así como el ataque a los símbolos que han dado identidad a la Ciudad de Oaxaca.

En este sentido, se señala que el movimiento magisterial ha pasado a ser un catalizador de la protesta, demanda e inconformidad social. Lo que le da una presencia que no tenía desde fines de los ochentas, presencia demostrada en la tercera megamarcha, posterior al desalojo, donde se pasa de demandas laborales a una demanda de carácter político: la salida del gobernador Ulises Ruiz, ante la indignación por el desalojo del día 14 de Junio.

3. Por estos hechos, el 14 de junio un grupo conformado por aproximadamente 2000 manifestantes entre maestros y padres de familia, tomaron las instalaciones del palacio municipal de Acatlán, para pedir la destitución del edil Antonio Amaro Cansino por firmar el acuerdo de la Coordinación Estatal de la Educación para reprimirlos.

Anexo 1.2 Lista de heridos y detenidos

Cuadro 1. Relación de heridos(as) durante el desalojo del 14 de Junio del 2006.

Núm.	Nombre	Ocupación	Lugar de Atención Médica	Fuente
1	Aguilar Guzmán Victoriano	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
2	Aguilar Martínez Sergio	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
3	Alcántara Martínez Hortensia	Civil	IMSS	IMSS
4	Alicia Sánchez Blanca	Profesora	ISSSTE	ISSSTE
5	Ángel de los Santos Alejandro	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
6	Antonio Luis Saúl	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
7	Antonio Pacheco Leocadio	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
8	Avendaño Valdivia Bonifacio	Profesor	ISSSTE	ISSSTE
9	Bautista Díaz Daniel	Estudiante	ISSSTE	CEDHO
10	Benitez Luján Araceli	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
11	Bergara Hernández Juan	-	Cruz Roja	CEDHO
12	Caballero Ríos Filemón	Profesor	ISSSTE	ISSSTE
13	Caballero Villalobos Manuel	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
14	Camacho Teodoro Claudio	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
15	Camilo González Andrés	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
16	Carro López Francisco Alberto	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
17	Castellanos Mesinas Alejandro	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
18	Castillejos Pineda Víctor Manuel	Profesor	ISSSTE	ISSSTE
19	Celerino Miguel Luis	Niño	-	Noticias 20 jun 2006
20	Coronado Padilla Juan Alberto	Profesor	-	RODH
21	Coronel López Manuel	Profesor	Hospital Civil	Hospital Civil
22	Cruz Miranda Artemio Gabino	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
23	Cruz Pérez Javier	Profesor	ISSSTE	ISSSTE

24	Cruz Ventura Feliciano	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
25	Cruz Zacarías Epigmenio	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
26	Chacón Vásquez Adrián	-	Cruz Roja	CEDHO
27	Chávez Paz Isaac	Niño	ISSSTE	ISSSTE
28	De la Rosa Calleja Felix	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
29	Esperón Ruiz Alberto	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
30	Estrada López César	Profesor	ISSSTE	SNTE XXII, El Noticias 14 jun 2006
31	Felipe Aragón Estanislao	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
32	Filiberto "N"	Profesor	-	SNTE XXII
33	Fuentes Aguilar Joel	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
34	Galván Eutiquio	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
35	Galván Ramos Carlos	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
36	García Luis Victoriano	Profesor	ISSSTE	ISSSTE
37	García Olivera Juvenal	Profesor	ISSSTE	SNTE XXII
38	García Santiago Laura	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
39	Gárnica Reyes Alberto	Profesor	ISSSTE	SNTE XXII
40	Gaytán Mecinas Belén	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
41	Gilberto Juan Antonio	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
42	Gómez López Eduardo	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
43	Gómez Zárate Rolando	Profesor	ISSSTE	ISSSTE
44	González Lucas Eleazar	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
45	Guzmán Benítez Rolando	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
46	Guzmán Reyes Alberta	Profesor	ISSSTE	ISSSTE
47	Guzmán Solano Juan Manuel	-	Cruz Roja	CEDHO
48	Jamenson Hernández Heriberto	Profesor	ISSSTE	ISSSTE
49	Loeza Ruiz Walter	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
50	López Ahuizote Toribio	Policía Ministerial	IMSS	IMSS
51	López Díaz Orlando Humberto	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
52	López Domínguez Javier	Policía Preventivo	IMSS	IMSS

53	López Infante Nicolás	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
54	López Jiménez Fernando	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
55	López López Celestino	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
56	López Morales Florencio	Profesor	Cruz Roja	CEDHO
57	Maces López Eloy	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
58	Martínez Cruz Heriberto	Profesor	-	RODH
59	Martínez María	-	Cruz Roja	CEDHO
60	Martínez Orozco Raúl	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
61	Mauro Castro Tomás	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
62	Méndez García Adelina	Profesora	ISSSTE	ISSSTE
63	Mendoza Israel Santiago	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
64	Mendoza Mendoza Amado	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
65	Mendoza Ramírez Laurencio	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
66	Mendoza Reyes Daniel	Profesor	ISSSTE	Hospital General
67	Merino Castellanos Ivonne Araceli	Policía	Hospital General	Hospital Civil, Hospital de Especialidades
68	Mesinas Gaytán Ponciano	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
69	Morales Aguilar Plutarco	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
70	Olivera Juárez Efraín	Profesor	ISSSTE	ISSSTE
71	Ortiz Garzón Jesús	Profesor	ISSSTE	ISSSTE
72	Osorio Martínez Martha Azucena	Niña	Cruz Roja	CEDHO
73	Pacheco Vásquez Perfecto	Policía Preventivo	ISSSTE	IMSS
74	Pedro Guillermo David	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
75	Pérez Castellanos Rodolfo	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
76	Pinacho Martínez José	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
77	Pioquinto Corrión Roldan	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
78	Quiroz Cruz Salomón	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
79	Ramírez Luis Roque	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades

80	Ramírez Rosales Miguel	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
81	Ramos Zárate Isidro	Civil	IMSS	El Noticias 15 jun 2006
82	Reyes Pérez Alonso	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
83	Reyes Ramírez Gaspar	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
84	Reyes Ramírez Gaspar	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
85	Ríos González Fidel	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
86	Ríos Juárez Mayra Janeth	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
87	Robles López Ana Isabel	Civil	IMSS	IMSS
88	Robles López Luis Miguel	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
89	Rodríguez Sotero Manuel	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
90	Rosalino Antonio Gregorio	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
91	Rosas Orozco José Luis	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
92	Rosas Orozco José Luis	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
93	Ruiz Martínez Héctor	Civil	Hospital General	Hospital Civil
94	Ruiz Mendoza Victorina	Profesora	ISSSTE	ISSSTE
95	Sánchez Blanca Alicia	Profesora	ISSSTE	Noticias 15 jun 2006
96	Sánchez Hernández Jasis	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
97	Sánchez López Juan Leonardo	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
98	Santos Reyes Benito Luceano	Civil	IMSS	IMSS
99	Sin nombre	Policía Ministerial	Hospital General	Hospital Civil
100	Sin nombre	Policía Ministerial	Hospital General	Hospital Civil
101	Solórzano Gómez Carlos	Profesor		SNTE XXII
102	Sordero Hernández Edgar	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
103	Soriano Ortiz Fidel		ISSSTE	ISSSTE
104	Sosa Gómez Ciro Manuel	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
105	Toledo Castro Jeremías	Policía Preventivo	IMSS	IMSS

106	Toribio Cevero Dagoberto	Profesor	ISSSTE	ISSSTE
107	Valdivieso Joaquín Oscar	Policía Preventivo	IMSS	IMSS
108	Valentín Moreno Nerón (o Herón)	Profesor	ISSSTE	ISSSTE
109	Vásquez Contreras Aurora	Profesora	ISSSTE	SNTE XXII
110	Venegas Carrasco Luis Bernardo	Policía Preventivo	Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades
111	Ventura Gopar Rosa Isela	Profesora	Hospital General	Hospital Civil
112	Vicente Velázquez Rogelio	-	Cruz Roja	CEDHO
113	Zurita Rogelio	Profesor	-	RODH
114	Eustaquio Sánchez	Empleado	Particular	OIDHO

Cuadro 2. Situación de los detenidos durante el desalojo del 14 de Junio del 2006.

Nombre	Lugar de la detención	Acusación (delito)	Situación actual
Robert Gasga Pérez Representante Sindical Sección 22. "Escalafón".	Hotel del Magisterio	Posesión de arma de fuego. Se reclasifica y le dejan: "Resistencia a particulares y agravio a la sociedad."	Sale libre por la negociación el día 15 de Junio aprox. como a las 8 de la noche.
Sr. Miguel Bautista Rodríguez Velador del Edificio	Hotel del Magisterio	Sin cargos	Sale libre el 15 de junio/06 por la mañana.
Acelo Ruiz Villanueva	Edificio Sindical	"Resistencia a particulares y agravio a la sociedad."	Sale libre por la negociación el día 15 de Junio aprox. a las 8 de la noche.
Marcelino Esteban Vásquez	Edificio Sindical	"Resistencia a particulares y agravio a la sociedad."	Igual
Eduardo Castellanos Morales Radio Plantón	Edificio Sindical	"Resistencia a particulares y agravio a la sociedad."	Igual
Wilebaldo Sánchez Reyes Sección 22	Edificio Sindical	"Resistencia a particulares y agravio a la sociedad."	Igual
Wenceslao Nava Radio Plantón	Edificio Sindical	"Resistencia a particulares y agravio a la sociedad."	Igual
Hugo Raymundo Gross Radio Plantón	Edificio Sindical	"Resistencia a particulares y agravio a la sociedad."	Igual
César Pérez Hernández Radio Plantón	Edificio Sindical	"Resistencia a particulares y agravio a la sociedad."	Igual
Martimiano Velasco Ojeda 28 años	Edificio Sindical	Lesiones a 3 policías. Av. Prev.1098/PME/2006	Igual
Roger Navarro García Maestro CT Educación Especial, 26 años.	Edificio Sindical	Lesiones y tentativa de homicidio Av. Prev. 1098/PME/2006	Igual

ANEXO 2.1 Etapas del movimiento social en Oaxaca

1. Preparando la represión (13 de mayo – 14 de Junio)¹

El inicio de la jornada de lucha magisterial, a principios de mayo para entregar el pliego petitorio al gobierno federal y del estado, tuvo su primera acción masiva con la marcha del 15 de mayo. A diferencia de otros años, el plantón se pospuso una semana, dando tiempo al gobierno del estado para responder. El plantón indefinido se instaló el 22 de mayo en 56 cuadras del centro histórico.

En los medios de comunicación (radio y tv) pudo observarse una campaña firmada por la Asociación Estatal de Padres de Familia (AEPF) advirtiendo sobre las manifestaciones magisteriales con frases como “Cuidado! Ahí vienen los maestros”, “gracias maestro porque tenemos una semana más de clases...”, “no al plantón, maestros al salón”, entre otras. La campaña se mantuvo al aire un mes, del 13 de mayo al 13 de junio, y semanalmente fueron cambiando los spots. Al mismo tiempo, el Canal 9 puso al aire spots dando información de los supuestos ofrecimientos del gobierno del estado al magisterio. Ambas campañas buscaban preparar el desalojo violento del plantón, colocar en la opinión pública que las demandas eran estrictamente laborales (aumento salarial) y que el retraso educativo en el estado era culpa del magisterio.

La búsqueda de un enfrentamiento con el magisterio puede ubicarse a partir de esta campaña que fue implementada para justificar el uso de la fuerza contra los y las plantonistas. Irresponsablemente el gobierno del estado le apostó a generar un clima de linchamiento social contra el magisterio.

Para la sociedad en general ésta era una más de las manifestaciones magisteriales, a excepción de la campaña en medios, transcurrió

como otros años: plantones, tomas de edificios públicos, quejas de los empresarios por el bloqueo de calles y de la población en general por el caos en el tráfico vehicular.

El gobierno del estado mantuvo una oferta real de 60 millones de pesos para solucionar las diversas demandas magisteriales. A la opinión pública ofreció cifras infladas y proyectadas a varios años, confundiendo a la población.

La negativa de negociar con el magisterio se agravó ante la clara intención de usar la fuerza pública en su contra. El decreto de la Cámara de Diputados del 1º de Junio, reforzó la postura gubernamental de mano dura, al aprobar 4 puntos de acuerdo, entre ellos, exigir el retorno sin pretexto a las aulas el lunes 5 de junio o de lo contrario se aplicarían descuentos y la cancelación de contratos laborales, la petición expresa de pedir la intervención de los órganos de seguridad pública nacional para que procediera al desalojo de los miles de maestros y maestras que permanecían en plantón en el centro de la ciudad.²

Finalmente, el 14 de junio se dio el desalojo con la participación de entre 2000 y 2500 elementos policiacos³. Hubo cientos de lesionados por el exceso de gas lacrimógeno y golpeados/as, 192 fueron atendidos en la Cruz Roja, 113 personas fueron atendidas en diversos hospitales públicos, cientos más fueron atendidos por sus mismos compañeros, por los médicos/as y enfermeras voluntarias que se instalaron en diversos puntos del Centro y la Facultad de Medicina. Otros más acudieron a servicios médicos particulares y otros definitivamente prefirieron regresar a sus lugares de origen para atenderse.

Así también, se cometieron detenciones ilegales y arbitrarias en contra de 11 personas, dos de ellas fueron detenidas en el Hotel del

1 V. Informe sobre las violaciones a los derechos humanos cometidos durante el desalojo del plantón magisterial junio 14, 2006.

2 En adelante, hubo varios rumores de desalojo violento, hasta la madrugada del 14 de junio, en que se cumplió la amenaza.

3 Las diversas fuentes periodísticas han manejado diferentes cifras desde 1000 hasta 3000. El director de Seguridad Pública Vera Salinas mencionó que participaron 870 policías. Ahora bien, diversos testimonios refieren la presencia de policías vestidos de civil, así como porros.

Magisterio, siete en el Edificio Sindical y dos más en el plantón magisterial.

Las acciones de represión desataron una crisis en la vigencia de los derechos humanos, ante el ejercicio desproporcionado e indiscriminado de la violencia por parte de los cuerpos policíacos que rebasaron el límite de sus atribuciones formales. Es de mencionarse que con el decreto de la cámara de diputados (1 junio) se puso en marcha una estrategia legaloide. El gobierno del estado trató de cubrirse bajo la figura de “desocupación legal”; para el gobierno del estado eso fue el desalojo del plantón, de ello dan fe ocho notarios públicos que ingresaron por siete diferentes frentes. Según información recibida de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se siguieron los siguientes lineamientos: utilización de equipo antimotín, respeto a la integridad física de los manifestantes, la solicitud expresa de que se retiraran del plantón, evitar actos de tortura.

2. El rechazo ciudadano y las elecciones (15 de junio-2 julio)

Principales acontecimientos:

- 16 junio. Tercera Megamarcha, participan más de 400 mil personas.
- 20 junio. Se instala formalmente la Asamblea Popular del Pueblo de Oaxaca.
- 21 junio. Marcha de la Iniciativa Privada a favor del Gobierno del Estado
- 23 junio. Paro Estatal convocado por la APPO
- 27 junio. El Magisterio promueve el voto de castigo contra PRI y PAN.
- 28 junio. Cuarta Megamarcha. Estudiantes de la UABJO reconocen a la APPO como máxima autoridad en el Estado.
- 1 julio. Se retira la Comisión de Intermediación y Concordia de la mesa de negociación
- 2 julio. Elecciones federales, el PRI gana 2 de 9 diputaciones federales.

El rechazo ciudadano a la utilización de la fuerza pública en contra del magisterio tuvo diversas expresiones: la llegada en la madrugada de cientos de personas para apoyar a los maestros en su intento de recuperar el zócalo; el apoyo recibido para atender a los heridos/as; la condena pública a esta acción expresada a través de Radio Universidad tomada y convertida en la voz del movimiento. Masivamente se manifestó con toda claridad en la Tercera Megamarcha (16 de junio) donde se advirtió la participación de diversos sectores de la sociedad oaxaqueña.

El 20 de junio se instaló formalmente la Asamblea Popular del Pueblo de Oaxaca (APPO) con una amplia participación: Organizaciones sociales, sindicatos, colonias, municipios, universitarios, estudiantes, padres de familia, medios alternativos, organismos civiles, organizaciones gremiales, artesanos, migrantes, jubilados, mujeres, CEBs, sacerdotes, comerciantes, pueblos indígenas, organizaciones productivas, autoridades comunitarias y agrarias. Se nombra una Dirección Provisional y su principal demanda es la salida de Ulises Ruiz del gobierno del estado.

Se creó la Mesa de Intermediación con la presencia de Francisco Toledo, Mons. Arturo Lona y el P. Wilfrido Mayrén para coadyuvar en la búsqueda de una solución pacífica al problema magisterial.

Los días siguientes al desalojo, el magisterio decidió que el plantón no se levanta hasta que no haya respuestas satisfactorias. Hasta dos días antes de la elección mantuvieron la postura de boicotear las elecciones, finalmente optaron por el voto de castigo contra el PRI y el PAN. Lo anterior, sumado al descontento generalizado en el estado, dio como resultado que en la votación favoreciera a la Alianza por el Bien de Todos, encabezada por Andrés Manuel López Obrador. El resultado en la elección de diputados federales es revelador, de 11 distritos electorales la oposición ganara 9, el PRI se quedó con dos; en la elección para senadores los dos senadores de mayoría fueron para la oposición.

3. Fortalecimiento de la APPO (3 julio-5 agosto)

Principales acontecimientos:

- 5 julio. La APPO intenta instalar un gobierno popular en el exPalacio de Gobierno. El Magisterio anuncia el regreso a clases para la terminación del ciclo escolar.
- 10 julio. Cambios en el gabinete. El diputado federal Heliodoro Díaz es nombrado Secretario General de Gobierno; el legislador federal Lino Celaya es nombrado Secretario de Protección Ciudadana; Francisco Santiago encabeza la Dirección de Seguridad Pública y Luz Divina Zarate Apack es nombrada Coordinadora general de Comunicación Social del Gobierno del Estado.
- 17 julio. Se suspende la presentación del primer Lunes del Cerro. Manifestantes bloquearon los accesos.

- 20 julio. Personas desconocidas arrojan bombas molotov a la casa del abogado indígena y líder social Alejandro Cruz López, miembro de OIDHO y de la APPO.
- 21 julio. El Magisterio concluye el ciclo escolar y retorna al plantón.
- 22 julio. Sujetos armados tirotearon las instalaciones de Radio Universidad.
- 24 julio. El Magisterio y la APPO realizaron la Guelaguetza Alternativa Popular.
- 26 Julio. Intensifica magisterio su lucha, toman sede de los tres poderes: Congreso del Estado, el Tribunal Superior de Justicia y la Casa de Gobierno, así como la Secretaría de Finanzas y la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- 28 julio. Bloqueo del acceso al Aeropuerto “Benito Juárez” y otras dependencias gubernamentales.
- 29 julio. Inician cierre de carreteras, APPO.
- 31 julio. Policía estatal (PABIC) disparó su arma contra un grupo de manifestantes de la APPO, luego de que estos suspendieron un acto oficial en el Paseo Juárez, “El Llano”.
- 1 agosto. Marcha de Mujeres. Toma del Canal 9 por mujeres integrantes de la APPO.
- 2 agosto. Ciudadanos inconformes toman el palacio municipal de San Antonino Castillo Velasco; desconoce síndico de Xoxocotlán a la presidenta municipal; APPO toma Palacio de Huajuapán.
- 4 Agosto. Un grupo de sujetos no identificados, presumiblemente policías estatales, durante la madrugada disparó armas de fuego contra mujeres manifestantes de la APPO en el canal 9. Ciudadanos toman Palacio Municipal en Pochutla.

Una vez superado el proceso electoral, y con un resultado adverso al PRI, la APPO inició un proceso de consolidación; la diversidad de actores que van confluyendo le van ganando presencia y autoridad ante la ciudadanía. Sus acciones van subiendo de intensidad a partir del anuncio de una Jornada de Desobediencia Civil y Pacífica hasta lograr la destitución inmediata de Ulises Ruiz. Hacia fin de mes inician con el bloqueo de vialidades y de dependencias de gobierno.

El magisterio regresó a terminar el ciclo escolar. Queda en el zócalo un plantón representativo resguardado por personal administrativo. Regresan nuevamente al zócalo el 21 de julio. Conjuntamente con la APPO, obligaron al gobierno estatal a cancelar las festividades de la Guelaguetza, previamente el 15 de Julio Ulises Ruiz presencia el Banni Stui Gulal en medio de un fuerte dispositivo. La APPO realiza una Guelaguetza Popular el 24 de julio con una importante afluen-

cia. Días después se deslinda de actos de provocación, como la quema de autobuses, que adjudica a porros.

Los actos de vigilancia e intimidación en contra de la APPO y el magisterio se hacen cada vez más evidente: el 3 de julio maestros detienen 5 militares dentro del plantón. El 20 de Julio son arrojadas bombas molotov a la casa de Alejandro Cruz López, miembro de OIDHO y la APPO. El 22 de julio sujetos desconocidos armados tirotearon las instalaciones de Radio Universidad. También denuncian actos de intimidación con bombas molotov Rogelio Vargas Garfías, profesor y miembro del Frente Popular Revolucionario (FPR), Enrique Rueda Pacheco y Otaño García.

Como respuesta a esta vigilancia, integrantes de la APPO responden reteniendo a policías, encontrados en actividades de espionaje y vigilancia. El 31 de julio un agente de Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial es acusado de disparar en contra de manifestantes. Esto causa tensiones con el Magisterio y amenazas de romper las relaciones.

El 1 agosto marchan más de tres mil mujeres de la APPO para exigir la renuncia del gobernador. Al término de la marcha demandan media hora de transmisión en vivo en el Canal 9, ante la negativa toman las instalaciones de la CORTV e inician transmisiones.

Inician los acercamientos con la Secretaría de Gobernación sin avances reales (13 de julio). El 27 de julio la Sección 22 solicitó al Senado la desaparición de poderes en Oaxaca.

El gobierno estatal mantiene su estrategia de salida violenta al conflicto. Ordena a delegados del transporte pedir un desalojo de los maestros. El 7 de julio, la Procuraduría General de Justicia giró órdenes de aprehensión a unos 30 miembros de la dirección del Comité Ejecutivo de la Sección 22 por los delitos de asociación delictiva y asonada o motín. Esta amenaza, y otras más por supuestos actos vandálicos, intentan desmovilizar.

Cambios en el gabinete (10 de Julio). El diputado federal Heliodoro Díaz sustituye como Secretario General de Gobierno a Jorge Franco Vargas (“El Chucky”); el legislador federal Lino Celaya Luría sustituye a la Secretaria de Protección Ciudadana, Alma López; Francisco

Santiago José sustituye en la Dirección de Seguridad Pública a José Manuel Vera Salinas, y Luz Divina Zarate Apack fue nombrada como coordinadora general de Comunicación Social del Gobierno del Estado, en sustitución de Paulo Tapia Palacios.

A fin de mes, son tomados los edificios de los tres poderes del Estado. Para los legisladores oaxaqueños esto no significa ingobernabilidad sino que constituyen delitos que trastocan la paz y la estabilidad.

A nivel del Gobierno federal, el 11 de Julio reinició el diálogo Segob-Magisterio. El presidente Fox dijo que “la violencia en Oaxaca no es el camino para dirimir los problemas relacionados con demandas sociales – consideró que es importante salvaguardar la imagen de los ‘verdaderos’ maestros del país.” Reitera la Secretaría de Gobernación su respaldo al gobernador.

La mayoría de los partidos se pronuncian en contra de los actos del magisterio y la APPO. Sin embargo, el 9 de julio el PRD acordó exigir la destitución del gobernador y respaldar la lucha magisterial. Para el diputado del PAN, Álvaro Medina Félix la ingobernabilidad en el estado ha empezado a extender a otras regiones del estado. Exige PRD, PT y Convergencia que Ulises Ruiz solicite licencia, coinciden al diagnosticar- le su ‘fase terminal’ con la destrucción parcial de Radio Universidad.

El 27 de julio los diputados locales sesionaron en el Hotel Misión San Felipe debido a que maestros de la Sección 22 mantienen tomadas las instalaciones del Congreso. A partir de este momento las sesiones se realizaran durante los siguientes meses fuera de su sede oficial.

Continúa una campaña en medios acusando a la APPO de “ser la parte más radical” del movimiento. A fin de mes, el ayuntamiento de la ciudad decide usar la fuerza pública contra los maestros- con un plan general de operaciones ‘antibloqueos.’ A principios de agosto se hace evidente la restricción de la vigilancia ciudadana en el centro y la suspensión de los números 066 y 060 de emergencias que prestaban la Dirección de Seguridad Pública Estatal y el Ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca.

La suspensión de la Guelaguetza generó fuertes reacciones del sector empresarial. Por otra parte, desmienten comerciantes de la Central de Abastos que intenten acciones contra los maestros. Transportistas

piden a la APPO y al magisterio no atentar contra el gremio con los constantes cierres carreteros y la toma de unidades de servicio urbano que en los últimos días han sido retenidas por integrantes de la APPO.

Con más de 70 días de paro magisterial el comercio establecido en el Centro Histórico resiente pérdidas por más de 70 millones de pesos.

El 12 de julio, después de una reunión con el obispo de San Cristóbal Samuel Ruiz, la Comisión de Intermediación en el conflicto magisterial, determinó un receso estratégico. El 2 de agosto la Comisión de Intermediación anunció su disolución ante la falta de condiciones para reanudar la mesa de diálogo.

4. Intimidación y autodefensa (6 agosto – 25 agosto)

Fechas importantes

- 6 de agosto. Detienen a líder de APPO. Catarino Torres Pereda, dirigente del CODECI en el municipio de Tuxtepec. Emboscada en contra de integrantes del MULTI, con un saldo de 3 muertos y 4 heridos.
- 7 de agosto. El catedrático universitario Marcos García Tapia fue ejecutado por un par de sicarios en el cruce de Hidalgo y Santos Degollado, a solo dos cuadras del plantón.
- 8 agosto. Se presenta la “Declaración del Pueblo de Oaxaca”. Es quemado el equipo transmisor de Radio Universidad con ácido con la intención de sacarla del aire.
- 9 de agosto. Detención de Germán Mendoza Nube a las afueras de su domicilio.
- 10 agosto. Detención de Ramiro Aragón, Elionai Santiago y Juan Gabriel Ríos en inmediaciones de San Felipe del Agua por elementos policíacos. Asesinato de José Jiménez Colmenares en una marcha que se dirigía al Canal 9.
- 11 agosto. Detención de Erangelio Mendoza, exdirigente sindical. La APPO demanda al SG, Carlos Abascal Carranza, instalar una mesa de diálogo para resolver el conflicto en el estado y sea destituido el gobernador.
- 13 agosto. Marcha del Silencio. Primer contacto entre APPO y Gobierno Federal, a través del Director Adjunto de la Unidad para la Atención de Organizaciones Sociales de la Secretaría de Gobernación, Francisco Yáñez.
- 14 agosto. Es denunciado el sitio www.oaxacaenpaz.org.mx, aparecen fotografías de varios integrantes de la APPO, los acusa de delincuentes e incita a detenerlos, da su dirección.

- 15 agosto. Expolicías ministeriales del Estado se introducen en el domicilio de Flavio Sosa, fueron retenidos por la APPO, portaban armas 9 milímetros.
- 16 y 17 agosto. Foro Nacional “Construyendo la Democracia y Gobernabilidad en Oaxaca”.
- 18 agosto. Paro estatal convocado por la APPO.
- 21 agosto. Sujetos desconocidos destruyen el equipo de transmisión del Canal 9 (CortTV) localizado en el Cerro de Fortín, lesionan con arma de fuego a Sergio Valencia Sánchez. Son tomadas 12 estaciones radiofónicas comerciales.
- 22 agosto. El operativo de “limpieza de vialidades” ordenado por la PGJE, arremete a balazos contra manifestantes en la radiodifusora La Ley, es mortalmente herido el arquitecto Lorenzo San Pablo Cervantes, de 52 años de edad, murió horas después. Crecen barricadas por toda la ciudad.
- 23 agosto. La procuradora del estado acusa a la APPO de “guerrilla urbana.”
- 24 agosto. Acepta diálogo APPO con Segob.

La detención de varios líderes de la APPO inició una nueva escalada de violencia como parte de una estrategia contrainsurgente operada desde el gobierno de estado. El resultado tres asesinatos de simpatizantes del movimiento en la ciudad y tres más en Putla, heridos y tres dirigentes detenidos, una pagina web (www.oaxacaenpaz.org.mx) que ataca a supuestos dirigentes de la APPO. Así también durante el mes fue atacado el domicilio de Flavio Sosa.

Especialmente graves son los hechos en la semana del 21 al 25 de agosto, que iniciaron con el ataque a las instalaciones de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) localizados en el Cerro de Fortín, en donde destruyeron el equipo y lesionaron con arma de fuego a una persona. Como respuesta a esta agresión, los integrantes de la APPO bloquearon con camiones urbanos y formaron barricadas en por lo menos 17 puntos de la ciudad y se apoderaron de unas 12 estaciones radiofónicas comerciales, por la tarde del mismo día fueron entregadas siete.

En los días siguientes fueron tiroteadas varias barricadas. La PGJE reconoció la existencia de un operativo de “limpieza de vialidades”, y virtió acusaciones de “guerrilla urbana” contra la APPO. Por su parte, la APPO denunció la existencia de “Escuadrones de la muerte” conformados por policías estatales, miembros de la Unidad Ministerial de Intervención Táctica (UMIT), la Unidad Policial de Operaciones Especiales (UPOE) y la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR),

así como delincuentes que han sido liberados de las cárceles locales; “estos escuadrones recorren desde hace tres días las calles de la capital armados con rifles de asalto para intimidar a los activistas de la Asamblea Popular del Pueblo de Oaxaca (APPO)”, acusó el Frente Popular Revolucionario (FPR).

El ataque contra los medios de comunicación en manos de la APPO intenta desactivarlos, de allí la quema de los equipos de Radio Universidad y el ataque al Canal 9. Sin embargo, la respuesta fue contundente: toma de radiodifusora comerciales desde las que han iniciado transmisiones. El ataque contra el Diario Noticias se suma a la larga lista de agravios en contra de este medio.

Magisterio y APPO realizan y amplían sus actividades de protesta para demostrar la ingobernabilidad en Oaxaca y provocar una ‘crisis económica’, según sus propias declaraciones. A partir del 11 de agosto demandaron a la Secretaria de Gobernación instalar una mesa de diálogo ‘en forma urgente’ para resolver el conflicto en el estado y sea destituido el gobernador Ulises Ruiz.

La realización del Foro “Construyendo la Democracia y la Gobernabilidad” trae la reflexión sobre tres temas centrales: nuevo constituyente, programa político unitario y políticas de inclusión y respeto a la diversidad en Oaxaca.

Por su parte el gobierno del estado señala que no permitirá acciones al margen de la ley que pretendan quebrantar la paz social. Ratifica su llamado al dialogo a través del Secretario General de Gobierno y demandó de la Federación su intervención en el conflicto magisterial, para atender la re zonificación que demanda la sección 22 del SNTE y salvaguardar las vías generales de comunicación.

La PGJE reveló que hasta el momento hay 50 averiguaciones previas vigentes por hechos vandálicos realizados por maestros e integrantes de la APPO.

Diputados de diferentes fracciones señalan que la ingobernabilidad en Oaxaca, es tema de prioridad nacional. El pasado 10 agosto las fracciones parlamentarias del PAN, PRI y PRD lograron un punto de acuerdo para solicitar al Congreso Federal y el Senado de la República, integren una comisión plural para que visite Oaxaca a la brevedad, dijo el presidente de la 59 Legislatura, Bulmaro Rito Salinas.

El sector empresarial presiona fuertemente al gobierno federal para la solución del conflicto en Oaxaca. La Cámara Nacional de Comercio (Canaco) admite que el conflicto de Oaxaca rebasó al gobierno. Aclaró que no piden a Fox descabece a grupos del Movimiento en Oaxaca “no debemos tener miedo a la solución que ponga la Presidencia o el Senado.”

Por su parte, el gobierno federal, el 7 de agosto descartó que se hayan enviado efectivos de la PFP a Oaxaca y reiteró que la única salida al conflicto magisterial es la vía política. Es enviado al estado de Oaxaca un grupo negociador encabezado por Francisco Yáñez Centeno, Director General Adjunto de la Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales de la dependencia.

5. Diálogo

Fechas importantes:

- 29 agosto. Primera mesa de negociación
- 31 agosto. Segunda mesa
- 5 septiembre. Tercera mesa
- 7 septiembre. Cuarta mesa
- 14 septiembre. Quinta mesa
- 15 septiembre. Grito de Independencia en el Zócalo por parte de la APPO.
- 27 agosto. Se crea el Comité Provisional para la Conformación de la Asamblea Popular de la Mixteca (CPCAPM).
- 29 agosto. Destrozos en el Congreso.
- 30 de agosto. Amaga IP con no pagar impuestos federales.
- 31 agosto y 1 septiembre. Paro Cívico laboral convocado por la APPO.
- 1 septiembre. Aparece guerrilla en la Sierra Norte. Quinta megamarcha.
- 5 septiembre. Clausura simbólica de las oficinas de diversos niveles de gobierno en la capital. Hechos violentos se registran en la Secretaría de Protección Ciudadana.
- 6 septiembre. El Ejército Mexicano instaló por la mañana un reten a escasos dos kilómetros de Guelatao, en la región de la Sierra Juárez.
- 9 septiembre. Intentan prender fuego a oficinas de NIOAX, adherida a APPO. Encuentro Nacional Estudiantil en la UABJO, convocada por el sector estudiantil de la APPO.
- 11. Los gobernadores que participan en la reunión de la Conago, respaldaron a Ulises Ruiz, para impedir su eventual destitución.
- 13. Autoridades municipales, comunales y educativas del Rincón Bajo, distrito de Ixtlán y Villa Atla, se sumaron al movimiento social que

encabezan la Sección 22 del SNTE y la APPO.

- 14. Instalación de la mesa de incidencias. Se encargará de asegurar medidas de bilaterales de distensión. Congreso local pide que las Fuerzas Federales patrullen la ciudad, retiren las barricadas y recuperen las estaciones de radio que se encuentran en manos de la APPO y la Sección 22.
- 15. Visita de Erika Mann, Eurodiputada. La APPO da el grito de Independencia en el Zócalo de la ciudad.

FUENTES CONSULTADAS: *Diario Noticias, La Jornada, El Universal*

Anexo 3.1 Breve análisis sociológico

La Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca es un frente social, conformado por actores espontáneos y efímeros, como por organizaciones tradicionales y movimientos sociales viejos y nuevos, en donde confluyen diferentes visiones político-ideológicas:

a) *A través del sistema político vigente.* Es decir vía sistema de partidos, aquí fundamentalmente se ubican obviamente los líderes que forman parte de algún partido político, en este caso al PRD, el magisterio, la mayoría de las organizaciones sociales y civiles, así como las comunidades, exceptuando las que han luchado por formas autónomas.

b) *La postura antisistémica.* Se refiere a los grupos y organizaciones políticas autónomas que no consideran el cambio a través de la vía de los partidos políticos, sino por el contrario, consagran la utopía de transformar la sociedad a través de proyectos colectivos emanados desde abajo. Esta postura la comparten los grupos anarquistas, colectivos y organizaciones independientes.

c) *La visión de lo inmediato y lo cotidiano:* Se trata de los actores (mujeres, hombres, familias, personas, grupos) que desean justicia y mejores condiciones socioeconómicas. Algunos sólo lo visualizan con la caída del gobernador Ulises Ruiz, sin cuestionarse las causas estructurales del problema. Otros vislumbran la necesidad de un cambio más profundo, que tiene que ver con posturas humanistas, éticas, filosóficas y espirituales, sin las cuales ninguna propuesta de cambio sería verdadera y duradera.

Ahora bien, los diferentes actores socio-políticos persiguen objetivos diferentes, quede claro, que muchos se están construyendo en el camino, abundando sobre los planteamientos anteriores se pueden distinguir algunos:

- *Organizaciones sociales y magisterio:* se centran en la destitución de Ulises Ruiz para lo cual realizan acciones paralelas; la vía jurídica e

institucional, y la movilización social y generar condiciones de ingobernabilidad.

- *El magisterio:* persigue la salida del gobernador sin un planteamiento claro de cambio, pues no defendió sus demandas socioeducativas, ni planteó la necesidad de construir un proyecto educativo alternativo como prioridad urgente, tampoco abrazó con fuerza las propuestas de la sociedad civil para exigir demandas estructurales.

- *Organizaciones civiles y de derechos humanos:* la renuncia de URO y defensa de los derechos humanos, y trata de construir una agenda ciudadana para Oaxaca con proyección nacional a futuro: una nueva Constituyente.

- *Grupo anarquistas, colectivos independientes:* Apoyan la destitución de URO, más sin embargo plantean impulsar proyectos autónomos desde abajo.

- *Las comunidades, colonias populares, familias e individuos:* desean y luchan por la caída del gobernador y apoyan las propuestas de los diferentes actores, pero también construyen en su cotidianidad horizontes que todavía no son visibles para todos.

En la lucha por y en defensa del poder en sí mismo, se ubica el PRD que pretende destituir al gobernador priista para abrir la muy probable posibilidad de arrebatar el poder a nivel estatal al PRI, a través de sus cuadros y simpatizantes que forman parte del magisterio, organizaciones sociales y civiles.

Por otra parte, se encuentran los líderes tradicionales acostumbrados a pactar con los gobiernos estatales, que solo están viendo la posibilidad de obtener provecho de la situación.

Anexo 3.2 Ejercicio legislativo durante el período de conflicto

Fuente: PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO¹, ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA² GOBIERNO DEL ESTADO, PODER LEGISLATIVO.

Fecha (2006)	Tomo	Núm.	Decreto/Reforma (Cita Textual del Sumario)
12/Junio	LXXXVIII	EXTRA	<p>DECRETO NO. 264.- APROBADO POR LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA ATENTA EXCITATIVA QUE SE HACE A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, APRUEBE DESTINAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, PARA QUE SE ATIENDA Y RESUELVA LA PETICIÓN DE LOS MAESTROS OAXAQUEÑOS.</p> <p>Solicita a Cámara de Diputados: (...) apruebe destinar los recursos económicos suficientes, para que se atienda y resuelva la petición de los maestros oaxaqueños, en relación con la rezonificación de zona económica II a zona económica III.</p>
17/Junio	LXXXVIII	24	DECRETO NUM. 258.- MEDIANTE EL CUAL ABRE SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGAL.....PAG.2
17/Junio	LXXXVIII	24	DECRETO POR EL QUE SE CREA EL "MUSEO DEL PALACIO-ESPACIO DE LA DIVERSIDAD" COMO ENTIDAD AUXILIAR DE COLABORACION DEPENDIENTE DEL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURISTICOS DEL ESTADO DE OAXACA...PAG.2
17/Junio	LXXXVIII	24	DECRETO .- POR EL QUE SE CREA EL TEATRO "JUÁREZ" COMO ENTIDAD AUXILIAR DE COLABORACION DEPENDIENTE DEL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURISTICOS DEL ESTADO DE OAXACA...PAG.5
12/Julio	LXXXVIII	EXTRA	DECRETO NUM. 265. EMITIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO RECAIDO A FAVOR DEL C. LIC. HELIODORO CARLOS DÍAZ ESCARRAGA, COMO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR ACUERDO DEL C. LIC. ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
05/Agosto	LXXXVIII	31	DECRETO NUM. 287.- POR EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA EFECTUAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 27 DE JULIO , EL SALON TEHUANTEPEC DEL HOTEL SAN FELIPE MISIÓN...PAG.2

¹ Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO). Periódico Oficial del Estado, Tomo LXXXVIII, Junio- Diciembre de 2006 (1 de Junio al 12 de Diciembre de 2006), núms. 22 al 49.

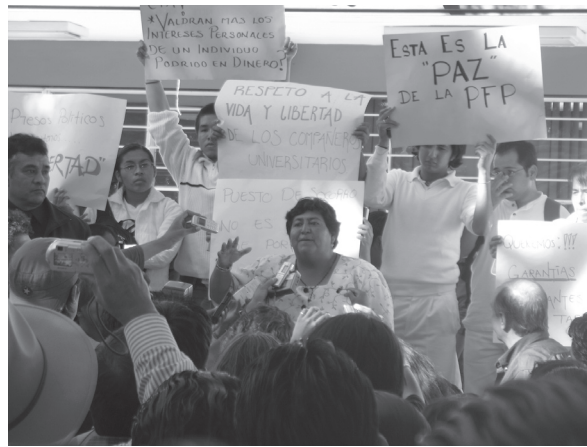
² Este documento es una cita textual del documento original, de ahí el uso de mayúsculas y minúsculas

Fecha (2006)	Tomo	Núm.	Decreto/Reforma (Cita Textual del Sumario)
08/Agosto	LXXXVIII	EXTRA	DECRETO NUM. 293.- APROBADO POR LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA EFECTUAL LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, A LAS 20:00 HRS. EL HOTEL HACIENDA LOS LAURELES , UBICADO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL AGUA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA
08/Agosto	LXXXVIII	EXTRA	ACUERDO APROBADO POR LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE FORMAL Y ATENTA SOLICITUD A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN , PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES, DESIGNE A UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS Y SENADORES QUE SE TRASLADEN A LA BREVEDAD POSIBLE AL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA SITUACIÓN REAL EN QUE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD OAXAQUEÑA
18/Agosto	LXXXVIII	EXTRA	ACUERDO APROBADO POR LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA CONVOCATORIA A TODAS LAS PARTES, MAGISTERIO, ORGANIZACIONES SOCIALES Y GOBIERNO DEL ESTADO, A QUE REALICEN UN ESFUERZO Y PRIVILEGIEN EL DIÁLOGO Y BÚSQUEDA DE ACUERDOS, SUSPENDIENDO TODO TIPO DE ACCIONES QUE LEJOS DE CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS PLANTEADAS, POLARICEN MAS EL CONFLICTO
19/Agosto	LXXXVIII	33	CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- EL CUAL TIENE COMO OBJETO FIJAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACION Y DE ACCIONES INTERESTATALES, PARA VALIDAR LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN DENOMINADA CONSEJO TÉCNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA REGIÓN SUR-SURESTE DE MEXICO.....PAG.2
09/Sept	LXXXVIII	36	DECRETO NUM 298.- POR EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL INMUEBLE DENOMINADO "QUINTA LA GLORIA", UBICADO EN LA CALLE DE ARBOLES NUM. 402, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA... PAG. 1120
09/Sept	LXXXVIII	36	DECRETO NUM 299.- POR EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LIX LEGISLATURA, EFECTUE SUS SESIONES ORDINARIAS DURANTE EL TIEMPO QUE LO REQUIERA, EN OFICINAS ALTERNAS QUE LA MISMA DIPUTACIÓN PERMANENTE DECIDA EN VIRTUD DE NO EXISTIR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO DICHAS SESIONES, EN SU SEDE OFICIAL.....PAG. 1120
09/Sept	LXXXVIII	36	DECRETO NUM. 302.- POR EL CUAL SE CLAUSURA HOY QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.....PAG. 1122
09/Sept	LXXXVIII	36	DECRETO NUM. 308.- POR EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, PARA EL ESTADO DE OAXACA... PAG. 2
09/Sept	LXXXVIII	36	DECRETO NUM. 303.- POR EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA EFECTUAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE HOY, 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, EL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA NUM. 96, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA EN VIRTUD DE NO EXISTIR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN , EN SU SEDE OFICIAL.....PAG. 2

Fecha (2006)	Tomo	Núm.	Decreto/Reforma (Cita Textual del Sumario)
09/Sept	LXXXVIII	36	DECRETO NUM 304.- POR EL CUAL ABRE HOY CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SU PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.....PAG.2
09/Sept	LXXXVIII	36	<p>DECRETO NUM. 305.- POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA....PAG.3</p> <p>ARTICULO PRIMERO.- Se ADICIONAN los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 15.- El Estado establecerá en el ámbito de su respectiva competencia, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tenga entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidas. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, sólo serán sujetos de rehabilitación y asistencia social.</p> <p>La operación de este sistema estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.</p> <p>Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes de observará la garantía al debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la consignación y las que impongan las medidas. Estas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrá como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA el artículo 2º del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 2º.- Este Código se aplicará a todas las personas a partir de los dieciocho años de edad, cualesquiera que sea su residencia o nacionalidad.</p>
09/Sept	LXXXVIII	36	DECRETO NUM. 306.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA.....PAG.3
09/Sept	LXXXVIII	36	DECRETO NUM. 307.- POR EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA CONTINUAR LA SESIÓN PERMANENTE DE PERÍODO EXTRAORDINARIO DEL DÍA DE HOY, 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JACALÓN, NUM 130, DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL AGUA, DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PROPIEDAD DE LA CIUDADANA DIPUTADA ANA LUISA ZORRILLA MORENO, EN VIRTUD DE NO EXISTIR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LLEVARLA A CABO EN SU SEDE OFICIAL....PAG. 13

Fecha (2006)	Tomo	Núm.	Decreto/Reforma (Cita Textual del Sumario)
14/Sept	LXXXVIII	EXTRA	ACUERDO APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL HACE UN LLAMADO Y PIDE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. ULISES RUIZ ORTIZ, LA SUSPENSIÓN DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE LA INDEPENDENCIA
15/Sept	LXXXVIII	EXTRA	DECRETO NUM. 313 APROBADO POR LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL EXCITA A LOS PODERES DE LA UNIÓN A PRESTAR PROTECCIÓN AL ESTADO DE OAXACA, ANTE LA SITUACIÓN DE TRASTORNO INTERIOR.
16/Sept	LXXXVIII	37	DECRETO NUM 309.- POR EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA CONTINUAL EL DIA DE HOY, 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LA SESIÓN PERMANENTE DEL ACTUAL PERIODO EXTRAORDINARIO, EL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA NÚMERO 96, MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE, CENTRO, OAXACA, EN VIRTUD DE NO EXISTIR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN EN SU SEDE OFICIAL.....PAG. 2
16/Sept	LXXXVIII	37	DECRETO NUM. 310.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.....PAG. 2
16/Sept	LXXXVIII	37	DECRETO NUM. 311.- POR EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA CONTINUAR EL DÍA DE HOY, 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LA SESIÓN PERMANENTE DEL ACTUAL PERIODO EXTRAORDINARIO, EL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA NÚM 96, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA, EN VIRTUD DE NO EXISTIR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LLEVAR DICHA SESIÓN, EN SU SEDE OFICIAL....PAG.9
23/Sept	LXXXVIII	38	DECRETO NUM. 312.- RELATIVO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE OAXACA, APROBADO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006.....PAG 2
28/Sept	LXXXVIII	EXTRA	DECRETO NUM. 315.- POR MEDIO DEL CUAL SE CLAUSURA EL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES , CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.....PAG.2
28/Sept	LXXXVIII	EXTRA	DECRETO NUM. 316.- POR MEDIO DEL CUAL ABRE SU SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL....PAG. 2
28/Sept	LXXXVIII	EXTRA	DECRETO NUM. 317.- POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICAN, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA....PAG. 3
28/Sept	LXXXVIII	EXTRA	DECRETO NUM. 318.- POR MEDIO DEL CUAL CLAUSURA SU SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.....PAG.5

Fecha (2006)	Tomo	Núm.	Decreto/Reforma (Cita Textual del Sumario)
07/Oct	LXXXVIII	40	<p>DECRETO NUM. 314.- POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; DE LA LEY DEL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE OAXACA; DE LA LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO; DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA Y DE LA LEY DE PENSIONES PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APROBADO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006.....PAG. 1168</p>
21/Oct	LXXXVIII	42	<p>ADICIÓN.- A LA FRACCIÓN XL DEL ARTÍCULO 93 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO 2006.....PAG. 1188</p> <p>La adición al artículo queda como sigue: ARTICULO 93.- Queda prohibido a los habitantes y visitantes: 1.- a la XXXIX XL.- Posesionarse ilegalmente de los terrenos declarados zonas y áreas verdes; se consideran zonas y áreas verdes todos aquellos predios en los que no se ha otorgado escritura y que no estén en posesión de persona alguna.</p>
21/Oct	LXXXVIII	42	<p>REFORMA.- A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2006.....PAG. 1188</p> <p>PRIMERO: Se reforma la fracción III del artículo 20 del Reglamento Interno de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, para quedar en los siguientes términos:</p> <p>ARTICULO 20.- Son obligaciones de los miembros del cuerpo de la Policía Municipal: I.-.... II.-..... III.- Actuar con decisión necesaria en la protección de las personas y en sus bienes, así como de todas las zonas y áreas verdes que no han sido pobladas y que están destinadas a la protección del equilibrio ecológico; por tanto cualquier persona que atente a la posesión de manera ilegal será detenida inmediatamente y puesta a disposición de la autoridad competente. IV.-...A la XIX....</p>





La Red Oaxaqueña de Derechos Humanos está integrada por:

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura A.C.
Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño", A. C.
Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi", A. C.
Centro de Derechos Humanos "Ñu'ú Ji Kandii", A. C.
Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", A. C.
Tequio Jurídico, A.C.

Coordinación del VII Informe de la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos
Sara Méndez Morales
Secretaria Técnica

Colaboradoras
Alma Martínez Martínez
Beatriz Casas Arellanes
Teresa López Hidalgo

Fotografía:
Red Oaxaqueña de Derechos Humanos

Diseño:
NN²

Red Oaxaqueña de Derechos Humanos A.C.
Manuel Sabino Crespo No. 124 Int. 4E
Col. Centro C.P. 68000
Oaxaca, México
Tel. + (951) 5141634
rodhmx@prodigy.net.mx
st.rodh@gmail.com
www.rodh.org.mx

Se permite la reproducción total o parcial, siempre y cuando se cite la fuente.

Contiene:

DESALOJO DEL PLANTÓN MAGISTERIAL
JUNIO 14, 2006.
UN PASO ADELANTE EN LA
CRIMINALIZACIÓN DE LA DEMANDA
SOCIAL

MISIÓN CIVIL DE OBSERVACIÓN.
DEL PARO MAGISTERIAL A LA
MOVILIZACIÓN POPULAR.
4 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006

MISIÓN CIVIL DE OBSERVACIÓN
PERMANENTE.
OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2006

VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS
COMETIDAS EN CONTRA DE LAS
PERSONAS DETENIDAS EN OAXACA EL
25 DE NOVIEMBRE

